# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1960

| TOMO 219 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15922 |
|---|---|---|---|

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## SUMARIO


**Ministerio de Hacienda**

1

Decreto. Se fijan aforos para la exportación de productos del país en el trimestre mayo - julio.

2

Decreto. Se declara que la lana lavada se encuentra exonerada de impuestos a la exportación.

3

Resolución. Se autoriza a determinada empresa para efectuar operaciones en un muelle que posee en la ciudad de Carmelo.

4

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Revisador de Timbres, Papel Sellado y Patente de Giro.

5

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Revisador de Timbres, Papel Sellado y Patente de Giro.

6

Resolución Se modifican enumeraciones de cargos en promociones efectuadas en la Secretaría del Ministerio.

7

Resolución. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio

**Ministerio de Defensa Nacional**

8

Ley. Se autoriza la salida del país de dotaciones de las Fuerzas Armadas para participar en festejos del sesquicentenario de la Revolución de Mayo, en la ciudad de Buenos Aires.

9

Ley. Se autoriza el pago del servicio fúnebre del Teniente 2.o Piloto Aviador Ismael F. Tello.

10

Ley. Se autoriza el pago de los servicios fúnebres del Sargento y Cabo de Reserva, Elio Quintana Cardozo y Guillermo Morelli Colombres, fallecidos en actos de servicio.

11

Resolución. Se modifica una disposición que revalidaba la designación de Profesores en la Escuela Técnica de Aeronáutica.

**Ministerio de Ganadería y Agricultura**

12

Decreto. Se fijan los precios de la leche a abonarse al productor y los de venta al público y se establece la diferencia que abonará el Estado a la Cooperativa Nacional de Productores.

**Ministerio de Industrias y Trabajo**

13

Resolución. Se dispone la intervención de la Bolsa de Trabajo de Estiba de Paysandú, se designa Interventor y se decide una investigación en las demás Bolsas del Litoral e Interior.

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social**

14

Decreto. Se determinan las normas legales a aplicar durante la temporada invernal en los Casinos del Estado, en lo referente a asistencia y licencias de funcionarios

15

Resolución. Se autoriza una trasposición de rubros a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

16

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.


# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se fijan aforos para la exportación de productos del país en el trimestre mayo - julio**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Visto: los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación, para el trimestre comprendido entre el 1.o de mayo y el 31 de julio de 1960;

Atento: a lo dispuesto por las leyes N.os 7.361, de 13 de mayo de 1921; 7.640, de 14 de diciembre de 1923 y 8.515, de 18 de noviembre de 1929,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido desde el 1.o de mayo y el 31 de julio de 1960.

| | |
|---|---|
| Lana sucia, Aforo los 100 kgs. .............. | $ 630.00 |
| Lana semilavada, Aforo los 100 kgs. ...... | " 630.00 |
| Lana lavada, Aforo los 100 kgs. ........ | " 630.00 |

Con el número 15919 aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1960

| | |
|---|---|
| Cueros lanares secos, Aforo los 100 kgs. .. | $ 400.00 |
| Cueros vacunos secos, Aforo los 100 kgs. .. | " 340.00 |
| Cueros vacunos salados, Aforo los 100 kgs.. | " 300.00 |
| Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo, Aforo los 100 kgs. ............ | " 160.00 |
| Sebo natural comestible, Aforo los 100 kgs. | " 180.00 |
| Oleo estearina, Aforos los 100 kgs. ...... | " 160.00 |
| Astas vacunas, Aforo los 1.000 piezas .... | " 450.00 |
| Huesos industriales, Aforo los 1000 kgs. .. | " 400.00 |
| Huesos comunes, Aforo los 1.000 kgs. .... | " 300.00 |
| Huesos comunes mezcla de carne y otros productos triturados o molidos con más del 12 o\|o de fosfato, Aforo los 1000 kgs. | " 300.00 |
| Cueros lanares pickelados, Aforo los 100 kgs. | " 180.00 |
| Cueros lanares pelados a estufa, Aforo los 100 kgs. ........................ | " 160.00 |

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

**Decreto. Se declara que la lana lavada se encuentra exonerada de impuestos a la exportación**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Visto: la gestión de la firma "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", solicitando se declare a la lana lavada incluída en los beneficios del artículo 1.o de la ley N.o 12.569, de 23 de octubre de 1958.

Resultando: el artículo 1.o del decreto reglamentario de 13 de enero de 1959 de la citada ley, aclara que: "por productos nacionales industrializados se entenderán aquellos que, procesados en el país tengan consistencia, índole o aplicación distinta de las materias primas, mercaderías u otros elementos básicos utilizados en su fabricación";

Considerando: 1.o) Que de estas actuaciones se desprende que la Dirección de Industrias del Ministerio de Industrias y Trabajo incluyó la lana lavada en la nómina de productos industrializados solicitada por el Banco de la República a efectos del otorgamiento de la prima cambiaria que otorga el decreto de 11 de setiembre de 1958;

2.o) Que el proceso mediante el cual se obtiene la lana lavada es un proceso industrial, correspondiendo por lo tanto considerar a dicho producto "producto industrializado";

3.o) De lo expuesto precedentemente surge, que siendo la ley N.o 12.569, de 23 de octubre de 1958, amplia y terminante en su propósito proteccionista de los productos nacionales industrializados e incluyéndose la lana lavada perfectamente en ese concepto y estando revestida por las características enumeradas por el artículo 1.o del decreto reglamentario de 13 de enero de 1959, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Declárase que la lana lavada se encuentra incluída en los beneficios que otorga el artículo 1.o de la ley N.o 12.569, de 23 de octubre de 1958.

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

**Resolución. Se autoriza a determinada empresa para efectuar operaciones en un muelle que posee en la ciudad de Carmelo.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Visto: La gestión de la firma "Dinomar Ltda." en la que solicita autorización para operar en el muelle de su propiedad, situado en la Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, sobre la margen izquierda del arroyo de las Vacas.

Considerando: De acuerdo a lo dispuesto por el apartado B) del artículo 1.o del Decreto de 18 de diciembre de 1950, puede accederse a lo solicitado.

Atento: A lo informado por la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase a la firma "Dinomar Limitada" para operar en el muelle particular de su propiedad, ubicado en la margen izquierda del Arroyo de las Vacas, en la Ciudad de Carmelo en el Departamento de Colonia.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

**Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Revisador de Timbres, Papel Sellado y Patente de Giro.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Visto: Que en el Decreto de 26 de abril de 1960, por el cual se designaban Revisadores de Timbres, Papel Sellado y Patentes de Giro para actuar, durante el año en curso, en los Departamentos del Litoral e Interior, se ha deslizado un error en el nombramiento de un Revisador.

Resultando: Entre los designados aparece el Sr. Pablo Bidegain, debiendo decir: Pedro Bidegain, Cred. Cívica N.E.B. N.o 3650.

Atento: A que es conveniente rectificar tal designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento dispuesto en el Decreto de 26\|4\|960, a nombre del Sr. Pablo Bidegain, debe entenderse a favor de Pedro Bidegain, Cred. Cív. N.E.B. N.o 3650.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

**Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Revisador de Timbres, Papel Sellado y Patente de Giro.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Visto. Que en el Decreto de 26 de abril de 1960, por el cual se designaban Revisadores de Timbres, Papel Sellado y Patente de Giro para actuar, durante el año en curso, en los Departamentos del Litoral e Interior, se ha deslizado un error en el nombramiento de un Revisador.

Resultando: Entre los designados aparece el Sr. Gabriel Fernández, debiendo decir: Gabriel González.

Atento: A que es conveniente rectificar tal designación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento dispuesto en el Decreto de 26\|4\|960, a nombre del Sr. Gabriel Fernández, debe entenderse a favor de Gabriel González, Cred. Civ. C.A.B. 768.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

**Resolución. Se modifican enumeraciones de cargos en promociones efectuadas en la Secretaría del Ministerio.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1960

Visto: que en la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 1960, por la que se efectuaron promociones en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, se ha padecido error en la enumeración de las Partidas correspondientes.
Atento a la necesidad de subsanar esas situaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la Resolución de 28 de abril de 1960, en el sentido de que:

1.o A la señora Sofía Neves de Iza designada para el cargo de Jefe de 2a., Part. 7, le corresponde el cargo de Ayudante de Asesor, Part. 17, con idéntica asignación mensual

2.o A la señora Aída F. de Celi designada para el cargo de Subjefe, Part. 10, le corresponde el cargo de Subjefe, Part. 18 con idéntica remuneración mensual

3.o Al señor Carlos Jubín designado para el cargo de Oficial 1.o, Part. 11, le corresponde el cargo de Oficial 1.o Part. 19 con idéntica remuneración mensual.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

---

7

**Resolución. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de mayo de 1960.

Vacantes varios cargos en la Secretaría del Ministerio de Hacienda
Resultando: las vacantes de referencia son el resultado de los ascensos conferidos con fecha 28 de abril del corriente año:
Considerando: 1.o) En la citada Resolución se declaró: "las vacantes resultantes de los referidos ascensos no están sujetas al régimen previsto por el Art. 15 de la ley N.o 12.376 de 31|1|957, pues darán lugar a promociones dentro del Inciso, tal como lo establece la citada disposición legal".
2.o) En esta Secretaría de Estado existen varios funcionarios de sus dependencias que prestan servicios, "en comisión" quienes se encuentran comprendidos en la ley de referencia.
Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en la Secretaría del Ministerio de Hacienda a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se detallan a continuación:

Para Oficial 3.o, Part. 13 de la Planilla Administrativa a la señorita Martha Christophersen, actual Oficial 3.o Part. 39 de la Planilla Adscripta.

Para Oficial 3.o, Part. 39 de la Planilla Adscripta, a la señorita Ibis Fernández, actual Auxiliar 3.o —$ 448.00— de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Declarar que las vacantes existentes en la Secretaría del Ministerio de Hacienda no están sujetas al régimen de supresión previsto por el Art. 15 de la ley N.o 12.376 de 31|1|957, pues darán lugar a promociones dentro del Inciso, tal como lo establece la citada disposición legal.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

**Ley. Se autoriza la salida del país de dotaciones de las Fuerzas Armadas para participar en festejos del sesquicentenario de la Revolución de Mayo, en la ciudad de Buenos Aires.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase la salida del país de una delegación compuesta por 4 Oficiales y 96 Cadetes pertenecientes a las Escuelas Militar, Naval, Militar de Aeronáutica y Liceo Militar y Naval y, 1 Escuadrilla de Aviones de la Fuerza Aérea compuesta de 5 aviones Jet y 1 C-47 de apoyo y 1 Escuadrilla de la Aviación Naval compuesta de 2 Aviones Patrulleros tipo PBM y 4 aviones de protección y apoyo tipo F6F, desde el 20 al 28 de mayo inclusive, con la finalidad de participar en los festejos que se llevarán a cabo en la República Argentina, con motivo de cumplirse el 150 aniversario de la Revolución de Mayo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de mayo de 1960.

LUIS J. VIDAL ZAGLIO, Vicepresidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de mayo de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — Contralmirante HISPANO V. PEREZ FONTANA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

---

9

**Ley. Se autoriza el pago del servicio fúnebre del Teniente 2.o Piloto Aviador Ismael F. Tello**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 2.130.45 (dos mil ciento treinta pesos con cuarenta y cinco centésimos), que se tomará de las economías de los rubros del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por concepto de reintegro al señor Santiago Tello Arias, por el servicio fúnebre contratado para el sepelio de su hijo, Teniente 2.o (Piloto Aviador Militar) Ismael F. Tello.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

**Ley. Se autoriza el pago de los servicios fúnebres del Sargento y Cabo de Reserva, Elio Quintana Cardozo y Guillermo Morelli Colombres, fallecidos en actos de servicio.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 4.455.00 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), que se tomará de Rentas Generales, para pago de los servicios fúnebres, contratados para los sepelios del Sargento de Reserva Elio Quintana Cardozo y el Cabo de Reserva Guillermo Morelli Colombres, que fallecieron en actos del servicio.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

**Resolución. Se modifica una disposición que revalidaba la designación de Profesores en la Escuela Técnica de Aeronáutica.**

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 26|331).

Montevideo, 10 de mayo de 1960.

Visto: el oficio N.o 825 de 22 de abril de 1960 elevado por la Inspección General de la Fuerza Aérea y la Resolución N.o 25.810 de 3 de marzo próximo pasado.

Atento: que en la parte dispositiva de la mencionada resolución, la excepción indicada relacionada con los señores Profesores de los Cursos que se dictan en la Escuela Técnica de Aeronáutica, no está de acuerdo con lo enunciado en la parte expositiva de la misma, al citarse la Resolución N.o 23.894, por lo que corresponde enmendar el equívoco padecido,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modificar la Resolución N.o 25.810, de 3 de marzo próximo pasado, en el sentido de que la expresión "con excepción de los señores Profesores de los Cursos que se dictan en la Escuela Técnica de Aeronáutica", queda suprimida.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

**Decreto. Se fijan los precios de la leche a abonarse al productor y los de venta al público y se establece la diferencia que abonara el Estado a la Cooperativa Nacional de Productores.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes relativos al precio de la leche durante el período 1.o de febrero al 31 de julio de 1960;

Resultando: I) La ley N.o 10.707, de enero de 1946, ha determinado los procedimientos para la fijación de los precios justos y razonables que Conaprole está obligada a pagar al productor, los costos de pasteurización de la referida entidad y los precios de la leche para el consumo;

II) La Comisión Honoraria de la Leche en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley, fijó como precio del litro de leche de cuota apto para el consumo recibida por Conaprole, el de $ 0.46;

III) Se interpusieron contra la referida resolución los recursos de revocación y subsidiario de anulación ante el Poder Ejecutivo y no se hizo lugar por parte de la Comisión Honoraria al recurso de revocación;

IV) El Poder Ejecutivo, por resolución dictada el 7 de abril ppdo., anuló la decisión de la Comisión Honoraria de la Leche, dictada el 14 de enero de 1960, disponiendo la devolución de los antecedentes a la referida Comisión Honoraria a fin de que procediese a fijar el precio del litro de leche cuota de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 10.707, de 9 de enero de 1946;

V) La Comisión Honoraria de la Leche en sesión de 30 de abril ppdo., resolvió por mayoría fijar el precio de $ 0.505 (quinientos cinco milésimos) por cada litro de leche de cuota, que Conaprole deberá pagar al productor durante el período 1.o de febrero - 31 de julio de 1960. Contra esta última resolución se interpusieron los recursos de revocación y anulación, estando el primero de ellos a consideración de la Comisión Honoraria de la Leche;

VI) La Junta de Contadores estimó el costo de pasteurización y demás erogaciones imputables legalmente en $ 0.160724. Agregados los referidos costos al precio que Conaprole está obligada a pagar a los productores resulta un precio en planchada de $ 0.665724;

Considerando. I) El Poder Ejecutivo teniendo en cuenta los costos enunciados precedentemente y previos los asesoramientos de rigor, debe determinar, de conformidad con el artículo 7.o de la ley, los precios máximos a que la leche deberá venderse al detalle para el consumo, en repartos a domicilio y en puestos de venta. Los recursos interpuestos no tienen efecto suspensivo. Por otra parte, razones de conveniencia pública indican la necesidad de proceder, sin más dilaciones, a la fijación de precios, sin perjuicio de lo que resulte de la decisión que recaiga en definitiva con motivo de los recursos interpuestos;

II) Que es firme propósito del Poder Ejecutivo contemplar el poder adquisitivo de los artículos de primerísima necesidad para el consumo de la población, cumpliendo así la finalidad prevista por el inciso A) del artículo 7.o de la ley N.o 12.618 mediante la adopción de las medidas del caso;

III) Que es indicado afectar disponibilidades a fin de mantener la distribución de la leche destinada al consumo popular y demás consumos beneficiados (artículo 7 de la ley 10.707) al precio máximo de $ 0.35 el litro. Todo ello sin perjuicio de señalar que el precio a regir en los expendios dependerá no solo de la afectación que en tal sentido se establece, sino de lo que pueda disponer el Municipio, con recursos propios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche, pagará al productor, por el período comprendido entre el 1.o de febrero y el 31 de julio de 1960, el

precio de $ 0.505 (quinientos cinco milésimos) por cada litro de leche destinada al consumo del departamento de Montevideo.

**Art. 2.o** Fíjase para el semestre 1.o de febrero al 31 de julio de 1960, en $ 0.665724, por litro el costo de la leche pasteurizada en planchada y en estaciones de concentración de Conaprole.

**Art. 3.o** La Cooperativa Nacional de Productores de Leche entregará la leche en planchada y en estaciones de concentración al precio de $ 0.43 (cuarenta y tres centésimos) el litro. Los transportados a su vez entregarán la leche en los puestos de venta a $ 0.47 (cuarenta y siete centésimos).

**Art. 4.o** Fíjanse hasta el 31 de julio de 1960, los siguientes precios máximos de venta al público de la leche pasteurizada: en puesto de venta $ 0.52 (cincuenta y dos centésimos), en reparto domiciliario, $ 0.58 (cincuenta y ocho centésimos) por litro.

**Art. 5.o** Fíjase el precio máximo de $ 0.35 (treinta y cinco centésimos), el litro para la venta al consumo popular (artículo 7.o de la ley N.o 10.707). El Estado entregará al Concejo Departamental de Montevideo, el importe equivalente a la diferencia entre el precio de la leche en planchada de Conaprole más los gastos de distribución de la misma, debidamente ajustados que no excedan de un centésimo ($ 0.01) por litro y el precio fijado por el presente artículo.

**Art 6.o** La diferencia entre el precio de costo a que se refiere el artículo 2.o y el precio de venta establecido por el artículo 3.o del presente decreto, equivalente a pesos 0.235724 por litro, será de cargo del Estado.

Asimismo serán de cargo del Estado y se reintegrarán a Conaprole, los importes correspondientes a la diferencia entre el precio de costo determinado por el artículo 2.o y el precio de $ 0.46 (cuarenta y seis centésimos) el litro (artículo 2.o del decreto de 26 de noviembre de 1959), desde el 1.o de febrero de 1960 hasta la fecha de aplicación de este decreto.

**Art. 7.o** Las erogaciones a cargo del Estado previstas por el artículo 6.o de este decreto, serán atendidas con cargo al inciso A) del artículo 7.o de la ley N.o 12.613.

La diferencia prevista en el artículo 5.o de este decreto, será cubierta con los recursos creados por el artículo 7.o de la ley N.o 10.707.

**Art. 8.o** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Art. 9.o** Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**13**

**Resolución. Se dispone la intervención de la Bolsa de Trabajo de Estiba de Paysandú, se designa Interventor y se decide una investigación en las demás Bolsas del Litoral e Interior.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1960.

Vistos: Estos antecedentes en los que el Consejo Administrador del Fondo de Compensaciones de Estiba, sugiere se decrete la intervención de las Comisiones de Bolsa de Trabajo de Estiba, establecida en los Puertos del Litoral e Interior. Funda su proposición en el hecho de que se han comprobado defraudaciones por parte de atributarios de la Balsa de Paysandú, por lo que se ha suspendido a los involucrados el goce de los beneficios de la Ley N.o 12.462, así como también se ha dispuesto la instrucción de los sumarios que correspondan;

Resultando: Que se han comprobado las siguiente irregularidades con respecto a los afiliados a la Bolsa de Trabajo de Estiba de Paysandú:

A) Existe plena prueba de que se han hecho figurar como presentes afiliados que realmente no lo estaban, al pasar la lista a que está obligada la Administración de la Bolsa, en las dos convocatorias diarias de asistencia obligatoria. Es sumamente ilustrativo a ese respecto, lo ocurrido con el Apuntador Sr. Rúben H. Alzalaz Barron, "quien prácticamente no estuvo en Paysandú durante los años 1958 y 1959, y que, incluso llegó a cobrar compensaciones durante ese período en el que estuvo detenido en Salto por proxenetismo y tráfico de drogas". Esta sería irregularidad se repite con respecto a otros operarios, lo cual constituye una estafa, ya que los trabajadores cobrarán su seguro de paro de acuerdo a sus asistencias;

B) Existe plena prueba de fraude en las liquidaciones del seguro mínimo garantido. Este fraude se habría operado en la no computación de ingresos por concepto de rentas vitalicias, jubilaciones de la Caja Civil, etc., y por no denunciar los jornales ganados en tareas ajenas a la estiba;

C) Se han comprobado fraudes en las liquidaciones de las compensaciones por estímulo por tareas desarrolladas fuera de la estiba. Estos fraudes se han realizado de varias maneras: inexistencia real de tarea ajena a la estiba, denunciada como existente; denuncia de jornales inferiores a los realmente ganados; ocultamiento doloso del verdadero carácter de estos trabajos ajenos a la estiba. Se denuncia como changas, accidentales tareas permanentes y aparecen así funcionarios municipales, aduaneros, policiales, etc., denunciando como changas lo percibido en el empleo público; igualmente, obreros permanentes de la actividad privada, denuncian como changa el empleo permanente;

D) Irregularidades en la justificación de faltas por enfermedad. No se exigía presentación de certificado de médico oficial; y

E) Se mantienen afiliados que debieran excluírse de los beneficios de la ley; todos estos hechos condujeron al cobro indebido de sumas de dinero en perjuicio del Fondo de Compensaciones de Estiba.

Considerando: Que es evidente que los hechos referidos prueban que existe seria responsablidad de los integrantes de la Comisión de la Bolsa de Paysandú y de los funcionarios administrativos que han actuado, respponsabilidad que deberá ser deslindada en una exhaustiva investigación. Y en lo referente a los particulares que han efectuado cobros indebidos, configurando con sus actos delitos o tentativas de delitos, debe darse inmediata intervención a la Justicia Penal;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo en conocimiento de tan graves irregularidades, no puede permanecer indiferente, y debe disponer la inmediata intervención de la Bolsa de Trabajo de Estiva de Paysandú. La intervención podría haberla decretado directamente el Consejo Administrador del Fondo de Compensaciones en su carácter de jerarca del Servicio (fs. 33), pero como el Consejo prefirió poner los hechos en conocimiento del Poder Ejecutivo, éste al saber lo sucedido, debe decretar su intervención mediante funcionarios de su dependencia directa sin perjuicio de la colaboración legal que deberá prestar al Interventor, el Consejo Administrador del Fondo de Compensaciones y CASE;

Considerando: Que la intervención de la Bolsa de Paysandú se decreta en vista de la investigación realizada y de los hechos concretos denunciados por el Consejo Administrador del Fondo de Compensaciones de Estiba, pero esa intervención no puede extenderse a las otras Bolsas de Trabajo de Estiba del Litoral e Interior, con respecto a las cuales no se ha efectuado aún la correspondiente investigación previa. El Consejo deberá efectuarla y con pruebas concluyentes, como en el caso de Paysandú, o bien decretar la intervención directamente, o solicitar, como en el presente caso, que lo haga el Poder Ejecutivo;

Con. Lo dictaminado por el Asesor Letrado Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo, y en la parte pertinente, con lo informado por la Asesoría Letrada de C.A.S.E., y por el Consejo Administrador del Fondo de Compensaciones de Estiba; y

Atento: A lo preceptuado por la Ley N.o 12.467, por el Decreto de 25|IX|958 y por el Código Penal (delito de fraude),

**El Consejo Nacional de Gobierno**

**RESUELVE:**

**1.o** Decretar la intervención de la Bolsa de Trabajo de Estiba de Paysandú, designando Interventor al señor don Andrés M. Saragó, con el cometido de subsanar las irregularidades comprobadas en dicho Organismo y de deslindar las responsabilidades de los funcionarios administrativos en esos hechos delictuosos.

**2.o** El Consejo Administrador del Fondo de Compensaciones de Estiba y la Comisión Administradora de los Ser-

vicios de Estiba de Montevideo, deberá prestar al señor Interventor, toda la colaboración correspondiente.

3.o El Consejo Administrador del Fondo de Compensaciones de Estiba, deberá efectuar una investigación previa, como la que hizo en el presente caso, con respecto a las demás Bolsas de Trabajo de Estiba del Litoral e Interior y proceder en consecuencia.

4.o El señor Interventor dará cuenta inmediata al Ministerio de Industrias y Trabajo, y éste al de Instrucción Pública, a fin de poner en conocimiento de la Justicia Ordinaria, de los delitos cometidos por los particulares que hayan efectuado cobros indebidos con fraude evidente, o de los funcionarios que hayan ordenado pagos en evidente complicidad con aquellos.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva sus efectos al Consejo Administrador del Fondo de Compesaciones de Estiba.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. —Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

**Decreto. Se determinan las normas legales a aplicar durante la temporada invernal en los Casinos del Estado, en lo referente a asistencia y licencias de funcionarios.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de mayo de 1960.

Visto: Estos antecedentes relativos a la contratación de personal para funcionamiento de los Casinos del Estado Punta del Este y Atlántida, durante la temporada invernal en curso, elevados por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar;

Resultando: 1.o Que por resolución de 10 de mayo de 1960 el Poder Ejecutivo fijó la forma de retribución de los servicios que prestará a la Administración el Personal cuya contratación se autorizó por ese acto:

2.o Que tal retribución mensual se determinó teniendo presente especialmente el promedio de jornadas de labor a cumplir en el mes, —viernes, sábados, domingos, feriados y vísperas de feriados— así como las responsabilidades funcionales que implican los contratos celebrados al efecto.

Considerando: 1.o Que en atención a lo expuesto, el régimen de vinculación laboral con la administración difiere sensiblemente con el vigente para la generalidad de la misma y consiguientemente hace necesario reglar la asistencia al servicio;

2.o En su mérito, es inaplicable a este tipo de vinculación laboral y funcional el artículo 7.o del decreto de 9 de julio de 1925, se impone dictar la norma que en la práctica llene la finalidad de garantir en debida forma los intereses de la Administración.

Atento a lo previsto por el numeral 4.o del artículo 168 de la Constitución.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase aplicable a los Casinos del Estado que funcionan de acuerdo a las Leyes N.os 11.913, 12.272, 12.512 y 12.585, de 9 de enero de 1953, 12 de enero de 1956, 8 de julio y 16 de diciembre de 1958 el decreto de 9 de julio de 1925 y el decreto de 6 de marzo de 1936, sus modificativos y ampliatorios, en cuanto reglan la asistencia y licencia del funcionario público.

Art. 2.o Los empleados de los Casinos del Estado que funcionan de acuerdo con lo preceptuado por las normas legales citadas en el artículo 1.o que no asistan al servicio sin causa justificada, sufrirán en sus sueldos y demás emolumentos complementarios el descuento correspondiente al día o días de faltas en que incurrieren y una multa equivalente al doble del sueldo a descontar. Cuando esas faltas lleguen a diez, en la temporada o período contractual, se aplicará al funcionario, un mes de suspensión con pérdida del sueldo y demás haberes. Una cantidad mayor dará motivo a que se opere la rescisión automática del respectivo contrato de arrendamiento de servicios, de pleno derecho.

Art. 3.o La Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar celará la estricta observancia de las normas que regulan el funcionamiento de los Casinos, tal como es su competencia, según lo dispuesto por el inciso B) del artículo 3.o de la Ley N.o 11.913, de 9 de enero de 1953, dando cuenta de inmediato al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de toda omisión que llegara a su conocimiento.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

15

**Resolución. Se autoriza una trasposición de rubros a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 24 de mayo de 1960

Visto: La gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, solicitando la autorización pertinente del Poder Ejecutivo para reforzar por vía de trasposición, el rubro de su Presupuesto "Utiles y Materiales para Oficina" en la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00). Dicha suma se tomará de las disponibilidades de los siguientes rubros, en las cantidades que a continuación se indican:

"Reintegros e Indemnizaciones" en quince mil pesos ($ 15.000.00); "Mobiliario y Enseres Diversos" en veinte mil pesos ($ 20.000.00); "Reparación de Máquinas, Equipos e Instalaciones" en cinco mil pesos ($ 5.000.00), e "Impresiones y Encuadernaciones" en cinco mil pesos ($ 5.000.00).

Atento: Al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República de 10 de mayo de 1960 y a lo dispuesto por el art. 28 inc. 2.o de la Ley N.o 11.925 de Ordenamiento Financiero.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para reforzar por vía de trasposición el rubro de su Presupuesto "Utiles y Materiales para Oficina" en la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00); la que se tomará de las disponibilidades de los siguientes rubros en las sumas que a continuación se expresan:

"Reintegros e Indemnizaciones" en quince mil pesos ($ 15.000.00); "Mobiliario y Enseres Diversos" en veinte mil pesos ($ 20.000.00); "Reparación de Máquinas, Equipos e Instalaciones" en cinco mil pesos ($ 5.000.00) e "Impresiones y Encuadernaciones" en cinco mil pesos ($ 5.000.00).

2.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo. HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

16

**Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, relacionados con la existencia de diversos cargos vacantes en dicho Organismo.

Atento: a la propuesta de promociones y nombramientos formulada por el Directorio de la citada Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnanse a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez:

Sub-inspectores Generales: Categoría I, Grado 17, Sueldo $ 780.00, a los señores: César Galicia, actual Jefe de 1ra. Taquígrafo; Luis Rómulo Bianchi, actual Sub-Tesorero y Manuel Ramos Berro, actual Inspector de 1ra.

Sub-Tesorero: Categoría I, Grado 16, sueldo $ 730.00, al señor Pablo Garbarino, actual Jefe de 2da.

Jefes de Primera: Categoría I, Grado 16, Sueldo pesos 730.00, a los señores: Luis Guglielmi, Omar Nicomedes Machado, Hugo Prina, actuales Jefes de 2da. Floreal D'Angelo, actual Tenedor de Libros; Mario Figares, actual Jefe de 3ra.

Jefe de Primera (Taquígrafo): Categoría I, Grado 16, Sueldo $ 730.00, al señor Gregorio Gómez, actual Jefe de 2da.

Jefe de Primera (Sección Servicio Mecanizado): Categoría I, Grado 16, sueldo $ 730.00, al señor Javier Casaravilla, actual Jefe de 3ra.

Inspectores de Primera: Categoría I, Grado 16, Sueldo $ 730.00, a los señores Luis Alberto de Fuentes, Jorge Furest, Diego Catalogne Herran, actuales Inspectores de 2da. y Martín Rila Cosme, actual Jefe de 3ra.

Tenedor de Libros: Categoría I, Grado 15, Sueldo pesos 670.00, al señor Heber Panuncio, actual Jefe de 3ra.

Jefes de Segunda: Categoría I, Grado 15, Sueldo pesos 670.00 a los señores Germán Fermín Carballeira, Conrado Ramela, Juan Carlos Tangacis, Oscar Luis Chiozza, actuales Jefes de 3.a y Edison Rodríguez, actual Inspector de 2da.

Jefes de Tercera: Categoría I, Grado 14, Sueldo pesos 600.00, a los señores Pantaleón Scolpini, Hermes Ballesta, Marcelenio Mattonte, Eduardo Bertonasco, Darwin Monetti, Wenceslao González, José Luis Puyo, Leonor Masliah, Manuel Epifanio Sánchez, actuales Sub-Jefes y Mirta Carmen Marengo de Palumbo, actual Oficial 1.o

Inspectores de Segunda: Categoría I, Grado 14, Sueldo $ 600.00, a los señores: Omar Santana, actual Oficial de Actuaría; Ariel Dubra, Armando Alberto Montero, Anselmo Soria, Rúben Tardeo, Pedro Crisólogo López y Juana Costa de los Santos, actuales Oficiales 1ros.

Subjefes: Categoría II, Grado 13, sueldo $ 540.00, a los señores: Hipólito, Fidelmar Silva, Yolanda Marri de Puentes, Eduardo Da Silveira, Walter Hugo Clavares, Blanquita Vignart de Morales, Miguel Angel Vecchio, Francisco Honorio Cristinis, Walter Hugo Quinaz y Schubert Spondaburu, actuales Oficiales 1os.

Oficiales Primeros: Categoría II, Grado 12, sueldo pesos 490.00, a los señores: Alberto Varela Silva, Ana María Rolando de Trinidad, René Cerizola de Arias, María Gladys Hernández, Saúl García Da Rosa, Clelia Baliñas de Spondaburu, Luz Argentina Triunfo de Ballesta, Luis Alberto Avellaneda, Luis Minini, Armando Martino, Italo Briano, María Ofelia Pagola de Etchepare, Zulma Martínez de Rodríguez Larreta, José Azarola, María Dolores Pintos, Luis Francisco Martín Arroyo, María Emilia Morales de Boccarato y Zulima Ferrario de Zeballos, actuales Oficiales 2.os.

Oficial de Actuaría: Categoría II, Grado 12, Sueldo $ 490.00 a la señorita Ema Saralegui, actual Suboficial de Actuaría.

Oficiales segundos: Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 450.00, a los señores, María E. Cossini de Gasaniga, Filomena Apud de Hernández, María Contera de Díaz, Edgardo Schirone, María Ferri de Acosta, Hugo Martínez Lombardi, Blanca Madeiro de Riegger, Ida Gambardella, Margarita Devoto de Scardino, Gualberto Pérez de Rosa, Juana M. Desanti, Alicia Nogues, María Magdalena González de González, Héctor González Navoni, Aquiles Chiesa, Aidée de Oliveira, Ivonne Mohr y Amelia Bastos, actuales Oficiales 3os.

Sub-Oficial de Actuaría: Categoría II, Grado 11, sueldo $ 450.00 a la señorita María Antonieta Perera, actual Oficial 3o.

Oficiales Terceros: Categoría III, Grado 10, sueldo pesos 410.00, a los señores: Pasión Espiñeira de Caviglia, Rosalía Lecuona de Pérez, Aurora Montero López, María Baldriz de Fernández, Rúben Grossy, Eduardo Barozzi, Luz Bella Castro de Galván, Eduardo Agnasco, Pedro Abalos, Nardée Dora Estrella, María del Carmen Fernández de Mastall, Leonie Gutiérrez Feria, Lucía Rabosto, María Delia Delgado, Alberto Fojo, Darwin Rudy Guichón, Miguel Angel Casanyes, Juan Máximo Cantou, Antonio Miguel Delgado y José Hugo Suárez, actuales Oficiales 4os.

Oficiales Cuartos: Categoría III, Grado 9, sueldo pesos 390.00, a los señores: Rúben Gambardella, Aldamar Estévez de Correa, Raúl Favotto, Luis Alberto Núñez, Arnoldo Pereira Lacuesta, Nelson Rúben Perazza, Tomasa Parada de Rodríguez, Carmen Oviedo de Duran, Jorge Canessa, Juan Carlos Alvarez, Ramiro López, José Enrique Ximeno, Eva Da Silva, María Vales de Pereira, Raquel de Biase de Herrans, Ludovico Ferrer, Domingo Guzmán Elías, Lila Casais, Zelmar Ciapessoni, Arquímedes García Silva, actuales Oficiales Quintos y Julia Floritto de Ferrou, actual Auxiliar 1o.

Oficiales Quintos: Categoría III, Grado 8, sueldo pesos 360.00 a los señores Rúben Hugo Squire, Dídimo Rodríguez Núñez, Francisco Eleuterio Zarza, Diana Puntigliano de Pereira, José Raúl Coiro, Luis Alberto Ginart, Roldán Ramos Rocha, Facundo Santurio, María Luisa Cañete de Hernández, José Luis Miraglia, Carlos Dogliotti, Nelly Ayala, Antolín Luis Carnal, Flor de María O'Neill, Olga Nelly, Hugo Moreno, actuales Auxiliares 1.os, y Hugo García Silveira, Lorenzo Ariel Crossa, Simón Abi Saab, Cereneide Moratorio, Graciana Meiraldi de Monetti y Elsa Cardillac de Rebollo, actuales Auxiliares 2.os.

Auxiliares Primeros: Categoría III, Grado 7 sueldo pesos 340.00, a los señores: Carmen Ortiz, Ethel dos Santos de Risso, Marta Langla, María Celia Muñoz, Rúben Darío Bradecio, Jorge Eladio Silveira Zabala, José Antonio Tonelli, Vulcano Mario González, Adhemar Antenor Carnales, Edgardo Arrospide, María Isabel Lobato, Eleazar Nocito, Renée Eguren Modernell, Delcia Mirassou de Robaelo, y Crescencio Camejo, actuales Auxiliares 2os, y María Angélica Ferreira y Sara Etorena, actuales Auxiliares 3os.

Auxiliares Segundos: Categoría III, Grado 6, Sueldo $ 320.00, a los señores Myriam Morena de Da Rosa, Nadir Enelsio Rosa, María Esther Larriera de Dufour, Walter Britos, Alfredo Elías Ponte, María Dutruel de García, Ulda Bentos Guimaraens, Wáshington Teliz, Raúl Zabala, Sierra, Argentino Elola, Felicia Urquiza de Brunet, Pedro Alberto Baccino, Miguel Angel Cassaretto, Ernestina Lazarga de Henderson, Cirilo García, José Ramón Laus, Gladys Pereira de Ormando, Rosa Balbina Baez de Dodera, María Edilia Bazzini, actuales Auxiliares 3.os y Antonio de los Santos, actual Auxiliar 4o.

Auxiliares Terceros: Categoría IV, Grado 5, sueldo pesos 300.00, a los señores Perla Duarte Sena, José Luis Bernardo, Gloria Fernández, Alba Gladys Briganti, Noel de los Santos, Dinorah Quinaz de Vezzoso, Pura Pérez de Ferreiros, Pedro Moraes, Nancy Adroher, Carmela Guadagna, Alba Berrini, María Amoros, Angeles Pérez de Chargonía, Claudio Victorio Britos, Gil Castro, Margarita Aicaguer de Alfonso, Brenda Tejera, Renée Neves de Camacho, Carmen Puglia de Carballo, Aquiles Cóppola, Gregoria Magali Mello y Bedulia Jorge, actuales Auxiliares 4os.

Auxiliares Cuartos: Categoría IV Grado 3, sueldo pesos 280.00, a los señores: Aída Fontela de Pérez, Víctor Artigas Quiñones, Teresa Mujica de Sarti, Adolfo Merglen, Laura Madeiro, Elida Techera de Hernández, Ernesto Estévez, Casimiro Ermeneger, María Eloísa Mosquera, Walter Willi Charbonier, Humberto Vaz, José Eduardo Da Silva, Alba Selba Pierulivo, Nilson Mendiburu, Néstor Juan Figoli, Narciso Graña, Irene Estela, Gigena, Bessie Romano, Miguel Angel Prunes, Rosauro Dalcio Pérez, Angela Alicia Cuadrado, Rafael Silva, Antonio Soto Vázquez, y Milton Méndez, actuales Auxiliares Quintos.

Auxiliares Quintos: Categoría IV, Grado 2, Sueldo pesos 270.00, a los señores Ramiro Antonio Carámbula, Waldemar Tío, Elbia Bortagaray de Rodríguez, Dora Rodríguez de Oslace, María Dolores Fernández, Pedro Calero, Homero Dabra, Asdrúbal Losano, Edelma Margarita Alfaro, Perla Mora de Pereira Núñez, Santiago Fernández, Edgardo Ferrari, José María Piñeiro, Norma Isabel Collazo, Miriam de Medina, Marta Susana Oliva, Welington Melogno, Carlos Alberto Zabala, Héctor Angel Emaldi, Luis Alberto Cambón, Rosa Jaures de Antonello, Selva Pazos, Celia Grau de Santi, Alfredo Evaristo Alonso, actuales Escribientes.

Conserje: Cat. II, Grado 11, sueldo $ 450.00, al señor Hugo Sevilla, actual Portero de 1a.

Portero de Primera: Categoría III, Grado 10, sueldo pesos 410.00, a los señores: Ademar Homero Piñeyro y José Grosso, actuales Porteros de 2a.

Porteros de segunda: Categoría III, Grado 8, sueldo pesos 360.00, a los señores Pablo Núñez, Santiago Mansilla y Ricardo Ferdinand, actuales Serenos Limpiadores.

Sereno Limpiador: Categoría III, Grado 6, sueldo pesos 320.00 al señor Mario Rosas, actual portero limpiador.
Escribientes: Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 260.00, a los señores Mario Rúbens Sartorio, Cred. Cív. B.N.A. N.o 7576, nacido el 25|2|924; Ramón Mendoza, Cred. Cív. B.C.B. N.o 11.836, nacido el 16|4|931; Artigas Rodrigo, Cred. Cív. B.C.A. N.o 22.290, nacido el 17|7|930; Leila Elisabeth Soto García, Cred. Cív. B.P.B. N.o 7780, nacida el 17|10|931; Margot Callero, Cred. Cív. O.A.B. número 3350, nacida el 23|8|939; Iguazú Machado, Cred. Cív. O.E.A. N.o 2722, nacida el 21|12|920; Gilberta Segura, Cred. Cív. B.A.A. N.o 20.482, nacida el 4|2|920; María Alba Fernández, Cred. Cív. A.T.B. N.o 6060, nacida el 17|4|921; Yolanda Arburna Nieto, Cred. Cív. J.B.A. N.o 2467, nacida el 21|3|926; Bernardo Luis Crotti, Cred. Cív B.R.A. N.o 2450, nacido el 15|4|911; Raúl Roberto Vignone, Cred. Cív. B.O.B. N.o 3690, nacido el 29|9|31; María Mercedes Barrios Rodríguez Cred. Cív. E.A.A. número 20.046, nacida el 7|1|933; José Luis Derregibus, Cred. Cív. J.B.C. N.o 889; nacido el 7|3|913; Roberto Farías González, Cred. Cív. C.E.A. N.o 6956, nacido el 4|5|937; Carlos E. Díaz, Cred. Cív. A.Z.B. N.o 8446, nacido el 25|3|939; Paula Hernández García, Cred. Cív. B.Z.B. N.o 6879, nacida el 18|6|910; Arturo Jaures Carou, Cred. Cív. B.U.A. N.o 10465, nacido el 2|4|939; Antonio Cresci, Cred. Cív. A.E.A. N.o 522, nacido el 28|1|903; Gladys Margot Ríos Puig, Cred. Cív. B.D.B. N.o 22.066, nacida el 6|1|942; Julio César Viggiano, Cred. Cív. B.B.B. N.o 7589, nacido el 11|2|924; Alfa Nelia Hernández Casas, Cred. Cív. B.C.A. N.o 20.875, nacida el 28|10|932; Adolfo Joaquín Isasi Saravia, Cred. Cív. B.L.B. N.o 17746, nacido el 9|5|940; Huamberto Carrasco Araújo, Cred. Cív. E.A.A. N.o 25151, nacido el 3|11|932 y Gloria Estela Moreno, Cred. Cív. E.A.A. N.o 21.622, nacida el 27|3|930.
Serenos limpiadores: Categoría III, Grado 6, sueldo pesos 320.00, a los señores Luis Antonio Mosquera Delascio Cred. Cív. O.E.A. N.o 2502, nacido el 27|2|938; Albano Miraballes, Cred. Cív. B.P.A. N.o 4201, nacido el 3|5|920 y Alejandrino Quintana Lucerna, Cred. Cív. A.L.B. N.o 6477, nacido el 7|5|933.
Porteros Limpiadores: Cat. IV, Grado 1, sueldo pesos 260.00, a los señores Carlos María Villanueva, Cred. Cív. G.F.B. N.o 3030, nacido el 23|7|937; Ernestino Mansilla Fernández, Cred. Cív. E.E.A. N.o 6296 nacido el 11|11|932 y Francisco Hugo Pereyra Fenseca, Cred. Cív. E.A.A. N.o 21988, nacido el 6|1|940.
Agente de tercera Categoría: sueldo $ 340.00, Contratada con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", a la señorita Nelly Amelia Taramasco, Cred. Cív. B.Z.B. N.o 26044, nacida el 30|1|935.

Las personas designadas anteriormente que no hayan cumplido las disposiciones establecidas por los Decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referentes a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberán hacerlo en la primera oportunidad

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Héctor Gros Espiell,** Secretario Interino.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de mayo de 1960.**

1—Desígnase al señor Juan Carlos Preventoni para ocupar un cargo de Guarda Sanitario (Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial) de la División Higiene, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase al doctor Anuar Fedol para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico número 5) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

3—Desígnase a la doctora Beatriz Vila Domínguez para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 3) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

4—Desígnase al doctor Julio Alberti Olascuaga para ocupar un cargo de Médico de Sala y Policlínica Pediátrica del Centro Departamental de Treinta y Tres.

5—Desígnase al doctor Dionisio Pérez Davant para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Durazno.

6—Licitación N.o 1146. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Philips del Uruguay S. A. para el suministro de un Generador de Rayos X, con destino al Servicio de Rayos X del Hospital Maciel, por un total de $ 114.216.90.

7—Hospital Maciel. Doctor Julio Chifflet, Médico Adjunto de Guardia de dicho Hospital, por guardias realizadas en remplazo del Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, en comisión en el Hospital de referencia, doctor Boris Asiner Sapiro.

8—Centro Departamental de Canelones. Señora Delia Velázquez de Barrenechea, en remplazo de la Partera titular, desde el 1.o de enero al 30 de junio del corriente año.

9—Centro Departamental de Treinta y Tres. Señor Elías Roldán, en remplazo del Auxiliar de Enfermería de la Policlínica de Santa Clara de Olimar, señor Félix Leonardo Terra, a partir del 1.o de enero al 10 de marzo inclusive, del año en curso.

10—Desígnase a la doctora Ruth Salsamendi de González actual Médico Radiólogo del Hospital Pereira Rossell, Interina, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Maldonado.

11—Desígnase a la señorita Clementina Pérez actual Enfermera Sanitarista del Centro de Salud de Melo, del Departamento de Unidades Sanitarias, para ocupar el cargo de Enfermera Sanitarista Supervisora en el mismo Centro.

12—Licitación N.o 1338. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Compañía Industrial Farmacéutica Limitada para el suministro de glucosa anhidra, por un total de $ 9.555.75. Informó la Comisión Técnica Supervisora de Drogas.

13—Centro Departamental de Paysandú. Acéptanse las ofertas de Juan Baccino, Walter Mattiauda, Francisco Rodríguez Candela, Pesce Hnos., José Antonio Norbis y Ramón Capuccio para el suministro de leche, pan, carne, hielo, verduras, pastas frescas, servicio fúnebre, etc., para el Centro de referencia, por un total de $ 326.304.00 anual aproximado.

14—Centro Departamental de Colonia. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, adjudícase a las firmas Héctor Turolla, Exequiel Díaz y Rolando Berretta, el suministro de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1960, por un total de $ 34.908.00 anual aproximado.

15—Centro Auxiliar de Carmelo. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Cooperativa Agropecuaria Ltda. Carmelo, Humberto Cabral y Serafín Hermida e Hijos para el suministro de leche, carne y pan desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1960, por un total de $ 15.558.00 anual aproximado.

16—Autorízase a la División Higiene para reintegrar a los técnicos que cumplen funciones de Médico de Sanidad y de Primeros Auxilios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, los gastos de alimentación que les ocasiona el cumplimiento de sus funciones, a razón de hasta $ 10.00 por guardia de 24 horas.

17—Autorízase el pago de la suma de $ 26.67 a favor del funcionario del Centro Departamental de Canelones, señor Atilio Bianchi Manassi, por concepto de asignación familiar, desde el 11 de octubre al 31 de diciembre de 1958.

18—Apruébase el reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

19—Centro Departamental de Fray Bentos. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Adalberto Minetto, Andrés Slusar y Aladín Alfonso para el suministro de pan, verduras y leche por un total de $ 42.984.00 anual aproximado, en base al pedido de precios de 10 de diciembre de 1959.

20—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto Rubén Aguiar, del cargo de Médico Autopsista de Guardia (Posta Central de Anatomía Patológica) del Hospital Pereira Rossell.

21—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Francisco Negro Calcagno, del cargo de Auxiliar 1.o del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas.

22—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Dolores Fernández de Fernández, del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

23—Modifícase la resolución número 40.614 de 14 de enero del año en curso, en el sentido de que el nombre de la persona designada como Suplente

Permanente del Hospital Pasteur es Marcos Esteban Izquierdo. Credencial Cívica B.N.B. 18.594, y no como se establece en dicha resolución.

24—Acéptase la renuncia presentada por la Asistente Social de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, señorita Nora Alzugaray Izeta, como Profesora de la Asignatura Servicio Social en los Tribunales de menores, designada por resolución N.o 40.967.

25—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a ampliar el contrato suscrito con la Empresa Julio Santoro, autorizado por resolución N.o 31.552 de 22 de marzo de 1956, a los efectos de atender los aumentos de jornales incurridos, que alcanzan a la cantidad de $ 4.075.23.

26—Modifícase la resolución número 40.763 de 28 de enero próximo pasado, en el sentido de que la Credencial Cívica de la señorita Blanca Acosta, que fue contratada como Suplente Permanente del Centro Departamental de Cerro Largo, es G.A.D. N.o 4003.

27—Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital "Dr. Pedro Visca" a las siguientes personas: 1 cargo de Enfermero Jefe, a la Enfermera 1.a, María Esther Cuadra de García, para sustituir a ésta, a la Enfermera 2.a, María Julia Rodríguez de Petrochelli; para subrogar a ésta, a la Enfermera 3.a, María Elida Cuenca de Aldecoa; en su lugar, a la Auxiliar de Servicio, Esther Rumbo de Souto.

1 cargo de Enfermero 1.o, a la Enfermera 2.a, Zenona Larramendi de Vergara; para sustituir a ésta a la Enfermera 3.a, Juana Arellano; en su lugar a la Auxiliar de Servicio, Julia Alvez Acosta.

1 cargo de Enfermero 3.o, a la Auxiliar de Servicio, Beatriz Núñez Silvera.

28—Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital Fermín Ferreira, a las siguientes personas: 1 cargo de Vigilante 1.o, al Vigilante 2.o, Basilio Cardozo; en su lugar al Enfermero 1.o, Eugenio Mauricio Martínez; en sustitución de éste, al Enfermero 2.o, Julia Hilda Machado; en su lugar al Enfermero 3.o, Juan Antonio Fernández; para sustituir a éste al Auxiliar de Servicio, Nélida Dalerio.

1 cargo de Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o, Margarita García de Ferrando; en su lugar, al Enfermero 3.o, María Angélica Benia de Rossi; en su lugar al Auxiliar de Servicio, Julián César Tome.

1 cargo de Enfermero 1.o, al Enfermero 2.o, Juana Zulueta de López; en su lugar al Enfermero 3.o, José M. Muniz, en su lugar al Auxiliar de Servicio, Secundino Sosa.

1 cargo de Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o, Antonia Celia Laguna; en su lugar al Auxiliar de Servicio, María Violeta Servente.

1 cargo de Chofer de 1.a, al Chofer de 2.a, Ricardo Martínez; en su lugar al Enfermero 2.o, Hermenegildo Soria; en su lugar al Enfermero 3.o, Ignacia Hierro de Giménez; en su lugar al Auxiliar de Servicio, Carlos María Rierio Blanco.

1 cargo de Enfermero 2.o, al Enfermero 3.o, Isabel Iglesias de Dotres.

1 cargo de Cocinero 1.o, al Cocinero 2.o, Alfredo Rodríguez Costa; en su lugar al Cocinero 3.o, Conrado González; en su lugar, al Auxiliar de Servicio, Manuel Otero Pisani.

29—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar trasposiciones entre varios rubros del Item 10.54, por el Ejercicio 1960, por un total de $ 820.000.00.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 26 de mayo de 1960.**

3161—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Oscar Rostani Tejera, por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería en infracción.

3162—Idem ($ 300.00) al señor Santos María Pintado; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3163—Idem ($ 300.00) al señor Héctor Miguel Sieri Ylia; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3164—Idem ($ 500.00) al señor Juan Carlos Alvarez; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3165—Idem ($ 500.00) al señor Bernardo Miller Laufaman; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3166—Idem ($ 500.00) al señor Julio César Calderón Gaun; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3167—Idem ($ 500.00) al señor Samuel Knopf; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3168—Idem ($ 5.200.00) al señor Carlos Alvarez; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3169—Idem ($ 10.000.00) al señor Gilberto Camacho Hernández; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3170—Idem ($ 100.00) al señor Américo Colacho Pérez; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3171—Idem ($ 100.00) al señor Julio Macicano; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3172—Idem ($ 100.00) al señor Joaquín Calleja; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3173—Idem ($ 100.00) al señor José Misa; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3174—Idem ($ 100.00) al señor Julio Vidal; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3175—Idem ($ 100.00) al señor Manuel Rosendo; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3176—Idem ($ 100.00) al señor Walter Castro Castro; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3177—Idem ($ 150.00) al señor Alberto Lion Levi; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3178—Idem ($ 150.00) al señor Morón Donato; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3179—Idem ($ 300.00) al señor Luis R. Cisneros; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3180—Idem ($ 440.00) al señor José Rodríguez González; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3184—Destitúyese por abandono del cargo a la Agente de Correos de la capital señorita Zulema Khan Legah.

3185—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto de 19 de mayo de 1960 por el que se adoptan medidas destinadas a asegurar el abastecimiento de leche destinada al consumo de la capital.

3186—Autorízase a la firma Nidera Uruguaya S. A. a exportar hasta 400 toneladas de gluten de trigo de producción nacional.

3187—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea a exportar con destino a Estados Unidos de América un cajón conteniendo un bote de goma para 20 personas, cinco salvavidas individuales y una radio de emergencia.

3188—Autorízase a la firma Campomar y Soulas S. A. a exportar un accesorio de máquina textil, usado.

3189—Concédese a la firma FIMASA (Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A.) exoneración por el término de diez años del pago de la Patente de Giro correspondiente al establecimiento dedicado a la fabricación de acordeones a piano y afines que la citada firma posee en Santa Lucía (Departamento de Canelones).

3190—Resolución cumpliendo la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que anuló la designación del señor Eduardo Fernández Tunen para el cargo de Ayudante Técnico de 1.a de la Dirección de Industrias; y dispónese que dicha vacante se proveerá por antigüedad calificada y en caso de igualdad de derechos por concurso de oposición; dispónese asimismo que el señor Eduardo Fernández Tuneu se reintegre al cargo de que era titular con anterioridad al ascenso, quedando "ip-so-jure" revocado el nombramiento de quien hubiese sido designado para ocuparlo.

3191—Decreto estableciendo las normas a que se ajustará la distribución, por el Banco de la República, de las partidas de trigo estadounidense recientemente recibidas y de la harina que elaboren las plantas industriales, que se encomienda al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y disponiendo que éste adquirirá y distribuirá las existencias de todos los subproductos de trigo que posean los industriales y comerciantes.

3192—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

3193—Comísase la mercadería constatada en infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne en el procedimiento realizado al señor Rogelio Conde Díaz; declárase que no corresponde la aplicación de multa y dispónese la devolución del vehículo incautado.

3195—Comísase, al señor Basilio Pazos, la mercadería constatada en infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3196—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Julio Chimaroste por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3197—Aplícase una multa de $ 150.00 al señor Raúl Cono Barboza por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

3198—Desígnase a la señorita María Neris Alfonso Rolando, Agente de Co-

rreos en Aguas Corrientes (Departamento de Canelones).

3202—Dispónese solicitar la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en los antecedentes relacionados con los recursos de revocación interpuestos por el señor Isidoro Jaslowitzer y las señoritas Julieta Sosa Miranda y Amanda Oddone, contra la resolución de 8 de octubre de 1959.

3203—Acéptase la renuncia presentada por el señor Elías M. Pereyra, del cargo de Cartero contratado en la Dirección General de Correos; y desígnase en su lugar al señor Felisberto Jeremías Luzardo.

3204—Decreto integrando la Delegación Gubernamental uruguaya ante la 44.a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con el Delegado Permanente de la República en la Oficina de las Naciones Unidas, don Víctor Pomés.

681—Decrétase la intervención de la Bolsa de Trabajo de Estiba de Paysandú; y desígnase Interventor al señor Andrés M. Saragó.

683—Decreto integrando el Consejo de Salarios instituído para el personal de los Teatros de Montevideo.

684—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Panaderías, de Florida.

685—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los obreros panaderos del Departamento de Canelones.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 56

Montevideo, 10 de mayo de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|10—Julio Villanueva Avila, con pesos 613.06; Demesio del Carmen Monge, con $ 3.536.00; Julieta Ida Dorotte de Mattiauda, con $ 4.690.67; Raúl Gregorio Martínez Formica, con $ 7.791.00 Lorenzo Olivera Sosa, con $ 1.887.90; Martina María Angélica Cora de Prez, con $ 647.78 mensuales; Enrique Pérez Dufrechou, con $ 3.050.30; Antonio Pintos Yarza, con $ 4.821.33; Alvaro Texeira Machado, con $ 3.706.67; Alberto Soriano, con $ 12.312.92.

12|21—Enrique Alejandro Horacio Scaffo Demarco, con $ 4.920.00; Víctor Romero Burgos, con $ 6.441.35; Pedro Nolasco Cisnero, usual: Pedro Sisneiro, con $ 3.116.67; Severino Santos García con $ 6.420.00; Marina Garchenko Muraski de Sapin, con $ 2.357.11; Ramón Albérico Sander, con $ 2.179.20, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|II|59; Antonio Charlin Devesa, con $ 2.203.33; Asencio Buia Etchevarría, con $ 6.480.00; Amalia Banfi, con $ 485.20 mensuales; Alejo Dutrenit Valdez, con $ 972.00; Ramón Francisco Pérez Falero con $ 2.100.00.

Pensiones

22|27—Zaida Alborada y Raquel Jacqueline Piriz Correa con $ 2.152.80; Isaac Pabla Cuadrado de Mendez y sus hijos Ilsa Neva, Marisa Noemí y Artigas Méndez Cuadrado con $ 1.158.48; María Esther Vila de Zafra y su hijo Ambar Yamandú Zafra Vila con $ 2.327.17; María Elena González de Vilio y su hija María del Carmen Vilio González, usual: Biglio, con $ 2.217.60; Orosia Fernández de Mauro, con $ 1.820.51; Luisa Barbé de González con $ 4.314.00.

Reforma de Cédula

28—Andrés Amor García con $ 3.710.00

Pensión

29—Nicolasa Silva de Monich y su hija Ana Cristina Monich Silva, con $ 1.400.18

Reforma de Cédulas

30—Antonio Celestino Subeldía Piedrabuena, con $ 6.878.92.

Pensiones

31|38—Juana Grampone de Quiñones y su hija Nelly Quiñones Grampone, con $ 4.416.31; Cecilia y Petrona Zeballos Tort y Sra. Apolinaria Zeballos de Cabrera, con $ 356.46; Fernanda del Pino de Benavídez con $ 780.00; Ormesilda Cardozo de Orrego con $ 839.15; Matilde Luaces de Vignale y su hija María del Luján Vignale Luaces, con $ 3.211.66; Amelia Alzuri de Tabárez, con $ 978.00; Bárbara Casellas de Riobó, con $ 1.805.06 Joaquina de León de Abate, con pesos 2.221.35.

Reforma de cédulas

39|53—Alejandrina Lita Ramírez de Moreno y su hija María Esther Moreno Ramírez con $ 2.094.62; Juan Mario Guareschi Acevedo, con $ 10.888.00; Emilio Hermenegildo Oribe Coronel, con $ 8.045.29; Ulises Blas Marengo Cotelo con $ 21.245.82; Omar Bernardino Quinteros, con $ 6.666.47; Vinicio Juan Francisco Siniscalchi con $ 8.685.28; Abdón González con $ 4.253.90; Praxedes López de Antúnez con $ 2.579.20; Emilio Daniel Mateo Isidro Ramos Soulier con pesos 9.615.83; Alejandro Rodríguez Gil, con $ 4.680.00; José Gorosito Miño, con $ 4.717.05; Enrique Amado Hipogrosso, con $ 2.074.18; Victoria Cabrera de Luzardo, con $ 3.270.00; Concepción Sara Quintas de Ibarra, con $ 6.600.00; Juana Alvarez de Camino y su hija María Amelia Camino Alvarez con $ 2.084.10.

Pensión

54—María Filomena Silva de D'Elías y sus hijos José María, Héctor Roberto, Celeste María del Carmen y Elza María D'Elías Silva con $ 600.00.

Reformas de Cédulas

55|66—Dominga Rodríguez de Lettieri y sus hijos Marta Alicia, Elbio Raúl y Juan Carlos Lettiere Rodríguez con $ 1.982.36; Juana Evangelista Suárez de Clavijo. con $ 825.10; Julia Modernell de Velasco y sus hijas Ramona y María Julia Velasco Modernell con $ 512.98; María Elena Larreca de Leites y su hija Graciela Helena Leites Larreca con $ 2.970.99; Juan Castello Mayans con $ 4.557.77; Lorenza Rodríguez Martínez de Cires, con pesos 2.590.56 y a partir del 30 de noviembre del 57 importará $ 7.673.34; Enrique Fava Sicardi con $ 3.327.39; Adelaida Dianisia Calaguy de García y su hija María Teresa García Calaguy, con pesos 1.708.72; Irene Julia Vodola de Casanova, con $ 6.315.17; Miguel Nogueira Villaurreta con $ 1.136.93; Eduardo Arias Fernández, con $ 6.920.00; Alejandro Villalba Torres con $ 4.096.82.

Pensiones

67|70—Ignacia Delfina Piedrahita de Repetto con $ 2.280.00; María Irastorza de Velazco y su hija María Susana Velazco Irastorza con $ 1.766.25; Felicia Luciana Lerra de Amil con $ 2.150.00; Alba Esther de Lema Britos con $ 1.425.95.

Reforma de Cédulas

71|72—Ramona Gutiérrez de Sanles, con $ 2.482.09; Salustiano Alamo Egeravides, con $ 3.111.00.

Jubilaciones

73|75—Manuel Amoedo Piñeiro con pesos 6.240.00; Faustino Primitivo Carreras, con $ 6.180.00; Elvira Casales Derquin, con $ 5.840.45.

Reforma de Cédulas

76|80—Mario Alejandro Lasa Azcoytia, con $ 7.584.00; Mercedes Barboza de López con $ 3.382.70; José Oscar Gonzáles Rondeau con $ 17.517.50; Santiago Mastriane Panaina, con $ 4.009.06; Aurora Antonia Greco de Valdez con $ 4.650.00

Pensión

81—Celina Noemí Guixe Cazes, con pesos 200.00 mensuales.

Jubilaciones.

82|84—Sofía Borrazas de Amestoy, con $ 5.064.00; José Agustín Aragone Barbagelata con $ 8.029.05; Eugenio Algañaras, con $ 5.646.37.

Pensiones

85|89—María Elodina Veiga de Benítez y sus hijos Javier, Antonio Bolívar y Jorge Benítez Veiga, con $ 1.297.13; Ana Raffo de Casas, con $ 1.320.00; Angélica Lores de Pintado y su hija Marta Susana Pintado Lores, con $ 2.481.39; María Baliños de Ferreiros, con $ 1.501.50; María Esther Barrios de Bentancor y sus hijos Gladys Teresa y Sergio Gilberto Bentancor Barrios con $ 2.351.30.

Reforma de Cédulas

90—Alfredo Cazenave Soccarrots con $ 3.935.27.

Jubilación

91—Raimundo Da Rosa con $ 4.200.00

Reforma de Cédulas

92|93—Santos Repetto Roggero, con pesos 4.892.75; Orestes Celiberti Santos con $ 2.760.00.

Jubilación

94—Luis Alfredo Acevedo Muniz, con $ 1.152.89, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6 de Mayo de 1955.

Reforma de Cédulas

95|98—Amelia Lorenti Visalli de Olivey-ra con $ 5.400.00; Magdalena Metrano Punicella, usual Magdalena Ametrano, con $ 10.295.23; Tilda María Esther Galán de Laurino y su hija Elsa Lucía Etelvina Laurino Galán, con $ 2.133.94; Juan José Santos Mora, usual José Santos Mora, con $ 6.885.00.

Pensiones

99|111—Alba Elida García Umpiérrez con $ 1.365.00; Josefa Elvira Costa Curbelo, con $ 1.270.84; Carmen Fierro de Blanco con $ 1.150.90; María Cristina Saavedra de Artigas y sus hijas María Cristina y Alcira Teresa Artigas Saavedra con $ 3.251.96; Luisa Ferraz de Buzo, con $ 1.332.41; Elina Fatigatti de Cruz y sus hijos María del Carmen, Juan Carlos, Luis Alberto y Ruben Cruz Fatigatti con pesos 874.30; Olegaria Larrañaga de Castiglia y María Luisa Castiglia con $ 628.91 Eva Elsa Debitonto Iglesias con $ 1.387.74 Laura Esther Rifas de Colman con pesos 2.768.24; Marta Herminia Viana de Curtti y sus hijos Coral Cerisola, Marta Vida y Rúben Angel Curtti con $ 4.968.08; Angélica Yolanda y Rufina Justa Domínguez Romero con $ 937.43; Alejandra Delfino de Solesio con $ 2.040.00; Clotilde Jover de Molina con $ 1.794.00.

Jubilación

112—Cleemncio Cupertino López, con $ 5.327.29

Reforma de Cédula

113—Luis Juan Guillot Montagnes con $ 13.800.00

Jubilaciones

114|117—Fabián Tomás Lavella Fernández, usual: Fabián Tomás Labella Fernández con $ 4.267.53; Alfredo Ormingo Mujica Silva con $ 849.79, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|1|59; Arturo Américo Costas Rodrígues con $ 4.700.00; Bernabé Fernández González, usual: Herminio Bernabé Fernández con $ 2.946.00.

Pensiones

118|124—Antonia Hernández de Brito con $ 1.035.88; Petrona Coirolo de Peyrie con $ 1.101.68; Elena Isabel Zabala de Odizzio y su hija Raquel Susana Odizzio Zabala, con $ 4.817.17; Silvia de los Santos de Pradie y sus hijos Ney Santo, Ivo Santo y Eva Santo Pradie de los Santos con $ 821.72; Gemma Ferreyro de Perera Poey y sus hijas Beatriz y María Gloria Perera Ferreyro con $ 9.293.31; Aurelia Lucía Ernesta Bolatti de González y Nelly Aurelia González Bolatti con $ 1.615.68; María Teresa Geralda Calero de Coré con $ 1.631.74.

125|130—Sofía Glovatsky de Levchin con $ 3.020.66; Justa, Abdona y Josefa La Cruz Perrone y Sra Angela Custodia la Cruz de Rivero con $ 960.00; Nebula Castro de Maresca y su hija Alba Maresca Castro con $ 1.870.48; Haydée Núñez de Mangarelli con $ 1.106.79; María Carmen Irigoyen de Princivalle con $ 5.669.60 Paulina Formento de Giraldi con $ 687.64.

Reforma de Cédula

131—María Hortencia Berrio de Muiña y sus hijas Susana Rita y Silvia Muiña Berrio con $ 768.90.

Pensiones

132|141—Carmen Ferraro Fariña de Redondo con $ 905.11; Blanca Pura Maciel de Godoy y sus hijos Mary Raquel y Hugo Dante Godoy Maciel con $ 1.510.44; Mercedes María Recoder de Subirana con $ 1.148.75; Amalia Rita Souto Gutiérrez con $ 1.631.98; Elena Cirila Rodríguez Martínez con $ 1.076.53; Rufina Justa Laura Barindelli de Del Bó con $ 3.121.25; Lucía Demetrio (o Demetro) de Farías con $ 926.81; Carmen Ramírez de Gregorini, con $ 1.096.50; Amelia Laesprella de Sugunza con $ 4.793.04; Matilde Adelina Barilari Mazzachiodi con $ 1.181.64.

Reforma de Cédulas

142—Amelio Leandro Fraga Cabrera con $ 11.362.11, y a partir del 3 de Marzo del 57 se servirá a razón de $ 13.636.32

Pensión

143—Ana Rosa Rivero de Posada y sus hijas Olga Lira y Cándida Luz Posada Rivero con $ 1.468.60.

Jubilaciones

144|145—Pedro Goncalves Pérez con $ 5.218.21; Eugenio Antonio Pricolo Labella con $ 4.496.00

Pensiones

146|148—Ivonne Didelot de Nogueira y Micaela Margarita Nogueira con pesos 4.181.76; María Valentina Rodríguez de Molina con $ 1.671.36; Juana Sierra de Martínez y su hija Juana Martina Martínez Sierra con $ 1.465.20

Jubilaciones

149|152—Ramón Calixto Lemos, con $ 2.309.19, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20 de Marzo de 1958; Diego Héctor Montagni Palomino con $ 986.05; Félix Alberto González Núñez con $ 5.043.78; Felicia Manielo Ferretti con $ 918.78, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 17 de Abril de 1952; pasividad de carácter temporal.

Pensiones

153|154—Elena Hummerich de Lluch, con $ 5.275.30, la que a partir del 1.o de Setiembre de 1957 importará $ 6.017.16; Clotilde Primitiva Ferreyra de Laffer, con $ 780.00.

Reforma de Cédula

155—Eugenio Dalmiro Machado Ramírez con $ 2.559.35.

Jubilaciones

156|160—Daniel Figueroa Sena, con $ 2.962.17; Antonio Ruben Doncel, con $ 3.921.02, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 10 de Mayo de 1958; Emiliano Fernández Rodríguez con $ 3.058.00; Gerónimo Guillermo Palacio con $ 6.200.54; Francisco Pablo Gutiérrez con $ 4.199.40.

Pensión

161—María Guadalupe Clark de Ponce y sus hijos Isabel Beatriz, María Mercedes Guadalupe y Carlos Guillermo Jorge Ponce Clark con $ 4.239.23.

162—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|I|60 por la que se concedió jubilación civil al señor Simmago Arecchia Cecere en razón de su desistimiento.

163—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1959 por la que se concedió jubilación civil a la señora Sarmen Schuk de Sosa, en razón de su desistimiento.

164—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo por la que se concedió jubilación escolar a la señora Ilda Liria Lorenzotti de Frechero en razón de su desistimiento.

165—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Enero de 1960 por la que se concedió jubilación civil al señor Isabelino Carcaño Cabrera en razón de su desistimiento.

166—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la señora Rosalía Muñiz de Lema la suma de $ 164.30 haberes jubilatorios pendientes de pago que dejara de percibir el ex-jubilado civil a cargo de Rentas Generales, Sr. Francisco Lema Rama, fallecido el 5 de Diciembre de 1958 y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional", aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Ricardo Antúnez.

167—Declarar que el señor Ventura Lorenzo Santos Núñez tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el art. 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de Julio de 1940 como funcionario de la Dirección de Impuestos Directos (Sucursal Maldonado y declarar asimismo que el mencionado señor tiene derecho a reforma de cédula con $ 8.340.00 anuales.

168—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Diciembre de 1959 por la que se concedió jubilación al señor Félix Eustaquio Lercari Viera, en razón de su desistimiento.

169—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Enero de 1960 por la que se concedió jubilación escolar a la señora Rosa Catalina Valiente de Battaglino, en razón de su desistimiento.

170—Declarar pensionista civil a la señorita Zulma Otilia Rugnitz Motta en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 18 de setiembre de 1958 a la señora Otilia Motta de Rugnitz y a sus hijas Alba Yolanda y María Isabel Rugnitz Motta, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de pesos 1.564.73 anuales.

171—Declarar que el señor Agapito Olaizola Sosa tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el art. 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de Julio de 1940 como funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 12.540 anuales.

172—Declarar que el Sr. Isidro Domingo de Agostino, usual: Isidro D'Agostino jubilado civil por S|R de 27 de febrero de 1958 tiene derecho a reforma de cédula a los efectos de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad acordado en la citada resolución.

173—Declarar pensionista civil a la señora Elida Esther Alayon de Posse en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de fechas 20 de diciembre de 1940 y 14 de Junio de 1959 a la señora Luisa Lasso de Alayon y a la señorita María Luisa Alayon Lasso respectivamente correspondiéndoles percibir en conjunto $ 233.15 anuales.

174—Declarar pensionistas civiles a las señoras María Judith Gil de Pastor, María Noemia Gil de Braga, Marina Gil de Silveira y a la señorita Gabriela Zenobia Gil, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 15 de noviembre de

1924, a la señora Zenobia Martins de Gil fallecida el 28 de junio de 1953 con pesos 1.092.05 anuales.

175—Declarar pensionista civil a la señorita María Modernell, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 17 de febrero de 1959 a la señora María Luisa Pérez de Modernell, con pesos 1.827.14 anuales.

176—Declarar pensionista civil a la señora María [illegible] Fernández de Navarro, con $ [illegible]91.58 anuales.

177—Declarar pensionista civil a la señora Mónica [illegible] Collazo de Pascal en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 15 de noviembre de 1939 a la señora [illegible] Pérez de Collazo, fallecida el 13 de noviembre de 1959 con pesos 120.00 anuales.

178—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1960, por la que se concedió jubilación civil al señor Carlos Ricardo Stratta Dodera, en razón en de su desistimiento.

179—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 1959 por la que se concedió jubilación civil al señor Fabiano Acosta Gutiérrez, en razón de su desistimiento.

180—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1959 por la que se concedió jubilación civil al señor Escolástico Alfonso Pérez, en razón de su desistimiento.

181—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1960 por la que se concedió jubilación civil al señor Pedro Oscar Ventura Silveira, en razón de su desistimiento.

182—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutiv de 28 de enero de 1960 por la que se concedió jubilación escolar a la señora eresa Marino de Beltrán, en razón de su desistimiento.

183—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de febrero de 1960 por la que se concedió jubilación civil al señor Mario Primitivo Cabrera Roca en razón de su desistimiento.

184—Declarar que el señor Alfredo Lasso Frachia Sozzo, jubilado civil no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

185—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Octubre de 1959, por la que se concedió jubilación civil a la señorita Teresa Muriega en razón de su desistimiento.

186—Declarar que el señor Pablo J. Cortés tiene derecho al beneficio de casa habitación establecido por el art. 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de junio de 1940, como Jefe Administrativo de la Sección Tacuarembó de OSE y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor, con pesos 8.670.00 anuales.

187—Declarar que el señor Pedro Pereyra Dos Santos, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 18 de noviembre de 1949.

188—Declarar que la señora María Enriqueta Colman, jubilada civil tiene derecho a reforma de cédula a los efectos de computar servicios posteriores, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución de 13 de agosto de 1959.

189—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1960 por la que se concedió jubilación civil al señor Antono Carmelo D'Andrea Parente en razón de su desistimiento.

190—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1960 por la que se concedió jubilación civil a la señora Cesárea García de García en razón de su desistimiento.

191—Declarar que el señor Ramiro Eulogio Damartini, fallecido el 7 de noviembre de 1955 tuvo derecho al beneficio de casa-habitación, establecido por el art. 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de junio de1940, como ex-funcionario de AFE (Jefe de la Estación San Carlos y declarar asimismo que la señora Rosa Gómez de Demartini y su hija María Graciela Demartini Gómez pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con $ 4.847.04 anuales.

192—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1959, por la que se concedió jubilación civil a la señorita Carmen Borba, en razón de su desistiimento.

193—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 1959, por la que se concedió jubilación civil al señor Jacinto Zenon Alexandre Muniz, en razón de su desistimiento.

194—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de diciembre de 1959 por la que se concedió jubilación civil al señor Artigas Durañona Márquez en razón de su desistimiento.

195—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1960 por la que se concedió jubilación civil al señor Enrique Rúben Espinosa Teysera, en razón de su desistimiento.

196—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1960, por la que se concedió jubilación civil al señor Rudecindo Dornel Junquel, en razón de su desistimiento

197—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1960 por la que se concedió jubilación civil al señor Manuel López Seijo en razón de su desistimiento.

198—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1960 por la que se concedió jubilación civil al señor Bonifacio Turnes, en razón de su desistimieno.

199—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de noviembre de 1960 por la que se concedió jubilación civil al señor Carlos Alberto González Martínez, en razón de su desistimiento.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

200|206—Nelly Rey de Langlade, con $ 1.335.00; Alberto Langlade, con pesos 1.600.00; Felix Mila, con $ 1.170.00; Gastón Labadie, con $ 740.00; Aurora Mendiondo, con $ 901.00; Juan Llambías de Acevedo, con $ 1.600.00; Daria Esther Oroño de Torres, con $ 710.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

| CONCEPTO | PAGINAS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 |
| Poder Legislativo, versiones taquigráficas | 6.131 | 5.422 | 5.553 | 5.172 | 6.132 | 5.744 | 2.528 | 1.980 | 2.266 | 3.023 | 2.183 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones | 1.914 | 1.107 | 1.640 | 1.628 | 1.648 | 1.864 | 2.111 | 2.588 | 2.796 | 2.502 | 2.288 |
| Poder Ejecutivo, Indices | 38 | 56 | 46 | 36 | 56 | 80 | 100 | 112 | 144 | 100 | 156 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios | 309 | 196 | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Avisos anteriores | 8.981 | 8.906 | 8.926 | 8.658 | 9.167 | 7.457 | 9.727 | 9.653 | 9.823 | 10.056 | 9.918 |
| Avisos del día | 1.931 | 1.884 | 1.989 | 1.852 | 1.744 | 2.714 | 1.857 | 3.596 | 2.217 | 2.278 | 2.571 |
| Balances | 446 | 250 | 402 | 803 | 1.115 | 1.949 | 1.546 | — | 1.773 | 1.871 | 1.871 |
| Edictos Matrimoniales, (Interior) | 137 | 88 | 63 | 157 | 134 | 135 | 124 | 86 | 66 | 111 | 24 |
| Estados Bolsa | 16 | 19 | 24 | 20 | 24 | 22 | 20 | 23 | 24 | 22 | 27 |
| Estados Judiciales | 27 | 24 | 32 | 35 | 28 | 30 | 23 | 15 | 23 | 25 | 66 |
| Estados Municipales | 99 | 90 | 86 | 78 | 89 | 83 | 61 | 37 | 61 | 68 | 103 |
| Infracciones Aduaneras | — | 4 | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 248 | 224 | 292 | 297 | 291 | 293 | 295 | 294 | 297 | 279 | 244 |
| Comodines | 93 | 142 | 111 | 140 | 184 | — | — | — | 102 | 93 | 97 |
| Totales | 20.372 | 19.012 | 19.164 | 18.876 | 20.612 | 19.916 | 18.302 | 18.384 | 19.592 | 20.428 | 19.548 |

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1959.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

**Artigas**

2.a Sección —

Tareisio Leopoldo Althoff, 39 años, soltero, comercio, brasileño y Lais Bitlencour, 33 años, soltera, brasileña.

Nery Homero Capo, 23 años, soltero, jrnalero, oriental y Sonia Lelena Díaz de Santi, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos Correa 24 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Renée Ribero, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Isabelino Reboliz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Angélica Roda, 19 años, soltera, oriental.

Alejandro Ferreira, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Seferina Lescano, 21 años, soltera, oriental.

Amado Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Gladys González, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Caraballo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Florentina Pereira, 31 años, soltera, oriental.

Benito Saralegui, 43 años, soltero, empleado público, oriental y María Antonia Petitti, 18 años, soltera, oriental.

Pablo Suñol, 34 años, soltero, mecánico, oriental e Irene Alves, 29 años, soltera, oriental.

Antonio Antonino Soares, 30 años soltero, empleado, brasileño y Montserrat Rosales Ferreira Maldini, 22 años soltera, brasileña.

8.a Sección —

Domingo Lacerda, 21 años, soltero, agente de policía, oriental y Nair Dávila, 20 años, soltera, oriental.

Carlos María Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Menelvina López Gómez, 22 años, soltera, oriental.

Policarpo Vidal, 66 años, viudo, retirado militar, argentino y Sabina Vicenta Quintana, 64 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Francisco Omar Budamante, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Ramona Méndez, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Dreyer, 28 años, soltero, empleado rural, oriental y Máxima Mauricia Sánchez, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Geres, 71 años, viudo, jubilado, oriental y Francisca Diralina Santana, 63 años, soltera, oriental.

Antonio Concepción Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Leonilda Da Silva, 21 años, soltera, oriental.

**Canelones**

3.a Sección —

Héctor Ruben Cuello, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nelly Núñez Pedrazzi, 25 años, soltera, oriental.

Cipriano Walter Clavijo, 37 años, soltero, fletero, oriental y María Elisa Jarela, 30 años, soltera, oriental.

Santiago Vicente Santos, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Colombo, 32 años, soltera, oriental.

Julio César Delfiano, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Esther Feres, 25 años, soltera, oriental.

Roberto Pettinare, 22 años, soltero, tambero, oriental y Juana Guillerma Peraza, 18 años, soltera, oriental.

Euclides Antonio Martínez, 30 años soltero, empleado, oriental y María Amelia De Pesa, 22 años, soltera, oriental.

Melitón Martínez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Célica López, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Otto Ubilla Saravia, 36 años, soltero, militar, oriental y Nelly Wins Laudó, 25 años, soltera, oriental.

Carlos María Hardoy, 57 años, soltero, viudo, comerciante, oriental y María Esther Marichal, 46 años, divorciada, oriental.

Domingo Lauso López, 25 años, soltero, labrador, oriental y Carmen Esther Monti, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alcides Cardozo, 73 años, viudo, jubilado, oriental y Joaquina Figueroa, 57 años, viuda, oriental.

Niber Martín Martínez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Sara Alonso, 21 años, soltera, oriental.

Carmelo Lorenzo Odriozola, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y María Julia Pintos, 33 años, soltera, oriental.

Carlos Vicente Massini, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Onorina Mión, 23 años, soltera, oriental.

Domingo Rodríguez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Rosenda Zabaleta, 17 años, soltera, oriental.

Omero Nelson Bassino, 30 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Marín, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Alves, 24 años, soltero, empleado, oriental y Celestina Juana Bagnasco, 23 años, soltera, oriental.

Gualberto Debia, 20 años, soltero, chapista, oriental y Delia María Gualco, 16 años, soltera, modista, oriental.

Ricardo Héctor Dieguez, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Gene Yankauskas, 29 años, soltera, oriental.

Huber Malter Lez, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly Raquel Secchi, 19 años, soltera, oriental.

Grimildo Julián Larrosa, 25 años, soltero, obrero, oriental y Nélida Esther Celle, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Bugna, 33 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Molla, 25 años, soltera, oriental.

Felisberto Lenzi, 29 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Renée Merlo, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Alberto Tomeo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Angélica Techera, 18 años, soltera, oirental.

Omar Eduardo Alonso, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Mirtha Lopardo, 15 años, soltera, oriental.

Mario Raúl Alberti, 40 años divorciado electricista, oriental y María Antonia Laguna, 33 años, soltera, oriental.

Gabriel Haro, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Gloria Isabel Rodríguez, 19 años, modista, oriental.

Nelson Mortimer Cabrera, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Metediera, 28 años, soltera, oriental.

Héctor Delmar Reggio, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Nelly Fregossi, 24 años, soltera, oriental.

Pío Cabrera García, 26 años, soltero, carpintero, oriental y María Susana Touriño, 17 años, soltera, oriental.

José Oscar Aguilera 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Zunilda Barrios, 17 años, soltera, oriental.

Oriente Viglione, 30 años, soltero, empleado, oriental y Eliana Hipólita Milán, 30 años, soltera, oriental.

Pedro Enrique Acevedo, 37 años, soltero, chofer, oriental y Ana Giraldiz, 43 años, divorciada, oriental.

Juan Luis Alberto Pereira, 15 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Batista, 17 años, soltera, oriental.

Andrés Bettini, 28 años, soltero, chofer, italiano y Raquel García, 18 años, soltera, oriental.

Juvenal Gualberto Costales, 26 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Eva Estévez, 20 años, soltera, oriental.

Alejandro Sergio Gómez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Agustina Martínez, 32 años, divorciada, empleada, oriental.

Arturo Sabino Guerrero, 30 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Juana Rodríguez, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Carlos Reyes, 24 años, soltero, pintor, oriental y María Angela De León, 24 años, soltera, oriental.

Inocencio Albérico Vero, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa Renée González, 25 años, soltera, oriental.

Alfredo Rivero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Silva, 18 años, soltera, oriental.

Carmelo Víctor Machín, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Reyes, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Scarzella, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Aurora Nolberts Luisa Flebus, 27 años, soltera, oriental.

Angel Laureiro, 34 años, soltero, barman, oriental y María Victoria Chiacchio 28 años, soltera, oriental.

Francisco José Cabrera, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Ederlina Gallo, 23 años, soltera, oriental.

Carlos José Farías, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Teresa Bentancor, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Duarte, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Luisa Nélida Crovetto, 26 años, soltera, oriental.

Antonio Gorki Zaneli, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Alicia Penni. 17 años, soltera, oriental.

Leopoldo Bobaez, 32 años, soltero, comercio, oriental y Daysi Carmen Sosa, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Coramina, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Echegaray, 21 años, soltera, oriental.

Ari Viera, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Hortencia Parra, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo Ildefonso Rodríguez, 40 años, divorciado, viticultor, oriental y Carmen Dearmas, 40 años, soltera, pantalonera, oriental.

Doroteo Clivillés, 46 años, soltero, empleado, argentino y Dalia Oliveyra, 47 años, divorciada, oriental.

Luciano Stocco, 33 años, soltero, carpintero, italiano y María del Carmen Acosta, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Armando Enrique Otero, 36 años, divorciado, jornalero, oriental y Rosa Lis Ramona Fernández, 34 años, viuda, comercio, oriental.

Armando Ernesto Gré, 45 años, divorciado, chofer, oriental y Angélica Correa, 44 años, soltera, oriental.

Ruben Nelson Morban, 25 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Gladys Lenel, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Martín Almeida, 68 años, divorciado, empleado, oriental y María Celia Almeida, 48 años, divorciada, oriental.

Isidoro Jesús Rodríguez, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Olga Filomena Ferragúz, 27 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Sparano, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Parada, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Alfonso Brasil, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nelvis Lenzi, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Humberto Alonso, 24 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Nieves, 21 años, soltera, oriental.

Armando Omar Marichal, 24 años, soltera, comerciante, oriental y María Isabel Corcino, 22 años, soltera, modista, oriental.

Nelson Alvino Sverco, 25 años, soltero, obrero, oriental y América Hildá Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Albérico Martínez Lara, 24 años, soltero, canastero, oriental y Dorotea Nelly Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Luis Franco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Agustini, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Saldumbide, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Mirian Mancebo, 23 años, soltera, oriental.

Rodolfo Delfo Saraví, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Alicia Nydia Carrato, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Edu Moreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Alba Lazogué, 29 años, soltera, obstétrica, oriental.

Néstor Neri Carrasco, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Perla Loreley Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Henry Martínez, 22 años, soltero, sastre, oriental y Olira Daleiro, 20 años, soltera, oriental.

Lulio Guzmán Pérez, 20 años, soltero, tractorista, oriental y Enilda Nélida Camaño, 32 años, soltera, modista, oriental.

Carlos Manuel Iglesias, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Josefa Vega, 26 años, soltera, oriental.

Julio Adémar Macedo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Gaydo, 27 años, soltera, farmacéutica, oriental.

5.a Sección —

Angel Cambior, 60 años, divorciado, jubilado, oriental y Deolanda Landa, 40 años, soltera, oriental.

Hugo Ramón López, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Mabel Rodríguez, 23 años, soltera, modista, oriental.

Oscar Rodolfo Giaconi, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nery de Lourdes Murias, 23 años, soltera, oriental.

José Satre Vidal, 32 años, soltero, empleado, español y María Rosa Sierra Gadea, 34 años, soltera, oriental.

Sergio Pascual de Campos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Melo Tor, 18 años, soltera, oriental.

Ademar Piñeyro Sosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Cabrera Costa, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Machi, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Mercedes Baubeta, 24 años, soltera, oriental.

Luis Beltrán Saldivia, 22 años, soltero, chapista, oriental y Elena Mabel Ferreira, 22 años, soltera, oriental.

Marcelino Jesús Martínez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Pacheco, 19 años, soltera, jornalera, oriental.

Juan Carlos Delgado, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Manuel María Várela, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Máxima Díaz, 52 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Escobar, 72 años, soltero, empleado, cubano y Amelia Ramos, 62 años, soltera, portuguesa.

Daniel Ozsvald, 71 años, soltero, chofer, húngaro y Josefa Fitz, 55 años, soltera, austríaca.

Carlos Davio, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Gómez, [illegible] años, soltera, oriental.

Arturo Colombo, 65 años, soltero, dibujante, suizo y Francisca Ena Gómez, 53 años, viuda, oriental.

Carlos Alberto Battista, 27 años, soltero, granjero, argentino y Gladys Figueroa Piateo, 24 años, soltera, chilena.

Néstor Carlos Malnatti, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Ravera, 27 años, soltera, oriental.

Juan Ramón González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Marina Gómez, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Alberto Hernández, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieves Umpiérrez, 31 años, soltera, oriental.

Carlos Garolla, 39 años, soltero, empleado, italiano y Blanca Valentina de Horta, 35 años, soltera, oriental.

Dardo Ramos, 20 años, soltero, carnicero, oriental y Mirta Gladys Araújo, 21 años, soltera, oriental.

Catalino Flores, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Yolanda Cerutti, 20 años, soltera, oriental.

Idemar Amalio Antúnez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Zulia Machado, 38 años, soltera, oriental.

Juan Filipov, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Erodelsa Pontes, 20 años, soltera, oriental.

Juan Omar Navarro, 28 años, soltero, industrial, oriental y Amalia Elida Tejera, 24 años, soltera, oriental.

Ruben Nieve Ratto, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Felipa Carrión, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Morosi, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Gladys Viña, 17 años, soltera, oriental.

Desiderio Ramos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Juana Paola Arbelo, 36 años, viuda, oriental.

Manuel Marcelino González, 27 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Nieves Montenegro, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Roberto Patrón, 25 años soltero, comerciante, oriental y María Mabel Tudisco, 21 años, soltera, oriental.

Arturo Antonio Gandini, 37 años, divorciado, agricultor, oriental y Ubaldina Inés Almada, 19 años, soltera, oriental.

Regino Rodrígues, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Antúnez, 16 años, soltera, oriental.

Esmar Alfredo Cunietti, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Carmen Chiapella, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Roberto Risso, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Marta Delgado, 20 años, soltera, oriental.

Leonel Mercedes Maurente, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Salustiana Dionisia Arbelo, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Santiago Odera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Sara Mar[illegible], 22 años, soltera, oriental.

José Antonio Ramón Ariosa, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Celia De León, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Esteban Schneider, 35 años, soltero, mecánico, yugoeslavo y Paula Renée Birriel, 20 años, soltera, oriental.

Pedro César Faría Recalde, 51 años, soltero, chofer, oriental y Elena Suhanek, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Ramón Wandemiro Berriel, 23 años, soltero, empleado, oriental y Adela Emilia Perille, 16 años, soltera, oriental.

Walter Alem, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Delfina Dolores Faccelli, 35 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ricardo Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Gladys Peña, 18 años, soltera, oriental.

Walter Antonio González, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Cerdeña, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Delia Ravera, 27 años soltera, peluquera, oriental.

Claudio Guanche, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Teresa Mattos, 23 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Martínez, 25 años, soltero, comercio, oriental y Lady Ceferina García, 21 años, soltera, oriental.

Eusebio Tejera, 55 años, viudo, agricultor, oriental y Carmen Tejera, 54 años, soltera, oriental.

León César Laureiro, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Ramona Cedrés, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Teodoro Grecco, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Cabrera, 28 años, soltera, oriental.

Dolcirio Héctor Martelo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Palmira Fuentes, 17 años, soltera, oriental.

Censo Rosa Cabrera, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Edilia Bernardina Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Félix Pérez, 31 años, soltero, militar, oriental y María Elena Hernández, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Pedro Garrido, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Haydée Juana Estramil, 24 años, soltera, oriental.

Hermino Varela, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Enelia Filomena Bentancur, 28 años, soltera, oriental.

Heber Arnod Montañés, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Clarita Marcelina Amarilla, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Rojas, 32 años, soltero, herrero, oriental y Sixta Barboza, 29 años, soltera, oriental.

Alberto Ramón Viera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nilsa Teresita Rojas, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Luis Alberto Bruzzone, 32 años, soltero, comercio, oriental y Teresita An-

selina Larraga, 26 años, soltera, oriental.
Waldemar Corujo, 23 años, soltero, albañil, oriental y María Elida Giménez, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Ubaldo Hernández, 20 años, soltero, empleado, oriental e Inés Curbelo, 19 años, soltera.
Roberto Heber Martínez, 26 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Teresita Iriburo, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Ramón Esteban Pereyra, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Edith Teresita Buriano, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Francisco Cirigliano, 29 años, soltero, industrial, oriental y Luisa Teresa Simón, 19 años, soltera, oriental.
Emilio Alberto Pirotto, 45 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Teresa Zito, 35 años, soltera, oriental.
José Heriberto Bruzzoni, 36 años, soltero, comercio, oriental y Gregoria Emir Giovanelli, 28 años, soltera, oriental.
Antonio Bigliante, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieves Ramos, 16 años, soltera, oriental.
Nepomuceno Fontes, 49 años, soltero, empleado, oriental y Julia Jesús Duque, 44 años, viuda, oriental.
Nepomuceno Mariano García, 31 años, soltero, empleado, oriental y Dora Estefonía Camejo, 24 años, soltera, oriental.
Eulalio Medeiro, 60 años, jubilado, oriental y Ramona Doldán, 55 años, soltera, oriental.
Ramón Doldán, 32 años, soltero, militar, oriental y Olga Fernández, 24 años, soltera, brasilera.
Juan José Cisneros 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Pose, 27 años, soltera, oriental.
Juan Germán Postiglioni, 35 años, agricultor, oriental y Elsa Irma Pérez, 31 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Nelson Fassanello, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Olga del Carmen Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Rogelio Teodulo Martínez, 24 años, soltero, constructor, oriental y Juana Nelly Ravera, 20 años, soltera, oriental.
Ubal Groes Parrilla, 24 años, soltero, comercio, oriental y María García, 23 años, soltera, oriental.
Florencio Alpuín, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Araceli Robaina, 17 años, soltera, oriental.
Angel Santos, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Benita Perna, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Fassanello, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Martínez, 14 años, soltera, oriental.

13a Sección —

Primo Celmar Pisano, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Candelaria Castro, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Fernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Elvira Casanova, 20 años, soltera, agricultora, oriental.
Washington Pedro Camejo, 24 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Riuda Caraballo, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Barberto, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Delsa Renée González, 18 años, soltera, oriental.
Juan Jaime Diz, 25 años, soltero, sastre, oriental y Belmiria Marta Pisano, 19 años, soltera, oriental.
Mario Célico Martínez, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Valentina Amaro, 33 años, soltera, agricultora, oriental.

Antonio José Zambaldi, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Concepción Britos, 20 años, soltera, agricultora, oriental.
Omar Heriberto Faggiani, 33 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Azucena Iglesias, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Tejera, 25 años, soltero, carnicero, oriental y Reina Ester Vázquez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Omar Repetto, 22 años, soltero, comercio, oriental y Otilia Petrona Franccini, 18 años, soltera, oriental.
Adhemar Sandalio González, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Idola Teresita Fernández, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Enrique Cabrera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Petrona Lista, 16 años, soltera, oriental.
Waldemar Rodríguez, 26 años, soltero, carnicero, oriental y Célica Lemes, 22 años, soltera, oriental.
Indalecio Batista, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Yolanda Teodora Pérez, 30 años, soltera, oriental.
Juan Walter Cedrés, 30 años, soltero, comercio, oriental e Irma Idelfa Albarracín, 29 años, soltera, costurera, oriental.

14.a Sección —

Cristino Saturnino Umpiérrez, 34 años, soltero, chofer, oriental y María Angélica Rebufello, 31 años, soltera, oriental.
Julio Pérez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Delmira Alegre, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Omar Delgado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Bragunda, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Héctor Rey, 24 años, soltero, chofer, oriental y Sara Gladys De León, 26 años, soltera, oriental.
Hungría Ibarra, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Eusebia Gudelia Doval, 21 años, soltera, oriental.
Edison Asdrúbal González, 20 años, soltero, mosaista, oriental y Teresita Liria Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Nerio Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Ester Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Ernesto Larguero, 73 años, viudo, comercio, oriental y María Esquivel, 55 años, viuda, oriental.
Elías Ferreira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Elia Montenegro, 28 años, soltera, oriental.
Walter Román Detomasi 40 años, soltero, comercio, oriental y Melania Barreto, 39 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Nelson Juan Clavijo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Teresita Carrión, 17 años, soltera, oriental.
Enrique Borges, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Mercedes Santos, 26 años, soltera, oriental.
Primitivo Cazaux, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Cazaux, 36 años, soltera, oriental.
José Santiago Fernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Neliz Esmer Pérez, 22 años, soltera, oriental.
José Tomás Jordán, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Esmeralda Elena Estanga, 19 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Pedro Leonel Debra, 25 años, soltero, chofer, oriental y Ana Antonia Detean, 26 años, soltera, oriental.
Alfredo Sciutto, 25 años, soltero, bodeguero, oriental y Alba Estela Ferrari, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Piriz, 17 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Soria, 17 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Ferrada, 16 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Hernández, 24 años, soltera, oriental.
Guillermo Alberto Stoppa, 30 años, soltero, operario, oriental y María Anita Peña, 29 años, soltera, oriental.
Walter Ramón Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Angelina Diverio, 18 años, soltera, oriental.
Anselmo Rodríguez, 63 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Mieres, 45 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Fioste, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Sanola López, 18 años, soltera, oriental.
Mario Alfredo Tarsitano, 25 años, soltero, comercio, argentino y Emma Corina Pérez, 33 años, soltera, argentina.
Elías Miguel Linares, 40 años, soltero, quintero, oriental y Sara Hernández, 35 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Eleuterio Guzmán, 75 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Da Luz, 45 años, soltera, oriental.
José Rubel Santana, 32 años, soltero, ebanista, oriental e Ivanilda Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Heriberto Aldo Aguilera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Catalina Sosa, 21 años, soltera, empleada, oriental.
José Enrique Aramburú, 29 años, soltero, ganadero, oriental y María Celia Rivero, 19 años, soltera, oriental.
Eusebio Larrosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Nicolás Nievas, 62 años, soltero, jornalero, oriental y María Reyes Cabrera, 46 años, soltera, oriental.
Lafare Márquez, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Julia Silvera, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Eloy Alvaez, 31 años, soltero, comercio, oriental y Antonia Mabel Robaina, 20 años, soltera, oriental.
Raúl Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Nilbia Alaniz, 21 años, soltera, oriental.
Juan Mercedes Fernández, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Filomena Silva, 21 años, soltera, oriental.
Elbio Nicomedes Ferreira, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Sorribas, 25 años, divorciada, oriental.
Domingo Techera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciana Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Caitieri, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Edith Vieira de Freitas, 20 años, soltera, oriental.
Helios Rafael González, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental y Magalí Santana, 22 años, soltera, oriental.
Olivio Pintos, 66 años, viudo, jubilado, oriental y Fortunata Borche, 49 años, soltera, oriental.
Emir Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nibya Isabel Silvera, 22 años, soltera, oriental.
Ireneo Rocha, 87 años, soltero, retirado, oriental y María Ramona Gómez, 27 años, soltera, oriental.

Andrés De los Santos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Marta Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

José Pedro Arostegui, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Tomás, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Cruz, 20 años, soltero, albañil, oriental y Hortencia Amaral, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Robado, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Hortencia Ancheta, 17 años, soltera, oriental.

Santo Sosa, 28 años, soltero, comercio, oriental y Enohemia dos Anyos, 18 años, soltera, oriental.

Italo Balbo Benedetti, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Albertina Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Leandro Alderete, 65 años, viudo, criador, oriental y Sara Letania Magallan, 35 años, soltera, oriental.

Asunción Franco, 44 años, soltero, jornalero oriental e Inés Coronel, 37 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Pérez, 51 años, viudo, empleado, oriental y Eudocia Teresa Reggiardo, 42 años, soltera, oriental.

Angel Paulino Reinaldo, 50 años, viudo, empleado, oriental y Elisa Carballo, 33 años, divorciada, oriental.

Pablo Alvez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Araújo 18 años, soltera, oriental.

Luis Gómez, 41 años, soltero, comercio, español y Josefina Cano 29 años, soltera, paraguaya.

Wilman Arias. 43 años, divorciado, retirado, oriental y Tecla Bejerez, 29 años, soltera, oriental.

Miguel Martoy, 45 años, divorciado, comercio argentino y Aída Artigas 45 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Ramón Lugo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Beatriz Riccetto, 19 años, soltera, oriental.

Eneir Araújo, 27 años. soltero, jornalero, oriental y Odilia Barrios, 39 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Francisco Amaga, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Gómez, 17 años, soltera, oriental.

Leonardo Osclez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Alonso, 19 años, soltera, oriental.

Enen Denis, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Astesio Buzó, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Velázquez, 26 años, soltera, oriental.

Gregorio Acy Bodean, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Denis, 38 años, soltera, oriental.

Carlos Medina, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Silva, 20 años, soltera, oriental.

Aldio Zamora, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Tavarez, 23 años, soltera, oriental.

Eugenio Muñoz, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Techera de Melo, 18 años, soltera, oriental.

Altanín Gularte, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Silveira, 17 años, soltera, oriental.

Anair Silvera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa González, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Manuel Castillo, 32 años, soltero, comercio, oriental y Santa Marina Correa, 27 años, soltera, oriental.

Waldemar Dos Santos, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Correa, 37 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan José Gómez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina Chaves, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Farías, 36 años, soltero, empleado, oriental y Alaides Deamar López, 33 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Julio César Zeballos, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Avelino Gómez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve Coimbra, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Rudecindo Natalio Sosa, 24 años, soltero, comercio, oriental y Néber Dióvel Arancet, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Carlos María Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Silva, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Luis Alberto Pintos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eneide Lucas, 17 años, soltera, oriental.

Daniel Nelson Charquero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Bicca, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Hugo Márquez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Adelina Noble, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Marcelino Olivera, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Olivera, 15 años, soltera, oriental.

Florencio Milton Zufiría, 19 años, soltero, camionero, oriental y Margarita Acosta, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Teodomiro Da Fonseca, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Silva, 18 años soltera, oriental.

**Colonia**

1.a Sección —

Ruben Walter Penedo, 37 años, soltero, empleado, oriental y Matilde De Rosa, 53 años, soltera, empleada, argentina.

Wilser A. Canale, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Gladys Rivero, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Saúl Acevedo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Bolletta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nenci Guigon, 16 años, soltera, oriental.

José Manuel Palma, 33 años, soltero, contador, argentino y Amanda Lidia Taborda, 32 años, soltera, educacionista, argentina.

Luis Alberto Vázquez, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Díaz, 29 años, soltera, oriental.

Gregorio Bojman, 23 años, soltero, contador, argentino y Elisa Terxeltauh, 26 años, soltera, empleada, argentina.

Leogardo Martín Arenas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Rigoli, 23 años, soltera, oriental.

Omar Amado Galletto, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Haydée Irene Bolletta, 24 años, soltera, oriental.

Juan Daniel Melgarejo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Dora Ramírez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel López, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Pagalday 26 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Cáceres, 23 años, soltero, empleado, oriental y Práxedes Carro, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Fernández, 23 años, soltero, militar, oriental y Ramona Iris Carro, 17 años, soltera, oriental.

Fernando Daniel Barrahún, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Rodríguez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Morales, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma R. González, 18 años, soltera, oriental.

Teódulos Mijailidis, 30 años, soltero, empleado, oriental y Sara Fernández, 26 años, divorciada, oriental.

Ramón Aleides Báez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Práxedes M. Cassarello, 35 años, soltera, empleada, oriental.

Pablo Carlos Bucino, 65 años, viudo, jubilado, argentino y Delia Carmen Bertoni, 43 años, soltera, modista, oriental.

Alberto E. Bergolo, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Albietti, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Beutancour, 27 años, soltero, empleado, oriental y Dora Lelis Beux, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Clive Passerhaut, 26 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Fernández, 17 años, soltera, oriental.

César Roberto Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Luján Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Mindolfo Monzó, 36 años, soltero, tripulante, argentino y Lidia Alda Peruzzi, 30 años, soltera, empleada, argentina.

Juan Da Cruz Besil 29 años, soltero, militar, oriental y María Rosa Carro, 42 años, soltera, oriental.

Luis Héctor Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Benita Teresa Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Juan Clavio, 39 años, soltero, comercio, oriental y Delfa Melsa Casero, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Mario Barnetche, 24 años, soltero, empleado oriental y Gladys Teresa Collette, 18 años, soltera, oriental.

Andrés Roberto Vergara, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Martha Elvira del Cerro 21 años, divorciada, oriental.

Juan José Velázquez, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Mustón, 50 años, soltera, oriental.

Doroteo Walmar Lemes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Julia Celedonia Font, 26 años, soltera, oriental.

Germán Edgardo Maldonado, 19 años, soltero jornalero, oriental y Olga Elvira Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Pedro Dufau, 29 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Gladys Lima, 31 años, soltera, oriental.

Héctor Bernardo Laborde, 33 años, soltero, comerciante, oriental e Idelta Melva Lautaret, 26 años, soltera, oriental.

Dante René Villalba, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Collazo, 20 años, soltera, oriental.
Lorenzo Benjamín Martínez, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Hilaria Sosa, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Pedro Orestes Lausarot, 46 años, soltero, granjero, oriental y María del Carmen Larrosa, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Zampino, 26 años, soltero, empleado, argentino y María Hortensia Assandri, 29 años, soltera, empleada, argentina.

7.a Sección —

Mario Arístides Parentelli Carra, 29 años. soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Taccari Castro, 19 años, soltera, oriental.
Medardo Carvantes Echeverría, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Rodolinda Colo, 38 años, soltera, oriental.
Juan Angel Domínguez Domínguez, 73 años, soltero, jornalero, oriental y Feliciana Irenea Cervantes Echeverría, 52 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Rogelio Daniel Venturini, 50 años, soltero, granjero, oriental y Ramona Alcira Chialvo, 36 años, soltera, oriental.
Ariel Edison Podestá, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alda Nancy Dorssi, 25 años. soltera, empleada, oriental.
Angel Jesús Galmes, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Blanco, 28 años, soltera, oriental.
Manuel Funes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Lucía Rossi, 26 años, soltera, oriental.
Ismael Gilberto Daruich, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Gulma Myriam Collazo, 16 años, soltera, oriental.
Laurindo Victorio Borchi, 31 años, soltero, albañil, oriental y Catalina Leonor Cossatti, 29 años, soltera, oriental.
Julio Elbio Sosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ada Mabel Ciceri, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Darío Fermín Galarza, 22 años, soltero. agricultor, oriental y Julia Inés Perdomo, 22 años, soltera, oriental.
Edgardo Roque Manzolido, 23 años, soltero. empleado, oriental y Lucía Leticia Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Juan Ervin Baez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Filomena Caneheio, 35 años, soltera, oriental.
Raúl Ferreira, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Catalina Torres, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Antonio Quesada, 19 años, soltero, comercio, oriental y Olga Gladys Marchetti, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Bone, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Aurora Edelfa Colo, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Raúl González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Alberto Reyes José Pérez 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica García, 25 años, soltera, oriental.

Elso Guillermo Laín, 24 años, soltero, jornalero oriental y Reina Esbelta Vergara 15 años, soltera, oriental.
Daniel Nemesio López, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Enoelia Bagnasco, 19 años, soltera empleada, oriental.

13.a Sección —

Julio Loytey, 32 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Raquel Rondán, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Alfredo Nelson Jalil, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Nelly Silva, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Zurhrigk, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Blanca Alvarez, 24 años, soltera, hiladora, oriental.
Ernesto Nelson López, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zoraida Beatriz Yucle, 30 años, soltera, oriental.
Juan José Carro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Moyano, 16 años, soltera, oriental.
Aparicio Ovidio Collazo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca González, 38 años, viuda, oriental.
Nilmo Reynaldo Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Raquel Cabrera, 26 años, soltera, oriental.
Domingo Américo Baliani, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Ceverina García, 25 años, soltera, oriental.
Nelson García, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Esther Mera, 27 años, soltera, oriental.

**Durazno**

2da. Sección —

Coferino Correa, 71 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Valeria Gutierrez, 55 años, soltera, jubilada, oriental.
Isabelino Luzardo, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Eustaquia Marizul Ranero, 24 años, soltera, oriental.
Odizzio Adimar Daltoé, 27 años, empleado, oriental, y Lidí Beatriz Correa, 24 años, soltera, maestra, oriental.
José Pedro Shiera, 30 años, soltero, albañil, oriental y Elida Mary Casuriaga, 26 años, soltera, oriental.
Julio Irene D'Angelo, 27 años, soltero, técnico en radio, oriental y Maguez Haydée Valiente, 24 años soltera, profesora de corte, oriental.
Sosén Quijada, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Aguero, 28 años, soltera, oriental.
Aracibio Legelen, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Antonia Sappia, 18 años, soltera, oriental.
Jesús Fructuoso Torres, 21 años, soltero, empleado, oriental y Estrella Amanda Alonzo, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Scaffo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Lila Blanca Oliva, 24 años, soltera, oriental.
Carlos María Arriola, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Martha Sonia Erasun, 25 años, soltera, oriental.
Jacinto Emiliano Rodríguez, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Aída Ester Garay, 20 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Eulises Piaggio, 26 años, soltero, maquinista, oriental y Delma Nilda Pintos, 19 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Omar Victorio Viola, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Everilda Muraña, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Heber Delfante, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Aída González Grajales, 19 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Wilfredo López, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Remona Almeida, 28 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Rabín Granat Mila, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Teresita Techera, 16 años, soltera, oriental.
Fernando Torres Acosta, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Elvia Oviedo Rocha, 51 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Héctor Alvarez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Collin, 22 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Isidoro Silveira, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Amparo Dolores Pérez, 46 años, soltera, oriental.
Amilcar Angel González, 22 años, soltero, gomero, oriental y Isabel Aguero, 21 años, soltera, oriental.
René María Bordón, 21 años, soltero, chapista, oriental y María Celedoña de León, 23 años, soltera, oriental.
Waldemar Burguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Dorotea Moreira, 17 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Hugo Enrique Viana, 29 años, soltero, chofer, oriental y Luz del Alba Rojas, 16 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Juan Bautista Silveira, 35 años, soltero, empleado, oriental y Odila Blanca Barité, 17 años, soltera, oriental.
Adalberto Santana, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elisia Beiso, 21 años, soltera, oriental.

**Flores**

2a. Sección —

Héctor Edison Cernuschi, 39 años, divorciado, comerciante, oriental y Sara Borrallo, 40 años, viuda, educacionista, oriental.
Aníbal Naccarato, 65 años, soltero, constructor, oriental y Flora del Carmen Albarracín, 63 años, divorciada, oriental.
Hugo Montero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Azucena Díaz, 17 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

César Julio Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Cresencia Borges, 18 años, soltera, oriental.

**Florida**

3a. Sección —

José Epifanio Alcain Bergero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Bibiliante Casaux, 31 años, soltera, oriental.

Anselmo Gallo Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Herrera Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Cándido Héctor Martínez Martínez, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Digna Lady Piña Basualdo, 28 años, soltera, oriental.

Carmelo Pastorín Mónico, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Eustaquia Flores Miranda, 27 años, soltera, oriental.

Saturnino Gregorio Mendez Gaitán, 46 años, viudo, empleado, oriental y María Luisa de Souza Caballero, 36 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Julio Soler, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Pérez, 15 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Clemente Florencio Iturbide, 25 años, soltero, comercio, oriental y Hilda Rosa Mendieta, 28 años, soltera, oriental.

Gilberto Prandini, 28 años, soltero, productor, oriental y María Angélica Marrero, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Angel Parodi, 37 años, soltero, albañil, oriental y María del Luján Bracco, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Alfonso Tomas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Carrero, 19 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Luis Alberto Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Isabel Velázquez, 16 años, soltera, oriental.

Primitivo José Ledesma, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Clara Ada Mautone, 22 años, soltera, oriental.

Leopoldo Narciso Reyes, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Esther Jesusa Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Praxedes Miguel Sierra, 39 años, soltero, albañil, oriental y Bélgica Rosuler Silveira, 25 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Dionisio Epain Mendieta, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Villasante, 20 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Martín Artigas Sastre, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Arias, 20 años, soltera, oriental.

Fulgencio Ceferino González, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Olga García, 28 años, soltera, oriental.

Gregorio Roberto Cardozo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Delia Cabrera, 35 años, soltera, oriental.

José Alberto Martínez, 47 años, divorciado, peluquero, oriental y Zulema Cáceres, 42 años, soltera, oriental.

Duber Salmini, 30 años, soltero, empleado, oriental y Betty Alice García, 24 años, soltera, oriental.

Victoriano Ynocencio Pérez, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Nilda Germán, 31 años, soltera, oriental.

José Atilo Bacci, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Correa, 24 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Nelson María Cabrera, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Lilián Cardoso, 22 años, soltera, oriental.

Adán Francisco Cabrera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Haydée Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Abel Ramón Vaiz, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Elena Teresa Ortega, 24 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Felimón Walter Barreiro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Elena Rey, 25 años, soltera, oriental.

Alejandro Boris Moreño, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Isabel Torradefló, 21 años, soltera, oriental.

Saúl Enrique Tejera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Nélida Pioletti, 20 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Tomás Artemio Britos Sánchez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Julia Pérez Pacheco, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Lauzán Loma, 46 años, soltero, industrial, oriental y Sara Elsa Milan Perdomo, 39 años, soltera, oriental.

Hugo Humberto Britos Sánchez, 24 años, soltero, industrial, oriental y Nelsa Ledesma Lorenzo, 20 años, soltera, oriental.

José Neeri Cabara, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Julia Irene Alvarez, 37 años, divorciada, oriental.

Lorenzo Leopoldo Suarez, 42 años, divorciado, comercio, oriental y María Delia Hernández Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1a. Sección —

Agustín Prieto, 69 años, soltero, labrador, oriental y Vicenta Silva, 57 años, soltera, oriental.

Genaro Nelson Tizanralde, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Elba Fernández, 32 años, soltera, oriental.

Valerio Lucero, 26 años, soltero, pintor, argentino y Ermida Adelina Virches, 14 años, soltera, oriental.

Zenón Lázaro Cinpuentes, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Aparicio, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Damestoy, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Elis Vázquez, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Luis Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Josefa Burgueño, 21 años, soltera, oriental.

Domingo Enrique Tellechea, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Shirley Pereira, 22 años, soltera, estudiante oriental.

Robinson Isabelino del Puerto, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Bentancourt, 29 años, empleada, oriental.

Antonio Leonidas Buzón, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Liboria Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Leonel Ramón Bonifacio Virches, 18 años, soltero, comerciante, oriental y Norma Nelly García, 15 años, soltera, oriental

Rubén Cruz Prosta, 25 años, soltero, peluquero, oriental y María Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Walter Eustaquio Trías, 35 años, soltero, sastre, oriental y Ortensia Amabelia Sosa, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Tomás Tabárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Rodríguez, 29 años, divorciada, oriental.

Manuel Geremías González, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Belia Naber Zinola, 18 años, soltera, oriental.

Galo María González, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Dominga Mancuello, 34 años, soltera, oriental.

José Pedro Techera, 40 años, soltero, industrial, oriental y Loreta Josefa Irma Ramos, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Marrero, 20 años, soltero, albañil, oriental y María Teresa González, 18 años soltera, española.

Waldemar Torterolo, 29 años, soltero, empresario, oriental y Gladys Alvarez, 28 años, soltera, oriental.

Stenio Felipe Oscar Aldecoa, 33 años, soltero, rentista, oriental y Blanca Estela Tambasco, 26 años, soltera, maestra, oriental.

José Anselmo Bentol, 28 años, soltero, odontólogo, oriental y Edda Sonia Olivera, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Arnoldo Toribio Riverón, 24 años, soltero, constructor, oriental y Neris Leonarda Correa, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Baute, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Susana Castro, 30 años, divorciada, empleada, oriental.

Conrado Wilson Machado, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Irma Alonso, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Fco. Arriaga, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Ana María Badiola, 17 años, soltera, oriental.

Idilio Alcides Correa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Hortensia Garay, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Washington Chazo, 18 años, soltero, empleado, oriental y Natividad Morlesta Alejandría, 17 años, soltera, oriental.

Rogelio F. Gómez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Magnolia Lescano, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pablo Lemos, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Aurora Tar, 29 años, soltera, oriental.

Vicente Trasuco, 26 años soltero, jornalero, oriental y Margarita Petrona Morales, 19 años, soltera, oriental

Pedro Carlos Díaz, 25 años, soltero Chofer, oriental y Sofía Florencia López, 21 años, soltera, oriental

4.a Sección. —

Elvio Cabrera Martínez 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Haydée Espino Aldao, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Ildefonso Berrutti, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Marina Tabeira, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Concepción de los Santos, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Rosano, 34 años, soltera, oriental.

Blas Ernesto Techera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Laurelina Fernández, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Juan Carlos Ferrio, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Vilda Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Urrusty, 27 años, soltero empleado, oriental y Graciana Mercedes Mayol, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Orlando Raúl Cabral, 30 años, soltero, herrero, oriental y Teresa Lila Moreno, 24 años, soltera, oriental.

Polonio Juarez, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Eva González, 27 años, soltera, oriental.

Natividad Martínez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Honorata Orfilia Carnales, 41 años, soltera, oriental.

12. Sección —

Silvano Larrosa de los Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Constancia Dominga Fernández Armendáriz, 26 años, soltera, oriental.

**Maldonado**

1.a Sección —

Pedro Telmo Gutiérrez, 78 años, viudo, jubilado, oriental y Dominga Teófila García, 55 años, soltera, oriental.

Omar Romano Ruija, 29 años, soltero, empleado, oriental e Irene Pieracafrina, 20 años, divorciada, oriental.

Benigno Hébert Báez, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Nelly Magda Cabrera, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Benito Stuart, 45 años, soltero, electricista, oriental y María Raquel Páez, 26 años, soltera, oriental.

Julio Raúl Rodríguez, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Luz Garrido, 23 años, soltera, oriental.

Fausto Elio Pereira, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María del Huerto Blanco, 16 años, soltera, oriental.

Wálter Benito Acevedo, 27 años soltero, albañil, oriental y Virginia Demartini, 26 años, soltera, oriental.

Abel Tejera Risso, 56 años, viudo, hacendado, oriental y Blanca Gloria Gallelo, 30 años, viuda, oriental.

Diosma Alberto Silvera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta González, 29 años, divorciada, oriental.

Francisco Bistiancie, 30 años, soltero, industrial, oriental y Mabel Graciela Cruzado, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Carlos Wálter Cuñetti, 23 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Yolanda Betancourt, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Nicolás Muniz, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Yolanda Susana Antonini, 17 años, soltera, oriental.

Heraldo Alberto Britos, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Célika Dominga Birriel, 26 años, soltera, oriental.

Manuel Antonio Lavallén, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Tulia San Martín, 32 años, soltera, oriental.

Juan Martín Lucas, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Falcón, 42 años, soltera, oriental.

Alejandro Wálter Tort, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Graffia Rodríguez, 21 años, viuda oriental.

José Timoteo Vázquez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Iris Cuadrado, 22 años, soltera, oriental.

3a. Seción —

Tomás Nicolás Figueredo, 49 años, divorciado, albañil, oriental y Matilde Agustina Reyes, 47 años, viuda, oriental.

Pablo Leoncio Ramos, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Susana Manero, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Abdán Yacuza, 42 años, soltero, albañil, oriental y Celia Marcelina Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

Ramón Rocha, 26 años, soltero, empleado, oriental y Perla Marina Toledo, 25 años, soltera, aducacionista, oriental.

Vicente Paulo de los Santos, 25 años, soltero, soldado, oriental y Juana Adelaida Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Ruiz, 36 años, soltero, comercio, oriental y Ignacia Giardina, 32 años, soltera, oriental.

José Reinaldo Mauyort, 29 años, soltero, albañil, oriental y Martha Rosa Barbaita, 23 años, soltera, oriental.

Julio Aquiles Molina, 25 años, divorciado, militar, oriental y Marta Renée Iuaneda, 23 años, divorciada, oriental.

Dionisio Basilio Bordón, 56 años, divorciado, jornalero, oriental y Petrona Martínez, 54 años, soltera, oriental.

Juan Julio Cabrera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Apolonia Márquez, 26 años, soltera, oriental.

Julio González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa González, 21 años, soltera, oriental.

Niver Ayala, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mariana Lida Ledesma, 23 años, soltera, oriental.

Disney Rodríguez, 20 años, soltero, marino, oriental y Juana Isabel Páez, 21 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Abel F. Machado, 47 años, soltero, hacendado, oriental y Araceli Bordagorri, 21 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Geremia Corbo, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Gómez, 39 años, soltera, oriental.

Carlos Evangelista Pereira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Fernández Chavez, 16 años, soltera, oriental.

Ramón María González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Vicenta Dorotea Gómez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Cuestas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mela Olga Calabrug, 20 años, soltera, oriental.

**Paysandú**

5a. Sección —

Domingo Morgan, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Isidora Leites, 25 años, soltera, oriental.

Delmar Sena, 37 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Carlota Alcoba, 31 años, soltera, oriental.

Leandro Lobato, 34 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Zulma Flores, 22 años, soltera, oriental.

Elías Nicomedes Almada, 48 años, soltero, camionero, oriental y Otilia Orcado, 46 años, divorciada, oriental.

Justo Galo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Américo Arébalo, 19 años, soltera, oriental.

Joaquín Freitas, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Rivero, 17 años, soltera, oriental.

**Río Negro**

2a. Sección —

Cirilo Julián Pitaluga Sánchez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irene Ruiz, 21 años, soltera, oriental.

Adiber Julio Juan González, 19 años, soltero, chofer, oriental y Teresa Olimpi Cervetti, 20 años, soltera, oriental.

3a. Seción —

Francisco Domingo Pons, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Barasoz, 15 años, soltera, oriental.

Rosario Viera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Aurora de los Santos, 31 años, soltera, oriental.

Alejandro Velichco, 30 años, soltero, comerciante, oriental y María Rosa Litvinov, 23 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Hermann Dyck, 22 años, soltero, alemán y Anita Dyck, 25 años, soltera, alemana.

Eckhard Regehr, 23 años, soltero, agricultor, alemán y Lybilbe Freguth, 26 años soltera, alemana.

5a. Sección —

Juan José Espíndola, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Juana Batista, 22 años, soltera, oriental.

Fermín Rodríguez, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Irene Anselma Sena, 33 años, soltera, oriental.

Ramón Caraballo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Rodríguez, 45 años, soltera, oriental.

Hugo Conrado Porro, 37 años, soltero, empleado, oriental y Hilda Justina Moreira, 21 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Semiramides Ruperto Bravo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Doris Giles, 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ramón Rozano, 47 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Ferreira Da Silva, 35 años, soltera, oriental.

**Rivera**

1a. Sección —

Lázaro Pereira, 19 años, soltero, empleado, brasileño y Sara Inés Correa Machado, 17 años, soltera, oriental.

Ney Batista, 22 años, soltero, chofer, oriental y María Teresa Rodríguez, 16 años, soltera, brasileña.

Claro Loreto Grela Hernández, 63 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Chapitel 57 años, viuda, oriental.

Julio Godoy, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Anair Pedrozo, 21 años, empleada, oriental.

Nelson Dutra, 23 años, soltero, comercio, oriental y Juana Iris Vizarala, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Viera López, 21 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Mendoza Santayana, 20 años, soltera, brasileña.

Anselmo Machado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Julieta Cunha Rodrígues, 25 años, soltera, oriental.

Justo Prestes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Donald Sena Mauttoni, 21 años, soltero, chofer, oriental y Alba Nelva Pereira, 20 años, soltera, brasileña.

Gil da Silva Leites 35 años, soltero, empleado, oriental y Alida Nelly da Costa, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Aliceio, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Nilva Basso, 19 años, soltera, brasileña.

Eleazar Costa, 31 años, soltero, comercio, oriental y María Adalia Quevedo, 18 años, soltera, oriental.

Hermes Machado, 61 años, divorciado, jubilado, oriental y Docelina de Freitas, 59 años, soltera, oriental.

Juan José Siñeris, 22 años, soltero, co-

mercio, oriental y Lourdes Machado de Souza, 19 años, soltera. brasileña.
Marlene González, 21 años, soltero, procurador, oriental y Nair Juliana Rodríguez Sañudo, 23 años, soltera. profesora, brasileña.
Miguel Angel Esteves, 22 años, soltero, transfusionista, oriental y Dina Esther González, 21 años. soltera, maestra, oriental.
Luis A. Cortés López, 23 años, soltero, cinematográfico, oriental y Ivonne Cardozo, 21 años, soltera, estudiante. oriental.
Guillermo Suárez, 41 años, soltero, mecánico, oriental y Dionisia Ferreira Viana, 39 años. soltera, oriental.
Hugo María Berrutti Silva, 35 años, soltero, hacendado, oriental y María Nelly Berrutti, 28 años, soltera, oriental.
Antonio César García Montejo, 22 años, soltero, albañil, oriental y Araceli Cuello González, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Justino Amaral, 36 años, soltero, empleado, oriental y Iracema Castro, 34 años soltera, oriental.
Wilson Jorge de Almeida Gómez, 35 Mirtha Gollazdía Calvino, 32 años, soltera, maestra, oriental.
Necy Márquez Gómez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Madera Madera, 18 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Pedro Ferreira, 22 años, soltero, taxímetrista, oriental y Leila Mendez, 22 años soltera, oriental.

4a. Sección —

Juan Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Indalencia Guedes Paula, 25 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Roque Miguel Fiore, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Amelia Moreira, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Jesús Rodríguez, 23 años, carpintero, oriental y Inés Gutierrez, 26 años empleada, oriental.
José Bernabé Mello, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Márquez, 25 años, soltera, oriental.
Luciano Antúnez, 41 años, divorciado, carpintero, oriental y Adelaida Tapia, 33 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Enemencio Saavedra. 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Joaquina Soterio, 25 años, soltera, oriental.
Delvar Rodríguez Alvez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Orondina dos Santos, 21 años, soltera, oriental.
Diodoro López, 34 años, soltero. ganadero, oriental y Everilda de Mello, 23 años. soltera, oriental.
Juan Francisco Pereira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Rosa, 30 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Oriarte Rodríguez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Dina Pereira, 22 años, soltera, oriental.
Jesús Taroco, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Delicia Concepción Suarez, 23 años, soltera, oriental.
Florentino Mello, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eronda Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Crecencio da Rosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Ulery, 21 años, soltera oriental.
Aladino Hernández, 23 años, criador, oriental y Nilsa Peña, 20 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Juan Carlos de Canto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Celina Acosta, 24 años, soltera, oriental.
Trayano Ferreira, 60 años, viudo, jubilado, oriental y María Ormesina Pereira, 49 años, divorciada, oriental.
Gervasio Enrique Guillet, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Avigail Eula, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Fructuoso Ebel Ruiz, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Milene Nasiff, 22 años, soltera, oriental.
Volnei Rodríguez, 21 años, soltero, tapicero, brasileño y Nelly Correa, 19 años, soltera, oriental.
Diego Sanhudo Figueiredo, 26 años, soltero, hacendado brasileño y Lourdes Aguilar Díaz, 15 años, soltera, brasileña.
Oribe Cuña, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ruth Mirtha Correa, 18 años, soltera, oriental.
Carlos María Catarino, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Barboza, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Ignacio García, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Univercinda Orquiz, 50 años, soltera, oriental.
Raul Milton Risso, 29 años, soltero, comercio, brasileño y Yolanda Esther Delgado, 25 años, soltera, oriental.
Yamandú Julio Pedrozo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Aguirre, 16 años, soltera, oriental.
Adán Nuñez, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Lindora Leal, 17 años, soltera, oriental.
Isabelino Díaz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Pezaroglo, 15 años, soltera oriental.
Italo Eloy Guarisco 28 años, soltero, empleado, oriental y Elida Ferreira, 27 años, soltera, oriental.
Walter Custodio, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Iracema Morales, 25 años, soltera, oriental.
Bonifacio Leal, 29 años, soltero, militar, oriental y Adela Olivera, 21 años, soltera, oriental.
Gregorio Jorge Gómez de Freitas, 35 años, soltero, empleado, brasileño y Yecy dos Santos, 27 años soltera, oriental.
Gilberto Antunez, 24 años soltero, militar, oriental y Elsi Romero, 19 años, soltera, oriental.
Ernesto Pintado, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ilga Borges Sampallo, 27 años, soltera, oriental.
Gesy da Silva, 27 años, soltero, militar, oriental y Hormecinda Melo, 23 años soltera, oriental.
Ruben Alejandro Mounie, 23 años, soltero, empleado, oriental y Anair Loneina, 18 años, soltera, oriental.
Benur Mendez, 24 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Sernaiz, 18 años, soltera, oriental.
Omar Dutra, 26 años, divorciado, músico, oriental y María Iris González, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Alvaro Agarrayua, 25 años, soltero, empleado, oriental y Odelina Silva Pacheco, 17 años, soltera, brasileña.
Guidos Barrios, 26 años, divorciado, mecánico, oriental y Dolores Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Sigiberto Lemoz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ernestina Gómez, 17 años, soltera. oriental.
Olmido de los Santos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Lis Garin Pérez, 18 años, soltera. oriental.
Juan Viera de Amaral, 43 años, soltero, chofer, oriental y Camila Alvez, 34 años, soltera. oriental.
Ivo Lima, 21 años, soltero, militar, oriental y Ilva López, 19 años, soltera, oriental.

Rocha

1a. Sección —

Atahualpa Lito de León, 30 años, soltero, militar, oriental y Angelina Nicasiabal, 23 años, soltera, oriental.
Laudamas Nelson Olivera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Raquel Abreu, 26 años, empleada, oriental.
Felipe Héctor Clavijo, 64 años, divorciado, hacendado, oriental y Eufemia Dolores Nuñez, 64 años, soltera, oriental.
Raúl Alberto Reyes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Casilda Alicia Cardoso, 22 años, soltera, oriental.
Leoncio Olivera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Fernández, 24 años, soltera. oriental.
Oscar Ariel Contreras, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Piriz Vicente, 20 años, soltera, oriental.
Mario Enrique Bertolotti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Mireya Silva, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Lorenzo Yuda, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Alilba Francia Rocha Pita, 18 años, soltera, oriental.
Cirilo Hilario Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Nila Pereyra. 24 años, soltera, oriental.
Julio Darwin Bach, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Javencio. 16 años, soltera. oriental.
Luis Hilario Bergougnod, 18 años. soltero, empleado, oriental y Nelly Zulma Mercado, 18 años, soltera, oriental.
José María Raccioppe. 31 años, soltero. empleado, oriental y María Azucena Fernández, 25 años, soltera. empleada, oriental.
Máximo Efraín Remero, 24 años, soltero, empleado. oriental y Blanca Fontes, 27 años. soltera, oriental.
Angel Hebert Araújo Silvera. 29 años, soltero, empleado, oriental y Norma Stella Izaguirre, 26 años. soltera, oriental.
Tomás Laudelino Olivera. 37 años, soltero. jornalero, oriental y Carmen Rudelio Delmond, 14 años, soltera, oriental.
Víctor Borba. 61 años, viudo. jornalero, oriental y Angélica Nadeo, 48 años. soltera, oriental.
Eulogio Granizal. 34 años, soltero, maestro, oriental y Nelly Lucía Techera. 27 años, soltera. oriental.
Julio Wilson Maside. 22 años, soltero, comercio, oriental y María Rita Alvarez, 18 años, soltera. oriental.
Milton D'Elía Oliveira. 22 años, soltero. empleado, oriental y María del Carmen Colombano, 22 años, soltera. oriental
Eduardo René Olivera, 22 años, soltero, empleado. oriental y Mabel Adelina Sosa, 20 años, soltera. oriental.
Juan Ramón Rodríguez, 34 años. soltero. panadero, oriental y Elvira Inés Rivero, 17 años, soltera, oriental.
Juan Roque Casella, 42 años, soltero, mecánico, oriental y María Justina Prieto, 36 años, soltera, oriental.
Edinson Jesús Shontón, 20 años, soltero, zapatero, oriental y María Esther Velázquez, 23 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Arturo Antolín Fernández, 51 años,

soltero, jornalero, oriental y Carmen Julia Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

Simón Amabilio Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Machado, 21 años, soltera, oriental.

José María Santana, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Maldonado, 17 años, soltera, oriental.

Peregrino Nogueira, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Iglantina Onoria de los Santos, 23 años, soltera, oriental.

Haile Selassie Guedez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gladis Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Tomás Ibañez Terra, 16 años, soltero, empleado público, oriental y Ana Hilda Bernardo Olivera, 15 años, soltera, oriental.

Hibo Henry Fontes Correa, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Nancy Irlanda Vázquez Mansilla, 17 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Humberto Atilio Martínez, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Miriam Mena, 19 años, soltera, oriental.

Waldemar Caporal, 25 años, soltero, mecánico, brasileño y Elsa Fany Pantes, 23 años, soltera, oriental.

Carlos de Paulo Pedroso, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Mirna Anuda Oliveira, 36 años, soltera, hacendada, brasileña.

Darey Techera, 34 años, soltero empleado, oriental y Juana Moreno Pereyra, 31 años, soltera, oriental.

Haroldo Orestes Vogler, 35 años, mecánico, oriental y Juana Vilola Britos 27 años, soltera. oriental.

Pascual Mario Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Elena Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Adán Conrado Sánchez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Isauva Chaves, 31 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Benjamín Hermitaño Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alida Pamfillón, 14 años, soltera, oriental.

Blanco González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Custodia Teresa Seijas, 17 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Juan Carlos Molina Ferreira, 26 años, soltero, T. Rurales, oriental y Laura Ketty Piríz Ortega, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Agustín Polela, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Blanca Sánchez, 17 años, soltera. oriental.

**Salto**

1.a Sección —

José Santunino, Peduto, 66 años. divorciado, jubilado, oriental y Ma. Antonia Rodríguez, 25 años, soltera, oriental. argentino,o

Pedro Ruiz Díaz, 45 años, soltero, jornalero, argentino y Ma. Enerina Alvez, 49 años, soltera, oriental.

Antonio Miguel Piaggio, 25 años, soltero, empleado, argentino y Rosa Ignacia González, 24 años, soltera, argentina.

Omar Visent, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ma. Magdalena Falcón, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Luis Machado, 28 años, soltero, empleado, oriental y Florencia Viano Alvez, 28 años, soltera, oriental.

Osvaldo Ortiz, 24 años, soltero, albañil, oriental y Narcialiria Vallejo, 22 años, soltera, oriental.

Amahillo Yaques, 26 años, soltero, chofer, oriental y Elida Renée Fraga, 25 años, soltera, oriental.

Cerló Holmes Lapeira, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Arinda Vieira, 31 años, soltera, oriental.

José Sánchez Martinez, 32 años, soltero, médico, oriental y María Elena Almirati, 29 años, soltera, profesora, oriental.

Galvio Rivero, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Leonilda Martínez, 34 años, soltera, oriental.

Manuel Julio C. Ma. de los D. de Clemente, 63 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Cuadros, 46 años, soltera, oriental.

Eleazar Izaguirre, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dora Bermúdez, 21 años, soltera, oriental.

José Francisco Noble, 28 años, soltero, comercio, oriental y Marta Elida Furco, 20 años, soltera, oriental.

Fernando Grug Riet, 30 años. soltero, diseñador, brasileño y Alba Estéla Pacheco, 25 años, maestra, oriental.

Guillermo Díaz, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Margot Acosta, 22 años, soltera, oriental.

Omar Saucedo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Farinha, 17 años, soltera, oriental.

Amulgo Ojeda, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Eufracia Lara, 23 años, soltera, oriental.

Ramón E. Mogliazza, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alida E. Azambuja, 25 años, soltera, oriental.

Mario Hugo Baratta, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Celeste Lluberas, 25 años, soltera, oriental.

Honorio E. Cavanna, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elida M.a Guarino, 24 años, soltera, oriental.

Ever Leonides Cavallo, 25 años, soltero, comercio, oriental y Ana Silvia Borghi, 21 años, soltera, oriental.

Reyes Pintos, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Orlanda Barrientes, 33 años, divorciada, oriental.

Armando T. Guglielmone, 21 años, soltero, comercio, oriental y Aída María Gauna, 23 años, soltera, oriental.

Fco. Omar Gómez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Esther M.a Dematti, 29 años, soltera, oriental.

Ruben Rodríguez, 27 años, soltero, zapatero, oriental y María Juana Rocha, 31 años, soltera, oriental.

Juan Capdevielle, 57 años divorciado, empleado, oriental y Elba Marta Pucholo 37 años, divorciada, empleada, oriental.

Roberto M.a Fioritti, 27 años, soltero, empleado, oriental y M.a Teresa Ballista, 26 años, soltera, oriental.

Juan B. R. de Silveira, 40 años, soltero, comercio, oriental e Irma S. Aguirre, 36 años, soltera, comercio, oriental.

Horacio Bordagaray, 21 años, soltero, empleado, oriental e Irma Beatriz Cossio, 17 años, soltera, oriental.

Wáshington Basaldo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Esther Galeano, 24 años, soltera, oriental.

Belmirio Ledesma, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Jacques, 19 años, soltera, oriental.

Walter Quiroga, 31 años, soltero, empleado, oriental y Berta E. Tavares, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Barberá, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Denis, 25 años, soltera, oriental.

Domingo A. Argain, 17 años, soltero, empleado, oriental y M.a Rosa Alvez, 17 años, soltera, oriental.

Fco. Navone, 65 años, divorciado, jubilado, italiano y Noviembrina O. Valiente, 40 años, soltera, con., oriental.

3.a Sección —

Ricardo Walter Lagos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Delia Nélida Suárez, 24 años, soltera, oriental.

Nelson Mauricio Rosconi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martaha de Abreu, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Arcangel Torres, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Odithis Carabio Soria, 20 años, empleada, oriental.

Heber Juan Rippa, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Edith Alvez, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Neri de Vargas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nori dos Santos, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Mario Barboza, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lira Peruchena, 28 años, soltera, oriental.

**San José**

1.a Sección —

Julio César Dutruel, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Aníbal Jara, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica González, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Atanasio González, 34 años, soltero, industrial, oriental y Baldomera Rafaela Pérez, 35 años, soltera, oriental.

Enrique Salvador Bernasconi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Elena Aguirre, 18 años, soltera, oriental.

Antonio César Zang, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Carolina Hernández, 17 años, soltera, prof. de piano, oriental.

Cipriano Pedro Curbelo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia Fermina Viñas, 26 años, soltera, oriental.

Almilcar Noel González, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Robert, 19 años, soltera, bordadora, oriental.

Alberfil Cabrera, 22 años, soltero, peluquero, oriental e Irma Delia Pérez, 23 años, soltera. oriental.

Enrique Laguarda, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marice Aurora Ciriani, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María Tagliabúe, 21 años soltero, peluquero, oriental y Carolina Pintos, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Alfredo Lorenzo Cortinas, 49 años, soltero, empleado, oriental y Zulima Alicia Zeta, 39 años, soltera, bordadora, oriental.

Pedro Nelson Suárez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Edith Ledesma, 22 años, soltera, oriental.

Bernardino González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Cirila Cameto, 27 años, soltera, oriental.

Nelson César Porraz, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Rodolfo Aníbal Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Gloria Cáceres, 21 años, soltera, oriental.

Heber Oscar Pricolli, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Teresita Díaz, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Olivera, 20 años, soltero, mecánico electricista, oriental y Esmeralda Beatriz De León, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Robert Debia, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elena Sellanes, 15 años, soltera, oriental.

Enrique Francisco Curbelo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elena Curbelo, 26 años, soltera, oriental.

Julio César Sosa, 28 años, soltero, industrial, oriental y María Josefa Ramos, 18 años, soltera, oriental.

Never Adhemar Vitette, 25 años, soltero, empleado, oriental y Násalia Barrios, 24 años, soltera, oriental.

Alejo José Martínez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Felipa Beltrán, 25 años, soltera, modista, oriental.

Roberto Mario Falcón, 29 años, soltero, industrial, oriental y Lerna Teresa Vignoli, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Leandro Héctor Baldibia, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Isabel Carreras, 19 años, soltera, modista, oriental.

Humberto Nelson Cioli, 34 años, soltero, electricista, oriental y Gloria Celeste Alvarez, 35 años, viuda, oriental.

Guillermo Omar Barreto, 25 años, soltero, empleado, oriental y Agueda Lelia Robert, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Albarracín, 35 años, soltero, tapicero, oriental y Sandra Isabel Galli, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Américo Alcides Buggio, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Mónica Cracel, 24 años, soltera, oriental.

Agustín Barboza, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Mila, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Nicasio María Rodríguez, 26 años, soltero, labrador, oriental e Higinia Enélida Ponce, 30 años, viuda, oriental.

2.a Sección —

Elbino María Perdomo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Clotilde Fajardo, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pintos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Cirila Rita Barcelo, 32 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Medina, 39 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Inés Pérez, 35 años, soltera, oriental.

Siamelli Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Nélida Bracco, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Ismael Bobaño, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Hortencia Elba Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

Víctor Lucas Bentancor, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Valentina Nieves Denis, 26 años, soltera, oriental.

José María Gaitán, 31 años, soltero, trabajador rural, oriental y Edith Noemí Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Mussio, 27 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Rosa Schinca, 24 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Modesto Casimiro Bravo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Milka Beatriz Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Raúl López, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Alira Helbora Cabrera, 25 años, soltera, oriental.

Felipe Tuya, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Jorgelina Gabriela Mesa, 32 años, soltera, oriental.

Héctor Emilio Acosta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gladys Gregoria Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Delmiro Vargas, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Fioritto, 17 años, soltera, oriental.

Valentín Humberto Ibarra, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Paz, 20 años, soltera, oriental.

José Nöldi Bonilla, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Tejera, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Eofelio Vilche, 22 años, soltero, militar, oriental y Rosa Luisa Martí, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Hugo Lago Lugo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Rosa del Río, 28 años, divorciada, oriental.

Vicente Hunkeler, 77 años, viudo, agricultor, oriental y María Luisa Martínez, 41 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Peter Falk, 25 años, soltero, empleado, paraguayo y Helmi Friesen, 19 años, soltera, oriental, paraguaya.

Dionel Alonso, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandrina Caraballo, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Guerra, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Fernández, 29 años, soltera, oriental.

Orestes Clemente Placeres, 22 años, soltero, labrador, oriental y María Mirta Callejas, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Blanco, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Acuña, 16 años, soltera, oriental.

Julio Héctor Gagneux, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Lucía Ramenghi, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Arturo Mota, 23 años, soltero, empleado oriental y María Raquel Larre, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Eladio Silva, 29 años, soltero, mimbrero, oriental y Glecilda Silva, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Leonel Borgen, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Maider Hernández, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Flores, 22 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Alicia Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Alejandro Clara Travieso, 28 años, soltero, chofer, oriental y Estela Beatriz Bolazzi, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Saúl Gandini, 22 años, soltero, chofer, oriental y Nilda Olga Valverde, 18 años, soltera, oriental.

Leonel Inocencio Mesa, 31 años, agrimensor, oriental e Ilda Pekrul, 27 años, soltera, odontóloga, oriental.

Rogelio Atilio Doglio, 31 años, empleado, oriental y María Angélica Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

José María Toribio, 24 años, soltero, carnicero, oriental y Olga Irma Gutiérrez, 20 años, soltera, oriental.

Martín Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Nelly Añón, 19 años, soltera, oriental.

Arnoldo Cipriano Lema, 36 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Martina Berto, 33 años, divorciada, oriental.

Pedro Eriberto Bonahón, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Libia Rebollo, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Estel, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Agueda Ballesteros, 42 años, divorciada, oriental.

Eduvigés César Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celia Zidan, 22 años, soltera, oriental.

Humberto Rondolfo Aguerre, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lida Josefa Magliano, 23 años, soltera, oriental.

Alcides Sixto Bourdas, 31 años, soltero, chofer, oriental e Irma Inés Temies, 23 años, soltera, oriental.

Mauro Isidoro Hernández, 27 años, soltero, comercio, oriental y Angélica Elisa García, 18 años, soltera, oriental.

Angel Rómulo Troche, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nita Nilda Arbulo, 26 años, soltera, oriental.

Fernando Teodoro Martín, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Luy, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

1a. Sección —

Juan Rodolfo Faggiani, 32 años, divorciado, comerciante, oriental y Edis Thamar Domínguez, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Rogelio Cuesta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Campanella, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Antonio Leguisamo, 25 años, soltero, jornalero oriental y Zelmira Alanis, 24 años, soltera, oriental.

Modesto Wálter Espinosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Margarita Silva, 21 años, soltera, oriental.

José Ernesto González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Jesús Vital, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly Esther Bagés, 27 años, soltera, oriental.

Lauro Rogelio Casales, 28 años, soltero, zapatero, oriental y Atilia Acosta, 32 años, soltera, oriental.

Juan José Gross, 22 años, soltero, empleado, argentino y Graciela Juana Broggi, 20 años, soltera, oriental.

Enrique Tabarez, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Vilda Uberlina Gareta, 21 años, soltera, oriental.

Nelson Omar Godoy, 25 años, soltero, chapista, oriental y Josefina Vitalina Melendrez, 19 años, soltera, oriental.

Julio Celestino Rigos, 18 años, soltero, empleado, oriental e Irma Gladys Cafferata, 16 años, soltera, oriental.

Dardo Anibal Segurosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lyliam Emma Pita, 22 años, soltera, maestra, oriental.

José Wáshington Moura Acevedo, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Ema Larranda, 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Maribel Hatchondo, 18 años, soltera, oriental.

Sigilfredo Tomás Salvo, 32 años, soltero, divorciado, mecánico, oriental y Emma Aurora Bruno, 27 años, soltera, oriental.

Alejandro Edelmiro Miranda, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sara Nilda Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Cristobal Saúl Pérez, 31 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Atilia Lubares, 33 años, soltera, oriental.

Evelio Noel Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Irigoyen, 30 años, soltera, oriental.

Leandro Franco, 54 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Miranda, 45 años, soltera, oriental.

Moisés Ramón Callorda, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Vique, 20 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Ovelmar Elidio Bonti, 32 años, soltero, comercio, oriental y Esther Justina Moller, 36 años, soltera, oriental.

Angel Lorenzo Alayón, 22 años, soltero, empleado, oriental y Liber Mabel Scala, 18 años, soltera, oriental.

Innumerable Zaragoza Pérez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Claudina Eva Díaz, 47 años, soltera, oriental.

Artigas Domingo Ferreira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dora Elena Amondarain, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Orosmán Pérez, 23 años, soltero, comercio, oriental e Hilda Julia Piazurno, 20 años, soltera, oriental.

Conrado Brunengo, 32 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Irene Córdoba, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Raúl Zugnoni, 20 años, soltero, gomero, oriental y Gladys Selva Moller, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Alegre, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Perla Lilia Moreira, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Juan José Alvarez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Anita Esther Stravinka, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Venancio Reyes, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ryna Inés Blanco, 29 años, soltera, oriental.

Nelson Abel Iglesias, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Célica Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Arcangel Prestes, 24 años, soltero, abastecedor, oriental y Mar.a Esther Villalba, 19 años, soltera, oriental.

Lázaro Ramón Franco, 30 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Mancieri, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Doroteo Gimenez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Inez Rocca, 33 años, soltera, oriental.

Ramón Silverio Brufao, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys María Burding, 15 años, soltera, oriental.

Plinio Goñi, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Susana Gladys Guigou, 26 años, soltera, oriental.

Alcides María Ruffini, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Doris Susana Martínez, 16 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Piter Alex Klingsfor, 33 años, soltero, empleado, oriental y Martha Elisa Londes, 23 años, soltera, argentina.

Ramón María Tegaldo, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Ofelia Burgos, 20 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Angel Casimiro Cardozo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Báez, 33 años, soltera, oriental.

Walter Ausán, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Cladis Clementina Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3a. Sección —

Luis Sueiro Iparraguirre, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Nelva Benavidez, 21 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Ulises Gonzalvez, 20 años, soltero, peluquero, oriental y Teresita Mora, 19 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Juan María Otondo, 34 años, soltero, ganadero, oriental y María Pilar García, 35 años, soltera, maestra, oriental.

Roberto María Bufano, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Nilsa Nubia Randuviniche, 26 años, soltera, oriental.

Ornoldo Rodríguez, 34 años, divorciado, agricultor, oriental y Sulma Gómez, 28 años, soltera, oriental.

Tabaré do Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Heber Humberto Rivero, 25 años, soltero, chapista, oriental y Paula Sofía de Lema, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Leocadio Gutiérrez, 30 años, soltero, trabajo rural, oriental y Elisa Prudencia Mederos, 38 años, soltera, oriental.

Crispín Ramón Farias, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Vitalina Araújo, 18 años, soltera, oriental.

Clodomiro Braga, 34 años, soltero, trabajo rural, oriental y María Adela Santana, 34 años, soltera, oriental.

Héber Douglas Baraybar, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena Teresa Porcile, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Cuadro, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Roura, 19 años, soltera, oriental.

Juan Croquis, 24 años, soltero, empleado, oriental y Guillermina Enid Severo, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Enrique Olivera, 51 años, viudo comercio, oriental y Nélida Kauffman, 40 años, soltera, oriental.

Luis Alberto González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lady Inelda Sima, 19 años, soltera, oriental.

Gabriel da Silva, 28 años, soltero, trabajo rural, oriental y Shirley Neris Ferreira, 26 años, soltera, oriental.

Elías Guillermo Duarte, 23 años, soltero, trabajo rural, oriental y Nelsa Anastacia Suárez, 28 años, soltera, oriental.

Eduardo Romeo Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Glides Haydée González, 24 años, soltera, oriental.

Juan Angel Nuñez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Zulma Barros, 28 años, soltera, modista, oriental.

Arturo Luna, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mena Delfina Silva, 22 años soltera, oriental.

Zaúl Ituarte, 23 años, soltero, empleado, oriental y Máxima Segunda Larbanois, 20 años, soltera, oriental.

Olavo Siqueira, 33 años, soltero, camionero, oriental y Susana Lydia Racedo, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Aída Ortiz, 21 años, soltera, oriental.

Juan Edy Giorgetta, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Alicia Nuñez, 25 años, soltera, oriental.

Mario Alonzo, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Albina Ifrán, 21 años, soltera, modista, oriental.

7a. Sección —

David Rodríguez 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elmira Coitiño, 15 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Eleodoro Florencio Canven, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Ocampo, 18 años, soltera, oriental.

Valdo Cestau, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Esther María Valdivio, 22 años, soltera, oriental.

Roque Pusillo, 48 años, soltero, empleado, oriental y Angela Garay, 20 años, soltera, oriental.

Luciano Labrea, 33 años, soltero, empleado, oriental e Hilda la Paz Machado, 28 años, soltera, oriental.

10 Sección —

Pablo Elgart Maténco, 43 años, soltero, lustrador, aleman y Raquel Torres Allende, 21 años, soltera, oriental.

Germán Abdón Balsamo, 27 años soltero, empleado, oriental y Julia Elsa Baglivo, 20 años, soltera, oriental.

José Martín Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Pajares, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Alfredo Acosta, 38 años, soltero, empleado, oriental y Etel Gladys Curi, 36 años, soltera, oriental.

Tomás Alcides Baraibar, 73 años, soltero jubilado, oriental y Ondina Brigida Leites, 27 años, solttra, oriental.

Washington Roberto Anderzón, 28 años, soltero, militar, oriental y Josefina Balsamo Silva, 25 años, soltera oriental.

Alcides Díaz Galván, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Brenda Violeta Selva Acosta, 15 años, soltera, oriental.

Alejandro Diego Barrán Carabajal, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María Elena Benavides, 23 años, soltera, oriental.

Walter Héctor Kuster, 29 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Bruno, 22 años, soltera, oriental.

Floro Agapito Lira 30 años, viudo, empleado, oriental y Norma Iris Barrero, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Behn, 32 años, soltero, chofer, oriental y Rosa Nilda Rosano, 15 años, soltera, oriental.

Victor Domingo Aguiar, 21 años, soltero, chapista, oriental y María Esther Acosta Silva, 24 años, soltera, oriental.

Americo Liberando Nuñes 40 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Irma Patrone 24 años, soltera, oriental

Homero Jesús Angelo 27 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Moreira, 21 años soltera, magisterio, oriental.

Gilberto Nieves, 22 años, soltero empleado, oriental y María Teresita Cheloni, 18 años, soltera, oriental.

Ramón González, 37 años, jornalero, oriental y Nélida Barreiro, 30 años, soltera, oriental.

Angel Gaitán, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Gloria Coitiño, 20 años, soltera, oriental.

Victor Elbio Alvarez, 24 años, soltero, pintor oriental y Flor de Lys Amaral, 20 años, soltera, oriental.

11 Sección. —

Domingo Basilio Rojas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Gergia, 15 años, soltera, oriental.

Celiar Miranda, 23 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Marina Martínez, 21 años, soltera, oriental.

12 Sección —

Isidro Zapater, 30 años, soltero, comerciante, oriental y María Joaquina Ferreira, 33 años, soltera, oriental.

Ercilio Sosa, 21 años, soltero jornalero, oriental y Aydee Echeran Cardoso, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Costa, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Clara Pereincula, 42 años, viuda, oriental.

Sosa Bonifacio Pintos, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Giarul Lopez, 21 años, soltera, oriental.

13 Sección —

Wilson Coitinho 22 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Elena Fernandez, 25 años, soltera, oriental.

14 Sección —

Julio Micol, 33 años, soltero, maquinista, oriental y Victoria García, 29 años, soltera, oriental.

Ruben Sabino Olalde, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Ferreira, 16 años soltera, oriental.

Sigifredo Costales, 30 años soltero, jornalero, oriental y Nery Esperanza Padilla, 31 años, soltera oriental.

Elbio Asunción Melo, 36 años, soltero, empleado, oriental y Menelvina Elena Silva, 22 años soltera oriental.

Juan Leites, 29 años, soltero trabajador rural, oriental y María Dolores Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Edison Borgeand 27 años, soltero, ganadero, oriental y Olmira Viera, 29 años, soltera oriental.

### Treinta y Tres

1ra. Sección —

Pablo Seugi, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Medina, 29 años, soltera, oriental.

Hipolito Carnales, 25 años soltero, empleado, oriental y María Amelia Aguiar, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Alfredo Arbenoiz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Tarán, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Miguel Machado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Miers, 17 años, soltera, oriental.

Washington Franco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Ruth Terra, 28 años, soltera, oriental.

Feliz Alberto Nin, 2 7 años, soltero, educacionista, oriental y arta Machado, 31 años soltera, profesora, oriental.

Ramón María Costa, 20 años, soltero, electricista, oriental y Catalina Petrona Medina, 18 años, soltera estudiante, oriental.

Hugo Alfredo Enciso, 26 años, soltero, empleado, oriental y Berta Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Celestino Soria, 32 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Porciuncula, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Pereyra, 21 años, soltero, pintor, oriental y Lucia Esteher Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Mario Collazo 39 años, soltero, empleado, oriental y Florencia Martínez, 32 años, soltera, oriental.

Damasceno Eguren, 26 años soltero, comerciante, oriental y Brulia Mier, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Fautino Chotola, 31 años, soltero, electricista, oriental y María del Carmen Balcedo, 28 años, soltera, educacionista oriental.

Walter, Miguel, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Iris Recuero, 24 años, soltera, oriental.

Leonardo Florencio Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental e Iris Inocencia Gadea, 23 años soltera, oriental.

Boos Ernesto Labarthe, 22 años, soltero, educacionista, oriental y Dionisia Almeida, 23 años, soltera, oriental.

Martín Lago, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Lis Liropeya Gadea, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Rufino Fernández, 29 años, soltero empleado oriental e Idalia Santana, 32 años, soltera, comerciante, oriental.

Walter Lima, 36 años, soltero, peluquero, oriental y Victalina Perdomo, 31 años, soltera, modista, oriental.

Clemente Banega, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Castillo, 16 años soltera, oriental.

Agustín González, 38 años, soltero, empleado, oriental y Aurelia Bordón, 23 años, soltera, oriental.

Lauriano Diago, 22 años, soltero, empleado oriental y Nely Morosini, 19 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

René Quirque, 25 años, soltero, empleado, oriental y Liropeya Posada, 24 años, soltera, oriental.

Fernando Correa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Aurencia Rosa, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

6a. Sección —

Antonio Walter Chotola, 23 años soltero, mecánico, oriental y Claudia Leyun Muñoz, 23 años, soltera, oriental.

Bernabe Cardozo, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Romero, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón Sofio Fabrica, 19 años, casado, jornalero, oriental y Petrona Ferreira, 19 años, casada, oriental.

Juan Margarito Luzardo, 60 años, casado, criador, oriental y Telesfora Catalina Bas, 44 años casada, oriental.

Dorbal César, casado, comercio, oriental y Angela Medelberta Silvera, casada, oriental.

Honorio Suárez, casado, jornalero, oriental y Dalva Ferreira, casada, oriental.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 |
| Sucesiones y Testamentarias | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6.178 | 6.172 | 6.626 | 6.340 | 7.071 | 7.421 | 7.210 |
| Ventas de Comercios | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 | 1.486 | 1.539 | 1.643 | 1.805 |
| Quiebras y Concursos | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 | 42 | 33 | 26 | 18 | 39 | 24 |
| Privilegios y Marcas | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 | 2.169 | 2.011 | 2.146 | 2.070 | 2.264 | 2.012 | 2.224 |
| Estatutos | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 | 398 | 615 | 679 | 993 |
| Convocatorias Comerciales | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 | 2.421 | 2.386 | 2.052 | 1.972 | 2.298 | 2.355 | 2.530 |
| Edictos Matrimoniales | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 | 17.334 | 16.610 | 16.430 | 15.603 | 16.877 | 16.254 | 16.419 |
| Rectificación de Partidas | 947 | 879 | 952 | 951 | 839 | 927 | 853 | 773 | 836 | 957 | 718 |
| Licitaciones Públicas | 2.626 | 2.768 | 3.294 | 3.077 | 2.831 | 3.225 | 2.999 | 2.981 | 3.446 | 3.255 | 3.197 |
| Balances Particulares | 1.493 | 637 | 3.464 | 4.245 | 2.157 | 1.450 | 2.088 | 2.293 | 2.667 | 2.890 | 3.454 |
| Balances Reparticiones del Estado | 58 | 71 | 45 | 34 | 55 | 44 | 55 | 43 | 62 | 60 | 39 |
| Juicios Ejecutivos | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 | 1.437 | 1.542 | 2.122 | 2.118 | 2.159 | 2.243 | 1.962 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones | 108 | 132 | 218 | 190 | 144 | 151 | 123 | 110 | 150 | 167 | 95 |
| Edificación y Deslinde | 5 | 61 | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 | 138 | 11 | 54 | — |
| Oficina Jurídica Municipal | 76 | 171 | 60 | 43 | 48 | 46 | 17 | — | — | — | — |
| Infracciones Aduaneras | — | 14 | 13 | 2 | — | — | — | — | — | — | — |
| Divorcios | 165 | 268 | 191 | 103 | 88 | 37 | 40 | 48 | 64 | 136 | 160 |
| Propiedad Literaria | 147 | 113 | 106 | 140 | 161 | 143 | 186 | 139 | — | 233 | 256 |
| Gratis y Anulados | 14 | 2 | 13 | 7 | 1 | 18 | 1 | 1 | 198 | — | — |
| Varios Particulares | 563 | 545 | 469 | 558 | 637 | 620 | 1.318 | 1.122 | 1.103 | 966 | 1.145 |
| Varias Reparticiones del Estado | 146 | 134 | 207 | 124 | 159 | 342 | 381 | 535 | 494 | 354 | 741 |
| Totales | 34.060 | 34.098 | 39.554 | 40.475 | 38.948 | 37.900 | 39.545 | 38.196 | 41.872 | 41.718 | 42.972 |

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 219 — Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1960 — Núm. 15922


## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... | $ | 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " | 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ............... | " | 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " | 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ............ | " | 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 18.00 |
| " año .............. | " | 36.00 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........... | $ | 27.00 |
| " año .............. | " | 54.00 |

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 27.00 |
| " año .............. | " | 54.00 |

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) .... | $ | 40.00 | el tomo |
| 1930 | ............... | " | 8.00 | " " |
| 1932 | ............... | " | 8.00 | " " |
| 1933 | (reeditado) .... | " | 50.00 | " " |
| 1935 | (reeditado) .... | " | 53.00 | " " |
| 1937 | (reeditado) .... | " | 50.00 | " " |
| 1938 | .... | " | 50.00 | " " |
| 1939 y 1940 | ........ | " | 8.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .... | " | 30.00 | " " |
| 1942 | " .... | " | 50.00 | " " |
| 1943 | " .... | " | 20.00 | " " |
| 1944 | " .... | " | 50.00 | " " |
| 1945 | ............... | " | 8.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .... | " | 50.00 | " " |
| 1947 | " .... | " | 74.00 | " " |
| 1948 | " .... | " | 52.00 | " " |
| 1949 | " .... | " | 48.00 | " " |
| 1950 | " .... | " | 56.00 | " " |
| 1951 | ............... | " | 10.00 | " " |
| 1952 | ............... | " | 10.00 | " " |
| 1953 | ............... | " | 16.00 | " " |
| 1954 | ............... | " | 10.00 | " " |
| 1955 | ............... | " | 14.00 | " " |
| 1956 | ............... | " | 16.00 | " " |
| 1957 | ............... | " | 22.00 | " " |
| 1958 | ............... | " | 25.00 | " " |
| 1959 | ............... | " | 40.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............... | $ | 0.15 |
| Atrasados ............... | " | 0.25 |
| De más de 15 días .... | " | 0.50 |
| " " " un año .... | " | 1.00 |
| " " " tres años ... | " | 2.00 |
| " " " cinco años .. | " | 5.00 |
| " " " diez años ... | " | 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | Con capital | Hasta | $ | | $ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Con capital | Hasta | $ | 20.000.00 | $ 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " | " | 1:000.000.00 | " 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " | " | 2:000.000.00 | " 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " | " | 3:000.000.00 | " 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " | " | 4:000.000.00 | " 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " | " | 5:000.000.00 | " 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | | | en adelante | " 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

**NOTA:** La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 50 - 25.**

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1—Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDITH HILDA MITCHELL de D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5808 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONCALVEZ o GONCALVEX JUNIORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6261 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE FALERO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7687 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARA GORRONDONA de CANIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8169 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR BARREIRA ROSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8208 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones doña ALBINA o ANGELA ANGIOLINI de RUSSO y de EMILIO o EMILIO RICARDO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8210 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8209 My.30-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUIS KUHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8220 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO MONTALDO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8221 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ANTONIO GUTIERREZ o BUTIERREZ y NATALIA ROMERO de GUTIERREZ o BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8219 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAESTRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8222 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO GREGORIO o GREGORIO CALIXTO GUELMO DARRIULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8223 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL GARCIA BARNECHEGARAY o BARNETCHEGARAY e IGNACIA VITALINA BUENO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8224 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELICIANO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8225 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSEF WOLF HABERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8226 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GALLI de CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8227 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ORSINI u ORSINI DI CESARE o GIOVANNI ORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8228 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARNEIRO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8450 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN REY RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES PEREZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIETO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN J. o JOHANNEZ o JOAQUIN VAN ISSELDYK o JOAQUIN VAN ISSELDYK o ISSELDJK o IJSSELDJIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.2-v.jn.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO JUAN RISSO ANTUÑA o ALVARO J. RISSO o JUAN ALVARO RISSO ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BURCATOVSKY BIALIK, L.o 55, F.o 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8447 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA CAPRILE PICCARDI de PERSICO o MARIA ANTONIA CAPRILE de PERSICO, L.o 55, F.o 652, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8449 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o JUAN EDUARDO PRAT CASTERA L.o 55, F.o 638, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8350 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MORAGUES GARCIA, L.o 55, F.o 632, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8351 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO INOCENCIO MAURI, L.o 55, F.o 646, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8352 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LUCIANA o MARIA MAGDALENA CORBO de SICCARDI o MAGDALENA ALBERTA CORBO de SICCARDI y de QUINTINA CORBO de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7897 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DAVANT, L.o 55, Folio 641, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8353 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MANTEGAZZA o MANTEGAZZA BERGAMINO, L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8354 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SPOTURNO de CONTENTI, L.o 55, F.o 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8207 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GUSTAVO JUAN REINBACHER, L.o 55, F.o 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8206 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERREGOYEN, Libro 55, F.o 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8205 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ SILVA, L.o 55, F.o 647, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7836 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO APARICIO GONZALEZ LARRIERA, L.o 55, F.o 633, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7889 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ISABELINO ODRIOZOLA, L.o 55, F.o 454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 7890 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BELTRAN BARBAT, L.o 55, F.o 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7891 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARRIDO de CROSA, L.o 55, F.o 583, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7892 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GIMENEZ MORALES, L.o 55, F.o 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7894 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ VARELA, L.o 55, F.o 650, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7895 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CASTRO de ARMAND UGON, L.o 55, F.o 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7896 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA Del CARMEN o MARIA CARMEN CANCELA MUNIZ o MUÑIZ, L.o 55, F.o 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7893 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO RUBIANES MORENO, L.o 55, F.o 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7898 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR BARACHARTE, Libro 55, F.o 634, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7899 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7911 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAMAS, Libro 55, F.o 492, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7699 My.24-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO TELIZ FERREIRA o DIONISIO MARIA TELIZ o TELIS o TELES, L.o 55, F.o 304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7700 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA REY SANCHEZ de ARBOLEYA, L.o 55, F.o 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7701 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SORGI, Libro 55, F.o 635, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7702 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FREMAUX de FRAGA, L.o 55, F.o 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7703 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA PETRONILA PEREZ, (L.o 55 - F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7704 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STELLA CARUSO, Libro 55, F.o 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7307 My.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LEVERATTO BIGOT, (L.o 55 — F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6512 My.4-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CACERES CEDRES, Libro 55, F.o 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8083 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ELENA SOCIAS de CARVALHAES, L.o 55, F.o 465, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8084 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABEL ALIAGA o BERNABE ALIAGA RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8085 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de HEDWIG DUKOWICZ DE LERNER o DOKOWICZ BLOCH de LERNER, L.o 65 F.o 490 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5634 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONEL VITABAR, Libro 55, F.o 651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8608 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANDIA COLOMBO, L.o 55, F.o 649, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLICERIO o GLICERIO TECHERA o TEXEIRA, L.o 55, F.o 530, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8644 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PERERA MENDEZ, L.o 55, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8643 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REMIGIO SASIAIN GUTIERREZ, L.o 55, F.o 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8642 Jn.2-v.jn.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JUSTO SIXTO, Libro 59, F.o 554, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8355 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BOLON o RAMON BOLON MANTARAS o RAMON BOLON MANTARAZ o RAMON BOLON LOPEZ, L.o 59, F.o 359, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7957 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LEON de AMORIN, L.o 59, F.o 83, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7887 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAFTOPULOS o LIGOR RAPTOPULOS o GRIGOR RAPTOPULOS, L.o 57, F.o 455, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 7886 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRIS de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7806 My.23-v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCOGNAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8358 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN GERNER o GERNER TRIELWASSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8065 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MAC COLL MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7214 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE MOSCATELLI o GIUSEPPE MOSCATTELLI o MOSCATELLI GIUSEPPE o JUAN MOSCATELLI o JOSE JUAN BAUTISTA MOSCATELLI o JOSE MOSCATELLI LEONCINI o GIUSEPPE MOSCATELLI LEONCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8175 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELLA o ELOISA STELLA ZAFFARONI de MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8066 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8090 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIVERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7763 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Cód. de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE MALLO GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) D. 21|VII|34 20|pub. 31538 My.21-v.jun.13. 8.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o MARIA LAURA EVARISTA MILICUA de HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8022 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO GILBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7917 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARBALLO BOLONIA o BOLOÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7832 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPIÑEIRA o MANUEL ESPEIÑEIRA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7760 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7761 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCARABOTO BERDI o VERDI o ARTURO SCARABOTTO VERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7762 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA INMEDIATO DE PALERMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7765 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SOLLAZZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ISIDORA SUBURU GRAÑA o GRACIANA SUBURU DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7705 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CONDE o JOSE EULOGIO CONDE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7764 My.27-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOUTFCH o LUTFIK o LUTFIQ o LOUTFIK o LUTIG MATOSSIAN o MATOSIAN BEDROSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8319 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA CERNADAS de ALONSO o CERNADAS GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8356 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT ARMANDO TEODORO DABELSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8357 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO HARRIET o HARRIET LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7874 My.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TOMAS IRIGOYEN NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8032 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALSA de LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7958 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO ENCARNACION MUNIZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7873 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MARQUEZ de DEAREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Acutario.
1) $12.00 10|pub. 7875 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA DOMINGA NEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7876 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TADEO YUTRONICH o YUTRONICH HARAMBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7877 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARZOA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7878 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7900 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PABLO ALBISTUR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7901 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LUISA DUBRA o DUBRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7902 My.24.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ REYNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7903 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ABAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7904 My.24.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones JESUS GARRIDO CORDOBA y de OMAR JUSTO GARRIDO VELILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 7905 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRES VINCENT CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7937 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES o ULISSE JUAN SOUBERBIELLE ALARGUNSORO o SOUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEANDRA FERNANDEZ o FERNANDEZ y FERNANDEZ de LOPEZ y de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7152 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA LETTIERI de PAPERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8481 Jl.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA SANCHEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. —José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8415 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE VINITZKI o VINITZKI LEVINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8416 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto. Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO SALINAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8407 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BECERRA, 54-172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8266 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH o JUDIT ISACCHI de PORFIDO, 54-263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8267 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FAGUNDEZ, 54-255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8080 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA o CORREA PINTOS, 54-254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8081 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA COLOMBA LUCERNA de ALBERTO, 54-203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8082 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BREA de PAZ, 54-18, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7872 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA o CORINA MESA de LAZO, 50-562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7871 My.24-jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MORALES SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7870 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LANDI de ODELLA, 54-170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7791 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO MARIA PRESTES ALBORNOZ (54-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7792 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA o VIRGINIA NATALIA JUAREZ o SUAREZ de ODETTO, 45-623, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8268 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLA o PAULA COUTO de FERRIN y la de DOROTEO FERRIN o FERRIN ROMERO, 54-251, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7793 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BARRIENTOS o BARRIENTO, 54-171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7794 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELIKA CARBONE de RUGGIERO, 54-253, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7795 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPRIEGEL de WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7796 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRARA, 54-55, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7797 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MURAGLIA DE TROCHON, (54 - 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7729 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA SANTARCIERI de SANCHEZ o JACINTA SEVERA o MARIA JACINTA o MARIA JACINTA SEVERA SANTARSIERI o SANTARSIERI PERGOLA de SANCHEZ, 54-204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8326 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO HERNANDEZ TOLEDO, 54-178, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8478 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIONARDI o GIANARDI o GENARDI de CARRO, 54-171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8479 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL CANDAN o CANDAN DELUCHI, 54-179, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8480 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALLEGARI o CALLEGARI BUZCHIAZZO, 53-111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8698 Jn.2-v.jn.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FELIX SERVETTI o SERVETTI CAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8347 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO CABRERA y de ANGELA LISTUR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8202 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PIEDAD o PIEDAD CLAVERIA de BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8349 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8348 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8201 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ALMIROTTI o ALMIROTTI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRERO o JUAN BAUTISTA FERRERO BONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8204 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLDAN de CALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8203 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARRANZA o CARRANZA SANCHEZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7838 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7718 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LONGINO LABRAGA o LABRAGA ZURDO o SURDO o RODOLFO LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7717 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HAROLD VALENTINE u OSCAR HAROLD SMITH VALENTINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7696 My.20-v.jn.30. Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASSIMAKOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7513 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ALFONCIN o ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6502 My.4-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLOME o BARTOLOME SAVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8440 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS CIRILO SEGUNDO TOMALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8445 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8446 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISIDRO BOUYRIE o BONYRIF BALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8567 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DE LOS SANTOS de ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8631 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFONSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8630 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENITEZ o BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8629 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SOUTO de YENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8632 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8633 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8634 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LANDEIRA o LANDEIRA FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8635 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOSQUERA MONTAÑA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8636 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GABARRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8637 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ LAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8638 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOV NIKITOV GREGORIEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8639 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OTERO CANESA o CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8640 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BALIÑAS BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8641 Jn.2-v.jn.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: MARCELINA LOPEZ BARRES. Sucesión. L.o 5, Folio 173, N.o 263, se hace saber la apertura de la sucesión de Marcelina López Barres, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Dra. ...
1) $12.00 10|pub. 8658 Jn.2-v.jn.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROMITTI o LUIS ERNESTO ROMITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8037 My.27-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA SIRI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8295 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8170 My.30-v.jn.SC.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANDREA o MARIA ANDREA RUIZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8064 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEDRO o PEDRO LEANDRO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8104 My.27-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO MACHADO o SOLANO FILOMENO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8575 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BERRO de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8376 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GUIÑONE de MOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8377 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8063 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7805 My.23-v.jn.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1,045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MILTON WALTER TRUJILLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 12 de 1960. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8359 My.31-v.jn.13.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRINEA DOLORES PASARIZI, o PARCERISA, o PARCERIZA, o PACERIZA, o PARCERISE BENTANCOR de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 6 de Mayo de 1960. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7769 My.23-v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA Del CARMEN FONSECA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8003 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8004 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMAR BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8005 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA IGLESIAS de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8006 My.26-v.jn.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7963 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ALLIO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7960 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FANY o FANI BARIDON RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7961 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO COSTABEL SERBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7962 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AYESTARAN o AYESTARAN de COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8243 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA COURDIN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7963 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMILIO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7969 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAPDEVILLA o CAPDEVILA de CHIALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7970 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA ELVIRA FERMINA o AMERICA FERMINA CORTELA ROVETTA de BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7971 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO BULFO o BULFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7723 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7801 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SALOME CLAVIJO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7802 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ISIDORO LESCI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7776 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BILAT OJEDA y de ARMANDO BILAT OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7777 My.23-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELINA o JUANA RAVENNA de IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8465 Jn.1.o-v.jn.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CESARINA COSTABEL de GUIGOU, citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Mayo 23 de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8466 Jn.1.o-v.jn.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Mayo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8338 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAUL SEOANE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Durazno, 19 de Mayo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8340 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña ESTHER GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Mayo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 8339 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANTONIA BERTIZ FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7778 My.23-v.jn.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANCIO MACHADO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran a estar a derecho por ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Durazno, Mayo 20|960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8341 My.31-v.jn.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 9 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8342 My.31-v.jn.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELFINO — Sucesión Intestada", se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos en la sucesión de Delfino Rodríguez y especialmente a Julián, Pedro, José María y Dolores Rodríguez Basine; a Pascuala María Inés, Concepción Ramona y Juan José Rodríguez Díaz; a Julio César, Luis Alberto, María Elisa, María Agustina, María Elena, Agustina y María Inés Rodríguez de León, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Mayo 16 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 8016 My.26.v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARTURO LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 26 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8488 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IGNACIA ASTIBIA de SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8043 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8044 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8045 My.26.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO FORGNONE o FORNOGNE o FORNONE GOLZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8046 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL LARRAS o LARRASCQ e LAURANGA y de VICTORIO LAURANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8047 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERRES, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8048 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA ALVAREZ o ALVAREZ MORALES o ALVAREZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8049 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAR DIAZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8050 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES URIOSTE de BRUN o URIOSTE MENDOZA de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8051 My.26-vjn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARRERO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8052 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, 24 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8053 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TELESFORO PEREZ o PEREZ JAUNAREÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8054 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7767 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA SOFIA CALZADA de KINLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7768 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ROLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MERCEDES o MERCEDES JOSEFINA CARBAJAL o CARBAJAL MARTINEZ de BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Junzgado. — Florida, 28 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8533 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALBORNO o ALBORNOZ de ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8534 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COENDA o COENDA SORESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8535 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTISTA o JUANA BENOIT o JUANA BENOIT o BENOIT FUREST de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8536 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIGUERA de ALEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8537 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DIAZ o DIAZ BURGUEZ de LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8538 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALONSO o ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8539 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MUTAY o MOTAY o MUTAI de GORDANO o GORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8540 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN CABRERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 19 de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8541 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7921 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MADEIRO o PAULINO MADEIRO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7920 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA MAGDALENO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1960 — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7918 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL IGNACIO TAMBASCO LAURENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7919 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS GENARO o ELIAS JENARO o ELIAS J. SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8168 My.30-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TASSANO o ROSA ANSELMA TASSANO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8325 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON L. o RAMON LORENZO GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8386 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA G. DIAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8387 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8388 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICASIO PEREYRA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Moldando, 11 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8389 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DI BAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8390 My.31-v.jn.30. Jl 21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PETRONA MARIA CHOCHO de PEREIRA o PETRONA CARLOTA CHOCHO de PEREIRA o PETRONA MARIA CARLOTA CHOCHO de PEREIRA o PETRONA CHOCHO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8383 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO OLIVERA o ALEJO OLIVERA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8509 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o JUAN GUALBERTO LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8510 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO M. NUÑEZ o ROGELIO MATEO NUÑEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8511 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO REYES o ARMANDO REYES PERSENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado 17 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 8391 Jn.1.o-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZOLEZZI MUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8512 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8151 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SEBASTIAN DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8563 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA NELLY RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8562 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA REBOLINI de GHELFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8559 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTIGO HENNING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8560 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBE o LUBA ROBINZON o ROBINSON o ROBISON de KLASTORNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8149 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — José Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8150 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER CASTAÑO de DISSIMOZ o DESSIMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 12.00 10|pub. 8561 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departa-

mento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA YOLANDA BELTRAME de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1960. — Angel W. Ueuren, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 8564 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA COSTA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7946 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUEDES de SIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7947 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 2 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7945 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO do REIS o dos REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7944 My.24-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 11 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8099 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1960. — José R. Luna Praderé, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8237 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTO o CUPERTO CARMELO o CARMELO SPALATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1960. — José R. Luna Praderé, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8252 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARTIGAS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8253 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIO ERNESTO GRAÑA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8254 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ELENA o ELENA MUÑOZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8251 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8250 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8452 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO JUAN ANTONIO MENGHI LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8657 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FRAGA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8696 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8695 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GONCALVES DA SILVA de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 29 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8156 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERNARDINA MASSAFERRO de DAMBORENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7839 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión OBDULIO AQUILES CARVALLO GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7838 My.24-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AZANZA de MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8160 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7977 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7978 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS MARIA DE LOS REMEDIOS MENA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7979 My.26.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CABRERA de PASCUALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7980 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LABELLI o JULIO LAVELLI o JULIO CORALIO LAVELLI CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7981 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DEL PINO TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8404 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO JULIO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se halibitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8403 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARIANA MALIA o MAGLIA CAPOVIACO, o CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8402 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA VICENTA o BARTOLA o VICENTA PEREZ de AVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8147 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARBAJAL MUÑOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7820 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de

GIL RIGOS y DOLORES MORONO de RIGOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7821 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CANO de PARAO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7822 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MESA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8517 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO DELPINO o DEL PINO y de ASCENCION MARTINEZ de DEL PINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 8518 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOURN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8519 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCAMPO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Palmitas, Mayo 16 de 1960. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7823 My.23-v.jn.6

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA CECY SOARES XAVIER o FLORA CECY SPARES XAVIER o FLORA CECY RODRIGUEZ SOARES AMARAL o DO AMARAL DE XAVIER o FLORA CECY SOARES o SUARES DE XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeento. — Tacuarembó, Abril 27 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7397 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO AIZPUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8197 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MACHADO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8195 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8196 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISMERIA TEODORA VAZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8513 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TELIS o JAIME TELEZ o TELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Abril de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8380 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PILAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8379 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ha sido declara abierta la sucesión de doña DOROTEA SORIA DE BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Abril 2 de 1960. — Eselino Vargas.
1) $36.00 30|pub. 7510 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO o JOSE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8684 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8683 Jn.2-v.jn.15.

# 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
**Sucursal Cordón**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Chacra Delbono: ubicada en la 6.a Sección Jud. de Canelones, plano realizado por el agrimensor J. Spinak de Junio de 1954, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 8584 de fecha 24|11|54.

Sol. 3, Manz. D, Padrón M|A 19472; comprador Juan María Navon.

Barrio Campo Español: ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, plano realizado por el Agr. Joaquín Spinak de fecha Octubre 1951, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 27.607 de fecha 16|9|53.

Sol. 23, Manz. 1, Padrón M|A. 74.077, Pad. Actual 187.654; Comprador: Bernardo M. Penas.

Chacra Torterolo: Ubicada en la 16.a Sec. Jud. de Canelones, plano realizado por el agr. Benjamín S. Castelli de fecha Octubre de 1953, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 8.108 de fecha 19|1|54.

Sol. 30, Padrón M|A 874; Comprador: Raúl Cuadros.

Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A.: ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, plano realizado por el Agr Horacio Uslenghi de fecha Diciembre de 1946 y 1949, inscripto en la Dir. de Catastro con los Nos. 3728 (20|2|47) y 5795 (15|7|50).

Sol. 13, Manz. 40, Padrón 4639, Comprador: Enrique Tomás Lamas.

Sol. 19, Manz. 50, Padrón 4591; Comprador: Diego Lusich Barreiro.

Las Brujas: ubicada en la 3.a Sec. Jud. de Canelones, plano realizado por el Agr. Carlos A. Mac Coll de fecha Julio de 1933, inscripto en la Dir. de Topografía con el N.o 1492 de fecha 16 de Agosto de 1933.

Sol. 20, Fracción A, Padrón M|A 603; Comprador: Kurt Harder Enss.

Plano realizado por el Agr. Alvaro R. Carlevaro de fecha Octubre de 1938, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 245 de fecha 7|9|38.

Sol. 47, Fracción C, Padrón M|A 603, Comprador: José Rinaldi.

Plano realizado por el Agr. Alvaro R. Carlevaro de fecha Octubre de 1939 inscripto en la Dir. de Avalúos con el N.o 536 de fecha 20|10|39

Sol. 7, Frac. M, Padrón M|A. 603; Comprador: César E. de Arteaga Suárez.

Plano realizado por el Agr. Carlos A. Mac Coll de fecha Enero de 1931, inscripto Dir. de Topografía con fecha 22 de Julio de 1932.

Sol. 65, Frac. C, Padrón M|A 603; Comprador: César Eduardo de Arteaga Suárez.

Sol. 66, Frac. C, Padrón M|A 603; Comprador: César Eduardo de Arteaga Suárez.

Sol. 67|68, Frac. C, Padrón M|A. 603; Comprador: César Eduardo de Arteaga Suárez.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva.

Banco Italiano del Uruguay. — Sucursal Cordón. — 18 de Julio 1401.
2) $102.00 15|pub. 7261 My.13-v.jn.6.

**CABAÑAS PROGRESO S. A.**
(En liquidación)
**VILLA SAN FRANCISCO**
**Ciudad Jardín Olivos**

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazo, de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haber pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

IRMA ACOSTA de RIENZO, prometiente compradora del solar N.o 5 de la manzana número 43, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

JOSE ANTONIO SCILINGUO BONANATA, prometiente comprador del solar N.o 12 de la manzana N.o 49, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Noviembre de 1953, padrón 5.182 (en mayor área), cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2.035 del F.o 861 del Libro 63.

Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de "Cabañas Progreso S. A." (en liquidación).
2) $42.00 15|pub. 7453 My.16-v.jn.7.

**T.E.P.D.U. S. C.**
**TIERRAS EN PLAYAS DEL URUGUAY**

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o, a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

AMADOR MENDEZ. Solar 26. Manzana 279. Balneario San Luis.
MARIA GRECCO DE MORO. Solar 5. Manzana "A". Balneario San Luis.
RAFAEL GRACIA TROCOSO. Solar 32. Manzana 309. Balneario San Luis.
MANUEL ALONSO. Solar 7. Manzana 318. Balneario San Luis.
ELSA ROMAN CASTRO. Solar 6. Manzana 35. Balneario San Luis.
RAMON ANGEL PARADISO. Solar 8. Manzana 307. Balneario San Luis.
RAMON ANGEL PARADISO. Solar 1. Manzana 342. Balneario San Luis.
ELIAS L. PERELLO. Solar 1. Manzana 307. Balneario San Luis.
RUBEN ROSSI. Solar 33. Manzana 328. Balneario San Luis.
EMERSON MENDEZ CORBO. Solar 41. Manzana 286. Balneario San Luis.
HECTOR SANTANA GUILLEN. Solar 20. Manzana 248. Balneario San Luis.
AVELINO ALONSO. Solar 5. Manzana "B". Balneario San Luis.
ANDRES COLACE. Solar 2. Manzana "D". Balneario San Luis.
FRANCISCO GRECCO. Solar 31. Manzana 308. Balneario San Luis.
CARMEN F. FURTADO. Solar 46. Manzana 286. Balneario San Luis.
ADELINA S. LOPEZ, MARIA O. DE CAMBOYI y JUAN SARACINI. Solar 28. Manzana 328; y solar 3, manzana 305 del Balneario San Luis.
ERNESTO FORNERO. Solar 20. Manzana 328. Balneario San Luis.

SUSANA ABELENDA. Solar 22. Manzana 174. Balneario Buenos Aires.
RAFAEL GARCIA TRONCOSO. Solar 4. Manzana 218. Balneario Buenos Aires.
VICENTE L. J. NEGRONE. Solar 8. Manzana 218. Balneario Buenos Aires.
NAHAN DERDERIAN y H. SARAGOCHIAN. Solar 11. Manzana 217. Balneario Buenos Aires.
RICARDO SILVERA ARPI. Solar 25. Manzana 219. Balneario Buenos Aires.
JOSE BIANCHI. Solar 26. Manzana 164. Balneario Remanso del Este.
CELIAR ISIDRO BIANCHI. Solar 41. Manzana 176. Balneario Remanso del Este.
BENITO QUESADA. Solar 34. Manzana 185. Balneario Remanso del Este.
JUAN G. VIDAL. Solar 29. Manzana 185. Balneario Remanso del Este.
FRANCISCO ESMORIS MONTANS. Solar 7. Manzana 34. Balneario California.
FRANCISCO ESMORIS MONTANS. Solar 6. Manzana 34. Balneario California.
ESTEBAN P. RABBONE CORRADO. Solares 3 y 4. Manzana 47. Balneario California.
ESTEBAN P. RABBONE CORRADO. Solares 3 y 5. Manzana 34. Balneario California.
ELSA ROMAN CASTRO. Solar 10. Manzana 34. Balneario California.
CESAR SARACINI. Solar 18. Manzana 34. Balneario California.
Por T.E.P.D.U. S. C. (Sarandí 438, escritorio 5, Montevideo): Sarandí B. Langgerl.
2) $96.00 15|pub. 7726 My.20-v.jn.10.

---

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.935, se individualizan de la siguiente manera:
Solar N.o 1 de la manzana N.o 5. Comprador: Don AMILCAR LUIS QUIRQUE y don JULIO WILQUIU. Empadronado con el N.o 4.936.
Solar N.o 12 de la manzana N.o 6. Comprador: Don VICENTE SALVADOR MARTINEZ SILVA. Empadronado con el N.o 4.928.
Solar N.o 18 de la manzana N.o 6. Comprador: Don LUIS RIVERO CLAVIJO. Empadronado con el N.o 4.922.
Solar N.o 17 de la manzana N.o 8. Comprador: Don JOSE ROBERTO MARTURET. Empadronado con el N.o 5.011.
Solar N.o 9 de la manzana N.o 10. Comprador: Don VALENTIN TECHERA. Empadronado con el N.o 5.082.
Solar N.o 13 de la manzana N.o 10. Comprador: Don ALCIDES R. SOSA GONZALEZ. Empadronado con el N.o 5.078.
Solar N.o 6 de la manzana N.o 11. Comprador: Don FRANCISCO ACOSTA. Empadronado con el N.o 5.053.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 12. Comprador: Don ROBERTO GARIN PALACIOS. Empadronado con el N.o 5.045.
Solar N.o 6 de la manzana N.o 12. Compradores: Don CRISPIN de los SANTOS y doña DULCIA PELLEJERO de NAUMANN. Empadronado con el N.o 5.044.
Solar N.o 7 de la manzana N.o 12. Compradores: Don CRISPIN de los SANTOS y doña DULCIA PELLEJERO de NAUMANN. Empadronado con el N.o 5.050.
Solares de terreno ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones que, según plano del agrimensor José S. Meier e inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.416, se individualizan de la siguiente manera:
Solar N.o 1 de la manzana N.o 1. Comprador: Don ALBERTO RODRIGUEZ. Empadronado con el N.o 7.398.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 4. Comprador: Don FEDERICO LATORRE. Empadronado con el N.o 7.414.
Solar N.o 2 de la manzana N.o 5. Compradora: Doña AMABILIA RENEE BRAVO. Empadronado con el N.o 7.436.
Solar N.o 1 de la manzana N.o 6. Comprador: Don CAYETANO LAITANO de VITA. Empadronado con el N.o 7.439.
Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que, según plano del agrimensor Danilo Boggio, de Agosto de 1953 e inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.147, el 12 de Febrero del año 1954, se individualiza de la siguiente manera:
Solar N.o 143 de la manzana N.o 2. Comprador: Don PEDRO INCHAUSTI. Empadronado con el N.o 6.070.
Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que, según plano del agrimensor José S. Meier, de fecha 6 de Agosto de 1953, inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.837, se individualiza de la siguiente manera:
Solar N.o 8 de la manzana "A". Comprador: EROCILIO AVILA BURGOS. Empadronado en mayor área con el N.o 2.114.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre los mencionados ... — Pedro Cohen. — L... Pinto de Cohen. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Leonel Cohen Haim.
2) $102.00 15|pub. 7738 My.20-v.jn.10.

---

**"BARRIO PARQUE RESIDENCIAL GENERAL JOSE ARTIGAS"**

**AVISO**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al prometiente comprador a plazos señor MARCELINO MAIDAN o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá, que, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle, por no haber pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años, sobre el solar ubicado en la planta suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, que integra el inmueble "Barrio Parque Residencial General José Artigas", empadronado en mayor área con el N.o 192, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Octubre de 1950, superficie un mil doscientos setenta y seis metros cuadrados, cuyo compromiso de compraventa fue inscrito en el Registro respectivo el 10 de Setiembre de 1952, con el N.o 1.218, al F.o 478, del Libro 51. Propietarios: César F. de Arruabarrena y Rosa Isabel Ferrando de Arruabarrena.
2) $42.00 15|pub. 7775 My.23-v.jn.13.

---

**AVISO**

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A JOSE WENCESLAO SOSA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 12 de la manzana "L" según plano del agrimensor José Meier, de 7|6|54; área: 707 ms. 1750 cms.; B) ADAN ADEMAR MARQUEZ OLIVERA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 59 en mayor área, señalado con el N.o 15 de la manzana "12", según plano del agrimensor Carlos Hughes, de 15|Dic.53, Area, 588 ms. Compromiso de compra-venta N.o 12.495; C) LUIS DE LOS SANTOS CABOBIANCO: Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 6.520 en mayor área, señalado con el N.o 19 de la manzana "10" según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de 9 de Junio de 1945. Area: 563 ms. 67 dms. Compromiso de compra-venta N.o 6640. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960.
2) $60.00 15|pub. 7976 My.26-v.jn.15.

---

**BANCO POPULAR DEL URUGUAY**

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con las personas y los solares de terreno que a continuación se expresan: CARLOS MARIA MARTINEZ, solar N.o 11, promesa inscripta en el Registro con el N.o 492, F.o 207, L.o 60. — JOSE WEIDER, solar N.o 27, manzana 18 bis, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1374, F.o 352, Libro 38. Solar N.o 26, manzana 18 bis, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1373, F.o 352, L.o 38. Solar N.o 25, manzana 18 bis, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1372, Folio 352, L.o 38. — ISABELINO MARTIRENA, solar N.o 7, manzana "A", promesa inscripta en el Registro con el N.o 273, F.o 83, L.o 35. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de las inscripciones en el Registro respectivo. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960.
2) $54.00 15|pub. 8078 My.27-v.jn.16.

---

**AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa por parte del promitente comprador don Serafín Iglesias y relativo a una fracción de campo ubicada en la 8ª Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 5981 en mayor área, señalada con el número 85 en el plano del Agrimensor J. Jiménez de Aréchaga, de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro, el 2 de Abril de 1952, tiene una superficie de 3 hectáreas 5130 metros cuadrados con 13 decímetros cuadrados, lindando al oeste en 53 mts. 07 ... camino ...; al norte ... con ... fracción ... en 333 mts. 48 cmts. con fracción 86. Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre la mencionada promesa. — JUAN FRANCISCO y MARIANA CIRA ALDECOA.
2) $36.00 15|pub. 8508 Jun.1º-v.jun.21.

---

**BANCO LA CAJA OBRERA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don Pedro Debiasi, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 35 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de 25 de Mayo de 1933 y aprobado por la Intendencia Municipal en fecha 25 de Abril de 1933. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $30.00 15|pub. 8433 Jun.1ºv.jun.21.

# 3—Convocatorias Comerciales

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1960 a la hora 10 y 15 en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín N.o 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — El Secretario.
3) $16.00 10|pub. 8373 My.31-v.jn.13.

---

**PAX FILM S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Junio de 1960, en la sede social, Canelones N.o 1368, en primera convocatoria a la hora 17 y 30 y en segunda citación a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio, e Informe del Síndico; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, registrando sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación.
Asimismo se hace constar que, a los efectos de lo establecido por el art. 18 la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 8382 My.31-v.jn.7.

---

**IMPRESORA URUGUAYA S. A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Junio de 1960 a las 11,30 horas, en nuestra sede social Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:
1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente y remuneración del primero; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un Certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — El Secretario.
3) $28.00 10|pub. 8344 My.31-v.jn.13.

---

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar

el día 15 de Junio de 1960, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1960, demostración de la cuenta de "Ganancias y pérdidas", formación de reserva, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de los honorarios a los Directores titulares; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 4o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 8374 My.31-v.jn.13.

**BARRACA SUSENA S. A.**

En cumplimento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en su local social, calle Sierra 2138, el día 23 de Junio de 1960 a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Fijación de la retribución del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario correspondiente. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10 pub. 8568 Jn.1.o-v.jn.14.

**BARRACA SUSENA S. A.**

En cumplimento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en su local social, calle Sierra 2138, el día 23 de Junio de 1960 a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario correspondiente. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 8567 Jn.1.o-v.jn.14.

**TALLERES METALURGICOS DEL LITORAL S. A. (TAMELSA)**

Se llama a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día (11) once de Junio de mil novecientos sesenta, a la hora diez en la Secretaría de la Institución, calle Queguay 930 de esta ciudad, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del (18) dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio por renuncia de los titulares; 3.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los accionistas que para tener derecho a integrar la asamblea deberán entregar las acciones en la secretaría de la Institución con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Paysandú, Mayo 23 de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8526 Jn.1.o-v.jn.7.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS SOC. ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Auéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día miércoles 15 de Junio de 1960, a las 11.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales y ampliación de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores aicconistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, al que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $20.00 10|pub. 8721 Jn.2-v.jn.14.

**COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.**

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la 21.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de este mes, a la hora 18, en su sede, calle Constituyente 1624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la comisión de cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 del estatuto social, cumpliendo previamente lo preceptuado por el Art. 27, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960.

3) $21.00 5|pub. 8624 Jn.2-v.jn.8.

**NEPTUNIA S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la Avda. Agraciada 2720, el día 25 de Junio de 1960, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1960; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que hasta el día 22 de Junio de 1960 estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Junio de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 8617 Jn.2-v.jn.8.

**BANCO PALESTINO URUGUAYO**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1960 a las 19 horas, en Canelones 1222, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc.; 2.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes y de un Fiscal titular y dos suplentes de acuerdo con los Arts. 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el Art. 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $2700 5|pub. 8660 Jn.2-v.jn.8.

# 4—Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS DE SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.— La Dirección.

4) $103.00 90|pub. 2875 Ms.3-v.jl.22.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanaussi o Larraínzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de L. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 548 En.20-v.jn.7.

Habiéndose presentado CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, LETICIA FERRIOLO DE MAILHOS, ELENA y AQUILES FERRIOLO usuarios del sepulcro 183 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Domingo Luciani; Rosa M. de Garlearino o Garbarino; Fermín Luraschi; Pedro Alberto Beauforsdy; Teresa Areco de Gastaldi; María Berta Beauforsdy; Antonio Vicente Guglielmi; Encarnación Alonso de Parpal o Pardal; Fortunata Roselli de Guglielmi; José Parpal; José Romero; Serafina Ochuzzo u Occhuizzo de Pares o Pérez; Andrés Cella; Ana Letieri; María Elsa Pazos; María Esther Soria; Francisco Parpal o Pardal Rivas; Paulina Medror de Lettieri; Santiago Gómez; Florencio Soria; María Carmen Novo; Ana Rivas de Eugas; María Rivas de Parpal o Pardal; Livio Margalli; María Sanchez; Paulina M. de Lettieri; Luisa y Tomasa Amoroso de Palma; Domingo Folie; Juan Pedro Cerrieux; un párvulo hijo de P. Gararagno o Caravagno y Ada Pezzani; Rosa Lavaggi de Defazio o Faccio; José Bertola y Antonio Settieri o Lettieri, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término sin oposición, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 4730 Mz.31-v...

**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

# 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Trifiletti contra VIOLA ELEANOR KITCHING, disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56 F.o 638)" se hace saber que el día 5 de Abril de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Trifiletti y Viola Eleanor Kitching, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7525 My.17-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Héctor Palomeque c|HADA VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 183), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Palomeque y Hada Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8231 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Nelly Perosio c|LUIS ALBERTO LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 659), se hace saber que por resolución del día 16 de Mayo de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Lima y Rosa Nelly Perosio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8233 My.30-v.jn.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Marco Joseph contra HILDEYARD ENRIQUETA HERTA JOSEPH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56 F.o 96)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Marco Joseph e Hildeyard Enriqueta Herta Joseph, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo doce de 1960. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7581 My.17-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO FACAL Y ALBA EMILIA MASCARDI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" L.o 56 F.o 70, se hace saber que por resolución de fecha 21 de abril de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo Facal y Alba Emilia Mascardi, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril veintinueve de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 7165 My.12-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gladys Walkyria Santos Arroyo contra VALMAR VICENTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 405, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Noviembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Gladys Walkyria Santos Arroyo y Valmar Vicente, citándose a todo los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8618 Jn.2-v.jn.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Rodríguez González Agustín contra SALAVERRY MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 54, F.o 574)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Agustín Rodríguez González y María Angélica Salaverry Recalde y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley 592.943 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7959 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "San Sebastián Mario Antonio contra MONTIEL ESTHER MARINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 59, F.o 686", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Antonio San Sebastián y Esther Marina Montiel y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7279 My.13-v.jn.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ JOSE ALFREDO y ELVIRA I. ALARIO de GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (35-V-60), se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alfredo Gómez y Elvira Inés Alario. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7715 My.20-v.jn.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO y MALVINA o MARIA MALVINA CROSSA de MARTINEZ" (L.o 56 F.o 421), se hace saber que por auto de fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 7061 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Mayo de 1959, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ATILIO ROCCA PIÑEYRO y doña ELENA PUEL BORDES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7834 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RURT WEBER HEID y CARMEN LLOSENT HARTMANN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7640 My.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público en general que por resolución de fecha tres de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO PEÑALVA y OLGA MAXIMA VIÑAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6775 My.11-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARKUSEVICS, NOTE y RAQUEL GOLDBERG de MARKUSEVICS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8317 My.31-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, DONATO HERMOGENES Y VIDALINA RODRIGUEZ DE CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|127), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7045 My.11-v.jn.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANTOS CEDRES, VALENTIN Y OLGA GARCIA MARTELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|32), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7046 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (54-72), iniciados por MARIO ORISON ROSSI OLIVARI y LUCIA CASTRILLO CARLOTTO, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados; y que se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8700 Jn.2-v.jn.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Fariña de Guerra Renée contra PABLO ALFONSO GUERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 48 folio 8", se hace saber que con fecha 10 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Alfonso Guerra y Renée Fariña Mira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6917 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cirizola Mirta Renée c RAMON LUIS BOGAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 320), se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Luis Bogao y Mirta Renée Cirizola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante esté Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8365 My.31-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Retamoza Esmeralda c|RAUL AMADO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 43, Folio 384, se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Amado Sosa y Esmeralda Retamoza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8211 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castro Garet María Leonor con JULIO CESAR MINOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 482), se hace saber que con fecha 16 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Minoli Taddeo y María Leonor Castro Garet. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8646 Jn.2-v.jn.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Gloria Delgado contra CASIMIRO HONORIO DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 70), se hace saber que por resolución del día 31 de Marzo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Casimiro Honorio De León y María Gloria Delgado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Mayo de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3025 My.26-v.jun.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO PIZURNIA y DELIA JOSEFINA PERINI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Setiembre de 1959. — escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 7789 My.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, doctor Humberto Manchal, se hace saber

al público que por auto Nº 13.577 de fecha 15 de Diciembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HUMBERTO BONJOUR y ROSALIA AVILA KELLY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 19 de Diciembre de 1959. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 10|pub. 7972 My.26-v.jun.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados "BLANCO WERTHER y ELVIRA CRISCI. Disolución de sociedad conyugal" L.o 8. F.o 127, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de Abril del año 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio Werther y Elvira Crisci, citándose y emplazándose a los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dntro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Abril 26 de 1960. — Doctor Carolino Alvez Apolo. Juez de Paz.
5) $32.00 20|pub. 6963 My.11-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "María Teresita Serena de Tabárez con JUAN ANIBAL TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 464), se hace saber al público que con fecha 22 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Aníbal Tabárez y María Teresita Serena de Tabárez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Mayo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 7780 My.23-v.jun.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LAURO OSCAR CARDAMA y JOSEFINA I. CASTILLO de CARDAMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 30 F.o 326), se hace saber que por resolución de fecha once de Mayo actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Lauro Oscar Cardama Toledo y Josefina Irma Castillo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $32.00 20 pub. 7914 My.24-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Irma J. Ferranty de Nappa contra LUIS TOMAS NAPPA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, F.o 245), se hace saber que por resolución de fecha dos de marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irma Julia Ferranty de Nappa y Luis Tomás Nappa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 5 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7544 My.17-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Hoover Unzain Sánchez contra MARIA N. MACHADO DE UNZAIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30 F.o 276), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges don Hoover Unzain Sánchez y doña María Nydia Machado Acosta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 6 de 1960. — Nelly Larralde. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7064 My.11-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Estela Parodi de Fallini con MARTIN FALLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23 F.o 81 N.o 303), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Fallini y Estela Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 9 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 7489 My.17-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EMILIA AGUIRRE de REZZANO y EUGENIO SILVESTRE REZZANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23 F.o 54 N.o 205), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Aguirre y Eugenio Silvestre Rezzano, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 26 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7491 My.17-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Carolina Lozano de Lomazzi c|ANTONIO LOMAZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 23, F.o 59, N.o 221", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Lomazzi y Carolina Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 3 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7295 My.13-v.jn.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Leonor San Martín de Alonso con WALTER HORALDO ALONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 12 F.o 285), se hace saber que con fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leonor San Martín de Alonso y Walter Horaldo Alonso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 29 de Abril de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7766 My.23-v.jun.20.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Celia Rebollo contra TEODORO REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 107) se hace saber que con fecha 3 de Febrero del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teodoro Rebollo y Celia Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6868 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Mario Seferino Sian contra AMELIA RODRIGUES NUNES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 200) se hace saber que con fecha 10 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Seferino Sian y Amelia Rodrígues Nunes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 11 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6948 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Matilde López contra CASIANO TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43 F.o 261), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 4 de Abril del año en curso, se restableció la sociedad conyugal de bienes que tenían los esposos Matilde López y Casiano Torres, con anterioridad a la disolución dispuesta en fecha 26 de Julio de 1958.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Mayo 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7650 My.24-v.jn.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Rosa María Carrea de Fripp contra LIRIO AQUILES GUALBERTO FRIPP. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L. 20 N.o 194 F.o 358) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos doña Rosa María Carrea de Fripp y don Lirio Aquiles Gualberto Fripp, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 18 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 7108 My.12-v.jn.10

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Emma Elizabeth Pozzi contra NELSON POLITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson Polito y Emma Elizabeth Pozzi de Polito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 9 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 7676 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Felipa Nerina Lechini de Medina contra ROMEO ANTONIO MEDINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Romeo Antonio Medina y Felipa Nerina Lechini de Medina, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario, Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8716 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ilda Rosa Galletto con AMANDIO GALVAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amandio Galván e Ilda Rosa Galletto de Galván, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 8 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8717 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Zulma Aída Albertoni de Fiordelmondo contra GUILLERMO VICTORIO FIORDELMONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Guillermo Victorio Fiordelmondo y Zulma Aída Albertoni de Fiordelmondo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 6 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 10|pub. 8718 Jn.2-v.jn.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CHAVARRIA LINEO ELIAS y AUSAN JUANA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 15, F.o 478, N.o 177)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan a deducirlos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publica-

ción. — San José, 9 de Mayo de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8162 My.27-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Telésforo Gareta contra ANTONIA CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 516), se hace saber: que por resolución Nº 3300 de fecha 2 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Telésforo Gareta y Antonia Castro y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 17 de Mayo de 1960.
5) $40.00 20|pub. 8155 My.27-v.jun.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Adela Díaz de Piazze contra JUAN FRANCISCO PIAZZE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 525), se hace saber: que por resolución Nº 3544 de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Adela Díaz de Piazze y Juan Francisco Piazze y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 17 de Mayo de 1960.
5) $48.00 20|pub. 8154 My.27-v.jun.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Beatriz Avila de Gianarelli contra JULIO CESAR GIANARELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 509), se hace saber que por resolución Nº 3145 de fecha 25 de Abril del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Beatriz Avila de Gianarelli y don Julio César Gianarelli y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 5 de Mayo de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 7783 My.23-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Gladys Ernesta Gravina contra HUMBERTO FELIPE ZAPATA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Humberto Felipe Zapata y Gladys Ernesta Gravina, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7400 My.16-v.jn.14.

# 6–Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE CUOTA PARTE

A los efectos legales correspondientes comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social de "Mordcha Zajac y Jack Zimmer" en el ramo de Fábrica de Cinturones, vendiendo el señor Jack Zimmer al señor Zajac su cuota parte. Acreedores en el negocio calle Yaguarón 1643 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — MORDCHA ZAJAC. — JACK ZIMMER.
6) $ 24.00 20|pub. 7032 My.12-v.jn.10

BUENO Y PAULETE

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Bueno y Paulete", que en el ramo de fabricación y lustre de muebles, se halla instalada en la localidad de Montevideo, calle Nicaragua 1978 bis, disolución que se efectúa al 30 de Abril de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el socio Rufino Bueno Sosa. — Acreedores deben presentarse en Arenal Grande N.o 2475, de 12 a 13.30 horas o teléfono ?.51 13. — RUFINO BUENO SOSA — MANUEL ROMAN PAULETE MANZI.
6) $24.00 20|pub. 7424 My.16-v.jn.14.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26|IX|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Carcy, Varela y Cía.", integrada por los exponentes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad, Escribanía Cosio, calle Sarandí Nº 335. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — BENIGNO VARELA FUENTES. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 7598 My.19-v.jun.16.

BUJALANCE Y COMPAÑIA

Comunico la disolución de la sociedad "Bujalance y Compañía" que gira con el nombre de "Farmacia Olivencia" en la calle Maldonado 1349. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en Maldonado 1359. — ELIAS OLIVENCIA.
6) $16.00 20|pub. 8136 My.27-v.jun.23.

RUIZ Y COMPAÑIA

Dando cumplimiento a ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad comercial que venía girando en la ciudad de Artigas bajo la razón social de "Ruiz y Cía". Acreedores presentarse en Lecueder Nº 285, ciudad de Artigas. — ADALBERTO RUIZ. — HERACLIO DE LOS SANTOS.
6) $16.00 20|pub. 8068 My.27-v.jun.23.

CLAUSURA DE NEGOCIO

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que clausuré el comercio de Almacén y Provisión, que giraba en las calles Ramírez y Santísima Trinidad. Acreedores presentarse en Herrera 525. — Trinidad, Mayo de 1960. — MARIA M. MARTINEZ de MAFFEI.
6) $8.00 20|pub. 8249 My.30-v.jun.24.

EDITORIAL EL HERALDO

Sociedad en comandita por acciones al portador

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea a efectuarse el sábado 2 de Julio de 1960, a la hora 15, en el local ubicado en Independencia 824. Florida. Orden del día:

Disolución de la sociedad por expiración del término de duración; Se advierte a los señores accionistas que se estará a lo que resuelvan los concurrentes

Los señores accionistas que deseen formar parte de asamblea deberán registrar sus acciones con veinticuatro horas de anticipación en la administración de el diario "El Heraldo". Independencia 824, Florida, conforme a lo dispuesto por la cláusula cuarta del contrato social. — Florida, Mayo 20 de 1960.
6) $20.00 10|pub. 8015 Jn.1.o-v.jn.14.

# 7–Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BAROFIO ZAMBRA con JULIA BUZETA. Divorcio por causal". (Lo. 56, Fo. 674), se cita, llama y emplaza a doña Julia Buzeta para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 7524 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Varela Fernández con CONCEPCION FERNANDEZ TORRES. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 494), se cita, llama y emplaza a doña Concepción Fernández Torres para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 6255 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Enrique Víctor Macerattini contra MARIA ESTHER AGUIAR. Div. por causal" (L.o 56 F.o 370) se cita, llama y emplaza a doña María Esther Aguiar para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6630 My.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Doroteo Bentancurt o Doroteo Alves de Bittencourt contra CARMEN MARIA DAVERI. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 594) se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Daveri para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R.20-4-55) 30|pub. 31362 My.12-v.jn.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ada Walkyria Fiorini contra OSCAR PASTOR BASANTA. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 689), se cita, llama y emplaza a don Oscar Pastor Basanta, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dais, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 21893 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Goncalves Salgueiro contra MILOS SURYCEK. Divorcio unilateral" L.o 54 F.o 416, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Milos Surycek, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6991 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Benedetto de Fernández, Blanca contra FERNANDEZ NESTOR. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 378), se cita, llama y emplaza a Néstor Fernández a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes (L.o 59 F.o 379), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) 30|pub. 31566 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Fernández Raquel Noemí contra RAGGI ALFREDO RICARDO. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 625), se cita, llama y emplaza a Alfredo Ricardo Raggi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7716 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "O'Neil Ema contra SCAFFO RUPERTO. Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 289), se cita, llama y emplaza a Ruperto Scaffo para que comparezca, por sí o por apoderados legalmente constituído, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes (L.o 59, F.o 290), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

Se hace constar que simultáneamente se tramita auxiliatoria de pobreza.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30714 My.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Sánchez Guillermo contra PADRON ESTELA. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 638) se cita llama y emplaza a Estela Padrón de Sánchez a fin de que comparezca por sí o por medio de apo-

derado legalmente constituido a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 639), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, setiembre 10 de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.
7) (R.20|4'55) 30|pub. 31319 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Cabrera Alvarez Carlos contra ALONSO RODRIGUEZ CARMEN. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 309) se cita llama y emplaza a Carmen Alonso Rodríguez a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 7117 My.12-v.jn.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "Rambalducci Agueda con FERNANDO RUIZ BASTOS. Conversión al divorcio" (V-891), se notifica a don Fernando Ruiz Bastos, de la sentencia recaída en los precitados autos, que dice así: "3.857. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase en conversión al divorcio impetrada. Expídanse edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Julio E. Real." — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6616 My.5-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Pedro Pablo Peralta, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de su mujer HILARIA FERNANDEZ (V-828). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6602 My.5-v.jn.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Segunda Miranda contra ESTELO MORA. Divorcio por sola voluntad" L.o 56 F.o 192 y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza L.o 55 F.o 653, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Estelo Mora, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31360 My.12-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Angel Corrales contra ALIS ITALIA DABOSIO. Divorcio. L.o 56, F.o 314, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alis Italia Dabosio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6282 Ab.29-v.jn.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Papa, Nelly Elsa con MARTINEZ, ANASTACIO Divorcio". (52|260), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Anastacio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (53,165), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31539 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ZORAIDA GARIN a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (52|145) y en los de auxiliatoria de pobreza (51|113) que le ha iniciado Mario Reymundo o Raimundo Caraballo o Caravallo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31173 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "González, Rosa contra MARTINEZ, NICANOR. Divorcio" (53|424), se cita y emplaza al demandado, don Nicanor Martínez para que, dentro del término de noventa días, comparezca en estos autos a contestar las demandas de divorcio y auxiliatoria de pobreza promovidas por la actora, llenar el requisito de la conciliación y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31172 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carmona, María Luisa con LARROCA, MARIO WASHINGTON. Divorcio unilateral" 54|133, se cita y emplaza a don Mario Wáshington Larroca a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 8316 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Becerra, Marcos con SILVA, BASILIA. Divorcio, L.o 54, F.o 16", se cita y emplaza a la nombrada Basilia Silva para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de que, si vencido el término no compareciera, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 8482 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña Stanislawa Feliksa Staszak de Dzieglelewski, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 44 F.o 74), le ha iniciado don BOLESLAW DZIEGIELEWSKI, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) 36.00 30|pub. 7459 My.16-v.jn.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "María Brenda Tudurí con LUIS ALBERTO RIOS. Divorcio por causal". (L.o 42, F.o 168), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Ríos, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, 23 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $12.00 10|pub. 7779 My.23-v.jun.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Josefa Cabrera de Cuneo con CARMELO CUNEO. Divorcio unilateral" (L.o 30 F.o 326), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carmelo Cuneo, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Mayo 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
7) $42.00 30|pub. 7913 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elbio Eugenio Suárez contra ALBA CLOTILDE MARTINEZ DE SUAREZ. Divorcio por causal". (L.o 23, F.o 36, N.o 138), se cita, llama y emplaza a doña Alba Clotilde Martínez de Suárez, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, 9 de Mayo de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
7) $12.00 10|pub. 8152 My.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Jose Gabriel Carro contra ANASTACIA PEREZ DE CARRO, hoy CAMILA FRANCA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 71, N.o 685), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Camila Franca de Carro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente en caso de que no compareciera. — Paysandú, Marzo 25 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 20|pub. 6223 Ab.20-v.jn.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Freitas (Odila) con PERACA (BELISARIO). Divorcio por causal" (L.o 20 F.o 256), se cita llama y emplaza a don Belisario Peraca, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que la actora está amparada por la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 10 de 1960. — Manuel Ferré, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31604 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Elida Díaz contra LEONEL ROSA ROBALLO — Divorcio sola voluntad", se cita y emplaza al demandado don Leonel Rosa Roballo, dentro del término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento (Art. 307 y ste. del Código de P. Civil). — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 8514 Jn.1.o-v.jn.14.

# 8—Emplazamientos

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho Organismo, señor JOSE ELBIO HERNANDEZ, para que comparezca en el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, en su inciso 2.o, a desempeñar su cargo en dicho Organismo, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Orlando Firpo, Administrador General.
8) (C.C.) 10|pub. 31569 My.31-v.jn.13.

**DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

Se emplaza al funcionario señor TORIBIO VILCHES, por el término de tres días a contar del día de la fecha, para que comparezca a reanudar sus tareas en la Dirección General de Estadística y Censos, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. (Decreto de 15 de Octubre de 1929, artículo 2.o). — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — La Dirección General.
8) (C.C.) 3|pub. 31611 Jn.2-v.jn.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Senatore y Damonte Ltda. c|ALBERTO MANTILLAS. Cobro de pesos" (L.o 56 F.o 670), se cita, llama y emplaza a don Alberto Mantillas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 7935 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JUAN CARLOS GONÇALVES MOREIRA o JUAN CARLOS GONÇALVES DE MOREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado doña Inés Liliana Riccomini, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30 pub. 5369 Ab.21-v.jn.3.

**PODER JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a EFRAIN ADALBERTO ESTELA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rohr Berta Aída contra Estela Efraín Adalberto. Pérdida de la Patria Potestad". libro quince, folio cuatrocientos noventa y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —

Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Hugo Barón, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 5923 Ab.27-v.jn.9.

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctora María Pombo Muníz de Cantón, dictada en autos Sampson y Serrato Ltda. contra AMONTE CARMEN AURORA: Medidas preparatorias". L.o 8, folio 449. N.o 35, se cita; llama y emplaza: A) A los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 3069 ubicado en la manzana N.o 53 de la ciudad de Canelones, con el frente a la calle F. Lavandeira entre Del Pino y A. Saravia. B) Especialmente a doña Carmen Aurora Amonte, o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1960. — María Pombo Muníz de Cantón, Juez de Paz.
8) $72.00 30|pub. 5870 Ab.24-v.jn.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 30 F.o 12), se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título, de don Florentino Zeballos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el mismo. — Minas, Mayo 10 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31498 Bis My.24-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Ariel Correa Vallejo, por Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. c|la Sucesión de VALERIO PEREZ. Juicio Ejecutivo", se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular, del causante Valerio Pérez, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — San Carlos, Febrero 5 de 1960. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.
8) $48.00 30|pub. 5778 Ab.22-v.jn.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESION DE ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42 F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes de doña Cesárea Martins, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de don Arturo Martins o Arturo Rodríguez Martins ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes de acuerdo con los arts. 1071 inc. 3.o. 1124 y 1129 del Código Civil. — Rivera, Abril 1.o de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6998 My.11-v.jn.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SERAFIN E. ROCHA o sus sucesores a cualquier título. Juicio ejecutivo" (18-631), se cita, llama y emplaza a Serafín E. Rocha, sus sucesores a cualquier título y a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 650, ubicado con frente a la calle Dr. Pedro E. Ferrer entre Freire y Villasuso, de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y, el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 5902 Ab.26-v.jn.8.

# 9—Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**
**DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA**

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 4.843, ubicado en la manzana 340 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, propiedad del señor FIORAVANTI VASSALUCCI, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el decreto-ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — María Celia Pagola (por Departamento de Arquitectura).
9) (C.C.) 8|pub. 31495 My.24-v.jn.3.

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 2.294, ubicado en la manzana 341 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, propiedad del señor JOSE CRUZ, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el decreto-ley número 10.247. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — María Celia Pagola (por Departamento de Arquitectura).
9) (C.C.) 8|pub. 31496 My.24-v.jn.3.

# 10—Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 26|IV|60, se declaró en estado de incapacidad a Josefa Puig de Mendiondo designándose curador de la misma a Joaquín Puig. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 8366 My.31-v.jun.13.

# 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. WILLIAM AWIN LEWIN con domicilio en Juan Benito Lamas 2706 A, Ap. 6 optando al título de Procurador y Escribano viene a ofrecer la información de los señores 1.o) Nora Prato y 2.o) Jaime Greif que depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Sírvase proveer de conformidad. William Awin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8232 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MANUEL LAGO CEDEIRA, domiciliado en Avda. Peñón 5032 optando al Título de Procurador viene a ofrecer la información de los señores: 1) Rodolfo Zubillaga Goldaraz y 2) Gustavo Félix Laborde, quienes depondrán respecto a mis costumbres morales y honradez, de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Manuel Lago Cedeira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8122 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RUBEN PERRONI GARAT, constituyendo domicilio en Olimar 1371 Ap. 19 digo: Que optando al Título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Rafael Charlo y Julio César Turcatti quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Rúben Perroni Garat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8477 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN L. AGUERRE CAT, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 85, optando al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue al señor Francisco Falcao, domiciliado en Plaza Zabala 1429 y a la señora Sonia Petroff de Koncke, domiciliada en Arazatí 1166 sobre mi honradez y costumbres morales, que se expida el edicto para las publicaciones y que se me entregue el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, Juan L. Aguerre Cat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8139 My.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. JUAN CARLOS NOBOA MATTOS domiciliado en Rincón 467 al señor Juez, digo: Que a fin de optar a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de los testigos Hamilton Gonçalvez y Vicente Pelito a quien presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndose testimonio. Juan Carlos Noboa Mattos. Y a los efectos legales se hace esa publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8130 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, GRACIELA FEMENIAS, constituyendo domicilio en Quiebrayugos 4718, optando al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores David Alvarez García, domiciliado en 25 de Mayo 477, esc. 85 y Sonia Petroff de Koncke, domiciliada en Arazatí 1166, sobre mi honradez y costumbres morales, que se expida el edicto para las publicaciones y que se me entregue el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, Graciela Femenías. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7955 My.26-v.jun.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MARIO HUGO CROCAMO SOSTER, domiciliado en Misiones 1371 esc. 50, optando al título de Procurador solicito se interrogue a Mario Calandria y Antonio Azezian, sobre mi vida y costumbres. Mario Hugo Crocamo Soster. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 8296 My.31-v.jn.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ANDRES CARLOS SANGUINETTI LUSIARDO, constituyendo domicilio en Francisco J. Muñoz N.o 2983 y don Nicolás Que debiendo optar al título de Procurador Universitario, vengo de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código de Organización de los Tribunales, a ofrecer el testimonio de los señores Ezequiel Maderna, con domicilio en Francisco J. Muños N.o 2983 y don Nicolás Maio, con domicilio en Gabriel Pereyra 3169 de Maio, escribano y comerciante respectivamente. Que lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se sirva tenerse por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Se reciba la información ofrecida, citándose a los señores escribano Ezequiel Maderna y don Nicolás Maio, hasta por segunda vez si fuere necesario y bajo apercibimiento. 3.o) Que se me entreguen las cédulas citatorias para su más rápido diligenciamiento. Andrés Carlos Sanguinetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 8418 Jn.1.o-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA, domiciliado en Mercedes 937, piso 6, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Ordóñez y Milberg Gómez, quienes presentaré y se los interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio Hector M. Berro". — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8086 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber

ber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: — MANUEL VARELA RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Rincón 436 (escritorio 27), al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se practique la información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Martín Vartabedian y Alejandro Artucio, domiciliados en Rambla República del Perú 1139 y Villagrán 2455, respectivamente, expidiéndose el certificado de rigor. — Manuel Varela Rodríguez". — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7728 My.20-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FANNY LAPCHIK SANALEVICH DE HANDEL, domiciliada en ocho de Octubre 4059, al señor Juez digo: A efectos de optar al título de Escribano y Procurador solicito se interrogue a Dora Moroy Sueta y Sofía Sniadower sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio. Fanny L. de Handel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8648 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JORGE ALBERTO FODERE IGOUNET, solicitando información de vida y costumbre, para optar al título de Escribano Público, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Jorge Alberto Foderé Igounet, constituyendo domicilio en la calle Gral. Rivera N.o 110, de esta ciudad, al señor Juez, como mejor proceda, dice: Que deseando optar a la profesión de Escribano, vengo a producir la información sumaria de honradez y costumbres morales a que se refiere el artículo 2.o inciso 3.o y artículo 4.o de la ley N.o 1.419 del 31 de Diciembre de 1878 y artículos 2.o al 12 de la acordada de la Suprema Corte de Justicia del 29 de Noviembre de 1954. A tales efectos, ofrezco la deposición de los testigos señores Dr. Eugenio B. Pineda, Fredy A. Epherre y Dr. Lelio Guigou, domiciliados dentro del radio de esa ciudad, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Diga el testigo si conoce al que los presenta —Jorge Alberto Foderé Igounet—, y desde cuando; 3.o) Manifieste el testigo qué concepto le merece la persona mencionada, en cuanto a su honradez y buenas costumbres; 4.o) Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido: Se sirva ordenar la expedición de los edictos respectivos para su publicación, y, acreditadas éstas sin necesidad de presentar nuevo escrito, con citación del Ministerio Público, mandar se reciba la información ofrecida. Fecho y aprobada que sea, ordenar se me expida testimonio de lo actuado, para solicitar la investidura de Escribano: Proveer de conformidad; será justicia. — Jorge A. Foderé". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $48.00 10|pub. 8229 My.30-v.jn.10.

# 12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.239

Se llama a licitación pública por segunda vez para la compra de malla de alambre soldado.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.o Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

La apertura de las ofertas se realizará en el local arriba mencionado el día 6 de Junio de 1960, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31581 My.31-v.jn.6.

N.o 4.213. — (Segundo llamado). Azufre en piedra. Apertura: 30 de Junio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.221. — (Segundo llamado). — Caños de hormigón. Apertura: 21 de Junio de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.223. — (Segundo llamado). Bolsas de arpillera. Apertura: 21 de Junio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.257. — Camperas de cuero. Apertura: 22 de Junio de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.262. — Mangueras especiales para extinción de incendios. Apertura: 20 de Julio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.266. — Baterías de acumuladores. Apertura: 22 de Junio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.267. — Cápsulas de plomo. Apertura: 22 de Junio de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.268. — Material de laboratorio. Apertura: 15 de Julio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.269. — Arseniato de plomo. Apertura: 21 de Julio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.270. — Mandriles. Apertura: 22 de Julio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.271. — Artículos de goma. Apertura: 23 de Junio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.273. — Alcohol etílico. Apertura: 8 de Julio de 1960, a las 15 horas.

Concurso de Precios N.o 275. — Reparación y traslado de un tanque. Apertura: 13 de Junio de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.o Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 31580 My.31-v.jn.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

VENTA DE ARENA

Cuarto llamado

La Administración de Ferrocarriles del Estado llama a precios para la venta de arena que está depositada en predios del Organismo en el kilómetro 244 de la línea a Colonia. Las condiciones para poder ofertar se encuentran a la disposición de los interesados en la estación Colonia, o en la Secretaría de la Gerencia General, Oficina de Licitaciones calle La Paz 1095, 2do. piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Gerencia General, Oficina de Licitaciones de A.F.E. el día 17 (diecisiete) de Junio de 1960 a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31561 My.30-v.jn.8.

LICITACION PUBLICA N.o 539|60

Segundo llamado

Suministro de relojes de pared, a cuerda, para uso de Oficinas. Apertura 17 de Junio de 1960. Hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General calle La Paz 1095 2do. Piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31532 My.27-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 554|60

Durmientes para vía férrea

Se llama a licitación pública para el suministro de durmientes para vía férrea —alternativamente, madera dura, hormigón y acero— operación que se ajustará a las condiciones del pliego respectivo que se encuentra a la disposición de los interesados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2do. piso, entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas. Precio del pliego $ 10.00 el ejemplar. La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 (dos) de Agosto de 1960, a las 16 (dieciséis) horas, en la Oficina antes mencionada. — Informes por el Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31578 My.31-v.jn.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|41

Primer llamado

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Construcción de nuevo edificio. Obras de excavaciones, hormigón armado, estructura metálicas, rústicos de mampostería, etc.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, mediante el pago de la suma de $ 500.00 por cada juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Agosto de 1960 a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31567 My.31-v.jn.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 663

Obras de complementación: albañilería, instalaciones etc.

Llámase a licitación pública por las obras de complementación: albañilería, instalaciones etc., para el edificio Sede de la Sub-Sección Tasación e Inspección de Automóviles del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la esquina de la Avda. General Rondeau y calle General Freire de esta ciudad.

Apertura de propuestas: 6 de Julio de 1960 a las 16 hs. en el despacho de la Gerencia (Mercedes N.o 1051).

Recaudos: Sección Arquitectura. 6.o piso.

Precio del ejemplar: $ 120.00. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 31534 My.27-v.jn.9

ALMANAQUE DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. EDICION 1961

Licitación Pública N.o 664

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de la Edición 1961 de su almanaque.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Junio de 1960, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar las recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5 pub. 31551 My.30-v.jn.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Apertura: Viernes 10 de Junio de 1960.

Tercer llamado

N.o 20.729. — Camisas y jardineras para el personal. Hora: 15.

Segundo llamado

N.o 20.660. — Impresión 20.000 ejemplares boletín. Hora: 15 y 30.

Primer llamado

N.o 20.792. — 60.000 fórmulas No 1297. Hora: 16.

N.o 20.793. — 30.000 fórmulas N.o 1300. Horas 16 y 30.

N.o 20.849. — Ficheros metálicos y muebles de madera. Hora: 17.

N.o 20.850. — Adquisición de madera. Horas 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 —tercer piso— donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 31517 My.26-v.jn.8.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Licitaciones públicas

N.o 14|38. — Carnet para Funcionarios. — Confección. — Apertura, 17 de Junio de 1960, a las 16 horas (Segundo y último llamado. Plaza).

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo. Planta baja), los días hábiles de 13 a 17 horas, excepto sábados. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31614 Jn.2-v.jn.6.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para adquirir un equipo consistente en un Tractor y una Pastera rotativa, individual o en conjunto, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el Pliego de Condiciones Particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión sita en la calle 25 de Mayo 279 (edificio del Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 17 de Junio a la hora 16 — Montevideo, Mayo 31 de 1960 — Horacio Arredondo, Presidente de la Comisión.
12) (C.C.) 11|pub 31607 Jn.2-v.jn.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 13 de Junio de 1960 a las 16 horas. Primer llamado. — Impresión del folleto ilustrado "Por un Uruguay más sano".

Lunes 13 de Junio de 1960 a las 17 horas. Tercer y último llamado. — Caños y piezas especiales de hierro fundido.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Mayo de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 31525 My.26-v.jn.6.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 179. — 2.o llamado: 1 Camioneta tipo rural. Ap. 8 de Junio, hora 15.

N.o 180. — 1er. llamado. Lamparillas eléctricas. Ap. 8 de Junio, horas 15 y 30.

N.o 181. — 1er. llamado. Tela para colchas. Ap. 8 de Junio, hora 16.

No. 182. — 1er. llamado. Tela esponja. Ap. 8 de Junio, hora 16 y 30.

N.o 183. — 1er. llamado. Calzado. Ap. 8 de Junio, hora 17.

N.o 184. — 1er. llamado. Visos. Ap. 8 de Junio, hora 17 y 30.

Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, 1er. piso.
12) (C.C.) 8 pub. 31536 My.27-v.jn.7.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 6, 7, 8 y 9|60

Materiales de Construcción. Mobiliario para hogar, Frazadas, etc. Artículos de menage, Juegos de ropa interior de vestir y de cama etc.

Licitación N.o 6|60. — Materiales de construcción. Se llama a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de materiales

de construcción diversos, según pliego de condiciones que puede retirarse de sus oficinas (San José 1132, 4.o piso).
Apertura de propuestas: el día 15 de Junio de 1960, a las 14 horas.
Lugar: Caja de Asignaciones Familiares N.o 3. Ciudad de Tacuarembó.
También se reciben propuestas en la sede del Consejo Central (San Jossé 1132, 4.o piso) hasta el día 9 de Junio de 1960, a las 15 horas.
Licitación N.o 7|60. — Mobiliario para hogar, fradas, etc. Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de juegos de muebles (dormitorios, comedor, cocina, sillas), colchones, frazadas, almohadas, etc., según pliego de condiciones que puede retirarse de su softicinas.
Apertura de propuestas: el día 15 de Junio de 1960, a las 15 horas.
Lugar: Caja de Asignaciones Familiares N.o 3, Ciudad de Tacuarembó.
También se reciben propuestas en la sede del Consejo Central (San Jossé 1132, 4.o piso) hasta el día 9 de Junio de 1960 a la hora 15.30.
Licitación N.o 8|60. — Artículos de menage. Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de artículos de menage (platos, cubiertos, baterías de cocina, etc.), de acuerdo al pliego de condiciones que pueda retirarse de sus oficinas.
Apertura de propuestas: el día 15 de Junio de 1960, a las 16 horas.
Lugar: Caja de Asignaciones Familiares N.o 3, Ciudad de Tacuarembó.
También se reciben propuestas en la sede del Consejo Central (San Jossé 1132, 4.o piso) hasta el día 9 de Junio de 1960, a las 16 horas.
Licitación N.o 9 60. — Juegos de ropa interior, de vestir y de cama. Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de juegos de ropa interior y de vestir para niños y niñas, ropa de cama, colchas, lienzo para sábanas, manteles, servilletas, etc., según pliego de condiciones que puede retirarse de sus oficinas.
Apertura de propuestas: el día 15 de Junio de 1960, a las 17 horas.
Lugar: Caja de Asignaciones Familiares N.o 3, Ciudad de Tacuarembó.
También se reciben propuestas en la sede del Concejo Central (San José 1132, 4.o piso) hasta el día 9 de Junio de 1960, a las 16.30 horas.
12) $30.60 3|pub. 8507 Jn.1.o-v.jn.3.

---

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una pala excavadora montada sobre orugas, de acuerdo a los pliegos de condiciones correspondientes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Obras del Concejo Departamental de Colonia, el día 15 de Junio, a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en venta en la Tesorería de este Concejo Departamental, al precio de $ 2.50 cada uno. — Colonia, Mayo 20 de 1960. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Casal, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 31497 My.24-v.jn.7.

---

**ESCUELA MILITAR**
**LICITACION PUBLICA N.o 1**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de residuos de comidas del Instituto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Junio de 1960 a la hora 16 y 30.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Contaduría de esta Escuela, Avenida Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 8506 Jn.1.o-v.jn.14.

---

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**"Dr. MANUEL QUINTELA"**

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N. 679. — Productos de Farmacia. 1er. llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 15 de Julio de 1960, a la hora 9.
H.C. N.o 707. — Uniforme para albañil y sacos para vigilantes. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Junio de 1960, a la hora 9.
H.C. N.o 708. — Ampollas de vidrio. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Junio de 1960, a la hora 10.
H.C. No 709. — Maderas. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Junio de 1960, a la hora 11.
H.C. N.o 710. — Vitamina A y C. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Junio de 1960, a la hora 12.
H.C. No 712. — Tapones de corcho y de goma. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1960, a la hora 9.
H.C. N.o 713. — Embudos y goteros de vidrio 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1960, a la hora 10.
H.C. N.o 714. — Arandelas, precintos de aluminio y discos de lata para frascos de suero. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1960, a la hora 11.
H.C. 715. — Forro armado sobre tela asfáltica. 2do. llamado. Plaza — Apertura: 13 de Junio de 1960, a la hora 12.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31615 Jn.2-v.jn.6.

---

**INSTITUTO DE HIGIENE PROFESOR ARNOLDO BERTA**
**Segundo llamado**

Llamado a licitación pública para la compra de un refrigerador tipo familiar.
Con las características siguientes: 11 a 12 pies cúbicos, compresor con motor 1|4, congelador horizontal amplio.
Local, día, hora y forma de presentación. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en la Administración de este Instituto, el día 16 de Junio 1960, a las 15 horas en cuyo momento serán abierto en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31520 My.26-v.jn.8.

**Segundo llamado**

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra CIF y|o plaza de 2 P. H. metros (medidores de P. H.) de acuerdo al siguiente pliego de condiciones.
Local, día, hora y forma de presentación. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrados y lacrados, en la Administración de este Instituto el día 15 de Junio de 1960 a las 15 horas en cuyo momento serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 31519 My.26-v.jn.8.

**PRIMER LLAMADO**

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la construcción de una cámara frigorífica y adquisición de un compresor de frío.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en este Instituto calle Alfredo Navarro 3051.
Apertura de propuestas el día 30 de Junio de 1960, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31521 My.26-v.jn.8.

---

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**MONTEVIDEO**
**LICITACION N.o 9**
**Primer llamado**

Apertura: 15 de Junio de 1960. Hora 9. Plaza.
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la instalación de una cañería de desagüe.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31596 Jn.1.o-v.jn.10.

**LICITACION N.o 10**
**PRIMER LLAMADO**

Apertura: 15 de Junio de 1960. Hora 10. Plaza.
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 30.000 mil tubos de anestésico de 18 cc. para uso odontológico.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1825, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31597 Jn.1.o-v.jn.10.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
**LICITACION No 92**

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la 1ra. etpa del núcleo "H-4" integrado por 44 viviendas a levantarse en la Ciudad de Salto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31475 My.20-v.jn 3.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 6|960**
**Segundo llamado**
**100.000 kilogramos de leña de eucaliptus en astillas**

Llámase a Licitación Pública N.o 6|960, para la adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de leña de eucaliptus en astillas, fijándose la apertura de las propuestas el día 15 de Junio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones del este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo 695. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 315999 Jn.1.o-v.jn.14.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**LICITACION N.o 72 (SEGUNDO LLAMADO)**
**Uniforme de invierno para el personal de servicio**

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de los artículos mencionados.
Apertura de las propuestas: 3 de Junio a las 15 horas. Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito 488) de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31518 My.26-v.jn.6.

---

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN BUQUE PETROLERO**

La Inspección General de Marina llama a Concurso de precios para la adquisición de un buque petrolero para la Marina Militar de de acuerdo a decreto del P. E. N.o 26.230. Los interesados en proponer ofertas dispodrán para hacerlo de 30 días a partir de la primera publicación. El pliego de condiciones puede retirarse en horas de Oficina en la Inspección General de Marina. Roosevel y Maicel, 4.o piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31560 My.30-v.jn.8.

---

**P.L.U.N.A.**
**LICITACION PUBLICA N.o 26|960**
**Adquisición de 90 (noventa) sacos de cuero**
**Primer llamado**

Apertura: 15 de Junio de 1960.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.00.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 90 sacos de cuero en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 120 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horas de oficina.
Valor del pliego: $ 2.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31610 Jn.2-v.jn.13.

---

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES**

Licitación pública para extraer algas marinas en la Playa "La Paloma" del Departamento de Rocha, República Oriental del Uruguay.
La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública por segunda vez, hasta las 16 horas del día 14 de Junio próximo, a los efectos del otorgamiento de una concesión para extraer algas marinas, con destino al consumo interno y|o a la exportación, de la zona de ribera del Océano Atlántico comprendida entre la prolongación de los límites del balneario "La Paloma" del Departamento de Rocha.
Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, sita en la calle Colonia 945, Montevideo.
La apertura de dichas propuestas se efectuará, en caso de corresponder, a las 17 horas de la fecha indicada.
12) (C.C.) 7|pub. 31522 My.26-v.jn.3.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS**
**Llamados a licitación**

Para la adquisición de maíz tipo "Flint".
Apertura: día 6 de Junio próximo. Hora 14 y 30. Segundo llamado
Para la adquisición de avena consumo.
Apertura: día 10 de Junio próximo Hora 15. Primer llamado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3'pub. 31586 Jn.1.o-v.jn.3

**Segundo llamado a licitación**

Para la adquisición de dos armarios metálicos.
Apertura: día 16 de Junio de 1960. Hora 15. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31663 Jn.2-v.jn.6.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**LICITACIONES PUBLICAS**

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 14 de Junio de 1960.
Hora 14 y 15. Lici. N.o 1377. Anestésicos. Cif. y|o Plaza Segundo llamado
Hora 14 y 15 Lic. N.o 1380. Lavado y planchado de ropas. Plaza. Periódica. Segundo llamado
Hora 15. Lic. 1362 — Impresos. Plaza. Segundo llamado.
Martes 28 de Junio de 1960.
Hora 14. Lic. N.o 1371. Gas clanhídrico, papel reactivo. Warfarina, etc. Cif y|o. Plaza. Tercer llamado.
Hora 14 y 30. Lic. N.o 1390. Construcción de un cerco de alambre en el predio incorporado a la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. Plaza. Primer llamado.
Miércoles 15 de Junio de 1960.
Hora 14. Lic. N.o 1378. Drogas y productos químicos. Cif |o. Plaza. Segundo llamado.

Pedido de Precios del día Miércoles 22 de Junio de 1960.

Hora 14. P.P. N.o 526. Chapas, Planchuelas de hierro, alambre, etc. Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 15. P.P. N.o 525. — Suministro e instalación de calderas quemadores y tanques para fuel-oil Segundo llamado.

Hora 14 y 30. P. P. N.o 524. Llaves y placas eléctricas para tableros. Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 45. P.P. 529. Tablones tablas, tirantes, hierro, etc. Plaza.

Hora 15. P. P. N.o 530. Reparaciones generales en el local del Centro Auxiliar de Tala (Canelones). Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas, respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso).— Montevideo, 31 de Mayo de 1960.

12) (C.C.) 2|pub. 31606 Jn.2-v.jn.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública N.o 681**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cubiertas y cámaras neumáticas para camiones y automóviles del Servicio de Locomoción de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 15 de Junio de 1960 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 400.00 (Cuatrocientos pesos. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31570 My.31-v.jn.8.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**LICITACION N.o 32**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio del Correo Central de Montevideo. (Misiones esq. Buenos Aires), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Secretario General.

12) (C.C.) 7|pub. 31588 Jn.1.o-v.jn.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación Pública N.o 9|960**

Llámase a licitación pública para la provisión de electrodos para soldadura eléctrica, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31590 Jn.1.o-v.jn.14.

**LICITACION PUBLICA N.o 11-1960**

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio próximo a las 15 horas, en el sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31591 Jn.1.o-v.jn.14.

**LICITACION N.o 10-1960**

Llámase a licitación pública para la venta de árboles en pie que marginan la Ruta 5 entre kms. 26.600 a 38.500 y kms. 49.500 y 56.500, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31592 Jn.1.o-v.jn.14.

**LICITACION PUBLICA N.o 12-1960**

Llámase a licitación pública para la venta de árboles en pie que marginan la Ruta 9 entre kms. 68 a 80.200, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio a las horas 15.30, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31593 Jn.1.o-v.jn.14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
**Licitación pública N.o 53**

Artículos: Papel obra 1.a, Papel 1 2 hilo, Papel obra 1.a y 2.a, Cartón gris N.o 225, Goma elástica "Ituzaingó" o similar, Cola para carpintero, Tinta obra color negro, Papel embalaje.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 7 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1960

12) (C.C.) 10|pub. 31498 My.24-v.jn.7.

**Licitación Pública N.o 52**
Primer llamado

Artículos: Cubiertas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 3 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 31464 My.20-v.jn.3.

**Licitación Pública N.o 51**
Tercer llamado

Artículos: Cuadernos, lápices, lapiceros, cajas plumas, tizas blancas y coloradas, gomas papel, tinta azul-negro, papel secante, sobres oficio y comunes, papel satinado, mapas, globos terraqueos, libros texto único, papel florete, libros aritmética, blocks lisos y rayados, reglas comunes útiles p geometría, borradores, papel embalaje, reglas pizarrón, compases, escuadras grandes y transportadores p|pizarrón, escuadras chicas, pizarrones medianos, planisferios.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 13 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 31598 Jn.1.o-v.jn.7.

**U. T. E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4857. — 105.000 kgs. de hierro redondo para construcciones. Ap.: 14 de Junio de 1960, hora 16 (cuarto llamado). Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4939. — 920 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 7, 9, 10, 12, 16, y 18 mm. Ap.: 14 de Junio de 1960, hora 17 (2.o llamado) Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4973. — 190 sacones tres cuartos (tipo Zamarra) confeccionados en paño de abrigo de lana, color gris oscuro. Ap.: 15 de Junio de 1960 hora 15. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4917. — 3 juegos de engranajes reductores para turbinas hidráulicas. Ap.: 16 de Junio de 1960, hora 16 (2.o llamado) Precio del ejemplar $ 4.00.

N.o 4972. — Contratación de transportes en ómnibus, entre las localidades de Paso de los Toros y Rincón del Bonete. — Ap.: 17 de Junio de 1960. Hora 16. Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 4935. — Una máquina de calcular eléctrica y 2 de sumar y restar. Ap.: 21 de Junio de 1960, hora 16 (2.o llamado), Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4862. — 15.000 juegos de engranajes de relojería para medidores de energía eléctrica. Ap.: 29 de Julio de 1960, hora 16 (tercer llamado). Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31612 Jn.2-v.jn.15.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4971. — Cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, totalmente pupinizados a instalarse entre las centrales "Paso" y "Cerro" Ap.: 27 de Julio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 20|pub. 31530 My.27-v.jn.9.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
PROVEEDURIA
**Licitación Pública N.o 189**
Primer llamado

Llámase a licitación para 2.000 kgrs. de lingotes de hierro de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas, (de lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Junio de 1960, a las 14 horas. en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 31537 My.27-v.jun.8.

**LICITACION PUBLICA N.o 190**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación para adquirir una heladera eléctrica de 65 unidades de capacidad, y 3 puertas: 1 grande y dos chicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Sal Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 hs (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Junio de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 31538 My.27-v.jn.8.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**REPARTICION HACIENDA**
SECCION COMPRAS
**(Primer llamado)**
**Impresión de recibos y planillas fanfolf para el equipo mecanizado IBM.**

Llámase a licitación pública para la impresión de hasta 100.000 recibos duplicados, fanfolf, en juegos de 500 recibos y de 10.000 planillas cuadruplicadas, fanfolf, en juegos de 400 planillas, de acuerdo a los modelos que se proporcionarán junto con los pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras de la Universidad de la República, 18 de Julio 1824, de 8 a 11 horas todos los días.

Las ofertas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección Compras y serán abiertas el día 13 de Junio de 1960 a las 10 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pu. 31594 Jn.1.o-v.jn.7.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
**Licitación N.o 4|959**
Segundo llamado

Llámase por segunda vez, a licitación pública para adquisición de un compresor de aire accionado por motor eléctrico, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Junio próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 31470 My.20-v.jl.1.o.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Junio 2 de 1960.**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9:906).**

**2.a Sección**

**ALCIDES IVANOE CAORSI**, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1530, Ap. 3 y **ANA MARIA M[illegible]UE**. 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1530, Ap. 3.

**3.a Sección**

**RICARDO SARNIGUET CA[illegible]S**. 23 años, soltero, odontólogo, oriental, dom[illegible]do Treinta y Tres 1334, Ap. 20 y **MYR[illegible] BELLINI**

MORENO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334, Ap. 20.
JOSE MIZRAJI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 176 y SIXTA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 176.

### 4.a Sección

ERNESTO WINKOWSKI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 826, Ap. 1 y SARA LUISA PRUSKY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1240, Ap. 3.
AMILCAR FURTADO DE VASCONCELLOS, representado por don Jorge Gerosa Agrello, 47 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Maldonado 1048 y SOLANGE SERVIO DE SOUZA, representada por don Ernesto Antonio Gerosa Agrello, 31 años, divorciada, brasileña, domiciliada Maldonado 1043.
RAMON ACOSTA, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1035 y MARIA HERMELINDA DELLEDONNE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1035.
DAVID GREIVER GREIVER, 30 años, soltero, electricista, polaco (c. legal), domiciliado Julio Herrera y Obes 1182 y MARIA CONCEPCION DEL HOYO MESTAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Julio Herrera y Obes 1182.

### 6.a Sección

LUIS ENRIQUE RIFFAUD CANTOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1479 y RENE CORRADO SOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1479.

### 8.a Sección

FRANCO MELIGA ODELLA, 31 años, viudo, técnico textil, italiano, domiciliado Juan J. Rousseau 4972 y MARIA TERESA FINCATI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Agraciada Nº 1929.

### 9.a Sección

RAMON RICARDO BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1852 y ELBA ROSA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle Nº 1052.
CONO GALLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azarola 2124 y NELIDA RITA DAGUER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6542.

### 10.a Sección

CLODOALDO ESTEBAN PERALTA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Propios 5039, Ap. 4 y ALBA LUZ TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3468.
LUIS WALTER TORRES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pitágoras 4972 y MARIA ESTHER LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 4972, Ap. 2.

### 11.a Sección

NESTOR ROBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4763 y MARIA ISABEL REYNA DE STEFANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4763.
PASCUAL SANSEVERINO, 24 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Capitán Pettirossi 3245 y EMA CORRADINO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Capitán Pettirossi Nº 3246.
JUAN CARLOS NERIS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3592 y MARTA DELIA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3550.

### 12.a Sección

BERNARDO JOSE KIGEL, 22 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1839 y ANA CHERVIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1839.
ORLANDO ALVEZ, 24 años, soltero, patrón lavadero, oriental, domiciliado San Martín 3277, Ap. 29 y MARIA CARMEN BORJAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277, Ap. 29.
JULIO CESAR VALVERDE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1721 y NORMA LOPEZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1691, Ap. 2.
MAXIMO JORGE CARDOZO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Quijote 2413, Ap. 3 y LINA GLORIA BEREZOSKI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2541.

### 14.a Sección

FEDERICO YAMANDU SUAREZ MANGINI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Suárez 3019 y ELMA PERALTA MADERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3019.

### 17.a Sección

GUMERSINDO EVANGELISTA PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Flaes 4933 y NELIDA ESTHER PAIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacina 4073 A.
EDEN SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n y NORMA GLADYS MARTIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4116 bis.

### 20.a Sección

JOSE ANTONIO SPOSATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4271 y MERCEDES NORMA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández Nº 4271.

### 21.a Sección

SILO PINTO PEREZ, 23 años, soltero, carpintero, brasilero, domiciliado Propios 5941 y ANA MARIA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5948.
ANGEL GUALBERTO UNGO, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1476 y MAXIMINA ELENA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1456.

### 22.a Sección

WALTER TEJERA PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3496 y MIRTHA DORIS BENTOS DE LEON, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada General Flores 3683.
ARTIGAS PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3295 y MARIA OLGA VELAZCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3295.
14) $2.00 3|pub. v.jun.6.

---

**Montevideo, Junio 1º de 1960.**

### 5.a Sección

RAMON SABIN CASTRO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 1231, Ap. 3 y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, 33 años, soltera, profesora, española, domiciliada Canelones 1231, Ap. 3.
JOSE ANTONIO OBREGON, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 1120 y BLANCA PURA GOMEZ, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1120.
VICENTE HEBER DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1220 y BERTA GOLDMAN MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1220.
FRANCISCO ABEL SEGOVIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cebollatí 1342 y LEONOR SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1342.

### 10.a Sección

HECTOR WASHINGTON VILLARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1617 y CLARA ELENA CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4385.
CARLOS ALBERTO SILVA, 19 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Pernas 2276 y MARIA DEL CARMEN CALDEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa Nº 3525.
ERNESTO GRETLER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2582 y RAQUEL ALICIA MOTT, 33 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2582.

### 11.a Sección

DOMINGO PELLEGRINI, 57 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Francisco Echegoyen 4750 y NATIVIDAD GONZALEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Echegoyen 4750.
ANGEL TUTELAR PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2ª Nº 5325 y ANA MARIA WYZSYNSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2ª Nº 5325.

### 14.a Sección

ERNESTO DIONISIO CORREA BORGES, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Amado Nervo 3686 y RAMONA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 930, Ap. 1.
DANIEL BELTRAME INDART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1127 y MYRIAM CORNEY PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1127.

### 16.a Sección

NOEL HEBER FONSECA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4343 y GIUDITTA BEATRIZ GHIORSI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 1090.

### 17.a Sección

JUAN PEDRO LOPEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2913 y SANDALIA DEBORA MENDOZA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. J. Capdevila 4042.
ANTONIO CASAL, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado San Martín 5811 y MARIE JEANNE VANDOORME, 22 años, soltera, belga, domiciliada San Martín 5811.
JOSE ZABATTA, 24 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Helvecia 4125 y MIRTHA LOY PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3465.
ERNESTO PAGLIARO, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Itacumbú 4169 y MARIA LAMOGLIE, 22 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Itacumbú 4169.
WALTER ARAUJO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Washington 4855 y NERCIBA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 4855.
VICTOR FELIX SOMPRONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 3926 y CARMEN EULOGIA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3926.
HECTOR SALVADOR TEJERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honduras 1741 y ELIDA ESTHER ORENDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3658.

### 18.a Sección

SEGUNDO ISIDRO MARTINEZ, 45 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2783 y CELIA MARGARITA ESCUDER SANGUINETTI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2783.
ALBERTO TOMAS BIRRIEL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1435, Ap. 3 y MARIA EGLANTINI PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1457, Ap. 3.
HUGO CESAR ICHUSTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131 y OLGA PURA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1131, Ap. 1.
MANUEL JULIO JOSE ALBO VOLONTE, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 938 y SANTA TERESA MACHADO FREIRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2207.
OCTAVIO ANTONIO QUESADA, 24 años, soltero, estudiantes, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 679 y MYDIA MARY JULIA FOSTEBARHAM, 18 años, soltera, británica, domiciliada Ellauri 155.
ANDRES JOSE ORIBE DEUS, 26 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Bvr. España 2905 y MARIA MERCEDES BARRAN ZUFRIATEGUI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3329, Ap. 2.
MARIO EMILIO BERETTA, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Charrúa 2248 y SOMBRA NOEMI DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1419.
LUIS ALBERTO PERERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2220, Ap. 7 y WIEDELMINA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2220, Ap. 8.
AGUSTIN DEL CARMEN NAVARRO, 48 años, divorciado, masajista, oriental, domiciliado Avda. Italia 2374 y DELIA ESTHER RIOS, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2374.
PLACIDO AÑON RIVAS, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Luis de la Torre 461, Ap. 5 y RAQUEL PILAR BARDANCA SAAVEDRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2611.

### 19.a Sección

MARIO OSCAR LARRE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado India Muerta 3869 y MARIA ROSA JOSEFINA GONZALEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1957.

### 20.a Sección

BERNABE MARIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Emancipapañola, domiciliada T6DNDs( TAOI RDLU.... ción 4223 y ANITA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Emancipación.
EUCLIDES OSVALDO GAILLARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 3968 y SONIA LIDIA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 365.
ALBERTO KUNDAKJIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vazquez Sagastume 341 y GLORIA MOLINARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia Nº 3918.

### 24.a Sección

ROBERTO JESUS AMOR CRESPO, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Anzani 1433, Ap. 2 y GLORIA MERCEDES COMESAÑA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1433, Ap. 3.
JOSE ENRIQUE PERDOMO, 21 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Rizal 3771 y MARIA DOROTEA SANCHEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Rizal 3771.
14) $2.00 3|pub. v.jun.3.

# 15—Pagos de Dividendos

**AMALFI S A.**

Se comunica a los señores accionistas que desde el 5 de Junio próximo pueden hacer efectivo el cobro del Dividendo aprobado en la asamblea de accionistas del día 28 de Abril pasado, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1959. Dicho Dividendo podrá hacerse efectivo en la Caja Social. — Montevideo, 28 de Mayo de 1960. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 8455 Jn.1.o-v.jn.3.

**COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 13 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1959. El pago será efectuado en las oficinas de Compañía Recons S. A. en Convención 1374, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 8547 Jn.1.o-v.jn.7.

# 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CANDIDO y FERMIN HERNANDEZ MARTIN. Prescripción". (Lo. 56. Fo. 104), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Cándido y Fermín Hernández Martín, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la 22.a sección judicial de Montevideo, sita en la manzana 90 del Cerrito de la Victoria, empadronada con el N.o 76.187 que según plano del agrimensor Eneas Villa de Setiembre de 1943 inscripto el 2 de Octubre de ese año en la Dirección General de Catastro con el N.o 9399, tiene una superficie de 227 metros 6880 centímetros que linda así: 10 metros 50 centímetros al Sur, de frente a la calle José Revuelta entre las calles Juan Rosas y Joaquín Artigas, distando el punto extremo Oeste de dicho frente 10 metros 92 centímetros de la esquina con dicha calle Artigas; 10 metros 70 centímetros al Norte con María Teresa D. de Pascual; 21 metros 48 centímetros en cada uno de los límites Este y Oeste que lo separan respectivamente de Pablo B. Pescadere y Luisa En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 7523 My.17-v.jn.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OTTONELLO ERNESTO. Prescripción" (C-916-59), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con sus alambrados y cuántas mejoras contiene sito en la Décima Séptima Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco, compuesto de un área de 16.312 metros, deslindados: 161 metros 90 centímetros al Sureste a la Avenida General Flores; 121 metros 49 centímetros al Noreste limitando con propiedad de la sucesión de Josefa P. de Patrón; 223 metros 24 centímetros al Noroeste confinando con propiedad de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A." y al Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden y lindan: 29 metros 60 centímetros que dan frente a la calle Chimborazo, la primera; la segunda de 29 metros 35 centímetros y la tercera de 31 metros 80 centímetros, limitando estas dos últimas con propiedad que fue de los exponentes padrón N.o 78.756, hoy propiedad Municipal. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 5977 Ab.27-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCELLI GALELLO, SERAFINO. Prescripción treintenaria". (53|626), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que se describirá, doña Asunta Pesciotti Zuppieri de Minelli y su esposo Mario Minelli, al señor José Villa, sus herederos y sucesores a cualquier título, universal o singular, al propietario del padrón lindero N.o 34.665 y genéricamente a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las sobras existentes en la fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situada en diecinueve sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 18.984, que según título, se compone de una superficie de 206 metros 59 decímetros y según plano del agrimensor Juan Carlos Berrutti de 24 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Marzo siguiente con el N.o 35.308, consta de un área de 235 metros 90 decímetros y se describe así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Defensa N.o 1864, entre las de Goes y La Paz, 26 metros 35 centímetros al Norte con propiedad padrón 18.985, 6 metros 20 centímetros al Este, con padrón 34.665 y al Sur, línea quebrada formada por tres rectas que miden: 5 metros 10 centímetros, 1 metros 10 centímetros y 26 metros 65 centímetros, respectivamente y que corren de Oeste a Este, de Norte a Sur y de Oeste a Este, que separa de propiedad municipal, antes vía del Ferro-carril. Dichas sobras están ubicadas en la parte del Sur del bien descripto y según plano, las mismas abarcan una superficie de 29 metros 31 centímetros. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 6306 My.2-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis A. Montosi contra LOS SUCESORES DE SEVERIANO MACHADO. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 518), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis A. Montossi iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al solar dos de la manzana señalada con el número doce en el plano general de la ciudad de Artigas, el que se encuentra empadronado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 266 y tiene una superficie de 1:809 metros con 65 decímetros, dentro de los siguientes límites. Noreste, calle Presidente Baldomir (ante Uruguay); Suroeste, Sucesión de Isaltina Farías (padrón 268). Miguel Radidi, (padrón 269); Huberto Tafernaberry (padrón 270); Sureste, Sucesión Juan B. Castell, (padrón 265) y Noroeste, calle Diego Lamas (antes Salto).

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Severiano Machado a cualquier título y toda otra persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuará el juicio. — Artigas, Abril 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6409 My.3-v.jn.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIO ALLO BESALU. Prescripción" (L.o 7, F.o 89), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Mario Allo Besalu, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: un solar, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 837, compuesto de una superficie de 4.453 mts. con frente por tres vientos a las calles Juan Pecoche, Miranda y Bartolomé Mitre, y lindando por el otro viento con inmueble propiedad de la sucesión del doctor Alfredo Pernin. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Baltasar Romero y sus sucesores en la calle Lavalleja Nº 67 de la ciudad de Santa Lucía, al doctor Alfredo Pernin y sus sucesores en calle Magariños Cervantes entre General Mitre y Juan Pecoche de la ciudad de Santa Lucía, en ambos casos Departamento de Canelones y a todos los que se consireden con derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brun casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de Mayo de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 8059 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES (PUEBLO SOCA)**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "MARIA CACHENAUT DE CHURY. Prescripción treintenaria" L.o 3.o F.o 240 N.o 46, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña María Cachenaut de Chury, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en el pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones empadronado con el N.o 73 de la manzana N.o 10, compuesto de una superficie de mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con frente al sur a la Avenida Zenón Burgueño en una extensión de 27,52 metros y al oeste con el padrón N.o 74 propiedad de José Rauofer, en una extensión de 50,65 metros, y al norte con el padrón N.o 69 propiedad de Baustista Chury en una extensión de 39.25 y al este con los padrones N.os 72 y 353, propiedad de los señores Julio Blanco y Nemesia y Silvina Jaurena respectivamente con una extensión de 49,81 metros según plano del Agrimensor Ever Yrisity Jover, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.680 con fecha 18 de Marzo de 1960. En consecuencia se cita se llama y emplaza por término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Julio Blanco, Nemesia y Silvina Jaurena; Baustista Chury, José Rauofer o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Abril 26 de 1960. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $156.00 30|pub. 6816 My.9-v.jn.21.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "BASILISA MENDEZ. Prescripción adquisitiva, L.o 29, N.o 1030, F.o 103", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a los sucesores a título universal o particular de don Ignacio Garmendia y a todos cuantos se consideren con derecho respecto al bien inmueble que se relaciona: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 149 con una superficie de 460 metros, 57 decímetros, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1315, el 21 de Mayo de 1958, empadronado con el N.o 1154 situado en la Primera Sección, planta urbana de la ciudad de Melo y el que según plano referido tiene el siguiente deslinde: al Norte recta de 42 metros, 95 centímetros separando de propiedad de Elcear Olmos Almeida; al Sur recta de igual longitud separando de Pedro Dominzain y otros; al Este, recta de 10 metros, 73 centímetros con frente a la calle Dr. Juan Darío Silva; al Oeste, recta de igual longitud separando de Pedro Dominzain y otros. — Melo, Abril 5 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 6091 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "GERMAN ANTONIOLI MARMORA. Prescripción, (L.o 55, F.o 589), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se mencionará especialmente al anterior propietario señor Rizzeri Mella, o a los sucesores o causahabientes de este a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente a deducir sus derechos respecto a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Edison, 10.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad empadronada con el N.o 98.801, señalada con el N.o 17 de la manzana F según plano levantado por el Agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, el 12 de Enero de 1915, la que, según título, tiene una superficie de 306 metros y según el plano de mensura realizado en Marzo de 1960 por el Agrimensor Joaquín Spinak, tiene un area de metros 306, 63 centímetros, con 9 metros de frente al Sureste a la calle Nancy N.o 4387 (ex Oficial), distante su punto medio de la esquina formada por esa calle y la de Resistencia (ex Volta); 111 metros 92 centímetros; 9 metros en la línea del Noroeste, lindando con el solar 46, padrón 98.830 del señor Eugenio Verarde: 34.07 metros cada uno de sus costados suroeste y noreste, lindando respectivamente con los solares 16, padrón 98.800, del señor Fierino Coda, y 18, padrón 98.802, del señor José Gómez Veiga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 6039 Ab.28-v.jn.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marchal, dictada en autos: "DAVILA, IGNACIO. Prescripción treinte-

naria". (L.o 37, F.o 307), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier títulos, sobre el inmueble que a continuación se deslindará. para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en el Ejido de la ciudad de Juan L. Lacaze, (14.a Sección Judicial de este departamento de Colonia), manzana N.o 102 empadronada con el número 863 (antes N.o 116) que se deslinda así: 30 metros de frente al Noroeste sobre la calle Salto, por 40 metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Suroeste sobre la calle Roma; lindando al Nor-Este con solar propiedad de Antolín Cárdenas y al Sureste con fracciones de don Miguel Campomar. — Colonia, Marzo 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $84.00 30|pub. 5759 Ab.22-v.jn.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA**

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "BARRAGO de BERMUDEZ, MARIA CATALINA Y OTROS. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 182), se cita y emplaza por noventa días a Isabel Bermúdez, a la sucesión de Rosa Bermúdez, a los sucesores a cualquier título de aquélla y de ésta y a todos los que se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en la manzana N.o 76 de la planta urbana, de esta localidad, empadronada con el número 306, que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre 11 de 1955, inscripto el 14 de los mismos mes y año con el N.o 1.180 en la Oficina de Catastro de este Departamento, se compone de una superficie de 390 metros 57 decímetros 50 centímetros, que se deslinda así: Metros 9.28 de frente al Nor-Oeste a la calle Eguren; metros 9.10 al Sur-Este, lindando con inmueble padrón número 302; y metros 42.50 al Nor-Este y al Sur-Oeste, lindando con inmuebles padrones números 307 y 305, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 14 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 6448 My.4-v.jn.16.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FERREYRA GOMEZ de LYATTI, TEODORA. Prescripción treintenal", (L.o 17, F.o 157), se cita y emplaza por noventa días a Guillemín y Guido, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Cinco lotes empadronados con los números 1297, 1298, 1299, 1300 y 1301, que según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere, de Noviembre 12 de 1959, inscripto el 4 de los mismos con el N.o 1183 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, son los señalados con los números 1 al 5, respectivamente, componiéndose de una superficie conjunta, por lindar unos con otros de 4.567 metros 73 decímetros 25 centímetros, que se deslinda así: Metros 64.41 de frente al Nor-Este a la calle "A"; metros 85.90 de frente al Sur-Este a la calle Templo, metros 41,94 de frente al Sur-Oeste, a la calle Ibicuy; al Nor-Oeste, en tres rectas: la primera de las cuales parte de la calle Ibicuy en dirección al Nor-Este, con metros 42, centímetros 95; de su extremo la segunda, hacia el Nor-Oeste, con metros 21.47; y del final de ésta, la tercera, hacia el Nor-Este, con metros 42.95, terminando en la calle "A"; y B) Cuatro lotes, empadronados con los números 1309, 1910, 1311 y 1316, que según plano de mensura del mismo agrimensor, de iguales fechas e inscripto en la citada Oficina de Catastro con el N.o 182, son los señalados con los números 1 al 4, respectivamente, componiéndose de una superficie conjunta, por lindar unos como otros, de 3.668 metros, 54 decímetros 60 centímetros, que se deslinda así: Metros 64.41 de frente al Nor-Este a la calle La Paz; metros 85.90 de frente al Nor-Oeste a la calle General Laguna; metros 21.47 de frente al Sur Oeste a la calle "A" y al Sur-Este en tres rectas: la primera de las cuales parte de la calle "A" en dirección al Nor-Este, con metros 42.95; de su extremo la segunda, hacia el Sur-Este, con metros 42.94; y del final de ésta, la tercera hacia el Nor-Este, con metros 42.95, terminando en la calle La Paz. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 11 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $192.00 30|pub. 6450 My.4-v.jn.16.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "BARRAGO de BERMUDEZ, MARIA CATALINA Y OTROS. Prescripción treintenal" (L.o 17, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días, a Isabel Bermúdez, a la sucesión de Rosa Bermúdez, a los sucesores a cualquier título de aquélla y de ésta y a todos los que se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicada en la manzana N.o 76 de la planta urbana de esta localidad, empadronada con el N.o 307, que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre 11 de 1955, inscripto el 14 de los mismos mes y año con el N.o 1.181 en la Oficina de Catastro de este Departamento, se compone de una superficie de 351 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Metros 12.50 de frente al Nor-Oeste a la calle Eguren;; igual extensión al Sur-Este, lindando con inmueble padrón N.o 302; por metros 42.50 al Nor-Este y al Sur-Oeste, lindando con inmuebles padrones números 301 y 306, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 11 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 6449 My.4-v.jn.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ANGELA CASTELLANOS DE MOZO y Otros. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a Valentín Bonilla o sus sucesores, Carlos Fernández, Andrés A. Sierra o sus sucesores, Bernabé y Francisco Rodríguez Sagalla, Toribio Pérez o sus sucesores y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 110, compuesto de un área de 1.858 metros 43 decímetros, según plano del agrimensor Vicente J. Romano, de Noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.424, que linda: 43 metros frente al Noroeste, a la calle Félix de Lizarza: 43 metros 6 cms. al Suroeste, frente a la calle Arenal Grande (hoy Félix Núñez), formando esquina con el lado anterior; 43 ms. 38 cms. al Noreste, con padrón N.o 585 de Carlos Fernández; y 43 ms. al Sureste con padrón N.o 111, Suc. Andrés A. Sierra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará esta acción. — Pan de Azúcar, Marzo tres de mil novecientos sesenta. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 7619 My.19-v.jn.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI, BLANCA DOLORES CASALI, DOLORES MARIA CASALI, NELIDA MARGARITA CASALI, MIGUEL CULÑEV TRUZ y MARIA LUISA LOPEZ DE CULÑEV TRUZ. Prescripción". (Lo. 23 Fo. 59, N.o 223), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a don Pedro Savio o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren:

A) Cayetano Alberto Cocchi: Una fracción de terreno, ubicada en la doce sección judicial de este Departamento, manzana N.o 105 de esta ciudad, empadronada con el N.o 525, que según plano del agrimensor don José S. Meier, inscripto con el N.o 96, el 24 de Abril de 1937 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, está señalada como solar N.o 1, compuesta de una superficie de 496 metros 7775 centímetros y así deslindada: 9 metros de frente al Sur, sobre calle Bolívar; igual medida al Norte, lindando con finca de doña Constancia B. de Acosta o sucesores; 553.10 metros al Oeste, limitando con inmueble de los señores José R. Onorato y Rosaria O. de Echeverz o sucesores; y 55.295 metros al Este, lindando con el lote N.o 2.

B) Blanca Dolores, Dolores María y Nélida Margarita Cosali: Una fracción de terreno, ubicada en la misma manzana y sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 4.604, que, según plano antes citado, está señalada con el N.o 2 y compuesta de una superficie de 436 metros 4141 centímetros, así deslindada: 8.04 metros de frente al Sur, sobre calle Bolívar; 55.295 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 1; 7.72 metros al Norte, lindando con fincas de doña Constancia B. de Acosta y don Constante Vanzini o sucesores; y 55.47 metros al Este, limitando con la fracción N.o 3.

C) Miguel Culñev Truz y María Luisa López Ilarraz de Culñev Truz: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial y manzana que los anteriores, empadronada con el N.o 4 593, que, según plano del agrimensor José S. Meier antes citado, está compuesta de una superficie de 418 metros 8470 centímetros y así deslindada: 7.58 metros de frente al Sur, sobre calle Bolívar; 55.47 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 2; 7.50 metros al Norte, limitando con finca de don Constante Vanzini o sucesores; y 55.63 metros al Este, lindado con el lote N.o 4. — Paysandú, Abril 28 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 6650 My.5-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUILLERMO ALEJANDRO DIAZ. Prescripción" (L.o 37, F.o 38, N.o 145), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en el bien que se expresará y especialmente a doña Victoria Rezzano de Leites, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno, ubicada en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 390 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3609, compuesta de una superficie de 1291 metros 3419 centímetros y así deslindada: 18,42 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Entre Ríos, 89 metros de frente al Sur, sobre calle Tacuarembó; 10.60 metros de frente al Este, sobre calle Carlos Albo; y 89,33 metros al Norte, lindando con fincas de don José Pontegrino y el Municipio de Paysandú. — Paysandú, Marzo. 17 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 6222 Ab.29-v.jn.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú en los autos caratulados: "ANUNCIA MILANO DE DE GREGORIO y otras prescripción adquisitiva. (L.o IX, F.o 93, N.o 100)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a don Miguel Brienza Lagrosa o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una cuarta parte del inmueble empadronado en la actualidad con el Nº 6630 parte, y antiguamente con el Nº 2001, que tiene una superficie de 3690 metros cuadrados ubicado en la manzana Nº 231 de esta ciudad y que linda 77.20 m.2 por el norte con Cándido Fernández o sucesores; 72.80 m.2 por el sur con Andrea Banegas o sucesores; 49.50 m.2 por el este con calle Libertad; y por el oeste con Bautista Buschizzo 49.20 m.2, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. Y habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Paysandú, 6 de Mayo de 1960. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 7297 My.13-v.jun.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos carautlados: "1960. EXEQUIELA ULPINA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. (L.o 20, N.o 203, F.o 360)", se cita llama y emplaza, a los descendientes de don Cándido Silva y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: raíz padrón N.o 430 de la manzana N.o 101 Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro (Pueblo Young) con una superficie total de 1.000 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al N.E. 20 metros de frente sobre la calle Larrañaga; al N.O. 30 metros lindando con el padrón 429 propiedad de Francisco Javier Canliaso y Anastasio Da Costa; al S.E. 50 metros lindadndo con el padrón N.o 431 propiedad de José Sandalio Elisburo y S.O. 20 metros lindando con el padrón N.o 421 propiedad de Pedro Regalado Ortiz; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 21 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

16) $103.00 30|pub. 6539 My.4-v.n.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "TEODORO DA ROSA CASTILLO. Prescripción treintenaria". (Lo 43, Fo. 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Justo Silva, Juan Pedro Sánchez, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, formada por las fracciones de los solares números 1 y 2 de la manzana N.o 11, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 27 de Octubre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Castro de Rivera con el N.o 1834 el 30 del mismo mes y año, con una superficie de 1.131 metros cuadrados 2060 centímetros cuadrados, la que encontrándose empadronada con el N.o 64 limita: Al Norte, con una recta de 42 metros 267 con vía Férrea Internacional y por medio, el padrón N.o 63; al Sur, con calle Batovi; al

Oeste, una recta de 24 metros 04 con calle 1825 (ex Cuaró) y al Este, otra recta de 31 metros 24 lindando con el padrón N.o 65. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 5012 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "GUAIAZUL QUIROGA DE CABRERA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 31) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raquel Canto de Miranda, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Solar N.o 3 de la manzana N.o 226 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 27 de Noviembre de 1957 inscripto el mismo día con el N.o 1342 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de una superficie de 322 metros 351.250 milímetros cuadrados y se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo con los siguientes límites: al Noroeste sobre calle Fructuoso Rivera, al Suroeste linda con los solares padrones 2017, 7217, y 6470, al Sureste con los solares padrones 2010, 2009 y 2008 y al Noreste con el solar padrón 2019. Dicho inmueble se halla empadronado con el N.o 2018. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6947 My.11-v.jn.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 8. Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Domingo Piñeiro o Piñeyro y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio que se describe a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, solares N.os 3 y 4 de la quinta N.o 15, con una superficie de 1 hectárea 6.841 metros cuadrados, 925.750 milímetros cuadrados, empadronada con el N.o 5.395, en mayor área y que según el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de fecha 20 de Febrero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Registro de Planos de Mensura, con fecha 6 de Diciembre del mismo año y aprobado el referido plano por Decreto N.o 1861 recaído en el expediente N.o 39003, tramitada ante el Concejo Departamental de Rivera y linda: Al Norte, con Vía Férrea Internacional; al Sur, linda con el arroyo Cuñapirú; al Este, limita con la prolongación de la calle Hospital y al Oeste, limita con los solares N.os 1 y 2 del mismo plano descriptivo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que no compareciendo ninguna persona dentro del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio en estos autos, con el cual se llenará el requisito de la conciliación, se le dará traslado de la demanda y en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Marzo 21 de 1960. — (Hay una firma ilegible).
16) $144.00 30|pub. 5911 Ab.24-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos: "NEDY CASAL ALVEZ. Prescripción adquisitiva. (L.o 8, F.o 261)", se cita, llama y emplaza a doña María Virginia Alonso y a doña María Virginia González de Alonso, sus sucesores causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Un bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, de la manzana 284, padrón 2668, que es parte del solar N.o 7, el que consta de una extensión superficial de 230 metros cuadrados 5878 centímetros cuadrados, teniendo como límites al Sur: el padrón N.o 2667; al Norte: Padrón 2669; al Este: padrón 2666, y al Oeste: calle doctor Gabriel Anollés, según plano de mensura del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1120 el 28 de Febrero de 1957. A fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Marzo 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6869 My.11-v.jn.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CELESTE MARINA GOSLINO y Otras. Prescripción", se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente a los sucesores de Manuel Antonio Demetrio de Souza, sucesores de Angel Goslino, sucesores de Carolina de Souza y Manuel Freitas de La Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieren, respecto de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 6.319 ms. cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, arroyo Yacuy; al Sur, la Cuchilla de Belén, que separa del campo de propiedad de la sucesión Quiñones; al Este, la fracción de campo, que fue vendida últimamente a don Emiliano Casañas; y al Oeste, una línea de mojones que divide la propiedad de doña Juana Nieves; y B) Otra fracción de campo de 5 hectáreas, 4.125 metros cuadrados, resultante de la diferencia en más área, de título y área de mensura, del plano de mensura practicado por el agrimensor Walter Margall, en Julio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.235, el 6 de Agosto de 1959, ubicado en la misma sección judicial que la fracción anterior, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con el padrón 148 de Haydée A. Grassi de Altuna y otros; por el Noreste, el arroyo Yacuy por medio con Sara Solari de Gaudín; por el Este, Sur y Oeste, Camino Departamental a Cabellos. Las dos fracciones deslindadas se encuentran comprendidas en los padrones 151, 155 y 2 256. — Salto, Mayo 6 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 7595 My.19-v.jn.30.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "ANDRES OMAR RIVAS. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 153, en calles Progreso y Centenario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $48.00 30|pub. 6404 My.3-v.jn.15.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

FRANCISCO E. ALBANESE, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis ansias" (guaranía) de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7828 My.23-v.jn.6.

JUAN MUNELLS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de auto a pedal que denomina "Tricar" y del que se declara autor — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7754 My.23-v.jn.6.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la reproducción de la litografía titulada "Les Sauvages Charrua", de la que es autor Bernard, perteneciendo al solicitante la primera reproducción de la misma. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7651 My.23-v.jun.6.

MARIA SISTIAGA LUJAMBO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Amelia" (radio-novela) de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8029 My.26-v.jun.8.

JOSE B. YANNELLI por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Entidad.

DOROTEO ANDRADA declárase único autor de "Corcordia", fantasía sinfónica.

HUGO ALBERTO BALLE y BERNARDO ABATE declárense únicos autores de "A ti, Uruguay" (A ti, Argentina), candombe.

OLDIMAR CACERES y LUIS AMENGUAL declárense únicos autores de "Mírame un poco", candombe.

JOSE PIPPO CALANDRA declárase único autor de "Gioia", slow rock.

DODO CALOR declárase único autor de "Es el mar", canción.

PABLO CIRINO y JOSE P. BLANCO, declárense únicos autores de "Recordando mi barrio", tango.

RAMON DEUS y CARLOS PORRINI declárense únicos autores de "Vibración española", pasodoble.

LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI declárense únicos autores de "Súplica", tango.

DIEGO GARCIA y CARLOS CROCCIA declárase únicos autores de "Tú en mi recuerdo", foxtrot, y "Los dos solitos", corrido

ORESTES GAZZANO declárase único autor de "La fiducia", ranchera.

ORESTES GAZZANO y MIGUEL ANGEL SABINO declárense únicos autores de "Rumbo al olvido", tango campero.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS declárase único autor de "La canción del mar", canción beguine, y "Carnaval diferente", marcha.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase único autor de "Todos a cantar", álbum de canciones infantiles.

HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO declárense únicos autores de "Junto a mí", vals.

FRANCISCO A. MUJICA y BERNARDO ABATE declárense únicos autores de "Cruel realidad", tango.

FRANCISCO A. MUJICA, ANGEL G. CANTORE y MARIO DI BRANA, declárense únicos autores de "A mi piba", tango.

LUIS PASTORIZA y MIGUEL A. SABINO declárense únicos autores de "Te faltó corazón", tango (letra).

LUIS PASTORIZA y PEDRO R. TABARES declárense únicos autores de "Candombe de quita penas", candombe.

JUAN LUIS PICCA declárase único autor de "Sucursal", tango.

DONATO RACCIATTI y JUAN E. DEFEO declárense únicos autores de "El mar y yo", vals.

ROBERTO RIOS y CARLOS MICHEL declárense únicos autores de "Tú y mis recuerdos", guaranía, y "Corazón, pierdes o ganas?", bolero.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS declárase único autor de "1904" - Luna roja", poema dramático y "Grillo nochero", poemas terruñeros.

ERNESTO V. SILVEIRA declárase único autor de "Mentiritas", baión.

ENRIQUE SORIANO y MARTA FERNANDEZ declárense únicos autores de "Qué importa!", tango.

MARIO TRANQUILO, declárase único autor de "Curame, negra", candombe (letra).

OSCAR TRELLES y ALBINO R. VON LUCKEN declárense únicos autores de "Besos junto al mar", habanera, "A ti, bandera uruguaya", marcha e "Indiecita guaraní", canción guaraní. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 8124 My.27-v.jn.9.

AMADOR RAMON PERRONI DIAZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "A media voz" (Poemas y prosa) de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8131 My.27-v.jun.9.

LEOPOLDO GROSS E HIJO S. A., solicita la inscripción de la letra y música de la obra para propaganda titulada "Solo se retoca", de la que se declara autora la mencionada sociedad. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8069 My.27-v.jun.9.

JUAN ANTONIO DE BONI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Semiología". - Primera parte", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8218 My.30-v.jn.10.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales: "Recordando a España" (Pasodoble). "Adelante, Orientales" (Marcha), "Centro Madrileño" (Chotis) y "Recordando a Valencia" (Pasodoble), de cuyas músicas y letras se declara único autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8265 My.30-v.jn.10.

SIEGTRAUT TESDORFF WILL, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Y los años pasan...", de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8306 My.31-v.jn.13.

GUILLERMO ENRIQUE COCK, por EDITORIAL CODEX URUGUAYA S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Selecciones Escolares Uruguayas" (Publicación periódica), de la que es editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8572 Jn.1.o-v.jn.14.

GUILLERMO ENRIQUE COCK por EDITORIAL CODEX URUGUAYA S.R.L., solicita la inscripción de los títulos "Selecciones Escolares Uruguayas", "Selecciones Juveniles Uruguayas" "Selecciones Estudiantiles uruguayas", "Diversiones", "Selecciones Hogareñas" y "Suplemento Estudiantil", que constituyen publicaciones periódicas que editará la mencio-

nada sociedad. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8571 Jn.1.o-v.jn.14.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la reproducción de la Litografía de Delaunois titulada "Indiens Charrúas" (primera reproducción fassimilar llevada a su tamaño original). — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8565 Jn.1.o-v.jn.14.

ROSALINA FARIAS FARIAS, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "Doña Laura", "Porque estas enojado", "Te he visto llorar" y "Virgencita del Carmen", de las que se declara autor — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8525 Jn.1.o-v.jn.14.

JULIAN CARDOZO y JORGE ALVAREZ SANTOS, domiciliado sen esta ciudad solicitan la inscripción del bolero titulado "Luna y sol", del que se declaran autores de letra y música respectivamente — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $4.00 10 pub. 8430 Jn.1.o-v.jn.14.

JORGE MARIO ALVAREZ SANTOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la canción india titulada "Ñaromantil" de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8429 Jn.1.o-v.jn.14.

JORGE ALVAREZ SANTOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripcipción de la obra titulada "Lotería" (tango del que se declara autor de letra y música — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Direcor.
17) $4.00 10|pub. 8649 Jn.2-v.jn.15.

MARIA ELENA M. DE PISANO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la plegaria titulada "Fe, Esperanza y Caridad", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8628 Jn.2-v.jn.15.

# 18—Quiebras

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLANUEVA y MINTEGUI. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 509), se cita y emplaza a los integrantes de la Firma fallida, señores Luis Alberto Villanueva y Rómulo Mintegui Alonso, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la cesación de pagos y también en el juicio principal de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. F.) 30|pub. 31549 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Roberto Gichino contra ESTELA LOPEZ MORALES. Solicita declaración de quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de esta Ciudad, Estela López Morales, a cuyo fin se previene: A) Se prohibe la realización de pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa; B) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, C) Fíjase un término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan Benito Granja, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31575 My.31-v.jn.20.

# 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de VICENTE FERRER ZENON ARAMBILLETE y JOSEFA LUCIA GARAZA, pues en la misma donde aparece el contrayente como "Ricardo Arambillete" debe decir "Vicente Ferrer Zenon Arambillete"; B) La de nacimiento y legitimación de IRMA ELIDA ARAMBILLETE GARAZA, pues donde el padre y legitimante aparece como "Ricardo Arambillete" debe decir "Vicente Ferrer Zenon Arambillete"; y C) La de nacimiento y legitimación de GREGORIO RICARDO ARAMBILLETE en la siguiente forma: A) La de nacimiento donde dice "Ricardo Vicente Harambillet" debe decir "Vicente Ferrer Zenon Arambillete"; y B) en la legitimación donde dice "Ricardo Arambillete" debe decir "Vicente Ferrer Zenon Arambillete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31363 My.12-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de FLORENTINO TORRES y GERONIMA VARELA, y las de nacimiento de MARIA CELINA y MANUEL FLORENTINO TORRES VARELA, pues en todas ellas donde aparece el nombre de la contrayente y madre como "María del Socorro Varela" debe decir "Gerónima Varela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31422 My.17-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE PEIRANO, pues en la misma donde figura como "María Angélica Suárez de Peirano" debe decir "María Angélica Fernández de Peirano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31364 My.12-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Elena Varela; y B) La de matrimonio de CARMEN BENTANCOR y MANUEL VARELA, pues en ambas donde dice "Barela" debe decir "Varela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31514 My.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FINECIA DERENZO y JOSE AFFONSO, pues en la misma, donde figura el nombre de la contrayente como María Inés, debe decir "Finecia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8235 My.30-v.jn.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ADELA STARAKON PILIPEZUK, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Estefanía Filiperuk, debe decir "Estefanía Pilipezuk", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8236 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de FLORENTINA FLEITAS DE SILVA, en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Marina Fleitas de Olivera y casada con Mario Olivera, debe decir: Florentina Fleitas de Silva y casada con Daniel Silva, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31528 My.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y defunción de ALFREDO REY MARRERO en el sentido de que donde en la partida de nacimiento dice hijo legítimo de Segunda Cecilia debe decir: hijo natural de Segunda Marrero y en la partida de defunción donde dice hijo de Segunda Cecias debe decir: Segunda Marrero, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de Abril de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31458 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DAVIDO GALO MARTINIANO PEREYRA ORTIZ en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Domingo A. Pereira y Lino Pereira debe decir en ambos casos Pereyra, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7550 My.17-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de EULOGIA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo niño, que es hijo legítimo y de nombre Eulogio debe decir niña, legítima y Eulogia respectivamente, por ser todo ello como corersponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31488 My.23-v.jun.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 419). Matrimonio de RICARDO DIFLORES y ANA MARIA FERNANDEZ, donde dice "Ricardo Difiori", debe decir: "Ricardo Diflores". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Abril de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31565 My.31-v.jun.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ZACARIAS GONZALEZ y de ZOA CORINA PEREZ, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como Eulogio Zacarías González y Corina Zoa Pérez, debe decir "Zacarías González y Zoa Corina Pérez". — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8216 My.30-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL LEON y de SULTANA MIZRAJI, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y los padres de la misma aperecen como: Susana Misdraji, Chilivick Misdraji y Esther Cheres, debe decir: Sultana Mizraji, Chelebi Mizraji y Dudu Cheres. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31373 My.13-v.jun.6

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de REMIGIO JUAN HECTOR CIPILIANO y de MLADENKA ALEKSA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Héctor, debe decir Remigio Juan Héctor; B) En la de nacimiento de DIANA MILENA CIPILIANO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Héctor, debe decir Remigio Juan Héctor; y C) En la de nacimiento de HECTOR ANTONIO CIPILIANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Juan Héctor, debe decir Remigio Juan Héctor. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31381 My.13-v.jun.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante

este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN ANGEL LEISS y de MIRTA YOLANDA BRUN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Miguel Angel Leiss, debe decir: Juan Angel Leiss y B) En las de nacimiento de MARITA GLADYS y RAUL LEISS, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece como Miguel Angel Leiss, debe decir: Juan Angel Leiss. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de Pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31353 My.12-v.jun.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CONSTANTINO BULEIN, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Vulein, debe decir: Bulein. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31457 My.19-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELSA CIRILA LUZARDO GRAJALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como que nació el 10 de Julio de 1919, debe decir nacida el 9 de Julio de 1919. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31582 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PAZ MORALES FERNANDEZ DE IZQUIERDO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece inscripta como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7880 My.24-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA VIÑAS SANTURIO y ANTONIA GUZZO, estableciéndose que donde dice Carlos Santurio debe decir Carlos María Viñas Santurio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31399 My.16-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CANDIDO BARRIOLA, estableciéndose que en donde en la misma dice que era casado con María Erlinda Casco, debe decir: con María Ema Casco. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7594 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RASTOIL ARCANGEL TELLAGORRY OLMEDO, estableciéndose que en donde en la misma dice comparece Francisco Telagorry, debe decir comparece: Francisco Tellagorry. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31456 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO DELAQUA y ANGELA CARLOTA SANTU y de la de nacimiento de OSCAR WALDEMAR DELAQUA SANTU, estableciéndose que en donde en la primera el apellido de los contrayentes figuran como Del'Acqua y Santti respectivamente y en la segunda el apellido de los padres como Dell'Acqua y Santti, deben decir: Delaqua y Santu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7642 My.19-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO REINA ORTIZ y CEFERINA SILBA DE ORTIZ, estableciéndose que donde dice Reino debe decir Reina, y las de nacimiento de LUIS ALBERTO, ANGELA OLGA y MARTHA MARGARITA ORTIZ SILBA, estableciéndose que donde dice Roberto Ortiz debe decir Roberto Reina Ortiz y donde dice Ana Silba debe decir Ceferina Silba. Debe establecerse, además, en las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y MARTHA MARGARITA, la legitimación por subsiguiente matrimonio de sus padres. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 31420 My.20-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CESAR COCOZZA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido y el de su padre figuran como Cocosa, debe decir "Cocozza".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31547 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORA REY VEIGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JOSE COLLAZO y la de nacimiento de sus hijos JOSE MIGUEL, ELSA, MARIA MANUELA, MARIA LUISA y FAUSTINO, estableciéndose que, donde el nombre de la contrayente aparece como Walentina y en las de nacimiento el nombre materno lo mismo, deben decir "Flora", respectivamente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8580 Jn.2-v.jn.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANGIAROTTI DELPINO, TERESA MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación del acta de su nacimiento a que refiere el testimonio expedido por la Dirección General del Registro de Estado Civil, puesto que donde en dicha acta dice "Delfino", debe decir "Delpino". — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31548 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FONTELA, VALENTIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Fontenla", en lugar de Fontela. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31479 My.23-v.jun.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNASQUIN, EMILIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor de edad María del Socorro Bernasquín, pues donde en dicha partida la inscripta figura como hija legítima de "Andrés Carlos Miguel Zulawski y Emilia Bernasquín", debe decir: hija natural de Emilia Bernasquín. — Montevideo 5 de Marzo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31419 My.23-v.jun.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "CURBELO DE DURAN, ZOILA L. Rectificación de Partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Prudencio Durán y las de nacimiento de sus hijas Elsa Renée y Olga Almuneda Durán, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Elena", debiendo decir en su lugar y en todas ellas; Zoila Ladislada. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6943 My.13-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MUNIZ LAURA EXALTACION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma y refiriéndose a la fallecida, dice: "Laura Exaltación Muniz de Vivanco", debe decir solamente: Laura Exaltación Muniz. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31361 My.12-v.jun.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CORBEZOLA, GILBERTO R. y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 47, F.o 291)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gilberto R. Corbezola y Olga Didak de Corbezola, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Ramadés Gilberto, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, el contrayente y la madre del mismo figuran con el apellido "Corbesola", debe decir: "Corbezola"; y donde en la de nacimiento el inscripto figura con los nombres de "Radamis Gilberto" y con el apellido materno "Vida", debe decir: "Radamés Gilberto" y "Didak", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15| pub. 31564 My.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOYARTE CORREA, MARIA DEL CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 47, F.o 127)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Miguel Loyarte y María Esther Correa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María del Carmen, por figurar en ella el padre de la inscripta, con el apellido "Loyorte", en lugar de "Loyarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31535 My.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELMASSIAN, JACHER y otra. Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 126)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacher Elmassian y Sirvart Ketendjian, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Roberto Mario, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre y la madre del mismo, figuran con el apellido "Elmajian", debe decir: "Elmassian"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Elmajian", debe decir: "Elmassian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7509 My.17-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLORES FACIO ALBA. Rectificación de partida. (L.o 48 F.o 111)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alba Flores Facio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el nombre de "Alvaro", en lugar de "Alba"; y con el apellido materno "Fasio", en lugar de "Facio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7222 My.12-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROJAS PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (L.o 47, F.o 568)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Rojas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CATALINA y PEDRO EMETERIO ROJAS, por figurar en ellas el padre de los inscriptos, como "Pedro Rojas", en lugar de "Saturnino Rojas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31329 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRADEFLO RAMON y otra. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. (L.o 47, F.o 486)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Torradefló y Rosa Scabona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella, la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Schiavoni", debe de-

cir: "Scabona"; y donde la madre de la misma figura con el apellido "Serellani", debe decir: "Sirillana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31372 My.13-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ROJAS PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas (L.o 47. F.o 568)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Rojas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María Catalina y Pedro Emeterio Rojas, por figurar en ellas el padre y los inscriptos, como "Pedro Rojas", en lugar de "Saturnino Rojas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31539 My.19-v.jn.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PIO URBANO PEREIRA. Rectificación de partida" (L.o 18 F.o 646), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Anais, en la siguiente forma: Donde dice "Pereira Anais", debe decir "Urbano Pereira Anais". Donde dice "Enner Gonçalez", debe decir "Enner Gonçalvez". Donde dice "Dorimel Urbano Pereira", debe decir "Manuela Rodríguez Pereira de Urbano Pereira", agregándose "y de don Dorimel Urbano Pereira, fallecido". — Artigas, Mayo 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7697 My.20-v.jn.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIREZ CLOTILDE y PLATA PIREZ CESAR GERARDO; GLADYS JUANA GRISEL y ANA M.a CRISTINA. Rectificaciones de partidas", L.o 43 F.o 589, se ha presentado doña Clotilde Pírez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Clotilde Pírez, donde se establece el apellido paterno como Pires, debe decir Pírez. Partida de nacimiento de César Gerardo Plata, donde se establece el apellido materno como Pérez, debe decir Pírez. Partida de nacimiento de Gladys Juana Grisel Plata, donde figura el apellido materno como Pérez, debe decir Pírez. Partida de nacimiento de Ana María Cristina Plata, donde figura el apellido materno como Pérez, debe decir Pírez. — Canelones, 13 de Mayo de 1960. — J. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $[illegible] [illegible]|pub. 7684 My.20-v.jn.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "AIDA ESTHER y HOMERO AQUILES MIGUEZ. Rectificación de partidas. (L.o 29, N.o 357, F.o 214)", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Aída Esther y Homero Aquiles Míguez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento de acuerdo a lo siguiente: En la de Aída Esther Míguez: donde dice que comparece Bernardino Miguens: debe decir, comparece Bernardino Míguez y en la de Homero Aquiles Míguez: donde dice comparece Bernardino Miguens: debe decir: comparece Bernardino Míguez. Y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Valentín Miguens, español, fallecido y Teresa Miguens, debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Valentín Míguez, español, fallecido y Teresa Míguez", por ser como corersponde. Además donde dice: en la partida Letra A: "...por línea materna de Camilo Fernández, fallecido y Teresa Míguez": debe decir: "...y por línea materna de Camilo Fernández, español, fallecido y Concepción Alonso, española". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 17 de Mayo de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8007 My.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA BASILISA JORGE DE PAZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. L.o 29, N.o 988, F.o 77", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Basilisa Jorge de Paz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza. en la forma que se expresa: Al margen: N.o 21, María Ercíria Jorge, debe decir: María Basilisa Jorge, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado [illegible] el término legal, expido la presente en [illegible] los 9 días del mes de [illegible] — José Pere[illegible] Maeso
19) (R.[illegible]|55) 15|[illegible]

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de HECTOR FELIX ASSANDRI, donde dice Felipe, debe decir Félix, por ser éste el verdadero nombre. — Colonia, 19 de Mayo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 7973 My.26-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "AMARO ECILDA MARTINA. Rectificación de partida. (L.o 32, F.o 476)", con fecha 14 de Marzo de 1960, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas: de nacimiento de Ecilda Martina Amaro, en el sentido que donde dice "Ramón Amaro", debe decir" Inocencio Juan Amaro"; la de matrimonio de Inocencio Juan Amaro y Saturnina Coitiño que donde dice "Ramón Amaro", debe decir "Inocencio Juan Amaro"; y la de defunción de Saturnina Coitiño de Amaro, en el sentido que donde dice "Ramón Amaro", debe decir "Inocencio Juan Amaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 4 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jun.1º-v.jun.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado lo rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO PEÑA, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Máximo", debe decir: "Rogelio" y donde aparece como nieto por línea paterna de "Felicia Butiérrez", debe decir: "Felicia Gutiérrez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8468 Jun.1º-v.jun.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ELIO FELICIANO TEIXEIRA CARDOZO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eloy Teixeira; donde el apellido del padre figura Cardozo Teixeira, debe decir "Teixeira Cardozo", por ser como corresponde. — Salto, Abril 5 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8697 Jn.2-v.jn.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA ELENA. Rectificación de partidas. (L.o 15, F.o 144)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice su nombre "Zaragosa", debe decir María Elena, y donde dice del sexo "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que la interesada está auxiliada de pobreza. — San José 9 de Mayo de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 My.31-v.jun.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MAXIMO FROS . MARIA Fros, solicitando la rectificación de su partida auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Máximo Frs, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hija María Hortencia Fros, en el sentido de que: 1º) Donde en la de matrimonio se expresa "Oviedo", debe decir "Fros", por ser hijo natural de Rufina Fros y de padre desconocido, debiendo suprimirse "hijo de Teófilo Oviedo"; y 2º) Donde en la de nacimiento, al margen y en el contenido dice "Oviedo María Hortencia" debe expresarse "Fros María Hortencia" y donde dice "Máximo Oviedo" debe decir "Máximo Fros", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 30 de Marzo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31494 My.24-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; dictada en autos: "SANTOS [illegible] LOPEZ y RAMONA [illegible]SA. Rectific[illegible] de [illegible] de [illegible] y nacimientos y auxiliatoria de pobreza", [illegible] saber que ante este Juzgado, [illegible] López, ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio del nombrado con Ramona Sosa, donde se expresa "Santiago Felipe López", debe decir "Santos Felipe López"; 2º) En las de nacimientos de sus hijos Humberto, Octacilio, Walter, Ovilia y Ruperto López, donde en las mismas, se manifiesta "Santiago Felipe López" debe decir "Santos Felipe López"; 3º) En la de nacimiento de su hijo Wáshington Beltrán López, donde en la misma dice "Wásigton Beltrán", debe decir "Washington Beltrán" y donde expresa "Santiago Felipe López", debe expresar "Santos Felipe López"; y 4º) En la de nacimiento de su hija Beneranda López, donde dice "Santiago" debe decir "Santos Felipe", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 16 de Mayo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31583 Jun.1º-v.jun.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VALENTINA NOBLE de NOBLE solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: De su matrimonio con BARTOLO NOBLE, donde dice "Valentina Lima", debe decir "Valentina Noble"; donde dice "hija de Joaquín Lima" debe decir "de María José Noble"; donde dice "nacida el 25 de Julio de 1907, en Departamento de Cerro Largo", debe decir "nacida el veinticinco de Julio de mil novecientos cinco, en 4.a Sección de Treinta y Tres". En la partida de su nacimiento, donde dice "Balentina" debe decir "Valentina"; y en la partida de fallecimiento de Bartolo Noble, donde dice que "era casado con Valentina Lima", debe decir que "era casado con Valentina Noble". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 8688 Jn.2-v.jn.22.

# 20—Remates

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Orlando Pérez Pintos**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Hipotecario Urbana N.o 815, Serie "A|51" a cargo de CAYETANO VAZQUEZ MARQUEZ y ROSALIA DEMESTOY CABRAL, el 16 de Junio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Orlando Pérez Pintos, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos ($ 7.864.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 193 Barrio Paravis de la ciudad de Maldonado, empadronado con el número 1.592, señalado con el N.o 1 de la manzana "H" del plano del agrimensor Jaime Pou, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 80, el 7 de Setiembre de 1939, según el cual consta de una superficie de 480 metros y se deslinda: 12 ms. de frente al oeste a calle de diez y siete metros segunda paralela al Este de la calle Presidente Terra, entre el cierre y calle de diez y siete metros, por 40 ms. de fondo, lindando por el Norte con Enrique Fossemale, por el Este con parte del solar N.o 10 hoy padrón N.o 1.591 y por el Sur con el solar N.o 2 hoy padrón N.o 1.593. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta por lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.713.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones, medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de crédito vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay — valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 3.489.43; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central, F[illegible]za de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Co[illegible]do M. Romero, Sub-Gerente General.
20) (C.C.) [illegible]|pub. 31533 My.27-v.[illegible]

**S. SMEJOFF**
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno en autos "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra SCHWARTZBERG Hnos. Cobro Ejecutivo de pesos. (L.o 20, F.o 317)", el día 15 de Junio próximo, a las 10 horas en Misiones 1361, esc. 29, piso 3, el martillero S. Smejoff, rematará sobre los 2|3 de su tasación los vehículos embargados en estos autos y en el estado en que se encuentran. Comisión 7 o|o. Al contado. Informes: Tel. 9.70.47 (de 8 a 11). — Montevideo, 27 de Junio de 1960.
20) $12.00 10|pub 8327 My.31-v.jun.13.

**S. SMEJOFF**
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en los autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares con CERVIERI (RAUL A.) Vía de Apremio (L.o 19, F.o 161)", se hace saber que el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff rematará sobre los 2|3 de su tasación el bien embargado. — Montevideo, Junio 17 de 1960.
20) $8.00 10|pub. 7724 My.20-v.jn.3.

**ALEJANDRO BENTANCOR**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SIMON TAUBE, Quiebra, L.o 48 "A", F.o 506", se hace saber que el día 18 de Junio de 1960, a las 14 horas y en el local de la calle Núñez de Arce N.o 4475 se procederá, por el martillero señor Alejandro Bentancor, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, 1 lote de libros y papeles (sin valor); 1 estantería desarmada (pequeña); 1 mostrador (es una mesa rústica): 1 mesa con aletas (es una mesa rústica); 1 silla (en precario estado); 1 lote de botones (Varios tipos, aproximado unas 50 gruesas); 105 pantalones para hombres de inferior calidad (varios tipos. Hay con averías); 26 pantalones para niños (varios tipos); 1 lote de camisas a confeccionar (total de 7 a 8). (Están incompletas les faltan cuellos y mangas); 112 bombachas para hombres (Varios tipos. De calidad inferior); 1 lote de camisas a confeccionar (total de 8 camisas para hojalar y pegar botones); 2 restos de tela para forro (total 19 metros); 4 restos de tela negra (total 42 metros); 6 restos de tela varias (1 y 1|2 ms. entretelas de inferior calidad; 3.80 metros franela; 1.90 metros tela negra; 2 ms. tela forro; 3 ms. tela forro) 2 lotes de restos de telas (retazos varios. Son pequeños recortes de escaso valor); 30 camisas para hombre de brin (varios colores. Mal confeccionadas); 2 pares de media de muselina; 1 par de calcetines para hombre (de inferior calidad); 24 hebillas para cinturón de pilot; y 5 hebillas para mangas de pilot. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $52.00 10|pub. 8144 My.27-v.jn.9.

**RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fortunato Nardone contra PASCUALINA M. DE CHIRICHELO y otro. Cobro de pesos (L.o 48 "A", F.o 469)", se hace saber que el día 15 de Junio de 1960, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 98) o sea $ 24.394 (veinticuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, las construcciones existentes y las que se le incorporen, ubicado en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón Nº 78.030, señalado con el N.o 8 de la manzana letra "A" en el plano del agrimensor Javier Alvarez de Noviembre de 1913, compuesto de 286 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. de frente al soroeste a la calle Juan de Dios Peza Nº 2322, entre las de 24 de Setiembre y Agustín Sosa; distando del punto medio 45 mts. 68 cmts. a la esquina formada con la primera y última calle nombradas: 8 mts. 50 ctms. al fondo al nordeste con parte del solar Nº 1; 32 mts. 90 cmts. al nord oeste con propietarios que el plano no indica; y 31 mts. 15 cmts. al sureste con solar Nº 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
20) $73.00 15|pub. 7466 My.16-v.jun.7.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra KRAFT-IMESA S. A. Cobro Ejecutivo de pesos. (L.o 20, F.o 177)", se hace saber al público: que el día 15 de Junio próximo, a las 14 horas y días hábiles siguientes, hasta la terminación de la subasta; se procederá en remate público y por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, a la venta de los bienes muebles inventariados en los mencionados autos, sobre la base de dos terceras partes de los valores de tasaciones respectivas, en el local de la calle Timote Nº 4652, donde se hallan depositados y en exhibición los bienes muebles referidos.

Se previene: 1º) Que los compradores deberán abonar el 30 o|o del valor de compra en garantía y la comisión del rematador, en el acto de la adjudicación; 2º) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados dentro de las 72 horas y abonarse, por los mismos, dentro de dicho término, el o los saldos respectivos, bajo apercibimiento de quedar sin efectos la adjudicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960.
20) $40.00 10|pub. 8310 My.31-v.jun.13.

**HORACIO EDISON MARTINEZ**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Leo Strom Hoffman contra ALEJANDRO BEÑSUSAN CANIAS. Ejecución de prenda." (L.o 56, F.o 615), se hace saber que el día 18 de Junio de 1960, a las 17 horas, y en la calle Rivera Nº 2693, se procederá por el martillero señor Horacio Edison Martínez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Peugeot" 203, con radio marca Phillips, motor Nº 1343159, podrán N.o144.217, matrícula número 160.373 del Departamento de Montevideo, (sedán 4 puertas, modelo del año 1953).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 8336 My.31-v.jun.13

**JUAN ANDRES GIL**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Virginia Spósito Díaz contra JOSE JOAQUIN BERROA MICHELENA. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 191) se hace saber que el día 28 de Junio de 1960, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuarta parte (1|4) de los siguientes bienes: A) Un terreno con la finca y mejoras que contiene situado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7871, manzana 152, compuesto su suelo de una superficie de 221 metros 36 decímetros 46 centímetros teniendo 8.59 metros de frente al Sur a la calle Uruguay donde sus puertas de entrada están señaladas con los N.os 1421 y 1429; 25.77 metros de fondo al Norte por donde linda con Juan Bautista Vázquez; al Este con don Tomás Ravia y al Oeste con Gregorio Reisoto, y B) Tres solares que a continuación se describen y se rematan separadamente: Solar N.o 1: Superficie 474 metros 37 decímetros. Deslinde: 11 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle General Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 42 metros 60 centímetros al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 87.873; 11 metros 45 centímetros al Sureste confinando con el solar N.o 3 del plano citado y 40 metros 26 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 2 del mismo plano. Solar N.o 2: Superficie 452 metros 6 decímetros. Deslinde: 11 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle General Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils (lindero al anterior); 40 metros 26 centímetros al Noreste lindando con el solar N.o 1 descripto antes; 11 metros 57 centímetros al Sureste confinando con parte del solar N.o 3 del plano citado y 37 metros 92 centímetros al Suroeste por donde linda con la propiedad del Padrón número 99.526. Solar N.o 3: Superficie 923 metros 12 decímetros. Deslinde: 22 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la Avenida 8 de Octubre por donde las puertas de entrada llevan los N.os 2985 y 2995 y 2989 entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 37 metros 95 centímetros al Noreste lindando con la propiedad padrón N.o 87.873; 23 metros, 2 centímetros al Noroeste confinando con los solares N.os 1 y 2 del plano y 38 metros 94 centímetros al Suroeste por donde linda con el inmueble padrón N.o 99.526.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le corresponda. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 138.00 15 pub. 8417 Jn.1.o-v.jn.21.

**JUAN ANGEL CABRERA**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de CUMERSINDA RAMOS de RODRIGUEZ" (L.o 55 Folio 176), se hace saber que el día 27 de Junio de 1960, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: Lote 1: Un solar de terreno, padrón N.o 1.645, solar 1; manzana "B" del plano del agrimensor B. N. Silva, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 464 ms. 3.520 cms., cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. 14 con frente al Oeste a la calle José Pedro Varela; y al Norte, en 50 ms., a servidumbre particular, lindando; al Este, en 9.60 ms. con el solar N.o 9 y al Sur, en 46.74 ms. con solar N.o 2, que se describirá. Base (aforo propiedad): $ 179.53. — Lote 2: Un solar de terreno, padrón N.o 1.645, solar 2, manzana "B", plano del agrimensor B. N. Silva, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 433 ms. 560 cms., cuyo deslinde es el siguiente: 10.14 ms. al Oeste: a la calle José Pedro Varela; al Norte, linda en 46.74 ms. con solar N.o 1 ya descripto: al Este, en 9.60 ms., con solar N.o 9; y al Sur, en 43.48 ms., con solar N.o 3 que se describirá. Base (aforo propiedad) $ 166.83. — Lote 3: Un solar de terreno, padrón N.o 1.645, solar 3, manzana "B" del plano del agrimensor B. N. Silva, ubicado en la 4.a Sección del Departamento de Canelones, planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, antes empadronado con el N.o 1.689, con una superficie de 401 ms. 76 dms., que se deslinda así: Frente al Oeste, 10. ms. 14 cms. a la prolongación de la calle José Pedro Varela; al Norte, en 43 ms. 48 cms., con el solar N.o 2: al Sur, en 40 ms. 22, con el solar N.o 4; y al Este, en 9 ms. 60, con el solar N.o 9. Base (aforo propiedad): $ 153.59. — Lote 4: Una fracción de terreno, individualizada con el número 1 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, con una superficie de 3 Hás. 6.848 ms. 42 dms. Padrones números 5.344 y 8.159; lindando, en 86.04 ms., con carretera a Canelón Chico; en 439.80 ms., con padrón N.o 11.320; en 85.13 ms., con padrón 5.348; y en 431.83 ms., con fracción 2 que se deslindará. Base (aforo propiedad), $ 2.000.00. — Lote 5: Una fracción de terreno, individualizada con el número 2 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, con una superficie de 3 Hás. 6.848 ms. 42 dms. Padrones números 5.344 y 8.159, que se deslinda así: 85.21 ms. sobre carretera a Canelón Chico; 433.50 ms. con padrón N.o 8.160; 85.17 ms. con padrón N.o 5.343; y 431.82 ms. con fracción 1 ya descripta. Base (aforo propiedad): $ 2.000.00. Ambas fracciones, ya descriptas anteriormente, se encuentran ubicadas en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras). — Lote 6: Una fracción de terreno ubicada en el paraje conocido por "Paso del Sordo", 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 13.222, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Joaquín M. Moré Gutiérrez, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1925, lindando al Norte, con Carmen Umpiérrez de Guadalupe; al Este, con la fracción N.o 2; al Sur, con servidumbre de paso por medio con la sucesión Salvador Britos; y al Oeste, con la fracción N.o 4. Tiene una superficie de 4 Hás. 6.668 ms. 73 dms. 80 cms. Base (aforo propiedad): $ 900.00. — Lote 7: Una fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje que la anteriormente descripta, empadronada con el número 13.223; señalada con el N.o 4 en el aludido gráfico del agrimensor Moré Gutiérrez, que linda al Norte con Carmen Umpiérrez de Gua-

dalupe; al Este, con la fracción N.o 3; al Sur, con senda de paso por medio con Salvador Britos; y al Oeste, con la fracción N.o 5. Tiene una superficie de 4 Hás. 6.668 ms. 73 dms. 80 cms. Base (aforo propiedad), $ 900.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 1.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $211.20 16 pub. 8621 Jn.2-v.jn.23.

**AMADO GALMES REYES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotilde Siri Machín con CLAUDIO ALONSO y RAMONA A. ALONSO: Cesación de condominio", (L/o 55, F.o 436), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.923, y se compone de una superficie de 118 ms. 25 dms. que se deslindan así: 6 ms. 87 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1106 y 1108, entre las calles Canelones y Maldonado, por 17 ms. 18 cms. de fondo, lindando al Norte y Sur, con más terreno de los solares N.os 11 y 12 y al Este con el solar N.o 13. Se previene: 1.o) Que se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 43.333.33; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

(Más informes: Buenos Aires 526. Tel. 8.73.29).

20) $72.00 15|pub. 8123 My.27-v.jn.16.

**J. FRANCISCO VAZQUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Cercido contra ELIAS ROMERO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 35", se hace saber que el día 9 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Camino Maldonado 4865, por el martillero J. Francisco Vázquez, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un armazón estantería de roble 567 por 250 con heladera de 12 puertas, parte alta vitrina con costados, frentes y puertas de vidrio y estantes, respaldos. 1 campana Dolmenit p|ventilación en la cocina. 1 cocina volcán. 1 cocina de hierro de 1.00 por 0.60. 1 estantería de 2.70 de alto con armarito con puertas y mesita. 1 instalación cancha de bochas 1 techo de 2 aguas de 2300 x 1000 c|tirantes, palos, vidrios, cancha de bochas, barandas, etc. Instalación luz fluorescente: 3 artefactos de 2 tubos cada uno y 19 artefactos de 1 tubo cada uno; 1 juego de bochas; 16 mesas varias; 1 mostrador de pino 2.00 x 0.90 tapa de 0.60; 1 mostrador de mármol con agregados de madera con un largo total de 8.35 x 1.20 con puerta zócalo, tapa de mármol cajón de chopp, lavandín, piletas, 2 grifos e instalación de aguas y desagües. 1 mostrador (horno) 1 frente de 3 metros parte baja vidriera, con vitrinas, cajón, etc. 1 parrilla de 1.40x1.00. 1 pileta enlozada con canilla y desagües, 1 tanque Dolmenit de 200 litros e instalación, 1 techo galvanizado de 4.80x3.60 con tirantes más 1 techo de 8.20 x 3.25, 3 techos varios. 4 vitrinas con costado de vidrio, etc. 17 sillas nacionales. 13 sillas varias, 2 sobre- pisos de listones 1 Balanza Berkel esmaltada blanca E.6252 fza. 16 kg. con pezas. 1 basculita H.o fza. 10 kg. 1 caja registradora National N.o D.52 49572|126 (4) M. 1 brazo picafé, 1 cafetera express Silber N.o 325 de dos canillas con automático eléctrico, con 16 filtros, 1 cortadora de fiambres Berkel N.o 9111|12340, 1 caramelera 6 frascos base y armazón de madera, 1 heladera Siam esmaltada 8 puertas, 1 horno revestido de azulejos, 1 máquina de picar carne Huswerna N.o 22, 1 máquina llenar filtros, 1 receptor de radio Royal con Derivado, 1 reloj eléctrico empavonado, 1 sifón automático Banchero N.o 18484 y 18473 de 2 servicios, 1 ventilador de techo antiguo de 4 paletas. La patente de giro con adicional de alcohólicas padrón N.o 46152.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $76.00 10|pub. 7558 My.23-v.jun.6.

**ARIEL D. PINTADO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Guillamón, Bernardo c| GARIS, ROGELIO BOHU y Otra. Ejecución de hipoteca", L.o 58 F.o 332, se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 181.947, señalado con el N.o 125 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946; y según el cual tiene una superficie de 461 ms. 61 dms., con 15 ms. de frente al Noreste a la calle N.o 1 (hoy Carreras Nacionales), entre las de Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste, 30 ms. 27 cms., lindando con el solar N.o 124; al Suroeste, 18 ms. 15 cms., lindando con el solar N.o 104; y al Noroeste, 25 ms. 18 cms., lindando con el solar número 103.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 7908 My.24-v.jn.14.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CHAZINI ENRIQUE. Quiebra" (L.o 67 F.o 605), se hace saber al público que el día quince de Junio próximo, a la hora catorce, en la calle 25 de Mayo N.o 582, se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público, al mejor postor, de los medicamentos, mercaderías de droguería, muebles y útiles inventariados de fojas cincuenta y cincuenta y nueve de dichos autos. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 8613 Jn.2-v.jn.15.

**ALEJANDRO GOENAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Caorsi de Nayar, Amelia 1da c|RODRIGUEZ CARRICABEL, EDUARDO REYNALDO y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 59 F.o 649), se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: A) Padrón número 81.402, según plano del agrimensor Raúl B Conde, inscripto con el N.o 22.035, el 26 de Enero de 1950. Superficie: 280 ms. 6 dms. con 9 ms. 28 cms. al Este, a la Avda. Burgues (antigua alineación); N.o 3.349; 19 ms. 96 cms. y 10 ms. 29 cms. al Norte, con padrón 81.403; 11 ms. 8 cms. y 3 ms. 39 cms. al Suroeste, con padrón 148.783; y 5 ms. 20 cms., 5 ms. 7 cms., 4 ms. 19 cms y 13 ms. 19 cms. al Sur con padrón 148.783; B) Padrón 81.403, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1949, inscripto con el N.o 22.226 el 15 de Marzo de 1950. Superficie: 439 ms. 30 dms. con 13 ms. 80 cms. al Este sobre Avda. Burgues N.o 3 353; 39 ms. 72 cms. al Norte, sobre la calle Regimiento N.o 9 en parte y en parte con padrón 81.404; 13 ms. 60 cms. al Suroeste, padrón 148.783; y 10 ms. 29 cms. y 19 ms. 6 cms. al Sur, padrón 81.402.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deber consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléfono 81344.

20) $78.00 15|pub. 8261 My.30-v.jn.17.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, en autos: "Serratosa y Castells contra ARTURO VILLARREAL. Ejecución de prenda", L.o 54 F.o 325, se hace saber que el día martes 21 de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, remataremos al mejor postor los siguientes bienes: 1 vitrina eléctrica con compresor Westinghonse; 1 motor Parkinson 1|3 H. P.; 1 tablerito elect. Seña: 30 o|o.

Más informes: Teléfono 92233.

20) $12.00 10|pub. 8666 Jn.2-v.jn.15.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Souto de Golpe, Juana con I.M.E.S.A. Ejecución de hipoteca, Ficha 212", se hace saber que el día 22 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta, en remate público, sin base, y al mejor postor, en conjunto, el inmueble que se mencionará: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, padrón 163.259, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor R. Schinca, inscripto en Catastro el 4 de Abril de 1947. Area: 1.320 ms. 80 dms. Deslinde: 27 ms. 94 cms. frente al Sureste, a calle San Fructuoso; 47 metros 25 cms. al Suroeste, frente a calle Mendoza, por ser esquina, con puerta de entrada N.o 2660; 27 ms. 92 cms. al Noroeste, lindando con fracción "B", que se describirá; y 47 ms. 33 cms. al Noreste, lindando con parte del padrón 54.109. 1) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, padrón 54.103, lindando con la anteriormente descripta, señalada con la letra "B" del plano referido. Area: 1980 ms. 20 dms. Deslinde: 27 ms. 89, frente al Noroeste, a calle Tapes N.o 902; 70 ms. 83 cms. al Suroeste, frente a calle Mendoza, por ser esquina; 27 ms. 92 cms. al Sureste, lindando con fracción "A", ya deslindada; y 71 ms. 11 centímetros al Noreste, lindando con padrón 54.109 (parte) y 54.118.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador e impuestos municipales y cualquier otro impuesto. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en el Juzgado L. Civil 4.o Turno, a disposición. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julia Techera Bonilla Escribana Actuaria Adjunta.

Más informes: Piedras 318.

20) $72.00 15|pub. 8184 My.30-v.jn.17.

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Lijtenstein Isaac con ZELMAN BENCION EWENSON GOLDSBEL y Otra. Ejecución de hipoteca Ficha 968" se hace saber que el día 9 de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón 129.732 señalado con el N.o 18 en el plano del Agrimensor Santiago Arrarte Victoria inscripto en Topografía el 24 de Junio de 1928. Area: 553 metros 92. Deslinde: 14 metros 25 de frente al Suroeste, a calle Siena; 13 metros al Noroeste, frente a calle Canstatt por ser esquina: 17 ms. 27 de desarrollo de la curva que une las alineaciones de las dos calles mencionadas, 26 metros 10 al Noreste, lindando con solar 19 y 20 metros 66 al Sureste, lindando con parte del padrón N.o 154.054.

Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, 3.o)

Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (demás antecedentes en esta Oficina Actuaria). — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15|pub. 7521 My.17-v.jn.9.

**ANTONIO U. HERNANDEZ**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "VAZQUEZ ANDRES, Incapacidad (L.o 35. F.o 55), se hace saber que el día 14 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación por el martillero Antonio U. Hernández asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 6.000 (seis mil pesos) al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejores que contiene, empadronado con el N.o 76.407, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria" señalado con el N.o 18 de la manzada 106 del respectivo plano de fraccionamiento y que según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la D. G. de Avalúos el 21 de Octubre de 1942, tiene un área de 307 ms. 45 dms. deslindados así: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste, a calle Santiago Sierra, por 28 ms. 63 cms. de fondo. Da frente al Sureste a calle Manuel Meléndez por ser esquina, linda al Suroeste, con padrón 76.408. y Noroeste, con padrón 76.406.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasa municipal. 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15 pub. 7725 My.20-v.jn.10.

**RODOLFO SMERALDI**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Tesore José Antonio y otros con OSCAR ENRIQUE MARTINEZ y otros. Cesación de condominio (L.o 53 F.o 632)", se hace saber que el día 17 de Junio en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacaran a la venta los siguientes bienes inmuebles. 1.o) Hora 16. Base: $ 1.000 (Mil pesos). Solar de terreno Padrón 124.247, señalado con el N.o 31 en el plano del ingeniero Andrés J. Rius, sito en la 22 Sección Judicial de Montevideo. Area: 251 ms. 25 deslinde: 10 ms. al Noreste frente a calle Quesada. Noroeste 25 ms. 10 linda solar 30. Sureste, 25 ms. 15, linda solar 32 y Suroeste, 10 ms. 01, lindando con solares 37 y 38. 2.o) Hora 16.30. Base: pesos 1.333.32 (mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos). Solar de terreno Padrón 124.252, señalado con el número 36 ne el plano citado, en la misma sección Judicial que el anteriormente descripto, Area: 350 ms. 85. Deslinde: al Noreste 11 ms. 24 frente a calle Quesada, 25 ms 96 a calle Oficial. 25 ms. 35 al Noroeste, linda solar 35. Y 16 ms. 43 al Suroeste, lindando con solar 41. 3.o) Solar de terreno sito en el mismo lugar que los anteriores, señalado con el N.o 42 en el plano citado, Padrón 124.258, con un área de 317 me-43. Deslinde es de forma triangular con 29 ms. 78 al Noroeste, frente a calle Cardozo. 23 ms. 90 al Oeste, y 28 ms. 54 al Sur, lindando con propiedad del señor Caviglia. Base $ 2.000 (Dos mil pesos). Hora 17.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Títulos y antecedentes en la Actuaría del Juzgado Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 7585 My.19-v.jn.9.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.**
REMATE JUDICIAL

**EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "PIAGGIO DE MESA, ANA M. y otros con Eduardo Facal y otra. Ejecución de hipoteca Ficha 468", se hace saber que el día 7 de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación sin base y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacara a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:** Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 51.408 m|a, señalado con el Nº 3 en el plano del ingeniero W. Zorrilla inscripto en Topografía el 1|VIII|30, y de acuerdo a otro plano del agrimensor J. Spinak inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1954, señalado con el Nº 3 tiene un área de 251 m. 71 deslindados así: 14 m. 57 al noreste frente a calle Albardon N.os 4265|67, distando el punto medio 44 m. 15 de la intersección de dicha calle con Juan Lavalle; 17 m. 18 al sureste, lindando con solar 2; 14 m. 77 al suroeste, lindando con padrón 51.409 y 17 m. al noroeste, lindando con padrón 51.407.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así cómo lo adeudado por pavimento medianerías, saneamiento, arrimos, vereda y contribución inmobiliaria que pudieran adeudarse. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (F. 3529) y demás antecedentes en este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15|pub. 7385 My.16-v.jun.7.

**RODOLFO SMERALDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión PEDRO CUNIETTI" (L.o 54 F.o 630), se hace saber al público que el día 24 de Junio del año en curso, a las 16.15 y a las 16.45 horas, en sus ubicaciones y, por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderán, en remate público, los siguientes bienes inmuebles:

A) Sobre la base de $ 11.000.00 (once mil pesos), un solar con sus mejoras, empadronado con el N.o 33.778, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 336 metros 1 dm., señalado con el N.o 2 de la fracción letra "B", en el plano suscrito en Noviembre de 1909 por el agrimensor Juan Mier, que se deslinda así: 9 ms. 98 cms. de frente al Noreste, a la Avda. Larrañaga, donde el edificio luce el N.o 1.479, entre las calles José Pedro Varela y Francisco Bauzá, distando 39 ms. 92 cms. de la primera; 33 ms. 84 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 3; 36 ms. 90 cms. al Sur, lindando con el solar N.o 1; y 9 ms. 50 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 10: B) Sobre la base de $ 17.000.00 (diecisiete mil pesos), un solar con sus mejoras, empadronado con el número 33.777, ubicado en la 18.a (hoy 24.a) Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la fracción letra "B", en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en Noviembre de 1909 y se compone de un área de 365 ms. 15 dms., que se deslindan así: 9 ms. 4 cms. de frente al Este, a la Avda. Larrañaga, distando 49 ms. 90 cms. al Sur, de la calle José Pedro Varela; 36 ms. 90 cms. al Norte, donde linda con el solar N.o 2; 39 ms. 71 cms. al Sur, confinante con terrenos de la "Nueva Sección del Barrio Nueva Roma"; y 10 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 11 de Vicente Cobelo y Jesusa Serrano.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal y la comisión del rematador, que será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; C) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos y los demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 7586 My.19-v.jn.9.

**FERNANDO LIGRONE DOTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en la sautos caratulados: "SUCESION ANA CELLI". (L.o 53, F.o 433), se hace saber al público que el día 25 de Julio del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($18.000.00), el sepulcro N.o 1750 del Cementerio del Buceo, el que fuera inscripto en la Dirección de Necrópolis en el L.o 3. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuer a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; II) Que solamente deberán quedar en el panteón con carácter de gravámenes los restos, (reducidos), de doña María Prisco de Celli y de Concepción Celli y de Rafael Celli; III) Que correrán por cuenta del adquirente los gastos de desocupación de los demás restos, restos que no constituyen gravámenes: IV) Que la comisión legal del rematador será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; V) Que la documentación relativa del bien a rematarse, se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 8129 My.27-v.jn.16.

**SALOMON LAKIEROVICH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Antonio Loureiro Linares contra JOSE CASTRO. Cobro ejecutivo", Libro 55 F.o 40, se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1960, en el lugar de su ubicación, a la hora 16 y 30, se pondrá a la venta en remate público, sobre la base de $ 20.883.32, por intermedio del señor martillero Salomón Lakierovich, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.781 y que, según plano del agrimensor Jesús García Pardo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.123, se compone de una superficie de 147 ms. 5 dms., que se deslindan así: 8 ms. 63 cms. de frente al Noroeste, a la calle Marcelino Sosa, donde tiene el N.o 2742, distando el punto medio 21 metros 15 cms. de la esquina formada con la calle Colorado; 16 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con el solar padrón 83.780; 8 ms. 80 cms. al Sureste, al fondo, con parte del solar empadronado con el N.o 83.785; y 17 ms. 50 cms. al Noreste, con el solar padrón 83.782.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8269 My.30-v.jn.17.

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Barros e Ichart Hnos. S. A. c|DE SIMONE, HECTOR. Cobro de pesos", (Libro 52 F.o 525), se hace saber que el día 10 de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Tomás Villalba N.o 3275, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos: Dos lavadoras eléctricas, tres licuadoras, un calentador de baño eléctrico, una araña de bronce, un ventilador de pie, una cocina a kerosene, una aspiradora eléctrica, cuatro docenas de linternas, una batidora eléctrica y cuatro ollas a presión. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o.
20) $20.00 10|pub. 8191 My.30-v.jn.10.

**ARIEL PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Guillamón, Bernardo con ANTONIO CASTRO CALVO y Otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53 F.o 628), se hace saber que el día 16 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Pintado, asistido de la Oficial Alguacil, y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.797, señalado como el solar 98 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Pedro Risso del 31 de Diciembre de 1907, que según otro plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de Noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13.567 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el veintidós del mismo mes y año, consta de un área de seiscientos cincuenta y cuatro metros seis mil seiscientos cincuenta decímetros, que se deslindan: once metros de frente al Nor-Este al Camino Propios, entre las Violetas y Eduardo Pondal, antes Las Rosas, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y ocho metros cincuenta centímetros de esta última; cincuenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros al Sur-Este, lindando con el solar 97, padrón 50.798; once metros al Sur-Oeste, con el solar 106 hoy padrón 50.809 y cincuenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros al Nor-Oeste con el solar 99, padrón 50.796.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero y el Impuesto Municipal, los que serán satisfechos en el acto del remate. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de traslación de dominio, certificados y demás gastos e impuestos que por ley corresponda, serán también de cargo del comprador. 4.o) Que lo que se adeudare por concepto de pavimento, colector, cordón, medianera, conexión y cualquier otra obligación que grave el inmueble con derecho real, será asimismo del cargo del comprador. 5.o Que el inmueble carece de final de obras, y 6.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 628|A|54). — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 7557 My.17-v.jn.8

**ARIEL D. PINTADO**
REMATE JUDICIAL
REMATE JUDICIAL DE MUEBLES METALICOS ESCRITORIOS, etc.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Vallarino, Juan Carlos contra B.U.M.E.S.A. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (L.o 52, F.o 102), se hace saber que el próximo 14 de Junio a la hora 14 y 30, y en el local de la calle Mercedes 830, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación realizada en autos, de una caja de hierro, escritorios varios, muebles metálicos, sillas, carteles, y demás bienes muebles embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que los gastos de traslado y movilización serán de su cargo; III) Que los bienes adquiridos deberán ser retirados, indefectiblemente, dentro de las 24 horas siguientes al remate, perdiendo todo derecho a ellos y a la seña consignada, quien así no lo haga. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960.

20) $32.00 10|pub. 7907 My.24-v.jun.7.

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García Nunes, Manuel y otros con FIDEL ROISNER DERMON o BERMON y Otra. Ejecución de hipoteca (L.o 51, F.o 424), se hace público que el día 22 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, edificios y demás construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la décimo-cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.551 individualmente, que es la fracción letra "B" en el plano de mensura que con fecha Enero del año 1958 y a nombre de Arturo Cecilio Triay Florit, levantó el Agrimensor don Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 21 de los mismos mes y año con el N.o 35.130, según el cual se compone de una superficie de 1.120 metros 7078 centímetros, con el siguiente deslinde: 21 metros 43 centímetros, fracción "A" por medio, con frente al Este a la Avenida Agraciada, entre las calles Tapes y Vilardebó, distando el punto medio de dicho frente, según el plano citado, 43 metros 215 milímetros de la esquina con la calle Tapes, 52 metros 43 centímetros en su largo al Norte por donde confina con el padrón N.o 102.692 y parte del padrón N.o 54.552; 21 metros 41 centímetros en su contrafrente al Oeste, limitando allí con parte de los padrones Nos. 187.450 y 179.253 y 52 metros 22 centímetros, en su otro largo al Sur, lindando con parte del padrón N.o 179.253 y padrón N.o 54.550. Observación. Se deja expresa constancia que la fracción "A" referida es la frentista a la Av. Agraciada, que la misma ha sido adquirida por la correspondiente autoridad municipal con destino al ensanche de la citada Avenida, y que el Municipio autoriza a ocupar el área enajenada, con carácter precario y revocable, con las construcciones proyectadas en las condiciones establecidas en el decreto N.o 723 del 29 de Marzo de 1955 del Concejo Departamental de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1932 Serie A|54), en garantía de un crédito hipotecario de primer grado, y los autos en los cuales se dispuso la venta se hallan en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15|pub. 7559 My.17-v.jn.8.

**ARNOLDO SCOLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bidegain, Martín contra BARDANCA RODRIGUEZ, LUIS. Cobro ejecutivo de pesos", (50|681), se hace público que el día 9 del próximo mes de Junio, a la hora 15, y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Arnoldo Scola, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, en un sólo lote, de los derechos de promitente comprador que, a favor del demandado, acuerda el Boleto de Promesa de Compra-Venta N.o 26.660 expedido por el Banco Popular del Uruguay, el 6 de Julio de 1942 y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y de todos los edificios, construcciones y mejoras que contenga dicho inmueble, que es el siguiente: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 90.556, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de Junio de 1938, compuesta de una superficie de 608 metros 88 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Este a la calle Escuchas N.o 4971; 50 metros 74 centímetros al Norte con solar 15, 12 metros al Oeste con parte de los solares 1 y 2 y 50 metros 74 centímetros al Sur con solar 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en dinero efectivo; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de cualesquiera derechos reales que graven el bien, medianerías y|o cercos, etc., el pago del impuesto municipal a los remates y la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escrituración, excepto los impuestos nacionales a cargo del vendedor (plus valía y universitario 3 o|o y 3.o) Que el bien se entregará libre de ocupantes, pues no hay arrendatarios; 4.o) Que el comprador deberá abonar, además del precio de los derechos; construcciones y mejoras arriba expresados, el importe del saldo del compromiso de compra-venta que se adeuda al Banco Popular del Uruguay y que al día 11 de Setiembre de 1959, asciende a $ 238.58, sin perjuicio de lo que pueda adeudarse a la fecha de la escrituración definitiva y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 7047 My.11-v.jn.2.

**RAFAEL S. DOCAMPO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio con GILBERTO PASTOR. Cobro ejecutivo de pesos" (50|289), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 16 y en el local de la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.666.66, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de los derechos a la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en este Departamento con el número 85.311. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 30 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 8315 My.31-v.jn.13.

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZAS RECAREY, ALBERTO y RODRIGUEZ, FELIPE con ALONSO DOMINGUEZ, ALBERTO y ALONSO HERMIDA, CARMEN. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 643), se hace público que el día 23 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno de forma triangular, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.919 el que, según plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1930, tiene una superficie de sesenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros noventa y nueve centímetros (64 metros 78 decímetros 99 centímetros) que se deslindan así: 11 metros 33 centímetros de frente al Sud-Este al Boulevard Presidente Oribe, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el N.o 1429, entre Francisco Bauzá y Horacio, distando el punto medio 36 metros 745 centímetros de la citada calle Horacio, 15 metros 91 centímetros al Norte, con José Alonso, padrón N.o 28.642 parte, y 11 metros 44 centímetros al Sud-Oeste con Juan P. Mazza, padrón N.o 134.918.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, así como cualquier suma que se adeude por mejoras, serán de cuenta y cargo del adquirente, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 50 Serie 31), y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 90.00 15|pub. 8420 Jn.1.o-v.jn.21.

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO Y OTROS. Sucesiones". (Lo. 49, Fo. 565), se hace público que el día 23 del próximo mes de Junio, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Enrique Bove Arteaga, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que para los mismos se indican, equivalentes al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, de los siguientes bienes inmuebles:

A) A la hora 14.30. Base de venta: $ 1.400.00 solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 102.682, ubicado en la manzana N.o 77 A, de la Villa del Cerro, trece sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva en Diciembre de 1919 y comprende una superficie de 368 metros 94 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Vizcaya, por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Oeste con el solar número 15, al Norte con la sucesión de José Gómez Martínez y al Sur con el solar número 19.

B) Acto seguido. Base de venta: $. 980.00, inmueble empadronado con el N.o 102.681, que comprende un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 77 de la Villa del Cerro, trece sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado dicho solar con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva en Diciembre de 1919, compuesto de una superficie de 184 metros 47 decímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, por 21 metros 47 centímetros de fondo, teniendo frente también al Este, por formar esquina, a la calle Vizcaya y linda por el Sud con terreno de la sucesión J. Gómez Martínez y por el Oeste con el solar número 9 del mismo plano; y

C) A la hora 15.15. Base de venta: $ 2.300.00, solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, designado dicho solar con el número 5 de la manzana número 75 de la Villa del Cerro, en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de 1905, ubicado en la trece sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie igual a 461 metros 71 decímetros cuadrados, está empadronado con el N.o 24.844 y se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Este a la calle Brasil, denominada actualmente Río de Janeiro, por 42 metros 96 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 6 de Martín Cardozo, al Sur con el N.o 4 de don Alejandro Otero y al Oeste con el señor José León Ellauri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las contribuciones municipales impagas, tales como pavimento, colector, etc., serán de cuenta de los compradores; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $144.00 15|pub. 8483 Jn.1.o-v.jn.21.

**GERONIMO ROMERO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Felipe Capallo Sposato contra EUGENIO RUBENS EREBIA

NIBELON". Ejecución de prenda. (L.o 47, F.o 393), se hace saber que el día 29 de Junio del corriente a la hora 17, en el local de la calle Venezuela Nº 1284, el martillero don Gerónimo Romero procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, la camioneta marca "Goliath" matrícula número 193.043 padrón 135842, motor 18.019. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 7906 My.24-v.Jun.7.

### SERGA RODRIGUEZ

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Malo Juan Antonio y Horacio B. y otros con WALTER y ALFREDO MALO. Cesación de Condominio (L.o 47, F.o 232)", se hace saber que el día 13 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de pesos 15.962.82, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 102. 573, situado en la 20. sección judicial de Montevideo, designado con el N. 267 de la manzana letra L., en el plano levantado en Agosto de 1921 por el ingeniero agrimensor Jaime A. Botet, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 30 de setiembre de 1921, por resolución recaída en el expediente N.o 19.507, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 7 de octubre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 557 metros 77 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este, a la calle Gregorio Sanabria N.o 4181; 12 metros 20 centímetros en su fondo al Nor-Oeste, lindando con los solares Nos. 248 y 249; 50 metros 30 centímetros por el Nor-Este, limítrofe con Sienra y Carranza y Vázquez Varela; y 50 metros 25 centímetros al Sur-Oeste, lindando con el solar N.o 266, todos del mismo plano y manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el bien se entregará desocupado. 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como los impuestos nacionales y municipales y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7891 My.17-v.jn.8.

### MARIO SANCHEZ

**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto, en autos: "MAZZETTI ENRIQUE EUGENIO. Incapaz. Remate de bienes. L.o 32,374", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento calle Independencia N.o 737, el señor Rematador Mario Sánchez en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de pesos 83.33, de 1 12 avas partes del inmueble padrón N.o 139.383 ubicado en Piedras Blancas, 17.a Sección Judicial de Montevideo, solar 24 de la calle Oficial 1.o entre Oficial N.o 3 y Oficial N.o 4 y que según título mide 10 metros de frente al O. en la calle Pública, por 50 metros al N. con solar 25, al E. en 10 metros con solar 27 y 50 metros al S. con solar 23.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del Rematador e Impuestos Municipales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 13 de Mayo de 1960. — Esc. Umberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $ 60.00 15|pub. 3352 Jn.1.-v.jn.21.

### FRANCISCO L. TAMBASCO

**Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo**

Por disposición del señor Juez de Paz de la

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Luis Berenstein c|ARON WICKIND. Reconocimiento de firma" (Expedientes números 177 y 178, del F.o 51), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $8.00 10|pub. 8253 My.30-v.jn.10.

### LUIS M. CASARES SIENRA

**Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, dictado en los autos caratulados "Banco de La Paz contra FURTADO PIRES, FELIPE. Ejecución de prenda" (L.o 42, F.o 264), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la calle Del Pino 585 (Canelones) por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca Reo, modelo 1943, con caja y volcadora, motor 108A4689, empadronado con el número 94479, matrícula de Montevideo Nº 221463. Seña 30 o|o y comisión 7 o|o en el acto del remate. Informes, Gaboto 1521, Tel. 40.04.19, Montevideo. (15 a 18 horas). — Canelones, 27 de Mayo de 1960.

20) $24.00 10|pub. 8280 My.31-v.jun.13.

### TELMO GERMAN ACOSTA

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, de fecha 7 de Marzo de 1960, dictada en los autos caratulados: "Estévez Colón con CARLOS MARIA BLANCO. Ejecución hipotecaria. (L.o 43. F.o 544)", se hace saber que el día 23 de Junio de 1960, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a las 15 horas se procederá por el martillero don Telmo Germán Acosta, con asistencia del Alguacil y suscrita Actuaria Adjunta a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 217 de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 311, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Diciembre de 1929, con una superficie de 744 metros, deslindados así: 48 metros al Nordeste, lindando con el solar letra "B" del mismo plano, de Simón Irineo Silva Colmán; la misma longitud al Surdoeste, limitando con Federico Vallarino; 15 metros 50 centímetros, al Surdeste, confinando con Adolfo Rodríguez y la misma medida al Nordoeste, por donde tiene su frente a la calle Florencio Sánchez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486. — Canelones, 12 de Mayo de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 7740 My.23-v.jn.13.

### JUVENAL A. FONSECA

**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctora María Pombo Muniz de Cantón, dictada en autos "Banco de San José contra HERNANDEZ OLGA ESTHER. Remate (L.o 8 F.o 423 N.o 105)", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo venidero, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate por el martillero señor Juvenal Fonseca asistido por el Alguacil ad-hoc del juzgado designado en autos don José A. Pertuso, y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 6.395.32) del siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 8169 señalado con la letra A, en el plano del señor agrimensor Federico G. Amonte, registrado con el N.o 4477, el 14|6|948, en la dirección Gral. de Avalúos, se compone de una superficie de 4 Has. 914 metros2: con: Norte 110 metros 16 cts. con el lote B. al sur 96 mts. 25 cts. de frente a camino vecinal: al Este línea en dos tramos que miden 117 metros 10 cts y 357 metros 96 cts. con Caciano Hernández; y al oeste 485 metros 50 cts. con Margarita Repeto;

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada: 2.o Será de cargo del comprador los gastos de escritura; 3.o) Comisión del Rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Suc. del Banco de San José de esta ciudad calle José E. y Ordóñez N.o 373. — Canelones, 27 de Abril de 1960. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 7276 My.13-v.jn.6.

### JUVENAL A. FONSECA

**Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, en autos: "Rodríguez, María Isabel contra GENARO RAMILO. Separación de bienes", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor martillero Juvenal A. Fonseca, asistido de Actuario ad-hoc y presidiendo la suscrita, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, padrón 2759 y que según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de Junio de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Canelones, el 16 de Agosto con el N.o 170 y consta de ciento treinta y un metros, 26 d. 2. que se deslinda así: 15 metros 04 c. al S. O. con Ramón Rodríguez Prado. 10 metros 51 c. al N. O. de frente a la calle Florencio Sánchez, al N. E. dos líneas, una de 6 metros 98 c. y otra de 9 metros 00, lindando con Ramiro Colombo y al S. E. dos líneas: una de 3 metros 10 y otra de 7 metros 52 c. lindando con Ricardo Colombo, todo según título que está agregado en autos.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, debiéndose continuar el remate en caso que dicho postor se llegare a hacer la consignación correspondiente: B) Que los autos y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 542 de la ciudad de Santa Lucía, donde pueden ser consultados por los interesados dentro del horario judicial; C) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos municipales, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Santa Lucía, Mayo 9 de 1960. — Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 7277 My.13-v.jn.6.

### EULOGIO R. BARINDELLI

**Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Canelones**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Canelones, debidamente autorizado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor D. Celestino D. Pereira, librada en autos: "MANUELA ROCA PARDIÑAS o MANUELA ROCA o ROCCA y MANUEL ANTONIO ROCA. Sucesión", se hace saber al público que los días 25 y 26 de Junio próximo, dando comienzo el 25 a la hora 13 y el siguiente a la hora 10, en la casa que fue del comerciante Manuel A. Roca, por medio del rematador don Eulogio Barindelli, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías y útiles existentes en la mencionada casa.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar la suma íntegra de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión de venta e impuestos será de cargo del comprador. — San Bautista, Mayo diecinueve de mil novecientos sesenta. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

20) $26.00 15|pub. 8368 My.31-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTURO HECTOR ORETRO IGLESIAS. Ejecución de prenda" (L.o 28, F.o 252), se hace saber que el catorce de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, en el local de la calle Cuaró Nº 3100 bis de la ciudad de Montevideo, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la décimo cuarta sección de ese departamento, de los siguientes bienes muebles: una máquina rectilínea "Dubied" número 127497 con motor Nº 115550; una bancada de trasmisión con cuatro cojinetes, con polea en una mesa de madera lustrada desarmable; un motor eléctrico "Asea" Nº 1272344; un devanador "Grosser"; una máquina de coser eléctrica marca "Singer" Nº 533619; una máquina de coser eléctrica marca "Adler" número 13990; una máquina de coser circular, marca Harrison Nº 35453; una máquina circular a mano Anglo-americana Nº 55824; una máquina insertadora elástico "Willcox" número 46520, con sus accesorios; una máquina rectilínea de tejer a mano "Muhlhansen" con accesorios; una máquina rectilínea de tejer a mano, usada, Nº 68173; cuatro máquinas para calcetines, marca Ideal, Hilscher, Nos. 18382, 18383, 16838 y 18667; una máquina para puños "Ribber" Nº 18384; una máquina para remallar calcetines "Conti Record" Nº 80765; una máquina remallar calcetines "Conti Record" número 82103. — Minas, 6 de Mayo de 1960. — Nelly Larralde, Actuario".

20) $40.00 10|pub. 8026 My.26-v.jun.8.

### SERVANDO V. ECHEVERRIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra PESSANO, RUBEN. Ejecución de prenda", L.o 32 F.o 214, se hace saber al público que, el día 7 de Junio próximo a las

15 horas, frente al Establecimiento Mecánico del señor Guillermo Hansz, calle Independencia N.o 302, de esta ciudad, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor y en las condiciones que se encuentran, de los siguientes vehículos: 1.o) Un semi-remolque marca "Fruchauf" empadronado con el N.o 310, matrícula 0-3.999, carga máxima 15.000 kilogramos. 2.o) Un camión-tractor para transporte de ganado, marca "Aclo", empadronado con el N.o 309, matrícula 0-3.998, número de motor 8.006, de 6 cilindros y 41 H.P.

Se previene: Los vehículos se encuentran a disposición de los interesados, para ser examinados, en el Taller Mecánico del señor Hansz, Independencia 302, que el mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del precio como garantía de la misma y el saldo dentro de los 6 días siguientes y antes de darle posesión y librarse el oficio de transferencia; siendo de su cargo los honorarios del rematador, así como el Impuesto Municipal. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 7772 My.23-v.jn.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Perera De León, Juan Angel contra CARRO MILTON, LOS SANTOS DE CARRO MARIA ALICE. Ejecución hipotecaria". L.o 32 F.o 295, se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echevarría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Un solar sito en la manzana 241 de la 1.a Sección Judicial de Florida, padrón 1.532, individualizado con el número 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto con el N.o 1.512 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 15 de Marzo de 1958. Area: 800 metros. Deslinde: Noreste, en 41 metros 92 centímetros, con bienes padrones números 3.707, 3.718 y 3.554; Sureste, 20 metros 15 centímetros, con frente a la prolongación de la calle Rivera, distando el punto más cercano a la esquina formada entre calle Rivera y Pacheco y Obes, 40 metros 10 centímetros; Suroeste, en 40 metros 53 centímetros con fracción N.o 1 del plano; y al Noroeste, en 18 metros 70 centímetros con padrón 3.690. B) Un solar sito en la manzana 359 de la zona suburbana de la ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial, padrón 4.447, individualizado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1.473, el 12 de Diciembre de 1957. Area: 1.000 metros. Deslinde: Al Noreste, con el bien padrón N.o 4.136, en 20 metros 46 centímetros; al Sureste, en 49 metros 90 centímetros con fracción N.o 1 del plano; al Suroeste, en 20 metros 465 milímetros con senda de paso (hoy calle pública); y al Noroeste, en 47 metros 86 centímetros con fracción 2 del plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; y que serán de su cargo los gastos, honorarios y certificación de la escritura, a excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, siendo también de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Mayo 4 de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $108.00 14|pub. 7774 My.23-v.jn.10.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Interventor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos "FISCO ATILIO DE MELLO, PEDRO NUÑEZ y NILO GONZALEZ, denuncia la detención de 1.198 kilos de lana, 21 cueros lanares y 12 equinos, por contrabando", se hace saber que, el día 8 (ocho) del mes de Junio próximo, a las 15 (quince) horas y en el local de la Receptoría de Aduana, se procederá, por el rematador señor Félix Macedo, asistido del señor Encargado del Despacho Interino, don Juan Pío Silva, el remate al mejor postor, 1.198 (un mil ciento noventa y ocho) kilos de lana sucia, 21 (veintiún) cueros lanares pesando 44 1|2 (cuarenta y cuatro) kilos y medio y 12 (doce) yeguarizos; previas las publicaciones legales. Se hace saber que el comprador pagará el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta, al serle aceptada esta. — Rivera, 13 de Mayo de 1960. — Enrique Lamela, Interventor.

20) $28.00 10|pub. 7949 My.24-v.jun.7.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Rosa Bottaso de Longone contra ROMEO BRAGANCA FIALHO y AIDA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 43 Folio 274), se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Evergisto Acosta, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y mejoras, que forman parte del solar Uno de la manzana Doscientos veintiséis de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, que se describen así: La primera está empadronada con el N.o 2.023, tiene una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros y linda así: diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Artigas; igual medida al Suroeste, lindando con el padrón cinco mil setecientos setenta; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Sureste, con el padrón dos mil veinticuatro; y la misma extensión al Noroeste, con la fracción que se describirá. Y la otra fracción está empadronada con el N.o 2.610, tiene una superficie de ciento siete metros tres mil setecientos cincuenta centímetros y linda así: cinco metros de frente al Noreste, sobre la calle Artigas; igual medida al Suroeste, también con el padrón cinco mil setecientos cincuenta; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Sureste, lindando con la fracción antes descripta; y esa misma extensión al Noroeste, lindando con el padrón dos mil veintidós.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, así como los certificados e impuestos que por ley le corresponda abonar; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528. — Rivera, Mayo 20 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 8372 My.31-v.jn.20.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Banco de Soriano c| MAYOL y DUDOY. Juicio ejecutivo, L.o 32, F.o 246, se hace saber: Que el día 13 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Luciano Golly Vera, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 25.000.00, de una camioneta marca G. M. C., modelo 1951; matriculada con el N.o K. 35.971, empadronada con el número 971, estando depositado dicho vehículo en el local del señor depositario judicial. — Mercedes, Mayo 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

20) $20.00 10|pub. 8153 My.27-v.jn.9.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiebra", L.o 15 F.o 30 N.o 209, se hace saber al público que el día 28 de Junio entrante, a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en el barrio Erasmo Callorda, empadronado con el N.o 4.205 y designado con el N.o 15 en la manzana letra "B" del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Noviembre de 1927, compuesto de una superficie de 248 metros 5.120 centímetros y linda al Norte el solar N.o 14, al Sur con el N.o 16, al Este con frente a la calle Caganchа en 8 metros 80 cms. y al Oeste con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 4.500.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 3.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Mayo 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8394 My.31-v.jn.20.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTOR AMARANTO VILLANUEVA Cta. Sucesores de MARIA JOSE PIRIZ DA SILVA o DE DA SILVA. Venta de bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terrenos, ubicados en Barrio López, 1.a Sección Judicial de este Departamento, manzana número 386, padrón N.o 2858 —solares N.os 3 y 4 según plano del Agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Marzo de 1957, con superficies de 600 metros cuadrados y 500 metros cuadrados respectivamente, tasaciones: el N.o 3, $ 1.000 y el N.o 4, $ 2.000.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 54.00 15|pub. 8516 Jn.1.o-v.jn.21.

# 21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "PETRONA VILLEGAS. Segunda copia". (Lo. 55, Fo. 307), s hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Villegas solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de los cónyuges Amadeo Bortoli Dalchielli y María Magdalena de León a la compareciente, autorizada por el escribano Amador Foderé el 2 de Julio de 1947, en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia y escritura de ratificación de la compraventa mencionada, entre las mismas partes, autorizada por el escribano W. López Temperán en la ciudad de Juan L. Lacaze el 23 de Marzo de 1949.

El bien que se refieren las escrituras aludidas está ubicado en la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, padrón N.o 488, urbano, con una superficie de 222 metros 35 decímetros con 10 metros de frente al Noroeste sobre la calle Gaviotas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 8439 Jn.1.o.-v.Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "JOSEFINA RODRIGUEZ PERDIGON. Segunda copia de escritura". (Lo. 58, Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el señor escribano Isidoro A. Furriol el 28 de Febrero de 1913 en la ciudad de Pando, por el cual los hermanos Rosa, Isabel, Lucrecia y Josefina Rodríguez Perdigón; doña Inocencia y doña Margarita Rodríguez y los señores Isabelino y Patricio Rodríguez, procedieron a la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de los causantes cónyuges Calixto Rodríguez y Victoria Perdigón, adjudicándose a la heredera Josefina Rodríguez Perdigón, una fracción de campo sita en la catorce sección judicial de Canelones, de una superficie de tres hectáreas siete mil cuarenta metros, deslindada al Norte, hermanos de Peña; al Sud sucesores de Benito Perdigón; al Este Isabelino Perdigón y al Oeste Lucrecia Perdigón. Dichos linderos son de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1911 en el cual la fracción referida se encuentra señalada con el N.o 4, padrón actual N.o 9093.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8419 Jn.1.o.-v.Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SIENRA ARIAS DE CASARAVILLA, MARIA ISABEL y otra. Expedición de segundas copias". (54|82), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido María Isabel Sienra Arias de Casaravilla y Matilde Consolación Sienra Arias, promoviendo gestión para obtener segundas copias, por haberse extraviado las primeras que se habían expedido, respectivamente, para las gestionantes, de la escritura de partición autorizada por el escribano doctor Diego Arocena Capurro el 30 de Agosto de 1935 y que refiere, entre otros, al siguiente bien: las ciento cuarenta y dos avas partes indivisas que a cada una de las promotoras arriba nombradas pertenecen en la fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3201, situado en la Vieja Ciudad de Montevideo, 2ª Sección Judicial, con frente al norte a la calle 25 de Agosto Nos. 516 al 524, por donde tiene 21 metros 18 cmts. según título y 18 m. 98 cmts. según mensura, por 24 ms. 91 cms. de fondo, teniendo dicho terreno una superficie de 472 m. 79 dmts., según mensura y 527 m. 260 dmts., según título.

De acuerdo a lo resuelto se sita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento a proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo 9 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 7555 My.17-v.jun.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "POBOR, JUAN. Segunda Copia. (L.o 48, F.o 87)", se hace saber que ha sido solicitada por don Juan Pobor, la expedición de una segunda copia de la promesa de compraventa a plazos, no suscripto Nº 42692 y por la cual el solicitante con fecha 11 de Febrero de 1930, prometió comprar a don Francisco Piria, el solar situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 136.646, señalado con el número 33, en la manzana Nº 18, del plano del Ingeniero Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 27 de Junio de 1928, con una superficie de 594 metros, 20 decímetros y 10 centímetros de frente al sur a la calle Oficial de 17 metros de ancho (hoy Novara) entre las calles Lutecia y Alsacia. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 8647 Jun.2-v.jun.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SAQUIERES TORRE, ROSA MARIA. Segunda copia", L.o 32 F.o 228 N.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa María Saquieres Torre, solicitando segunda copia de la escritura de partición que autorizó en Montevideo el escribano Juan Varese, el 3 de Diciembre de 1931, por la cual se adjudicó a la compareciente los siguientes bienes: La tercera parte de los solares 11 y 12, ubicados en el pueblo Joaquín Suárez, 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados actualmente con los números 252 y 253, antes con el N.o 200 de la manzana 39, según planos levantados en Octubre de 1882 por el ingeniero Aquiles Monzana y el 16 de Abril de 1912 por el agrimensor R. Sienra Lersa, deslindándose: Solar 11, consta de una superficie de 406 metros 5 dms. y linda al Noroeste en una extensión de 11 metros 32 cms. con el solar 3; por el Sureste, en 11 metros con frente a calle Ituzaingó; Suroeste, en 36 metros 39 centímetros, con solar 10; y al Noreste, en 36 metros 8 cms., con solar 12. Y el solar 12 encierra un área de 406 metros, que lindan: Noroeste, en 11 metros 32 cms., con solar 4; Sureste, en 11 metros de frente a la calle Ituzaingó; Suroeste, en 36 metros 38 cms., con solar 11; y Noreste, en igual extensión, con solar 13.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $156.00 30|pub. 7773 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "LIVINGSTONE STUART, MALCOLM y ROBERTO s| Segunda Copia de Escritura. (L.o 11, F.o 449)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Maximiliano Montanés Honoré el 31 de Agosto de 1946, por la cual adquireiron en común y proindiviso y por partes iguales, del señor Juan Teodoro Fillerin, casado a esa fecha con la señora Margarita Moissón, un fracción de terreno con sus poblaciones, alambrados y mejoras en la misma existintes, ubicada en "Rincón de San Rafaél", 1.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 8234, hoy padrón 3759, de una superficie, según títulos y plano del Agr. José B. Correa de Abril de 1929, inscripto el 3 de Febrero de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, de una hectárea, lindante: al Norte, en 135 ms. 88 centímetros y al Este en 73 ms. 60 centímetros, con Carlos Cristóbal Packe; al Sur, en 135 ms. 88 centímetros con terrenos de los señores José Willemen y Ernesto Van Peborgh, hoy "Terrenos del Golf S. A.", y al Oeste, en 73 ms. 60 centímetros, de frente sobre la continuación del Camino al campo de "Golf", que separa del Bosque Municipal de Maldonado; cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 356 el 31 de Agosto de 1946. En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio, a presentarse ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 3 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 7693 My.20-v.jn.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que se ha presentado ante dicho Juzgado el señor PEDRO EVARISTO MASSAFERRO, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De la otorgada en esta ciudad, el día 11 de Febrero de 1958, ante el escribano Fernando Irazoqui, por división de condominio entre el referido señor Massaferro con los esposos Juan Alberto Errandonea Guerra y Lilia Zulma Arbelais, y por la cual le fueron adjudicados a Pedro Evaristo Massaferro y su esposa Juana Elodia Ferreira, los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto: A) Una fracción de terreno sita en la manzana municipal 352, de Catastro 357, empadronada en mayor área con el N.o 4082, señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Ruétalo, inscripto el 7 de Agosto de 1957, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 898, compuesta de una superficie de 4.533 metros 815 centímetros cuadrados; B) Diecisiete fracciones de terreno y sus mejoras, manzana municipal 346, de Catastro 325, empadronadas en mayor área con el N.o 3.792, señaladas con los números 29 al 33 inclusive y 46 al 57 inclusive, en el plano del agrimensor Castrillón, inscripto el 22 de Abril de 1929, en la Dirección de Obras Municipales del Departamento, compuestas de una superficie total por estar unidas de 6.714 metros 6.792 centímetros 25 milímetros cuadrados; C) Doce fracciones de terreno ubicadas en la manzana municipal 340, de Catastro 351, empadronadas con los números 4061, 4060, 4058, 4056, 4055, 4054, 4053, 4052, 4047, 4048, 4049 y 4050, señaladas con los números: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13. 14 y 15. en el plano del agrimensor Lauro Castrillón registrado el 4 de Octubre de 1928, en la Dirección de Obras Municipales del Departamento compuestas según el mismo de las siguientes superficies: Fracciones 1 y 2; total 757 metros 4.640 centímetros cuadrados. Fracción N.o 4: 362 metros cuadrados. Fracciones 6, 7, 8, 9 y 10, superficie total: 2.002 metros cuadrados. Fracciones 12, 13, 14 y 15, superficie total 1.192 metros 20 decímetros cuadrados; D) Diez fracciones de terreno, manzana municipal 341, de Catastro 350, empadronadas con los números 4022, 4021, 4020, 4019, 4018, 4017, 4016, 4012 y 4009, señaladas con los números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23. 27. 28 y 29 en el plano del agrimensor Castrillón mencionado en el apartado anterior, compuesta de las siguientes dimenciones: fracciones números 17 al 23 inclusive; superficie total: 2.693 metros 20 decímetros cuadrados. Fracciones números 27 28, y 29, superficie total: 930 metros 80 decímetros cuadrados; E) Siete fracciones de terreno sitas en la manzana municipal 342, de Catastro 349, empadronadas con los números 3983, 3982, 3981, 3980, 3978 y 3977, señaladas con los números 38, 37, 38, 39, 41, 42 y 43 en el plano mencionado, compuestas de una superficie total de 2.312 metros 45 decímetros cuadrados; F) Cinco fracciones de terreno, ubicadas en la manzana municipal 343, de Catastro 324, empadronadas con los números 3774, 3775, 3776 y 3777, señaladas con los números 67 al 71 inclusive, en el plano del agrimensor Castrillón de Abril de 1929 ya mencionado, compuestas de una superficie total de 1.845 metros 1.120 centímetros cuadrados; G) Cinco fracciones de terreno, manzana municipal 344, de Catastro 323, empadronadas con los números 3785, 3784, 3788 y 3789, señaladas con los números 72, 73, 74, 79 y 80, en el plano precedentemente mencionado, compuestas de una superficie de: Las fracciones números 72, 73 y 74, total: 1.099 metros 5.137 centímetros 50 milímetros cuadrados; fracciones números 79 y 80, superficie total: 689 metros 3.250 centímetros cuadrados; H) Venticuatro fracciones de terreno, ubicadas en la manzana municipal 348, de Catastro 327, empadronadas con los números 3779, 3780, 3782 y 3783, señaladas con los números 1 al 16 inclusive, 18, 19, 21 al 26 inclusive, en el plano del agrimensor Castrillón de Enero de 1929 ya mencionado, compuestas de las siguientes dimensiones: Fracciones 1 al 16 inclusive; superficie total: 6.137 metros 4.540 centímetros cuadrados. Fracciones 18 y 19, superficie total: 746 metros 991 centímetros cuadrados; Fracciones números 21 al 26 inclusive, superficie total: 1.944 metros 40 decímetros cuadrados; II) De la escritura otorgada en la ciudad de Montevideo, el 21 de Enero de 1958 y por ante el escribano Fernando Irazoqui, sobre división de condominio y referente a los mismos inmuebles en mayor área, entre los señores Juan José Muguerza y María Guillermina Pereira Machado, Conrado Haroldo Hughes e Hilda Delgado Brum; Luisa Ortiza de Taranco y Renée Delgado Brum, Adolfo Cardozo Pedralbes y Lira Nelly Delgado Brum, Asdrúbal Delgado Brum y Fortuna Aldunate Ferreira; Ida Larraechea de Brum; José Luis Brum Larraechea y Ana Butler Balparda; Fany María Brum Larraechea de de Zamit, Federico Alfredo García Capurro e Ida Brum Larraechea, Lauro Brum Larraechea y María Mercedes Balparda Alvarez, Rodolfo Brub Larraechea, Jorge Brum Larraechea, Juan Carlos Munyo Píriz y Ana Elida Brum Larraechea; Ricardo Brum Larraechea y Elena Estapé Campos, la sociedad "Massaferro y Hermanos"; Juan Alberto Errandonea Guerra y Lilia Zulma Arbelais. Igualmente se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 17 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 8159 My.27-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CLAUDIA MEDWED DE CRAMAR. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Claudia Medwer de Cramar, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de compraventa que en Salto autorizó el Escribano Edison H. Zurini, el 28 de Junio de 1945, por la cual doña Ignacia Gonçalves de Márquez vendió a don Juan Medwed, casado con Ana Senik, una fracción de campo situada en la 11.a Sección Judicial de Salto, paraje "Colonia Las Flores", empadronada con el N.o 1371, antes en mayor área con el N.o 1261, señalada con el N.o 29 en el plano de Agrimensor Abilio Estevez dos Santos, registrado con el N.o 108, el 15 de Junio de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según plano de un área de 49 Hás. 5736 metros 3050 centímetros cuadrados, deslindada así: Noroeste, con la fracción 21; Suroeste, sobre Camino Vecinal, Sureste, con la fracción 19, y por el Noreste, el Arroyo Palomas Grande; y 2.o) Escritura de transacción que en Salto autorizó el Escribano Hugo H. Macció, el 16 de Mayo de 1951, celebrada entre Ana Senik y Juan Medwed, por la cual se adjudicó a éste el inmueble referenciado anteriormente. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Salto, Mayo 13 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $ 44.00 10|pub. 8158 My.27.-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MORALES ISIDRO y OTRA. Segundas copias. L.o 15, F.o 480", se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 30 de Setiembre de 1932, otorgada por el Escribano Antonio R. Pintaluba, en esta Ciudad en la que los comparecientes adquirieron de los señores Ramón Canicoba y otros una fracción de terreno, con sus mejoras ubicada en esta ciudad de San José de Mayo, padrón N.o 1132, comprendiendo una superficie de 522 metros cuadrados 3250 según plano del Agrimensor Julio Otero de Mayo de 1931, dando frente a calle Misiones entre las de Solís y Olimar (hoy Detomasi), y que tiene los siguientes linderos; frente al Este con calle Misiones en 13 metros; al Oeste con la fracción 7 del referido plano y don Venancio Arenas, en 28 metros 14; al Norte, en 34 metros 15 con la farcción 6 del mismo plano, y al Sur 28 metros con la fracción 4; y en 15 metros 15 con la fracción 1 del plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 72.00 10|pub. 8163 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OUTES MENDEZ MICAELA y OTROS. Segundas copias. L.o 15, F.o 478", se cita y emplaza a todos los que tengan inte-

rés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, referente a un solar de terreno, que según título está ubicado en la manzana 18 del segundo cuartel de ésta ciudad y según plano de Noviembre de 1913 del Agrimensor Manuel D. Rodríguez, es el solar N.o 3, compuesto de 196 metros 7683 decímetros lindando: 22 metros 91 centímetros al Norte con la fracción N.o 4; igual extensión, al Sur, con la fracción N.o 2; 8 metros 59 centímetros al Este con calle Rincón, e igual extensión al Oeste con la fracción N.o 5, actualmente empadronada con el N.o 1090, que le correspondió a la causante en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Dolores Menéndez, según escritura autorizada por el Escribano Mario Arias el 29 de Enero de 1914, inscripta en el Registro de Ventas con el N.o 61 al F.o 26 vuelto y 27, el 16 de Febrero de 1914. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Mayo 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 36.00 10|pub. 8165 My.27.-v.jn.9.

# 22-Sociedades de Responsabilidad

### BABAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 17 de Febrero de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 633 al F.o 2.567 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Denominación: "Babar Limitada". Socios: Mabel Cazes de Arteaga, Donata Sebasti, Irma Puppo de Furest. Capital: $ 20.000.00, integrados en su totalidad de la siguiente manera: $ 8.000.00 por doña Mabel Cazes de Arteaga; $ 8.000.00 por doña Donata Sebasti; y $ 4.000.00 por doña Irma Puppo de Furest. Administración: A cargo de los tres socios, pudiendo actuar indistinta y separadamente, salvo para adquirir, enajenar o gravar con derechos reales bienes inmuebles; solicitar créditos bancarios y|o préstamos de dinero o valores; firmar cheques contra depósitos o contra créditos concedidos o que se concedan a la Sociedad; librar, aceptar, endosar, protestar, renovar y pagar letras de cambio, vales, pagarés, conformes y demás papeles de comercio; verificar protestas y protestos; dar y tomar locales en arrendamiento; retirar depósitos de dinero o valores; dar los poderes necesarios, revocarlos o ampliarlos, así como sustituir los que se confieran a la Sociedad; intervenir en licitaciones públicas o privadas; solicitar la quiebra de la Sociedad o proponer concordatos, para lo cual se requerirá la firma conjunta de dos de los socios administradores. Objeto: Comerciar en el ramo de "bouttique". Plazo: Dos años, prorrogable automática e indefinidamente por períodos de cinco años. Balance: anual, en fecha a determinar por los administradores.

22) $40.00 10|pub. 7752 My.23-v.jn.6.

### SOMERFIN URUGUAYA LIMITADA

Por instrumento privado en Montevideo el 12 de Febrero de 1960, cuyas firmas certificó el escribano Ruben Martins, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 237 al F.o 791 del L.o de Contratos, entre los señores JUAN FEDERICO CARTENS KOGHEE y MARIA CELIA TORRES GIORDANO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "Somerfin Uruguaya Limitada"; su domicilio en esta ciudad; su plazo 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 1 año; su capital $ 5.000.00, su objeto: exportaciones, importaciones, representaciones, fabricación y distribución de productos para la industria y comercio.

22) $16.00 10|pub. 7721 My.20-v.jun.3.

### "VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por documento privado, de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo de 1960, con el N.o 193 a Fs. 718 del Libro 2 de Contratos, se aumentó el capital y modificó el contrato de la Sociedad, el que quedó redactado así: Denominación: "Volterra y Compañía Limitada". Objeto: Realización de trabajos de imprenta y afines. Capital: pesos 900.000.00, aportado por los socios así: Adolfo E. Volterra, $ 360.000.00; Juan Susena, $ 180.000.00; Pedro Loustaunau, $ 180.000.00; Miguel López, $ 180.000.00. Uso de la firma: A cargo de Adolfo E. Volterra, debiendo actuar éste, conjuntamente con cualquiera de los otros socios indistintamente, en los casos que se determinan en la cláusula duodécima del contrato social. Duración: Cinco años, a partir del 1.o de Abril de 1960 prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.

22) $24.00 10|pub. 7751 My.23-v.jn.6.

### MARACAIBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Objeto: Comercialización al por mayor y detalle de artículos de electricidad en general, instalaciones eléctrico-mecánicas. Socios: Regina Carero, Nevis Marchegiani, Lira Núñez, Juan Lauri. — Administración: Nevis Marchegiani, Juan Lauri. — Plazo: dos años prorrogables. — Domicilio: Capital. Puede crear sucursales interior y exterior. — Capital: social: pesos 30.000.00. — Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 27 (F.o 102, L.o 1), de 14 de enero de 1960.

22) $12.00 10|pub. 7916 My.24-v.jn.7.

### COMPAÑIA COMERCIAL ATLAS LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de Abril de 1960, protocolizado por la escribana Gladys E. García el 2 de Mayo siguiente, inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 190 al Fº 700 del Libro 2 de Contratos, los señores Tomás Jorge Braithwaite y Ricardo Moor-Davie, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Compañía Comercial Atlas Limitada" de acuerdo a las cláusulas siguientes. Domicilio: Sarandí 456. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales en general, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos. Plazo: 10 años a contar del otorgamiento, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: Quince mil pesos. El socio señor Braithwaite aporta $ 7.600 y el socio señor Moor-Davie $ 7.400. Administración: Por intermedio de un Gerente que podrá ser uno de los socios. Balances: anuales.

22) $24.00 10|pub. 8023 My.26-v.jun.8.

### PIONEER T. V. LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 31 de Diciembre de 1959, inscripto con el Nº 329, al Folio 1121 del Libro Nº 1, en el Registro Público de Comercio, los señores RODOLFO JOSE HARO BARRIOS, JORGE EDUARDO GOLDARACENA PANZELLA y JULIO CESAR MANEIRO PADILLA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: A) El objeto principal es la fabricación e importación de radio, televisión y accesorios; B) La sociedad se denominará Pioneer T. V. Ltda. y su domicilio será en la ciudad de Montevideo; C) El capital social asciende a $ 60.000.00 aportando el señor Rodolfo José Haro Barrios $ 40.000.00, el señor Jorge Eduardo Goldaracena Panzella $ 15.000.00 y el señor Julio César Maneiro Padilla $ 5.000.00. Los aportes son en efectivo, integrando en el momento de la firma del contrato el señor Rodolfo José Haro Barrios $ 30.000.00, el señor Jorge Eduardo Goldaracena Panzella $ 9.500.00 y el señor Julio César Maneiro Padilla $ 4.500.00; D) El plazo será de dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año; E) La administración corresponde al señor Rodolfo José Haro Barrios, y el uso de la firma social estará a cargo del señor Rodolfo José Haro Barrios conjuntamente con los señores Jorge Eduardo Goldaracena Panzella o Julio César Maneiro Padilla, indistintamente; F) El ejercicio fiscal se cierra al 31 de Octubre de cada año.

22) $36.00 10|pub. 8364 My.31-v.jun.13.

### KAMINITZ Y SAPIRO LIMITADA
### MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscrito el treinta de Marzo de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 294, al Folio 1006 del Libro 1 de Contratos, los socios JAIME SAPIRO SAPIRO y LUCIANO y ROGELIO KAMINITZ BILLEBAUT, procedieron a modificar el contrato social de "Kaminitz y Sapiro Ltda.", en la siguiente forma: 1) Se eleva el capital social a $ 1.000.000.00 ( un millón de pesos); 2) Se modifica la cláusula décima estableciendo que de las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital; 3) Se modifica la cláusula décima primera estableciendo que al finalizar cada ejercicio los socios determinarán el porcentaje de ganancias que podrá retirar cada uno de ellos y el destino a darse al saldo resultante. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960.

22) $20.00 10|pub. 8322 My.31-v.jun.13.

### WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que ante el escribano Enrique Escardó, el 6 de Mayo de 1960 se constituyó "Winston Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Santos Benmeleh, Nissim Halegua y Pepo Bezias. Capital: $ 300.000.00. Integrado: $ 260.000.00. Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de dos. Objeto: Fabricación y confecciones, importación y exportación. Ejercicio económico: 30 de Abril. Administración y representación: Dos socios conjuntamente. Y demás cláusulas generales. Inscripción en el Registro de Comercio: 19 de Mayo de 1960. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Enrique Escardó De la Torre, Escribano.

22) $16.00 10|pub. 8263 My.30-v.jn.10.

### "ARAUCANIA S.R.L."

Por documento privado, suscrito el 28 de Abril de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 178 al F.o 653 del Libro N.o 2 de Contratos, Alberto Pedetti y Horacio Ugalde constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Araucania Sociedad Responsabilidad Limitada". Objeto: Taller de Estampado. Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por un año más indefinidamente. Capital: $ 5.000.00. Integrado por partes iguales. Administración y uso de la Firma: ambos socios conjuntamente. Las utilidades y pérdidas se distribuyen por partes iguales.

22) $16.00 10|pub. 8217 My.30-v.jn.10.

### GIRASOL SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Florduardo Pereyra el dos de Mayo de 1960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 348, al Fo. 1197 del libro N.o 1 de Contratos, RUBENS FALLABRINO CARRARA y CARLOS HORACIO GONZALEZ DOMINGUEZ, constituyeron "Girasol Sociedad Limitada". Objeto: Toda clase de operaciones de compraventua de girasol por cuenta de terceros; Capital: Cinco mil pesos en cuotas de cien pesos: Aportes: Rubens Fallabrino Carrara $ 2.500.00; Carlos Horacio González Domínguez $ 2.500.00 en efectivo; Plazo: Dos años prorrogables; Domicilio: Montevideo; Administración: Los dos socios conjuntamente; Firma social: Los dos socios conjuntamente o un apoderado; Balances: 31 de Julio de cada año; Utilidades: A prorrata.

22) $ 20.00 10|pub. 8432 Jn.1.o.-v.jn.14.

### RELAX LIMITADA

Por escritura que el 5 de Mayo de 1960, autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 222 al Fo. 809 del libro 2, los esposos GUILLERMO RAYMUNDO ARES y COLOMA CLAR cedieron las cuotas que les correspondían en la sociedad "Relax Limitada", a los señores Bartolomé Lulio Clar y Ramón Pedro Pérez, adquiriendo una cuota el primero y tres el segundo. Por otra escritura que en igual fecha autorizó el nombrado escribano Thévenet, los señores Ramón Pedro Pérez y Bartolomé Lulio Clar modificaron el contrato social de "Relax Limitada", estableciendo que la razón social de dicha compañía será en adelante la de "Clar y Pérez Limitada" y que la administración y uso de la firma corresponde a los nombrados socios, conjuntamente. La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 223 al Fo. 815 del Lo. 2.

22) $24.00 10|pub. 8548 Jn.1.o-v.jn.14.

### CASA JUAN J. PRADA LIMITADA

Por documento privado de nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 370, al Fo. 1242, del Lo. 2 de Contratos, los señores OSCAR NELSON MACCHIORLATO, RAUL GARCIA MENENDEZ, MIGUEL ANGEL CASA, DIMITRIO PAPANTONAKIS, RENEE CARELLI DE PRADA y JAIME RAGGIO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Casa Juan J. Prada Limitada" cuyo objeto es la continuación de las actividades que en los ramos de importaciones, exportaciones y despacante de aduana, realizaba la firma comercial "Casa Juan J. Prada", con un capital de $ 36.000.00 dividido en la siguiente forma: trescientas sesenta cuotas de $ 100.00 moneda nacional, cada una, correspondiendo, de acuerdo con sus respectivos aportes de capital: 95 cuotas al señor Miguel Angel Casa; 95 cuotas al señor Dimitrio Papantonakis; 10 cuotas al señor Raúl García Menéndez; 60 cuotas al señor Oscar Nelson Macchiorlato; 50 cuotas al señor Jaime Raggio; y 50 cuotas a la señora Reneé Carelli de Prada. La administración a cargo de los señores Oscar Nelson Macchiorlato, Raúl García Menéndez, Miguel Angel Casa, Dimitrio Papantonakis y Jaime Raggio, actuando de a dos conjuntamente debiendo en todos los casos ser uno de los firmantes el señor Miguel Angel Casa o el señor Dimitrio Papantonakis. El plazo será de cuatro años a contar del día 26 de Octubre de 1955, prorrogables por períodos de dos años cada uno. Domicilio: Calle 25 de Mayo N.o 455, piso 2, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 27 de 1960.

22) $40.00 10|pub. 8529 Jn.1.o.-v.jn.14.

### "INCA LIMITADA"

Por escritura de 25 del corriente mes y año, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo (copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 226, F.o 825, L.o N.o 2), "Litoral S. A." cedió a los señores FRANCISCO M. GRUNWALD, EMANUEL ROSENBERG y EUGENIO SCHWARTZ, todas las cuotas de capital social que en aquella sociedad le correspondían, los que las adquirieron a razón de 50 cuotas sociales de 1.000 pesos c|u. — Mon-50 cuotas sociales de 1.000 pesos c|u., cada uno de los cesionarios. Cuotas cedidas: 150 de pesos 1.000.00 c|u. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — Francisco M. Grunwald. — Emanuel Rosenberg. — E. Schwartz.

22) $16.00 10|pub. 8616 Jun.2-v.jun.15.

### ESTABLECIMIENTOS ALKOA S. R. L.

Por documento privado suscrito el 22 de Abril de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 167, al F.o 613 del L.o 2 de Contratos, entre los señores JUAN CARLOS HERNANDEZ, LUIS TANDETER y MOISES MARCELO BARCIMANTO, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Establecimientos Alkoa S. R. L.". Objeto: Fabricación, importación y exportación de mercaderías va-

rias. Plazo: cinco años. Capital $ 80.000.00, aportado totalmente. Hernández $ 26.000.00, Tandeter $ 27.000.00 y Barcimanto $ 27.000.00. Administración: todos los socios y con la firma de dos de los mismos conjuntamente. Balance, el día 11 de Enero de cada año. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960.
22) $20.00 10|pub. 8604 Jun.2-v.jun.15.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 89.264. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "L'HEURE EXQUISE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8298 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.265. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VAL D'AMOUR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8299 My.31-jn.13.

ACTA N.o 89.280. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Kann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KANSALON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8423 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.282. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mauro Lumer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAPILOSOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8425 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.283. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mauro Lumer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAPILEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8426 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.284. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASTONEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8427 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.285. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LENSEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8428 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.307. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMOMIN-GEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8599 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 89.308. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha Alceo Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "S 1202", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pu. 8600 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 89.220. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, "Realtex Sociedad Anónima", de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "LLAO-LLAO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8075 My.27-v.jn.9.

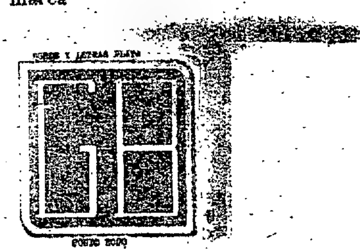
ACTA N.o 89.311. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company. (E.U.A.), solicita la marca "OLD GOLD", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8585 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 89.312. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DI MONZA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8601 Jn.2-v.ju.15.

ACTA N.o 89.268. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "KAVYLIE" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8302 My.31-v.jn.13.

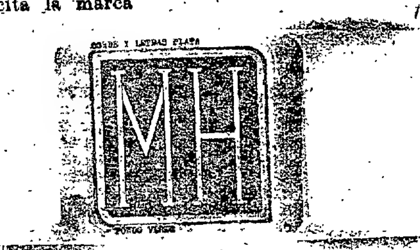
ACTA N.o 89.269. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSCOPINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8303 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.272. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesión Juan B. Bidegaray (Montevideo), solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8304 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.273. — Montevideo Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesión Juan B. Bidegaray (Montevideo), solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8305 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.263. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Vidal, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

Mussidan

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8297 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.266. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DODINER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8300 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.267. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SOLITER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8301 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.313. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha el señor Albino Musante, Montevideo, ha solicitado registro de la marca "Indio" para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8475 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.286. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "RINOLONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8442 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.254. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CIROLASE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8192 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.226. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tobías L. Polakof, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 7855 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.232. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



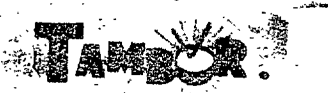

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 7965 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 89.222. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Orfevrerie Christofle, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 18. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7857 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.225. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tobías I. Polakof, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7856 My.24-v.jn.7.

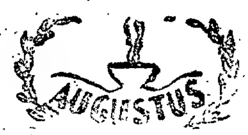
ACTA N.o 89.203. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha, Juan Weiss de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "JUAN WEISS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7385 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.281. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mauro Lumer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEBORREOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8424 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.309. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "DURAPOST-QUIMUR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8584 Jn.2-v.jn.15.

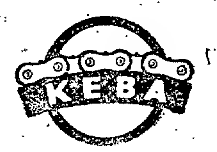
ACTA N.o 89.212. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha Sondor Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ARMONIC" para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7686 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.164. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha Crema Caffe Ltda., de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7740 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.056. — Montevideo, Abril de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Veb Kettenfabrik Barchfeld Werra", de Barchfeld Werra, (Alemania), solicitan la marca




para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 6902 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.249. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima" de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "MONTMARTRE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8076 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.250. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima", de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "MONTPARNAS" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8077 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.241. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha Germán Feldman Groszman, de Montevideo, solicita la marca "MONTPARNASSE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8214 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.252. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAGIBIOT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8188 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.258. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Leocadia M. de Scarabino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCARABINO", para distinguir artículos de las clases. 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8190 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.253. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTIFORIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8189 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.256. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chicago Molded Products Corporation (E.U.A.), solicita la marca "CAMPCO", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8193 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.255. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "DIOVIZANE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8194 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.288. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Faseric Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado la marca "PLASTIMAT" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8443 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.238. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha Fausto León Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "URIMARE", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7966 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 89.211. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Con esta fecha Banco Regional ha solicitado el registro de la marca "BANCO REGIONAL", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7866 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.224. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha Luis Hargous Fuentes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHILECO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7755 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.216. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberly Clark Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7757 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.215. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberly Clark Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 7756 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.217. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por por Ames Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "COMBISTIX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7759 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.199. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HABANA CLUB", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7682 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.193. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ECUAGESICO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7681 My.20-v.jn.3.

ACTA. N.o 89.115. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Companhia Brasileira de Novidades Doceiras S. A., de Brasil, solicita la maca "PING-PONG", para artículos de las clases 1 y 9.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 7290 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.191. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libertad S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIXON", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7680 My.20-v.jn.3.

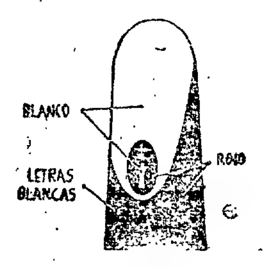
ACTA N.o 89.210. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha, Lorenzo P. Franchi, de Montevideo, solicita la renovación de la marca "STENTOR", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8127 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.227. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, Gunter Graetz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

DUMYL

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 8072 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.243. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Frank Tea y Spice Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8088 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.242. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha, Francisco y Ruben García Luzzi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CERVANTES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8148 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.219. — Montevideo., Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, "Raymak Limitada", de Montevideo, solicita la marca "JACQUELINE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8126 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.207. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de "Salerno Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "SALERNO" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8128 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.248. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Elgin, Fábrica de Máquinas de Costura Sociedad Anónima", de San Pablo, (Brasil), ha solicitado registro de la marca "ELGIN" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8112 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.247. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, Antonio Lazzarini, de Motnevideo, solicita la marca "ADAMELLO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 8097 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.257. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Emanuel Merck Offene Hansdelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NETUNAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8092 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.244. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Shell Uruguay Limited" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TELODRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8089 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.229. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, "Silbermann y Cía. Sociedad Comercial", de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "COOLIE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8073 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.228. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha: Gunter Graetz, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "RECORD ARGENTINA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8074 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.251. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha Raquel Cherman de Tenenbaim, de Montevideo, solicita la marca




para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8668 Jn.2-v.jn.15.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.153. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jacques Leonard, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Poste para tablero de señales, cercos u otras aplicaciones similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7683 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 13.154. — Montevideo, Mayo 13 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Roger Paul Sonneville (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Traviesa de ferrocarril en concreto armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7685 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 13.147. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha, los señores Antonio Vargas Morales y Elías Saps, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en muebles de doble función", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7741 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 13.078. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Reinold Hagen, de Hangelar sobre Siegburg-Rhld, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa de tornillo sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7516 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 13.155. — Montevideo, dieciséis de Mayo de 1960. — Con esta fecha, el señor Otto Bilic, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Electro - Thermatron y Secador para reacondicionar y secar cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7748 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 13.156. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jaime Barreiro del Pino, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Elaboración de la nacarina derivada del pescado", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7833 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 13.159. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "RELOJ CON PENDULO OSCILANTE SIMULADO" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7854 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 13.152. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor Carlos Luis Larralde Morelli, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema de discado por doble botonera con registro memorizador de direcciones telefónicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7983 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 13.160. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima", por Gustavo Eduardo Herold y Rolando Carlos Elli, ambos de Santiago del Estero, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para evitar accidentes por electrocutación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8070 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 13.161. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "General Electric Company" (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de material laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8096 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 13.128. — Montevideo, Abril 26 de 1960. — Con esta fecha, el señor Isaac Guillermo Gutman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la obtención de compuestos holagenados de adición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8091 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 13.158. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima" por Manrique R. Lombardi, de Durazno, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la dosificación de la urea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8071 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 13.166. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Antibacteriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8185 My.30-v.jun.10.

ACTA Nº 13.165. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Fox Wiprite Corporación y Cecil Wolfson's, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase y expendio de concentrados de bebidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8186 My.30-v.jun.10.

ACTA Nº 13.164. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en penicilinas o relativos a las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8187 My.30-v.jun.10.

ACTA N.o 13.162. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha Plastic Corporación Ltda., de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Bolsa transportadora reducible combinada con su envase", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pu. 8720 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 13.173. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha, el señor Theodor Hamann Luise, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina para el corte automático de mallas realizadas en material plástico metálico", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8583 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 13.175. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, el señor Fermín Félix Chaparro, Bs. As. R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un gasificador tubo-hidro atomizador", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8623 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 13.169. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha el señor Quegam Stepanian Pakradunian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema electro - acústico denominado convertidor estereofónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 8333 My.31-v.jn.13.

# 25–Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Enrique Martínez Nº 1748, a los señores Juan Angel y José Mamerto Chiaramelo Viña, con fecha 12 de Mayo de 1960, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE VIDAL FILLOY. — ELVIRA PASARON FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8019 My.26-v.jun.22.

Interviene Oficina de Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender al señor Buenaventura Passada Sala, el almacén de comestibles, sito en Boulevard Artigas Nº 4349 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Oficinas "Garsan", de 15 a 20 horas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — JOSE RAMON LAGOS. — GREGORIA ELVIRA PERALTA.
25) $24.00 20|pub. 8018 My.26-v.jun.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender a los señores Manuel Lastra Higuera y Rosolino García Bugallo; el café y bebidas alcohólicas, casa de comidas y fermentadas al detalle y billar de la calle Emilio Romero Nº 126 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores. — Montevideo, 23 de Abril de 1960. — CARLOS RAMON, LISSARDY ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 7236 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Carlos Sanguinetti", Soriano 1055, prometí vender al señor Julio A. Barla, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Guadalupe 1703 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — HILDA MENDOZA de PAN.
25) $16.00 20|pub. 6629 My.5-v.jn.3.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal 1395 cuarto piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de venta de pan, provisión y bebidas fermentadas embotellada ubicado en la calle Veracierto N.o 1898, de esta ciudad a la señora Sofía González de Alvarez. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — SILVIO RAUL ESTELLANO.
25) $16.00 20|pub. 7033 My.11-v.jn.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Juan Florit Pira, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Abril de 1960. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO. — JOSE SILVERIO.
25) $24.00 20|pub. 7241 My.13-v.jun.13.

Conforme a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Ramón Regueira Trigo y José Trigo Imia, el negocio que gira en el ramo de panadería, fiambrería y bebidas fermentadas y bajo la denominación de "Panadería Rosarina", ubicado en la calle Felipe Caballero N.o 4026. Acreedores presentarse en San José 1337, escritorio 9 (Escribanía Ricardo Paysse Rolando. — Montevideo, Abril 30 de 1960. — CONSTANTINO MATO LEMA. — ARCILIA POSE CASTRO DE MATO.
25) $24.00 20|pub. 7035 My.11-v.jn.9.

A los efectos previstos en la ley de 26|IX|904, comunicamos al comercio y al público en general, que según compromiso de 24 de Marzo de 1960, hemos prometido vender a don Manuel Estevez-Fernández el comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de carnicería modelo, se halla instalada en la casa Nº 2048 A de la calle D'Azeglio debiendo los acreedores concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — JOAQUIN PUMAR SAA. — MARIA PAZ LOZANO DE PUMAR.
25) $24.00 20|pub. 7620 My.19-v.jun.16.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los señores MARTIN ALBERTO PINTOS y PEDRO GEMINO CANEPA, y sus respectivas esposas, han prometido vender a los señores Juan Enrique Ricardo, Angel y Antonio José Soto Meitin el negocio de fábrica de pastas denominado "La Rinascente" que gira en esta ciudad, casa Nº 2399 de la Avda. Agraciada. Los que se consideren acreedores o interesados, deben de presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención Nº 1619.
25) $24.00 20|pub. 7622 My.19-v.jun.16.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, la pizzería Vesubio ubicada en Vázquez Nº 1352 esquina Guayabo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, Ap. 1 (Estudio, Cerisola Izeta-Serván Bauzón). — ANGEL SACCONE.
25) $16.00 20|pub. 7624 My.19-v.jun.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Ismael Nelson Esquibel mi negocio que en el ramo de almacén, gira en la calle Guaycurú 2750 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — JOSE PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 7609 My.19-v.jun.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Antonio Abelenda y Manuel Alvarez mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Juan Lindolfo Cuestas de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — EDUARDO DANIEL REY y GERVASIO ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 7610 My.19-v.jun.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Juan Alvarez mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle General Flores 2863 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 15 de Mayo de 1960. — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7608 My.19-v.jun.16.

He prometido vender a Benigno Alonso y Herminio Ruiz, la panadería "De la Barra" sita Pueblo Santiago Vázquez, Avda. Simón Martínez. N.os 235|237. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1º de Marzo de 1959. — LUIS BRENLLA VECINO. — PASCUAL GUINLE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7607 My.19-v.jun.16.

Se hace saber a los interesados que el socio señor Bernabé Villabona, ha prometido en venta al socio señor Antonio Villamil la cuota parte indivisa que le corresponde en el negocio de taller chapista de la calle Manuel Herrera y Obes 4178. Acreedores presentarse en dicha dirección. — 30 de Abril de 1960. — BENARBE VILLABONA MORIXE. — ANTONIO VILLAMIL MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7649 My.19-v.jun.16.

Prometí vender a Eduilio Santos Pérez Vero y a Julio César Sierra González, la cuota parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de estación de servicio y anexos, tenemos establecido en la calle Dr. Puey Nº 662 de la ciudad de Las Piedras. Los acreedores presentarán sus créditos en Rincón 625, 1er. piso, escritorio 4 en Montevideo. — JUAN BOCCA.
25) $16.00 20|pub. 7591 My.19-v.jun.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en en venta a los señores Aron Leibenberg y Jorge Alberto Myszka, el establecimiento comercial que en los ramos de venta de pinturas y vidrios (pinturería y vidriería), tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, calle General Flores Nº 755. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1960. — LUIS E. CORNALINO.
25) $26.40 20|pub. 7562 My.19-v.jn.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Luciano Santamaría; el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de la calle Basilio Araújo Nº 3602 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — SUCESION MARIA BRETON DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 7243 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Felipe Rial Rial; el bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Brasil número 2748 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — ANTONIO PAZOS NOYA. — REGINA LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7242 My.13-v.jun.13.

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta a "Casa Manzi Sociedad Colectiva" el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de cambios y anexos en la Avenida Sarandí N.o 414 de esta ciudad bajo el nombre de Cambio Brasil. Los interesados deben presentarse en la Avenida Sarandí 414 dentro del plazo de treinta días a contar de hoy de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Abril 25 de 1960. — CELESTE JOSE CRESTA.
25) $32.00 20|pub. 6504 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Claulino Meizoso Veiga, el negocio de Café, Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1961 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PELLEGRINA HERMIDA BUGALLO.
25) $24.00 20|pub. 6634 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Julio Cardeso Liñares y Adolfo Camesella Fernández, el negocio de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1960. — CELSO BALSA SUAREZ. — MIRIAM FOGO.
25) $24.00 20|pub. 6630 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Severino López Rodríguez el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas embotelladas, establecido en la Avenida Costanera N.o 4456 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1960. — ELIDA GOMEZ de TEXEIRA.
25) $24.00 20|pub. 6631 My.5-v.jn.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia de que Héctor Walter Bustelo Couto ha prometido vender a José Ricardo Martínez la parte indivisa que le correspondía en la sociedad "Barlocco y Cía" en ramos generales de almacén por mayor, con sede en la calle Mariano Soler 3141. Los acreedores deberán presentarse en esa dirección. — Montevideo, 25 de Abril de 1960. — H. W. BUSTELO. — JOSE R. MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7720 My.20-v.jun.17.

Con intervención de "Unión Comercial". García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Cousillas Suárez el comercio establecido en la calle Pedro Bazán N.o 4983 de esta Capital, en los ramos de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — ELVIRA SARDINA SAN MARTIN. — MANUEL LOPEZ GRUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 6610 My.5-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José Winkowski, prometió vender comercio de peluquería "Chic Femenil", sito Avda. Rivera 2784, al señor César Santurio Casas. Acreedores mismo comercio. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — JOSE WINKOWSKI.
25) $8.00 20|pub. 8079 My.27-v.jun.23.

A los efectos legales se hace saber, vendimos a los señores Julio Fuica y Ruben Balbuena, Granja Domani, Colonia 1751. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — MARIA S. DE TOSO. — HAMLET SALA. — JULIO FUICA. — RUBEN M. BALBUENA.
25) $8.00 20|pub. 8277 My.30-v.jun.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Herminia Martínez de García Calvo, la farmacia "Cafar Sucursal", sita en José Mª Guerra 3747, Montevideo. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — CARLOS A. AMONTE. — CARMELA MIRAS DE AMONTE.
25) $16.00 20|pub. 8566 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor José Martínez Recarey, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Canelones número 1302. Acreedores en 25 de Mayo Nº 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Mayo de 1960. — LUIS BARRON GOMEZ. — AGUSTINA L. DE BARRON. — JOAQUIN CARRASCO. — MARIA S. DE CARRASCO.
25) $24.00 20|pub. 8313 My.31-v.jun.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor EUGENIO SIRI, ha prometido en venta al señor Nelson Mary Romero Lasso, el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Industria Nº 3602 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 8401 My.31-v.jun.27.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, don HECTOR PABLO comunica que ha prometido vender a la señora Julia Touceda de Saez, el comercio que en el ramo de farmacia gira en esta plaza con la denominación de "San Pablo", ubicada en la Avda. Agraciada Nº 4265. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 8381 My.31-v.jun.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a Bruno Colombari Luci, mi negocio de abastecedor con carnicería, almacén, tienda, bebidas fermentadas, sita en La Coronilla, 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en la referida oficina. (Ley 26 Setiembre de 1904). — PILAR CASIANO VIROGA.
25) $16.00 20|pub. 8370 My.31-v.jun.27.

Con intervención de oficina de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora Carmen Gondar, el almacén sito en la calle República Francesa Nº 773 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo,, 23 de Mayo de 1960. — JUAN C. SILVA. — LIDIA H. DUTRAY.
25) $16.00 20|pub. 8331 My.31-v.jun.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Rogelio Rebolo Eiras y a José Rebolo Eiras, el negocio de panadería "Río de la Plata", ubicado calle Guaviyú 2440. Acreedores presentarse 16 a 18 horas, Misiones 1371, esc. 21. — NICOLAS PEON FEIJOO. — ROBERTO PEON FRITA.
25) $16.00 20|pub. 8367 My.31-v.jun.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Luis Castro el almacén sito en 8 de Octubre 4385 según ley 26|IX|904, interviene Oficinas Omar Palumbo, San José 1132. — Montevideo, 8 de Mayo de 1960. — BERNABELA Z. F. DE GUIDICE. — JOSE GUIDICE. — LUIS CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 8117 My.27-v.jun.23.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Delmiro González López, el negocio de "Estación de Servicio", establecido en la Av. Millan número 4110 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1960. — JESUS FERNANDEZ MONTERO. — FRANCISCA CORTIÑAS.
25) $24.00 30|pub. 6632 My.5-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Abilio Ramos Ayala y a Abilio Eladio Ramos Lotito, el negocio de bar y despacho de bebidas, ubicado Avda. 18 de Julio 2091, "Bar al Tope", acreedores presentarse 16 a 18 horas, Misiones 1371, esc. 21. — JULIO RUBINSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 8212 My.30-v.jun.24.

Interviene Escribanía Elisa S. Sellanos. Prometí vender mi comercio de carnicería, ubicado en la calle Patricios Nº 3175 al señor Ramón Iglesias y Carlos Tchekmeyan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 369, esc. 6, de 17 a 18 horas. — Montevideo. 26 de Mayo de 1960. — LUIS LOPEZ SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8240 My.30-v.jun.24.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Miguel Echeguía, el negocio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la avenida Gral. San Martín N.o 2402, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — JOSE CASTIELLA FERRER. — JOSE MARIA ORONOZ ZABALETA.
25) $24.00 20|pub. 7063 My.11-v.jn.9.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández y Manuel Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de provisión y bar ubicado en la calle Gral. Baldomir 2459. Acreedores presentarse plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904 en la sección respectiva de la Liga de Defensa Comercial, Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Mayo de 1960. — MANUEL GONZALEZ. — ANGEL MANUEL ARES.
25) $16.00 20|pub. 7696 My.20-v.jun.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Celso Domínguez Domínguez y Odilio Pérez Domínguez el café y bar sito en la calle Paraguay Nº 2450, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Abril de 1960. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — VIRGINIA DORELO DE PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 6842 My.9-v.jun.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Andrés Castro Castro, el Café y Bar sito en la calle Cuchilla Grande N.o 4750 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.—Montevideo, Abril 22 de 1960—JOSE MANUEL PITA BEDOYA. — RAMON PITA BEDOYA. — CELIA CARAMES de PITA. — PILAR NUÑEZ de PITA.
25) $24.00 20|pub. 6841 My.9-v.jun.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor MANUEL GONDA PEREZ, ha prometido en venta al señor Juan Carlos Yern Tur el comercio del ramo de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle Costa Rica Nº 1694 al 1700 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 6739 My.6-v.jun.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a los señores Tomás Deliotti y Walter Rodríguez Viñoles, el Café y Bar, ubicado en la Avenida Rodríguez s|n, (Pueblo Rodríguez), Segunda Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores: presentarse en Rivera 641, Las Piedras (Escribanía Rossi Pasina). — Rodríguez, Abril 28 de 1960. — JUAN CARLOS GONZALEZ. — LEONEL ENRIQUE RIMOLDI PIÑEIRUA.
25) $24.00 20|pub. 6800 My.9-v.jun.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Benito Mehr, el negocio de carnicería sito en 8 de Octubre Nº 3200. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — SUCESION EDUARDO SUSENA.
25) $8.00 20|pub. 7674 My.12-v.jun.10.

Prometí vender a la señorita Nizha Lizmi, el comercio de lavado de ropa situado en Luis de la Torre Nº 700. Acreedores presentarse según ley 26|IX|904 en el mismo domicilio. — Montevideo, Mayo de 1960. — MOISES LIZMI ZEITOUNE.
25) $16.00 20|pub. 7646 My.19-v.jun.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor OSCAR BLANCO, ha prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Prado, el comercio del ramo de sucursal de panadería y bebidas fermentadas, establecido en la Avda. Garibaldi Nº 1803 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 6738 My.6-v.jn.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Pedro Piedrabuena, la provisión de la calle Mateo Cortés Nº 4849 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA. — VICENTE SERANTES.
25) $16.00 20|pub. 7237 My.13-v.jun.13.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Emilio Alvarez López el comercio establecido en la calle Juan Ramón Gomez N.o 2650 de esta capital en los ramos de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Ferretería. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ. — ELISA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 6609 My.5-v.jn.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Negreira Estramil y Ramiro Taibo Lema el bar sito en la Avenida Rivera Nº 2651, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — JOSE PEÑA GARCIA. — EDUARDO GARCIA FRECIGERIO.
25) $24.00 20|pub. 7315 My.13-v.jun.13.

A efectos Ley 26|IX|904; comunico que he prometido vender a Vicente Horacio Rodríguez la empresa de transportes que giraba a mi nombre en esta ciudad. — San Ramón, 21 de Abril de 1960. — ZENON RAMON PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7274 My.13-v.jun.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido en venta a la señora Hilda Esther Vispo de Venghi, el comercio que gira en Carlos María Ramírez 1004, giro Comestibles, Fiambrería, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas. Toma de posesión 1|5|960. Acreedores en escribanía Munho Carlos María Ramírez 910. — SONIA DESTEFANO de LOBO.
25) $16.00 20|pub. 6665 My.5-v.jn.3.

Prometimos vender Welman Mariezcurrena la carnicería de la calle Salto 1050. Acreedores Esc. Rivera, Zabala 1372. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — ENRIQUE ROIMAN. — FABIANO SVIRSKI. — ROSA ROIMAN. — ALEJANDRO BERLAD. — FELICIA y DAVID ROIMAN. — LUIS SEROUSSI.
25) $16.00 20|pub. 7487 My.17-v.jun.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Walter José Sommaruga y José Pedro Lacuague Barbat prometieron vender a Ifito Maciel y éste a su vez prometió vender a Juan Atalivar Taralo el negocio que en ramo de librería tienen instalado en la calle Amsterdam Nº 1451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Decia-Dabezies, Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — WALTER JOSE SOMMARUGA. — JOSE PEDRO LACUAGUE BARBAT. — IFITO MACIEL.
25) $32.00 20|pub. 7514 My.17-v.jun.15.

Intervinindo Oficinas Colón (Colón 1319), piso 1º, esc. 3), he prometido vender al señor Manuel González el bar y restaurant ubicado en la calle Gral. Farías Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1960. — ROBERTO ROSAS DUARTE.
25) $16.00 20|pub. 7785 My.23-v.jun.20.

(Ley 26|9|904). Por intermedio estudio jurídico "Servetti-Genta", prometí en usufructo a los señores Sebastián Herrera y José Camberro Castro, el Bar y Restaurant que gira en esta plaza, sito en Plaza Independencia 818, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha 1.o de Abril. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — BENJAMIN FEUER.
25) $16.00 20|pub. 7422 My.11-v.jn.14.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Carlos Nelson Santos y Fermín Branda el comercio que en el ramo de elaboración de pizza y fainá y venta de bebidas fermentadas tenemos instalado en calle Rodó entre las de Varela y Gomensoro de la ciudad de Mercedes. Acreedores presentarse en Roosevelt Nº 682. — Mercedes, 13 de Mayo de 1960. — JOAQUIN EMILIO NOGUE. — BLANCA SOLANA DE NOGUE.
25) $24.00 20|pub. 7817 My.23-v.jun.20

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Antonio Canales la cuota parte que nos corresponde en taller de carpintería y mueblería calle Armonía 3180 (Montevideo). Acreedores presentar en el mismo. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1960. — AGUSTIN GINER. — MERCEDES ASENJO.
25) $16.00 20|pub. 7671 My.20-v.jun.17.

Luis Alberto Molina, comunica que en virtud de clausurar el negocio que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras, en la calle Mercedes 1550, cita a todos los que se crean con derechos creditorios a presentar sus justificativos en la calle Leandro Gómez Nº 2795, Tel. 5.57.63.
25) $16.00 20|pub. 8031 My.26-v.jun.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Marino Mendoza Blengio, hago saber que he prometido vender a don José Freijo García, el comercio que en el ramo de cervecería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza, calle Andes Nº 1370, quien tomó posesión el 11 de Mayo de 1960. Acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía A. Loureiro, calle Misiones 1361, esc. 27, de 17 a 20 horas. — CARLOS MARINO MENDOZA BLENGIO.
25) $24.00 20|pub. 7511 My.17-v.jun.15.

Prometí vender a Justiniano Maximiliano de Armas la carnicería ubicada en Cuchilla Alta, 8.a sección de Canelones. Acreedores Escribanía Rivera, Cabo ... Montevideo. — CARLOS ALBERTO ... RA...
25) $8.00 20|pub. 7722 My.20-v.jun.17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Cancela Nogueira y Benarbé García Nogueira, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar, fiambrería y billar ubicado en la Avenida Garzón Nº 1602 de esta capital. Acreedores al comercio, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — JOSE MIGUELEZ RODRIGUEZ. — MARIA DI CATTERINA.
25) $24.00 20|pub. 7369 My.24-v.jun.21.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti, Soriano 1055, prometí vender al señor Emilio Lorenzo Gervasio, mi negocio que gira en el ramo de casa de comidas y fermentadas al detalle, ubicado en el Cno. Corrales Nº 3063 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1960. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 7929 My.24-v.jun.21.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Samuel Lorenzo, el comercio de taller de composturas de calzado denominado El Satélite, establecido en esta ciudad calle Minas Nº 1473, debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la ley de 26|9|04 con los justificativos de sus créditos en las Oficinas del doctor José M. Durán Guani, 25 de Mayo Nº 477, esc. 19. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — ORENCIO ALVAREZ FERMINAN. — CELIA MARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 7942 My.24-v.jun.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 14 de Mayo de 1960, prometí en venta a los señores Walter Miliscovich, Ruben Miliscovich y Andrés Ferrez, el comercio sito en la Avenida General Rivera Nº 2576 al 2580, que gira en el ramo de lavadero. Acreedores presentarse en Cerro Largo 990. — Montevideo, 14 de Mayo de 1960. — NICOLINA WINKLER.
25) $16.00 20|pub. 7862 My.24-v.jun.21.

Comunico que prometí vender a Martín Baghtchejián, la imprenta "Impresora Libres" de la calle Joaquín Velazco Nº 3203 de esta ciudad. Acreedores de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — SALVADOR KOZIOLAS.
25) $16.00 20|pub. 7835 My.24-v.jun.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido ceder a Carlos López Souto y Alberto Gómez Pan toda mi parte (mitad pro-indivisa) de Sociedad José Bello y Juan Souto, dedicada explotación de negocio panadería "La Victoria" calle Durazno 1823. Acreedores presentarse 16 a 18 horas Misiones 1371, esc. 21. — JOSE MARIA BELLO CAPELAN.
25) $16.00 20|pub. 7719 My.20-v.jun.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Fariña Rielro el bar sito en la Avenida General Flores Nº 5031|33 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — JOSE CARLOS ANTONIO TOURIÑO TURNES.
25) $24.00 20|pub. 7731 My.20-v.jun.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora, MARIA TERESA BONATTI DE OCCHIUZI, ha prometido en venta a la señora Edelma Collazo de Porto, el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Camino del Andaluz Nº 5940 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal.— Montevideo, 17 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 7831 My.23-v.jun.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Vittorio Falcomer Mezzavilla el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billares en la calle Propios 3102. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en Avda. Uruguay Nº 1053. — NELSON MARY ROMERO LASSO.
25) $24.00 20|pub. 7830 My.23-v.jun.20.

Hemos prometido vender el kiosco Fantasías Cordón instalado en 18 de Julio Nº 1497. Acreedores ley Setiembre 1904. Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Mayo de 1960. — MARIO y LUIS CALVO SPERA.
25) $16.00 20|pub. 7750 My.23-v.jun20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 10 de Enero de 1960, prometí en venta el comercio sito en Gabriel A. Pereira N.o 3141, que gira en los ramos de Productos de Granja, al señor Juan José Ambrosoni. Acreedores: presentarse al comercio. — URUGUAY MARQUEZ MALLO.
25) $16.00 20|pub. 6840 My.9-v.jn.7.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1751, a los señores Erminda M. Rodríguez y Manuel Rodríguez, con fecha 29 de Abril de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEGINO JAVIER FONSALIA. — SARA AGUILAR HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7317 My.13-v.jun.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes Nº 1448, al señor Alfredo Riela, con fecha 7 de Mayo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Mercedes Nº 1443. — DOMINGO MINTEGUI.
25) $16.00 20|pub. 7316 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender a los señores Argentino Cano Feito y Silverio Rubio Rubio, el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Yuty número 1901 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — JOSE y ANTONIO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 7239 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Manuel Del Río Naveira, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Minas Nº 1252 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Marzo de 1960. — JOSE NAVEIRA. — ANTONIO LOIS. — GLORIA JUSTO DE NAVEIRA. — ELISA BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 7240 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender a los señores Dalmiro González Fernández y Lucas Silveira Griego, café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá de la calle Constituyente Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — MANUEL GREGORIO PEREZ. — JOSE TIELAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7234 My.13-v.jun.13.

Interviniendo Oficinas G. Canosa Lema, hemos prometido en venta a la señora Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito, el comercio que gira en el ramo de almacén, fiambrería, frutas, verduras y fermentados, ubicado en la calle República Nº 1753 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina interviniente, Uruguay número 1031, 2º piso. Plazo Ley 26|IX|904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — HUMBERTO GARCIA. — MARY EVA FERNANDEZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7227 My.13-v.jun.13.

Prometí vender a Artigas Pírez mi comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en Ganaderos Nº 4813 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Cerrito 507, 1er. piso, escs. 12-14. La presente publicación se hace a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — NORA ROSA DE IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 7571 My.17-v.jun.15.

Interviniendo Financiera Uruguay S. A. calle Uruguay 1399, hemos prometido vender al señor Perfecto Benito Crespo Crespo, el café y bar que tenemos instalado en esta ciudad, calle Yaguarón Nº 1051 esquina Isla de Flores Nº 1299. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — RAUL LISTA. — ISOLINO LISTA AMARELLE.
25) $16.00 20|pub. 7570 My.17-v.jun.15.

Prometí vender a Nivia Hernández de Bello el comercio de almacén ubicado en esta ciudad Calle Juan Acosta 3902. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — MIGUEL ANGEL INFANTE.
25) $16.00 20|pub. 7561 My.17-v.jun.15.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, calle Sarandí Nº 356, esc. 2 he prometido en venta a favor de los señores Manuel Penin y Josefa Cabanas la provisión de frutas y verduras ubicada en la calle Arroyo Grande número 2751 de esta ciudad. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1960. — MARIA C. LEONCINI DE PADULA.
25) $16.00 20|pub. 7507 My.17-v.jun.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Héctor Carobillar García, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2462 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — JOSE BASALO ANDRES.
25) $24.00 20|pub. 7443 My.16-v.jun.14.

Interviene Centro de Almacenes Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Itú N.o 2085, al señor Gualberto José Pastorino, con fecha 2 de Mayo de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Itú N.o 2085. — CLARO PEDRO CABRERA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.11-v.jn.9.

Hago saber que he vendido a la señora Celia Lorenzo de Barcia la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tenía instalada en la finca de la calle Resistencia No. 1721, (hoy situada en la finca del Bulevar Propios N.o 1631). Los créditos deben presentarse dentro del término legal en la casa de la calle Ituzaingó N.o 1485 escritorios 5 y 6. (Escribanía Larralde). — JOSE URGAL MISA.
25) $16.00 20|pub. 6960 My.11-v.jn.9.

Comunico al comercio y al público que con fecha 24 de Marzo de 1960 clausuraré el comercio de mi propiedad que en el ramo de Provisión giraba en esta ciudad en calle Agraciada 750. — Rivera, Marzo de 1960. — JUAN BAUTISTA DERGAM. (Avenida Brasil N.o 699).
25) $16.00 20|pub. 6949 My.11-v.jn.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Vicente González Ruiz, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Enrique García Peña 2902. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos dichas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — ALFONSO CAMINO CARVIA. — MARCELINA CARLES MUIÑOS de CAMINO.
25) $24.00 20|pub. 6896 My.11-v.jn.9.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715 P. 1 Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora MARTHA GIL DE CRUCES, nuestro comercio que en los ramos de comestibles, frutas, verduras y alc. embotelladas, gira en la calle Dr. Magested N.o 1685 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 25 de Abril de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — VICTORIO FRANCISCO SPOSITO. — ROSINA RUGGIERO DE SPOSITO. — MARTHA GIL DE CRUCES. — RAMON GABRIEL CRUCES.
25) $32.00 20|pub. 6927 My.11-v.jn.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Camilo Rodríguez Almeida y Enrique Lorenzo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá que tenemos instalado en esta ciudad calle Cádiz 2897. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos dichas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — JUAN FRANCISCO MARQUEZ GADEA. — MIRTA PETRONE MORENO DE MARQUEZ y EDILIO JUAN GREGORIO MARCOS GUASARDO MACCIO. — ERNESTINA GAMALERI DE GUASARDO.
25) $32.00 20|pub. 6716 My.6-v.jn.6.

A sus efectos de conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que hemos prometido vender al Municipio de Montevideo, la fábrica de fichas de nácar y hueso para juegos de casino, que forma parte de la industria que gira bajo el rubro de industrialización de nácar y sus similares, en Camino Propios Nº 2813 de este departamento, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos a la Escribanía del Municipio, piso 3º del Palacio Municipal, Avda. 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — INDUNAK Sociedad Comercial e Industrial.
25) $32.00 20|pub. 6675 My.6-v.jn.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel y Francisco Vazquez Cao el bar sito en la Avda. Agraciada Nº 1644|48 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Mayo de 1960. — ALFREDO ROUCO GARCIA. — ANTONIO y AVELINO HERMIDA DIAZ. — MARIA VAZQUEZ DE HERMIDA. — FRANCISCO PICO REY.
25) $24.00 20|pub. 7730 My.20-v.jun.17.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Giacomo Oreste Perino Faroppa han prometido en venta a los señores Mariano Ramón Bragunde Muiño y María López Rodríguez el negocio que en el ramo de panadería tiene establecido el primero en Cuñapirú 1920 y 1924. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 45. — MARIANO R. BRAGUNDE. — MARIA LOPEZ D. BRAGUNDE. — ORESTE PERINO.
25) $24.00 20|pub. 6640 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez Redon, el café y bar de la calle República Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — MANUEL MUIÑOS SAN MARTIN. — AMADEO SILVA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7235 My.13-v.jun.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Villanueva Esperón, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Julio César Nº 1444 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — PEDRO BAGHTCHEJIAN BAGHTCHEJIAN.
25) $24.00 20|pub. 7448 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores César Vieite Fernández y Arturo González Reboledo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi Nº 2402 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — MANUEL GENDE REY. — JUAN BELTRAMINI BARIANI.
25) $24.00 20|pub. 7447 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Serrano Fariña, Prudencio Busto Rieiro y Manuel Rieiro, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — RUDESINDO MARQUEZ LEITES.
25) $24.00 20|pub. 7446 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Enrique Romero Estévez y Merido Ramírez González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José Nº 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — GUIDO MELONI SCHIAVETTA. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA.
25) $24.00 20|pub. 7445 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Eusebio Rodríguez Rivas y José Avelino Arias Pena, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Blandengues Nº 1651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — JOSE ANTONIO TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 7444 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Camaño Lado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas, ubicado en la calle Gral. Artigas Nº 600 de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — HECTOR MARIA HERNANDEZ BOLAÑO. — ROBERTO GIL HERNANDEZ BOLAÑO. — WALTER ROSSI RAVELLINO.
25) $24.00 20|pub. 7442 My.16-v.jun.14.

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Lidia Leonor Mallada la cuota parte que me pertenece de la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de peluquería para señoras gira en la calle San José Nº 967, salón 4 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — IRIS ESTHER RODRIGUEZ. — LIDIA LEONOR MALLADA.
25) $24.00 20|pub. 7441 My.16-v.jun.14.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que gira en el ramo de bar en la calle Gabriel Pereyra Nº 3001 entre los señores Zulma Elisa Irigoyen y Alfredo Bentancur a partir del 26 de Abril de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores del señor Alfredo Bentancur calle Sarandí Nº 356, esc. 3. — ZULMA ELISA IRIGOYEN. — ALFREDO BENTANCUR.
25) $24.00 20|pub. 7506 My.17-v.jun.15.

Se hace saber en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta la patente del comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y licencias alcohólicas, al señor Bonifacio Rey Pérez, instalado en 18 de Julio 699. Acreedores presentarse en Escribanía Ramiro Mas. — Florida 17 de Mayo de 1960. — SANTIAGO DOMINGO y ALBERTO PELUSO.
25) $24.00 20|pub. 8550 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Josefa Meca Leone, mi parte en el comercio que gira en el ramo de peluquería de damas, sito en Avenida 8 de Octubre Nº 4404. Acreedores: Eduardo Acevedo Nº 1622. — Montevideo, 9 de Abril de 1960. — NORMA MARTINEZ LARRE DE COSTA.
25) $16.00 20|pub. 7320 My.13-v.jun.13.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial he prometido en venta al señor Horacio Acosta el comercio que gira en el ramo de cantina ubicado en la calle Buenos Aires y Misiones (edificio de la Dirección de Correos). Acreedores presentarse plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904 en la sección respectiva de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Mayo 1960. — HECTOR RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7013 My.11-v.jn.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Heraldo Eloy Luzardo Verde, mi negocio que en el ramo de provisión y almacén gira en la calle Cabildo 2001 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 5 de Mayo de 1960. Acreedores en oficinas de Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — MODESTO PAJON.
25) $16.00 20|pub. 7064 My.11-v.jn.9.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cia.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Dancho Ivanoff Giordanova, el negocio de Comestibles y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Pablo de María N.o 1379 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — PRIMITIVO DOMINGUEZ PEREZ. — ROSARIO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6033 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Arturo López Vigo, la provisión de la calle Avda. Simón Martínez Nº 5178 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 9 de Abril de 1960. — PEDRO KAVALI.
25) $16.00 20|pub. 7238 My.13-v.jun.13.

Ley 26 Setiembre de 1904. Se comunica que se ha disuelto totalmente la sociedad H. y A. Deambrosi de Rambla Sud América Nº 2757. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — H. y A. DEAMBROSI.
25) $16.00 20|pub. 6671 My.6-v.jn.6.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a la sociedad "Alzati Hermanos", la calera denominada "Calera Cantoni", calle Ituzaingó esquina Ejido. Activo y pasivo a cargo de la sociedad compradora desde el 31 de Diciembre de 1957. Escribanía Matos Independencia 786, Florida. — Luis Antonio Alzati.
25) $16.00 20|pub. 8551 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que prometí vender a Honorio Sergio Dinis, mi comercio de bar y bebidas fermentadas, sito calle Treinta y Tres 1578. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — ROZALIA CHAZAR DE HORVAT.
25) $16.00 20|pub. 8441 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti, Soriano 1055, prometí vender a la señorita Gladys M. Medina Ruella, mi negocio que gira en el ramo de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1246 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — JOSE M. FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 8489 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora María Manuela Jaureguiberry de Merello, el comercio que gira en el ramo de bar, restaurant y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida Sayago número 999 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1960. — FRANCISCO GONZALEZ. — NILDA MORA DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8411 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Andrés Manuel Fernández Dieguez, el comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2631 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1960. — DEMETRIO DI CANDIA BAYLE. — ROSA M. RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 8412 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti, Soriano 1055. Prometí vender a la señora Fausta Urrutia de Escobar, mi negocio que en el ramo de comestibles, verdura y fermentadas embotellada, gira en esta plaza, calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina, plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — FRANCISCA OROZCO DE GARCIA. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8490 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Ramón Díaz el comercio que gira en el ramo de café y fermentadas, ubicado en la calle Sierra 1941 bis de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Mayo de 1960. — RAUL CANEDO GONZALEZ. — MARIZA CASTILLOS DE CANEDO.
25) $16.00 20|pub. 8413 Jun.1º-v.jun.28.

Con intervención oficina de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores Manuel Antelo y Juan Villar, el bar sito en Avda. Carlos Mª Ramírez Nº 504 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — LUIS A. RODRIGUEZ HERNANDEZ. — MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8715 Jun.2-v.jun.29.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender al señor Alejandro Lobaco Altafaj, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra 2938 bis. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — LADY LOLA FERNANDEZ ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8582 Jun.2-v.jun.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta mi casa de comercio de bar, alcohólicas y comidas, establecido en Yaguarón 1285 a Sanmartín Collazo, Iglesias y Cañás, habiendo tomado estos posesión del mismo en la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — DOMINGO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8678 Jun.2-v.jun.29.

Comunico que he prometido en venta a los señores Héctor Humberto Devitta, Ricardo Estanislao Costa y Homero Novelli, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, que tengo instalado en el Barrio de Los Angeles, Punta del Este, Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo comercio o en Montevideo, calle Martín C. Martínez 1617, piso 5, Ap. 504. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de 1960. — CESAR LUIS CARRATU. — HECTOR H. DEVITTA. — RICARDO E. COSTA. — HOMERO NOVELLI.
25) $32.00 20|pub. 8620 Jun.2-v.jun.29.

Ley Setiembre de 1904. Prometí vender a Bruno Gabrieli y Pietro Battafarano, el comercio que gira en el ramo bazar, electricidad, sito en Soriano 1025 y denominado Maracaibo Ltda. Acreedores presentarse 25 de Mayo 477, esc. 60. — Mayo 1960. — NEVIS MARCHEGIANI.
25) $16.00 20|pub. 8735 Jun.2-v.jun.29.

# 27—Varios

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
SUPLENCIA DE TRES MESES

Llamado de aspirantes para ocupar un cargo de Auxiliar Técnico del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria en la Colonia Saint Bois, por pruebas de méritos.

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Auxiliar Técnico del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Sueldo mensual $ 468.00.

Las inscripciones se recibirán en un completo Administrativo, acompañadas de la relación de méritos, (que deberá hacerse en un formulario que facilita la Oficina de Personal del Instituto) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, Credencial Cívica, patente de giro y Ciudadanía.

18 de Julio 2175, Oficina de Personal.

Plazo de inscripción: lunes 30 de Mayo de 1960, a la hora 17.
27) (C.C.) 8|pub. 31526 My.26-v.jun.6.

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**"Dr. MANUEL QUINTELA"**

Llámase para integrar: El cuadro de anestesistas suplentes. Vencimiento: 10 de Junio de 1960, a la hora 12.

Nota. — Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados: 1º) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2º) Enrolamiento.

Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General, Concursos, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 3|pub. 31616 Jun.2-v.jun.6.

Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rivera 2011, con fecha 31 de Mayo de 1960, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Oficinas Garsan, 18 de Julio 1953, piso 3, Ap. 12. — JOSE NOYA CASTRO. — EMMA LIBIA GIOIA.
27) $16.00 20|pub. 8054 Jun.2-v.jun.29.

**FACULTAD DE VETERINARIA**
LLAMADO A CONCURSO:

Oficial electricista, esc. 7, grado 5, 34 horas semanales, sueldo $ 340.00 mensuales. Nº 120. Concurso de méritos y pruebas, entre los funcionarios de la Universidad de la República (Personal Obrero, Vigilante y de Servicio), pertenecientes al mismo escalafón.

Plazo de inscripción: Hasta el día 16 de Junio de 1960, a la hora 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — J. Jaunsolo de Corp, Jefe Sección Personal.
27. (C.C.) 3|pub. 31600 Jun.1º-v.jun.3.

**FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA**
AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se ha extendido hasta el 30 de Junio de 1960, el plazo de inscripción para la provisión de los siguientes cargos docentes, que vencía el 31 de Mayo de 1960.

Ayudante de Investigación del Departamento de Máquinas Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28|II|1961).

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Mediciones Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28|II|1961).

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Electrotécnica (Especializado en Control y Electrónica Industrial) (hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28|II|1961).

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Mecánica de los Fluídos del Instituto de Máquinas (Contrato por tres meses).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles hasta el 30 de Junio de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 11|pub. 31595 Jun.1º-v.jun.15.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
TESTIMONIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto de 17|II|60, Tesoros Bash Ltda., solicita se declare competitivo de la industria nacional, a las "Puertas de Tesoro a prueba de Soplete Oxhídrico, Perforaciones Mecánicas, Explosivos y de Comprensión Hermética".

Manifiesta que suministran en condiciones normales y permanentes Puertas de Tesoro a Instituciones Bancarias, Industriales y Comerciales de plaza y que en licitaciones públicas de Bancos Oficiales, han recibido adjudicaciones en competencia abierta internacional.

A pedido de parte interesada se extiende el presente en Montevideo a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, para su publicación en el Diario Oficial, por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 8036 My.26-v.jun.8.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
TESTIMONIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto del 17|II|60, Jorge Sztarcsevszky Weis, solicita se declare competitivo de la Industria Nacional las hebillas para calzado de 10 a 16 mm., garfios y clavos y|o remaches de fondo para valijas, bolsas, etc.

Establece que se encuentra capacitado para abastecer totalmente la demanda de plaza y en cuanto a calidad y precios compiten con los importados.

Atento a lo dispuesto por dicho artículo y a pedido del interesado se expide el presente en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, para su presentación ante el Diario Oficial, por el término de 10 días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 8118 My.27-v.jun.9.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE VETERINARIA**

**Llamado a aspirantes — Ayudantes de Clase**

Anatomía Normal: 2 cargos, 18 horas semanales, $ 360.00. Escalafón A, Grado 12 (cada uno).

Histología Normal: 1 cargo, 18 horas semanales, $ 360.00. Escalafón A, Grado 12.

Fisiología: 1 cargo, 18 horas semanales, pesos 360.00. Escalafón A, Grado 12.

Física Médica: 1 cargo, 15 horas semanales, $ 340.00. Escalafón A, Grado 12.

Química Médica: 1 cargo, 15 horas semanales, $ 340.00. Escalafón A, Grado 12.

Materia Médica y Terapéutica: 1 cargo, 18 horas semanales, $ 360.00. Escalafón A, Grado 12.

Zootécnica Especial (Ovinotecnia y Lanas): 1 cargo, 15 horas semanales, $ 340.00. Escalafón A, Grado 12.

Enfermedades Parasitarias: 1 cargo, 18 horas semanales, $ 360.00. Escalafón A, Grado 12.

Enfermedades Infecto Contagiosas: 1 cargo, 18 horas semanales, $ 360.00. Escalafón A, Grado 12.

Clínica Quirúrgica: 1 cargo, 15 horas semanales, $ 340.00. Escalafón A, Grado 12.

Plazo de inscripción hasta el 7 de Junio de 1960, a la hora 12.

Llamado a concurso

Profesor Adjunto de Equinotecnia y Caninos (Concurso abierto de Méritos y pruebas). Sueldo $ 185.00 mensuales y 1 hora semanal de labor.

Plazo de inscripción hasta el 3 de Octubre de 1960, a la hora 12. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — J. Juanselo de Corp, Jefe Sección Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 31587 Jn.1.o-v.jn.3.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 415, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO GARMA AMUNATEGUI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31336 My.11-v.jun.24.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 155, Año 1955, instruído contra ARAMAIS TER HOVHANESSIAN, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aramais Ter Hovhanessian, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31337 My.11-v.jun.24.

**EMPLAZAMIENTOS**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 326, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALEJANDRO COLIN, JUAN CARLOS FOLGAR y FEDERICO J. FERNANDEZ, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31338 My.11-v.jun.24.

**EMPLAZAMIENTO**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 580, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EMIL EDELMAN para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31339 My.11-v.jun.24.

**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a SARANDI EDISON FERNANDEZ y CELESTE AIDA LLADÓ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Salguiero, Manuel y Rodríguez de Salgueiro Secundina contra Fernández Sarandí Edison y Lladó Celeste Aída. Pérdida de la Patria Potestad", Libro quince, Folio quinientos veintiocho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1960 — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 6745 My.9-v.jun.21.

**NOTIFICACION E INTIMACION**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAGAR S. A. y otros. Notificación e intimación". (L.o 22, F.o 5), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de noventa días: A) Hacer saber a Moisés Keldansky, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de nueve mil sesenta y ocho pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 9.068.47); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la referida Institución. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — ALBERTO M. OLIVARI.

27) $48.00 30|pub. 8173 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SABELLI y Cía. y otros. Notificación e intimación". (L.o 22, F.o 10), se ha dispuesto y por el término de noventa días: A) Hacer saber a José Míguez que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 2.460.00); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — ALBERTO M. OLIVARI.

27) $48.00 30|pub. 8172 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

**EMPLAZAMIENTOS**
**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 471, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SAMUEL SILBERBERG, LOIS TREITEL ROUSMANN y CHAIN TUROBENER, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

27) (R.30|1|58). 30|pub. 31340 My.11-v.jn.24.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ NIETO. Escrituración de oficio. (L.o 55, F.o 396)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Domínguez Nieto, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 111.129, señalado con el Nº 11 de la fracción 26 en el plano del Agrimensor D. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Febrero de 1924, con una superficie de 856 mts. 54, teniendo 25 metros 75 ctms. de frente al oeste a la calle Cooper, 45 mts. 90 al norte frente a la Avda. Italia, siendo el solar esquina 12 mts. 84 al este, limitando con el padrón Nº 111.130 y 44 metros 52 ctms. al sur, con el solar 12. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Inmuebles a Plazos, con el N.o 2433, al F.o 5188 del L. 102. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a S. A. Balneario de Carrasco, o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 8453 Jn.1.o-v.jl.12.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Silva María y otros contra SUCESORES DE AURELIO SILVA. Posesión notoria de estado civil". (L.o 59, F.o 456), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Aurelio Silva y a cuantos tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 59, F.o 455), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31151 Ab.26-v.jun.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Soledad Parodi por sus menores hijos Nelsa N., Soledad M., Rosa B., Amabelia M., y Mercedes G. c| los SUCESORES DE HILARIO JESUS RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil, L.o 55, F.o 207", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hilario Rodríguez Lema para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente en este juicio. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 6055 Ab.26-v.jn.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ, MARIA JULIA, LAZARA y DOMINGA. Posesión notoria, 53-690", se cita y emplaza a los sucesores de Sebastián y Luis Díaz, especialmente a los señores Atilio, Cecilio y José Miguel Díaz, Consolación Díaz de Moreira, y Severa Castillo de Biondi, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31529 My.27-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARSIGLIA CARLOS y MARIA ESTHER SAN MARTIN DE MARSIGLIA. Escrituración". (Lo. 47, Fo. 638) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Carlos Marsiglia y doña María Esther San Martín de Marsiglia, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien:

Un solar de terreno, que corresponde al N.o 21, de la fracción "D" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.790, que según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de Agosto de 1959, con el N.o 38.326, consta de una superficie de 231 metros 82 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Magenta, distando su punto medio 253 metros 40 centímetros, de la esquina formada con la calle Comercio; 27 metros 16 centímetros al Noroeste, con el padrón 68.791 y con el solar N.o 22; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, con los padrones 68.806 y 68.807; y 27 metros 2 centímetros al Sudoeste, con el padrón 68.789 y con el solar N.o 20. Dicho inmueble fue prometido en venta, por el Banco Francés, en representación de los señores M. Courant y A. Uglessich, a don Carlos Marsiglia, según promesa de compra venta N.o 5971, de fecha 16 de Junio de 1927, promesa que fue ratificada el 19 de Noviembre de 1959 y debidamente inscripta en el registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores M. Courant o Carlos Courant y Antonio Uglessich, o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 7349 My.16-v.jn.28.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a Rubén Gómez e Hilda Margarita Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gaite, Jorge M. y Maldonado de Gaite, Hilda contra GOMEZ, RUBEN y SANCHEZ, HILDA M. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 13, F.o 581), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 4904 Ab.5-v.jn.26.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Patiño, María Mercedes contra ALVAREZ, ENRIQUE Investigación sumaria de paternidad". (Lo. 17, N.o 1395, Fo. 196), se cita, llama y emplaza a don Enrique Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960 — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 6439 My.4-v.jn.16.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Carathsi, Nicolás Juan e Insúa de Carathsi, Carmen contra PANELLA, ALFONSO y AGUILAR, ELIDA. Pérdida de Patria Potestad". L.o 17 F.o 95, se cita, llama y emplaza a doña Elida Aguilar para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 17 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 7053 My.11-v.jn.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña María del Carmen Acosta para que comparezca a estar a derecho en lo sautos: "Bicudo Ramón y Pintos de Bicudo, Aurora con ACOSTA, MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 15. F.o 360), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defenso de oficio. — Montevideo, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lisandro Fontana, Actuario Adjunto.
27) $36.60 30 pub. 7770 My.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo**
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la veintitrés sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros contra JUAN BOTTI. Rescisión de contrato". (Lo. 4, Fo. 136, N.o 780), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745 a la audiencia de conciliación del día 20 de Junio a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho, dentro de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 5708 Ab.21-v.jn.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c/ MOZANO, AMABILIA. Pérdida de la patria potestad". (L.o 11 F.o 406), se cita, llama y emplaza a Amabilia Mozano para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, de conformidad con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 6 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $48.00 3|pub. 6021 Ab.28-v.jn.10.

**DECLARATORIA DE AUSENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentancor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 21501 Oct.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.17.
My.17-v.jn.14.
Ag.8-v.set.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto constituir sociedad con el señor José García Castrillón por el comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 906 de esta Capital, establecido en los ramos de Fábrica de Pastas Alimenticias. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1960. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MARIA AZUCENA FERNANDEZ. — ANTONIO GARCIA GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 7612 My.5-v.jn.3.

**RESCISION DE COMPRA-VENTA**
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Río Branco 1563 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Eduardo Acevedo 901 habiendo tomado posesión del comercio, el señor Raúl Negro nuevamente en la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — RAUL NEGRO CERIANI. — WALDEMAR YANIERI VITALE. — WALTER FERRARO COTOGNO.
27) $24.00 20|pub. 6734 My.6-v.jn.6.

Avisamos a acreedores, que hemos resuelto clausurar totalmente el negocio de tienda y mercería "Lascala" de Juan Benito Blanco número 1090, por terminación de negocios. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía R. R. Pampín, Buenos Aires 498, a efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — ANTONIA D'ANCONA. — LUIS D'ANCONA.
27) $16.00 20|pub. 7546 My.17-v.jun.15.

Interviniendo el Banco Internacional cedí a favor del señor Pedro Pérez González, la mitad parte que me corresponda con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra y venta suscrita con el señor Juan Amigo Lois, referente al comercio de café y bar, ubicado en la Avenida San Martín Nº 2600 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Pedro Pérez González, el activo y pasivo de dicho comercio; con retroactividad al día 10|VII|59. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1960. — JOSE PEREZ ESTEVEZ.
27) $32.00 20|pub. 8410 Jun.1º-v.jun.28.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 comunicamos al comercio y al público que se ha rescindido el compromiso de compra venta a favor del señor RAUL GONZALEZ CURBELO de la Provisión sita en Paysandú 1395, prometiéndolo en venta a Ceferino Alonso Plaza. Acreedores presentarse en 25 de mayo 467 ap. 1 (Estudio Cerizola-Izeta-Servan Bauzón). MIGUEL MAZZOLA-NELLY ECHEVERRIA.
27) $24.00 20|pub. 7318 My.13-v.jn.13.

**PEINADOS WILBE**
Aviso que he clausurado el negocio de peluquería, denominado "Peinados Wilbe" con domicilio en 18 de Julio Nº 943 de esta ciudad, y que he enajenado al señor Agustín C. Martínez las existencias del mismo. — Maldonado, Abril de 1960. — CLIMACO P. PIRIZ.
27) $16.00 20|pub. 7124 My.13-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Walter Magi, comunica: que clausurando el comercio que en ramo de barraca de construcción con la firma Carlos M. Miranda y Walter Magi giraba en la calle Juan Fco. Martínez N.o 3469 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la avenida Dr. Soca 1438. — Montevideo, Mayo de 1960. — WALTER MAGI.
27) $16.00 20|pub. 7390 My.16-v.jn.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
(Ley 26|9|1904). Ponemos en conocimiento que con fecha de hoy hemos cedido a los señores José Segura y José Fernández nuestros derechos como promitentes compradores del hotel sito en avenida 18 de Julio N.o 974, piso dos. Acreedores a los balanceadores Nuñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Mayo 7 de 1960. — RAMON FERNANDEZ BERNARDO. — MANUEL TOMAS GOMEZ VILANOVA. — ANTONIO RUAS AGRA. — MODESTA ACUÑA DE FERNANDEZ. — MARIA PILAR SOUTO DE GOMEZ. — ANGELICA GONZALEZ DE RUAS.
27) $24.00 20|pub. 7451 My.16-v.jn.14.

**A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ**

**actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior**

**Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:**

**"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".**

**Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5 418.**

**Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.**

Prometí ceder a José Francisco Melluso Grezzi y Ricardo Freire Didello mi cuota en la sociedad "Melluso Ibarra y Freire", ramo estación de servicios en G Pereira Nº 2706, donde deberán concurrir los acreedores a sus efectos.
27) $8.00 20|pub. 7710 My.20-v.Jun.17.

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta firmado el 17 de Noviembre de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1400; haciéndose cargo del Activo y Pasivo del mismo el vendedor señor Jesus Varela Lema. Acreedores presentarse en la Oficina M.O.S.A.N de esta plaza, Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA V. DE VARELA. — MANUEL LEIRO ESPERON.
27) $24.00 20|pub. 6715 My.6-v.jun.6.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta a favor del señor ANTONIO ANDRADE SANTOS, JESUS MARTINEZ y RAMON BIROA, de la Provisión de Lombardini 3603, prometiéndola en venta a Evangelina Cardozo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467 ap. 1 (Estudio Cerisola Izeta-Servan Bauzón) JOSE BULFARO.
27) $24.00 20|pub. 7319 My.13-v.jn.13.

Comunico al comercio y al público que he clausurado el comercio de mi propiedad en el ramo de almacén ubicado en Uruguay esquina Rodó, con fecha 15 Abril 1960. A cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, 30 de Abril de 1960. — IVAN RODRIGUEZ CORREA.
27) $16.00 20|pub. 7948 My.24-v.jun.21.

**CESION DE DERECHOS**
Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, el señor Dositeo Arrojo, ha resuelto ceder a favor de los señores Emilio Rabasa Martínez y Francisco Oleo Piris, la promesa de compraventa que había suscrito con el señor Domingo Castro Quevedo por el comercio establecido en la calle Río Branco Nº 1367 de esta capital. Acreedores al comercio. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — DOSITEO ARROJO. — EMILIO RABASA. — FRANCISCO OLEO.
27) $24.00 20|pub. 7963 My.26-v.jun.22.

**"BOUTIQUE CRISTHY"**
Por cesación de actividades se comunica a los señores acreedores presenten sus créditos en la calle Treinta y Tres 1356, esc. 31, días hábiles de 13 a 15 horas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1960. — Ceppone, Iriondo, Otero.
27) $16.00 20|pub 6974 My.11-v.jn.9.

Se comunica que ha quedado sin efecto, con fecha 28 de Mayo de 1960, la compra pactada entre los señores Concepción Ale Rodríguez con el señor Juan Pouey, de fecha 28 de Julio de 1959, referente al comercio de restaurant y bar, ubicado en la calle Mercedes Nº 1501. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, Ap. 12. Garsan. — JUAN POUEY. — CONCEPCION ALE RODRIGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 8655 Jun.2-v.jun.29.

Se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1959 se puso fin a las actividades comerciales de la firma de esta plaza Lanimex Ltda., procediéndose a su liquidación y disolución. San Ramón 716. — Montevideo, Mayo de 1960.
27) $4.00 10 pub. 7864 My.24-v.jun.7.

**FUSION DE EMPRESAS**
Se hace saber a todos los interesados que con fecha 10 de Abril de 1960, la Sociedad Comercial "Escribanía Mussio", hipotecas e inversiones, se fusionó con D.I.C.A. Sociedad Anónima, la que desde esa fecha continuará con todas las actividades y obligaciones de ambas empresas, bajo la resuelta denominación de "Escribanía Mussio" Financiera Inversora Sociedad Anónima. A todos los efectos legales se efectúa esta publicación. — "ESCRIBANIA MUSSIO", HIPOTECAS, INVERSIONES, SOCIEDAD COMERCIAL. — D.I.C.A. SOCIEDAD ANONIMA. — Presentación: Yaguarón 1330, piso 2º.
27) $24.00 20|pub. 8012 My.26-v.jun.22.

**RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"**

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA o DORFILIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SAVERIO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8451 Jun.3-v.jun.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRENE ANDREA FERREIRA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6231 Jun.3-v.jun.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROCCA VALLARINO, L.o 55, F.o 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8873 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL ESCOUTTO DE ALMEIDA, L.o 55, F.o 632, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8448 Jun.3-v.jun.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA MARTINA o MARTINA COLLAZO de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8841 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NISTAL TURIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8775 Jn.3-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA DEVOTO de BELLERATI o BELLERATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8842 Jn.3-v.jn.16

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JUAN LIBORIO D'ORNELLAS o d'ORNELLAS, 54-256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo Gonzalez Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8862 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VIGNOLI o VIGNOLI PRITA, 54-208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO VILA, 54-209, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8788 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA COR de ROSANO y la de JUAN ROSANO, 54-180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8789 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR GARET VIDAL, 54-256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8790 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA IBARRA o PERDOMO de LARROSA o LA ROSA, 54-99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8791 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ORLANDINI u ORLANDINI GANDON, 53-700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8792 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MARQUEZ STAAB o STAAV o ESTABO o MARGARITA MARQUEZ, 54-55, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8793 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL o CRISTOBAL F. VALDEZ, 54-180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8794 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEL RIO CONDE de GONDAR, 54-177, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deudcir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8795 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEPE o PEPE LAINO, 54-205, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8796 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIARLA o CHIARLE de PENNA, 54-37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8797 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ALDAO de CAMPOS, 54-172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8798 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO ARTAGAVEYTIA DE LOS SANTOS o ASTAGABEITIA, 54-257, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8799 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA ANGELA RODRIGUEZ ARDITO de MARTINEZ, 54-258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sxto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8800 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o DIEGO SEBASTIAN CASTRO, o CASTRO SANTANA, 54-249, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo.

Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8802 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PISANO, 54-180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 8801 Jn.3-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUDOLF o RUDOLF ILLES, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8803 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CRISTINA ROSA, o MARIA CRISTINA ROSETTA VERCELLA o VERCELIA o VERCELLA BAGLIONE de GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8840 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FATIMA BODACHAR o BORDACHAR de AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8825 Jn.3-v.jn.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BORDON FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 20 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8815 Jn.3-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA OBAL u OVAL u OBAL u OVAL de SALAZAR y de don ANTONIO JOSE ZALAZAR GONZALEZ o ANTONIO JOSE SALAZAR o ANTONIO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 8774 Jun.3-v.jun.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña VIRGINIA MACCHI de GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8737 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CARMEN DOYENART de CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8844 Jn.3-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIAGALLINO de MALATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8740 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Mayo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8739 Jn.3-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8738 Jn.3-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FLORENTINO ARTOLA u OSCAR FLORENTIN ARTOLA ITHURRALDE u OSCAR ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8857 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CARLOS ERNESTO REQUA BODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.3-v.jn.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMA ISIDORA VERA de VALDIVIA o GERONIMA VERA de GUTIERREZ o GERONIMA VERA de VALDIVIA GUTIERREZ y de LORENZO JUSTINIANO GUTIERREZ o LORENZO VALDIVIA o LORENZO VALDIVIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $16.00 10|pub. 8817 Jn.3-v.jn.16.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
**Sucursal Cordón**
**CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10.o de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Villa Los Aromos. — Ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor H. Carlomagno, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 466, de fecha 29 de Enero de 1954.

Solar 91; manzana "F"; padrón (mayor área) 11.876; padrón actual 34.280. Comprador: Rosa Amelia Olivari.

Solar 122; manzana "G"; padrón (mayor área) 11.876; padrón actual 34.314. Comprador: Isidoro González Ríos.

Villa San Marcos. — Ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); plano realizado por el agrimensor José S. Méier, de Marzo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7.837, de fecha 6 de Agosto de 1953:

Solar 6; manzana "E"; padrón (mayor área) 2.587. Compradores: Hugo Alfredo Solari y Santiago Cossaro.

Solar 12; manzana "F"; padrón (mayor área) 2.587. Comprador: Rogelio A. Amestoy.

Solar 3; manzana "K"; padrón (mayor área) 2.587; Comprador: Elida Salies de Acosta.

Chacra Píriz Coelho. — Ubicada en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8.585 el 24 de Noviembre de 1954:

Solar 5; manzana "C"; padrón (mayor área) 702. Comprador: Víctor Cajal.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón (18 de Julio 1401).
2) $66.00 15|pub. 8824 Jn.3-v.jn.23.

## 3—Convocatorias Comerciales

**INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A. (FIDEORO)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de Junio de 1960, a las 11 horas, en el local de las Oficinas de la sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponden, y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, por el ejercicio 1959; 3.o) Elección de un Síndico y un suplente, de conformidad con los Arts. 29 y 30 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco Comercial (Agencia Monte Caseros), Avda. Garibaldi 2551 esq. Monte Caseros hasta tres días antes del de la celebración de la asamblea (es decir, hasta el día 14 de Junio, inclusive) (Art. 37 de los estatutos); B) Que la asamblea quedará válidamente constituida, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (Art. 41 de los estatutos; C) Que los gastos de depósito en custodia de los valores, serán por cuenta de la sociedad. — Montevideo, Junio de 1960. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 8869 Jn.3-v.jn.9.

**COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.**

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1960 a las 18.30 horas en el local de la Av. Agraciada 1442 escritorio E. (Federación Nacional del Transporte en Autobús), de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de acta de la asamblea anterior; 2.o) Modificación de estatutos; 3.o) Aprobación del reglamento de elecciones; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Se les recomienda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con tres (3) días de anticipación a la fecha señalada para aquella, de acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los estatutos sociales. En caso de ser presentados deberán ajustarse a lo que al respecto dispone el art. 26 de los mismos. La representación no puede recaer en Directores Síndico, Administradores o empleados de la Compañía. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 8859 Jn.3-v.jn.3.

**COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL**
**ASAMBLEA GENERAL ANUAL**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, llama a sus afiliados para la asamblea general anual, que celebrará el 13 de Junio a las 18 horas, en el local de la institución, ubicado en la calle Estados Unidos 2044, esq. Puerto Rico. (INVE). El orden del día será el siguiente:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del balance del ejercicio 1958-1959; 3.o) Nombramiento de la Comisión Electoral; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Félix Kalaizich, Presidente. — Abdón Omar Lettier, Secretario General.
3) $15.00 5|pub. 8736 Jn.3-v.jn.9.

**MAYORISTAS NACIONALES S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1960 a las 19 horas, en la calle Colonia 1782, 3er. piso, apartamento 9, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes de la realización de la misma, en la Secretaría. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 8858 Jn.3-v.jn.9.

CADI S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de CADI S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Junio de 1960 a las 9 horas en el local de la calle Misiones 1408, esc. 20 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de pérdida y ganancias al 31 de Diciembre de 1959; 2o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico y síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de esta. — El Directorio

3) $15.00 5|pub. 8812 Jn.3-v.jn.9.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CICIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Asunción con ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 47 F.o 160, se hace saber que con fecha 12 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Gustavo Alcalde y Asunción Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8776 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Alpuy Juan Félix Pantaleón c|VILLERO ANGELA VITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 15 F.o 487, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días (artículo 6.o y 7.o, ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8855 Jn.3-v.jn.30.

## 6—Disolución de Sociedades

Por escritura pública otorgada el 3|V|960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 350, F.o 1202, L.o 1, la señora Alicia Bazzano de Langdon, cedió a su único socio Ney Tomás Amorin Areta, la participación que le correspondía en la sociedad colectiva "A. B. LANGDON Y N. AMORIM"; tomando éste a su cargo íntegramente el activo y pasivo de la sociedad, la que quedó disuelta. En consecuencia, la farmacia "Lang" es de única propiedad del señor Amorim.

6) $3.20 1|pub. 8750 Jun.3-v.jun.3.

"POZZI Y REGIER"

Comunicamos la disolución de la Sociedad "Pozzi y Reggier", instalada en el ramo de Instalaciones sanitarias y trabajos afines, en esta ciudad, haciéndose cargo de Activo y Pasivo el socio Osvaldo Alfredo Pozzi. — Acreedores en el domicilio actual: Julio Herrera y Obes 1342, piso 1.o esc. 3. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Osvaldo Alfredo Pozzi. — WERNER REGIER JANZEN.

6) $16.00 20|pub. 8806 Jn.3-v.jn.30.

## 7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Orfilia Medina c|JOSE SANTEYAN. Divorcio unilateral" (L.o 57 F.o 181), se cita, llama y emplaza a don José Santeyán para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) R. 20|4|55) 30|pub. 31620 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AURORA LEONOR HEREDIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Estévez (V-141|60). — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario

7) $36.00 30|pub. 8777 Jn.3-v.jl.14.

## 8—Emplazamientos

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Auxiliar 2.o, don JULIO CESAR POMMERENCK SANCHEZ, para que, dentro del tercer día, se presente a reanudar sus tareas en este Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, calle Guaraní 1599, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por renunciado a su cargo. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Gral. Abelardo H. H. González, Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 31623 Jn.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Premera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. c|TABARES, SILVESTRE. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular y, especialmente al señor Silvestre Tabárez y a sus sucesores a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 437, ubicado en la manzana N.o 34 de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Menor y que a los efectos legales se hacen las mismas. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 8804 Jn.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. c|MOREIRA, FAUSTINA E. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 380), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o particular y, especialmente a Faustina Moreira o sus sucesores a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 975, ubicado en la manzana N.o 79 de la 2.a Sección Judicial de éste, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de las mismas, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 8805 Jn.3-v.jl.14.

## 11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ANTONIO GRILLE, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1522 piso 1, ap. 4 al señor Juez digo: Que optando por el Título de Procurador Universitario vengo a ofrecer el testimonio de los señores: Mario Geymonat domiciliado en Paysandú 1846 y Francisco Paz domiciliado en Garzón 1999, los que serán interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: I) Por las generales de la ley II) Diga el testigo si conoce al señor Antonio Grille y desde cuándo; III) Diga lo que sabe acerca de sus costumbres y honradez; IV) De la razón de sus dichos. Solicita que se me expida testimonio. Antonio Grille". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 8827 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, MARIO CESAR GEYMONAT ROLAND con domicilio en la calle Paysandú 1846 al señor Juez digo: Que optando por el Título de Procurador Univeristario vengo a ofrecer el testimonio de los señores Sergio Melazzi domiciliado en la calle Paysandú 1846 y de Antonio Grille domiciliado en la calle Mato Groso 5642, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a Mario C. Geymonat y desde cuándo; 3.o) Por sus costumbres y honradez; 4.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez expedirme testimonio. Mario C. Geymonat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 8828 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, GUIDO ARIEL MICHELIN SALOMON BROZIA con domicilio en la calle Paysandú 1846 al Juez digo: Que optando por el Título de Procurador Universitario vengo a ofrecer el testimonio de los testigos señorita María Casilda Fernández Dovat domiciliada en la calle Carlos Berg 2442 Ap. 7 y del señor Heber Rasinkin domiciliado en la calle Paysandú 1846, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a Guido Michelin Salomón y desde cuando; 3.o) Por sus costumbres y honradez; 4.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase expedirme testimonio. Guido Michelin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 8829 Jn.3-v.jn.16.

## 12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.151

Segundo llamado

Adquisición de: Pintura Brun Van Dich preparada.

Fecha de apertura: 11 de Julio de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — El Directorio de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31625 Jn.3-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 1.229

SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de: Motores propulsores

Fecha de apertura: 13 de Julio de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — El Directorio de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31626 Jn.3-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 1.268

Adquisición de: "Cables de acero".

Fecha de apertura: 15 de Julio de 1960 Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31629 Jn.3-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 1.298

SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de: "Blocks fórmula N.o 126".

Fecha de apertura: 24 de Junio de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — El Diretor de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31630 Jn.3-v.jn.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura: Viernes 17 de Junio de 1960.

Segundo llamado

N.o 20.642. — 7.000 Matrices para "Edison Dick". Hora: 15.

N.o 20.689. — 50 portafolios comunes. Hora: 15 y 30.

Primer llamado

N.o 20.768. — 400.000 fórmulas N.o 37. Hora: 16.

N.o 20.823. — 491.400 números de pagos. Hora: 16 y 30.

N.o 20.831. — 2.000.000 hojas de papel de diario. Hora: 17.

N.o 20.832. — 400.000 hojas papel absorbente especial. Hora: 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la In-

dustria y Comercio, calle Dante N.o 1851 — tercer piso— donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960.

12) (C.C.) 10 pub. 31622 Jn.3-v.jn.16.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.**

**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**

**Licitación N.o 3322**

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: 100 máquinas de escribir 10 de sumar y restar, 5 de calcular, 30.000 matrices y 6.000 pomos de tinta para máquinas duplicadoras, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados deberán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 24 de Junio del corriente año a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones $ 2.00 el ejemplar.

12) (C.C.) 1 pub 31627 Jn.3-v.jn.3.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**

**LICITACION N.o 12**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de dos máquinas de escribir, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General ,Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 31 de 1960

12) (C.C.) 3|pub. 31631 Jn.3-v.jn.7.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

**SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS**

**Segundo llamado a licitación**

Comunicamos que se ha resuelto anular la realización de un segundo llamado a licitación para la compra de maíz consumo que se había programado para el próximo 6 de Junio a las 14.30 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31635 Jn.3-v.jn.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación N.o 29**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones , y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.00 por la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 Mayo de 1960.

12) (C.C.) 7|pub. 31633 Jn.3-v.jn.13.

**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**

**Licitación Pública N.o 682**

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez para realizar trabajos en el Granero Elevador en el Puerto de Paysandú: Terminación de la Torre y Obras de adaptación para instalación Mecánica; de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones y Planos $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y planos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de Propuesta: día 16 de Junio de 1960, a las 15 horas. 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 31624 Jn.3-v.jn.13.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**SECCION ADQUISICIONES**

**Licitación Pública N.o 41**

**Cuarto llamado**

**Artículos:** Escritorio metálico, bibliotecas metálicas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Junio 13 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1960.

12 (C.C. 5|pub. 31626 Jn.3-v.jn.9

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Junio 3 de 1960.**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

**3.a Sección**

EUGENIO WEISZ, 58 años, divorciado, comercio, rumano, domiciliado Treinta y Tres 1334, Ap. 19 y SAROLTA GOLDSTEIN, 53 años, viuda, rumana, domiciliada Treinta y Tres 1334, Ap. 19.

**5.a Sección**

ALFREDO LUIS CROCCO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1336 y MARIA JULIA DE BARROS ARISTIMUÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1336.

**7.a Sección**

EDOUARD BALTAYAN, 25 años, soltero, negociante, francés, domiciliado Minas 1290 y ROSALINA FRANCIA GUTIERREZ, 17 años soltera, francesa, domiciliada Minas 1290.

**10.a Sección**

JUAN CARLOS ASCONEGUY, 39 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3433 y TERESA RAQUEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. República de Chile 4295.

AMILCAR BERTHIER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monés Roses 6481 y ROSA DELGADO BERRUTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3310 bis.

RUBEN CALLEJAS, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramallo 2087 y MARIA ELVIRA LUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2087.

TOMAS FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3633, Ap. 2 y NORMA LARA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3633.

**11.a Sección**

WALDEMAR EDUARDO RICHING, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belinzon 4772 y GLORIA ANA MARIA MOMBRU, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2807.

ENRIQUE GROVA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Belén 2581 y ROSE MARY BASILE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2581.

ORIBE RIVERO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º N.o 3871 y ELENA DA LUZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º N.o 3871.

ITALO ANTONIO ARENARE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3946 e HILDA PENNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3946.

PROMUCENO OLIVERA, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5316, Ap. 2 y FERMINA DEL PINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5316, Ap. 2.

**13.a Sección**

WALTER HUGO PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 1928 y MARIA CLEMENCIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 5031

MAGAK SIMUNJANS, 57 años, soltero, jubilado, armenio, domiciliado Holanda 1904 y MADEJDA DUMA, 53 años, soltera, operaria, rusa, domiciliada Holanda 1904.

**14.a Sección**

JULIO CESAR LIMA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y HERMOGENES LADI CABO PEREYRA, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3376.

**15.a Sección**

GILBERTO AGULLA, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Martín C. Martínez 1625 y CLEMENTINA OTERO, 27 años, soltera, española, domiciliada Martín C. Martínez 1625.

ROBIN JAMES HENDERSON, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado O. Araújo 2046 y HERMINIA ROJAS, 23 años, soltera, española, domiciliada O. Araújo 2046.

**16.a Sección**

WALTER MARSELLA LAGARDE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Heredia 4488 y ELIDA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4488.

RAMON LOURIDO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4424 y BLANCA AZUCENA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4424.

**17.a Sección**

MARIO PARENTI, 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Corrales 2941 y ENILDA ADORALINA ALONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2941.

**19.a Sección**

ATAHUALPA CHILDE, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Blandengues 1916, Ap. 3 y EROTILDE ACOSTA, 43 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Blandengues 1916, Ap. 3.

EUGENIO GUERRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2263, Ap. 4 y MARIA CLOTILDE MASCARAÑA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré Chico 2263, Ap. 4.

**20.a Sección**

CESAR DANIEL CAMPOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 12 y MARIA DOLORES GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 12.

LUIS TOURIS, 22 años, soltero, peón, español, domiciliado Gowland 246 y GENEROSA RABUÑAL, 19 años, soltera, española, domiciliada José Castro 4248.

14) $2.00 3|pub. -v.jun.7.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EGUEZ, PAULA. Prescripción". (50 183), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimeintos, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios, o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los propietarios linderos del bien cuya prescripción se demanda y que es el siguiente: solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 40,501, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo F. Rodríguez y tiene una superficie de 473 m.c. 65 cms. con 10 ms. 34 cms. de frente al Oeste a la Avda. San Quintín o Eugenio Garzón N.o 4350-4350 bis, entre las calles Trías y Gregorio Más. cuyo punto medio de ese frente dista 18 ms. de la esquina formada con la última vía citada. — Montevideo, Abril 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 8749 Jn.3-v.Jl.14.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LAUDIER TEIXEIRA por INYECTA METAL URUGUAYA S. A., de Montevideo, solicita la inscripción de un "Modelo de camión blindado para alcancía", del que es autora la Sociedad mencionada. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub. 8814 Jn.3-v.jn.16.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ALBERTO VILLOA FERNANDEZ y MARIA JULIA LESCOUT GARCIA, pues en todas las veces que figuran los apellidos como Viliua y Lescoute, debe decir "Villoa" y "Lescout", respectivamente; y B) La de nacimiento de ALBERTO

VILLOA FERNANDEZ, pues donde figura el apellido como Villua debe decir "Villoa".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 8826 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FALERO ABREU, pues en la misma, donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31619 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATILIO BENJAMIN SZEPHEGYI SZAJCSAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde figura como Atilia Benjamín Szephegyi Szajisán, debe decir "Atilio Benjamín Szephegyi Szajcsán".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31621 Jn.3-v.jn.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN JAGODA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Angel Yogada y María Vurah, debe decir "Angel Jagoda y María Burak". — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8864 Jn.3-v.jn.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO MIGUEL BENEVENTANO. Rectificación de partida" (L.o 23 F.o 80 N.o 302); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Miguel Beneventano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: Donde dice "Bereventano", debe decir "Beneventano", por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 12 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 8828 Jn.3-v.jn.23.

## 20—Remates

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Frau Brea contra TEOFILO ALBERTO DE BETHECOURT BERACOCHEA. Juicio Ejecutivo". (L.o 54, F.o 97), se hace saber que el día 22 de Junio de 1960, a las 17 horas y en Cuareim 1913 esq. Lima, se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos m|n), del siguiente bien: un piano inglés, marca "Kemble", vertical, especial para estudio, con un taburete.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 8765 Jun.3-v.jun.16.

**WASHINGTON B. SIERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Osinaga Viera Félix c|PEREZ PEREZ PEDRO TELMO y PEÑA FAJARDO ELIDA. Ejecución de hipoteca", L.o 15 F.o 252 N.o 158, se hace saber al público que el día 30 de Junio venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Washington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en el barrio Aldecoa, suburbios al Este de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4.147, que es parte del huerto N.o 45, compuesta, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 482 el 7 de Setiembre de 1954, en la Oficina de Catastro, de una superficie de 228 metros 28 decímetros; y linda al Noroeste, en 9 ms. 66 cms., con Mariana Cira Aldecoa; al Noreste, en 24 ms., con la misma; al Sureste, en 7 ms. 16 cms., con frente a la calle Durazno; y al Suroeste, en 21 ms. 50 cms., con frente a la calle Canelones, teniendo una ochava de 3 ms. 42 cms. en la intersección de ambas calles.
Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario, el 20 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho; y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Mayo 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8856 Jn.3-v.jn.23.

**ALFONSO R. DAMASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Luis Ronca Dupont con FEDERICO LUST. Reconocimiento de firma; hoy Juicio Ejecutivo". (L.o 11, F.o 578), se hace saber al público que el día miércoles veintidós de Junio del corriente año y en el local "Zubaldi", sito en Ruta 3 y República Argentina, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alfonso R. Damasco, asistido del señor Alguacil y Actuario, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de las siguientes herramientas y maquinarias: una Cosechadora Allis Chalmers, con motor; una chata de cuatro ruedas; una sembradora al vuelo; una rastra desarmada de 28 discos; y un arado Molino de 2 rejas.
Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) El detalle de los bienes y sus tasaciones, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 8839 Jun.3-v.jun.16.

**FRANCISCO MAREQUE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Ercilia Victoria Guidali de Pisano, María Luisa Resio de Guidali, Dora Isabel Guidali Resio y Diva Serafina Guidali con LUCAS QUINTANA e IDA LAINES". Ejecución de Hipoteca. (L.o 12, F.o 333), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio del corriente año, a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Francisco Mareque, asistido del señor Alguacil y Actuario, sin tasación y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno y demás mejoras, empadronado con el número 8.306, señalado como fracción 403 en el plano de mensura practicado por el Agrimensor Gerónimo Ramos, situado en la hoy 12ª Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, quinta Nº 173 y que se compone de mil doscientos setenta y cinco metros y que tiene: quince metros al norte sobre la calle Pastor; Igual medida al sur, lindando con el solar cuatrocientos diez y ochenta y cinco metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el este con el solar cuatrocientos cuatro y por el oeste con los solares cuatrocientos dos, cuatrocientos uno, cuatrocientos, trescientos noventa y nueve y trescientos noventa y ocho.
Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 26 de Mayo de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $76.00 15|pub. 8837 Jun.3-v.jun.23.

**MARTIN DUDOY ALVAREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Félix Bairo c|Sucesores de FELICIANO SOSA. Ejecución de hipoteca", L.o 32 Folio 476, se hace saber; Que el día 27 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 9 de la planta urbana de Palmitas, 8.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 365, formado por los lotes 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Fernando Visetti, que tienen en conjunto una superficie de 3.245 metros 92 decímetros, lindando: al Norte, vía del Ferrocarril Central; al Sur, lote 5 del mismo plano; al Este, calle pública; y al Oeste, con los lotes 21, 22, 23, 24 y uno del plano referido.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado y demás, serán de cargo del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.
20) $54.00 15|pub. 8818 Jn.3-v.jn.23.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**IMPORTADORA ORIENTAL S. R. L.**

Por documento privado suscrito el 2 de Mayo de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 215, al F.o 783, del L.o N.o 2 de Contratos entre los señores: CARLOS COLETTE, IDEAL CAMPAGNA, ANGEL DE JOAN, JUAN MANUEL BOUVIER y LUIS TANDETER, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Importadora Oriental S. R. L.". Objeto: Importación y comercialización de varios artículos para el comercio y materias primas para la industria. Plazo: dos años, prorrogables por períodos anuales y consecutivos. Capital: $ 50.000.00, aportado totalmente, Tandeter pesos 25.000.00, Campagna $ 7.500.00, de Joan $ 7.500.00, Colette $ 5.000.00 y Bouvier pesos 5.000.00. Administración: Todos los socios y con la firma de dos de los mismos conjuntamente. Balance: el día 30 de Abril de cada año. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960.
22) $24.00 10|pub. 8741 Jun.3-v.jun.16.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 89.322. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRIACEL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub.8783 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.323. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fa. Apotheker A. Diedenhofen K. G. Pharmazeutische Fabrik (Alemania), solicita la marca "ULGASTRIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8784 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.319. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone Poulec, de Francia, solicita el registro de la marca "MAYEPTIL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8781 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.321. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIESTA", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8782 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.332. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Cinter Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "CINTER", para distinguir las clases 8, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8849 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.330. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BIOMATE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8850 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.331. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Rozenblum y Rath de Montevideo, solicitan registrar la marca "BITAMATE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8851 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.317. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Grapette Company Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8831 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.318. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NITROFURIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8832 Jn.3-v.jn.16.

## 25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valerio Medero, la fábrica de pastas denominada "Fábrica de Pastas Colón", ubicada en la Avenida San Martín Nº 3059. Acreedores, presentarse en el Estudio del Escribano Amilcar Castro Vannelli, calle Treinta y Tres número 1329. — Montevideo, 1º de Junio de 1960. — WALTER ABELEIRA.
25) $16.00 20|pub. 8860 Jun.3-v.jun.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Luis A. Giossa y César J. Guardia, el negocio que en el ramo de estación de servicios y afines, tenemos instalado en el local de la calle Misiones y 18 de Julio (al N.) de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril Nº 1058. — Paysandú, 1.o de Mayo de 1960. — LUIS A. DESIRELLO. — JOSEFINA LOMBARDI DE DESIRELLO.
25) $32.00 20|pub. 8846 Jun.3-v.jun.30.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: A) Que la firma "Batory Uruguaya Limitada", que gira con domicilio en la Avda. Uruguay 1994, en el ramo de "Importaciones", ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad "Batory Uruguaya Limitada"; B) Que en esa oportunidad, se disolverá totalmente la nombrada sociedad "Batovy Uruguaya Limitada".
25) $24.00 20|pub. 8835 Jun.3-v.jun.30.

Comunico que he prometido vender al señor José Nelson Cáceres, el comercio establecido en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en calle Sarandí esquina Ecuador de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en el mismo. (Ley 26 IX 904). — JUSTO CARLOS CACERES.
25) $16.00 20|pub. 8871 Jun.3-v.jun.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Torrado Pallos, el bar sito en la calle 25 de Mayo número 595 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Mayo de 1960. — JOSE y MANUEL PUÑAL VILLAR
25) $16.00 20|pub. 8833 Jun.3-v.jun.30.

## 27—Varios

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS**

Llámase a concurso de méritos, entre los funcionaris de la Universidad de la República, del escalafón 36 administrativo, grado 78, para la provisión del cargo: Jefe de Sección Administrativo (Escuela y Curso Auxiliares de Médico de la Facultad de Medicina) B 36 (7), 29 horas, $ 560.00, número de partida 5439, número de orden 801.

Los interesados deberán acompañar a la solicitud formulada en el sellado de ley, una relación de méritos en triplicado en hojas de papel florete, de acuerdo a las bases, que podrán retirarse en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, Avda. 18 de Julio 1824 (planta baja). Las inscripciones se reciben en dicha Sección, en horario de oficina, (7 a 11 horas), hasta el día 30 de Junio de 1960, a las 11 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 31632 Jun.3-v.jun.3.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION**

Llamado para provisión de cargos docentes. Matemática, Financiera y Actuarial. — 2 cargos de Ayudantes de Clase Interinos, hasta el 31 de Diciembre de 1960. Concurso de méritos. Plazo de presentación hasta el 10 de Junio a las 12 horas.

Administración de Hacienda Pública II. — 1 cargo de Ayudante de Clase Interino, hasta el 31 de Marzo de 1961. Concurso de méritos. Plazo de presentación hasta el 10 de Junio a las 12 horas.

Práctica de Administración y Contabilidad. — 1 cargo de Ayudante de Clase Interino, hasta el 31 de Diciembre de 1960. Concurso de méritos. Plazo de presentación hasta el 10 de Junio, a las 12 horas.

Práctica de Administración y Contabilidad. — Provisión de la Cátedra. Concurso abierto de méritos y pruebas. Las solicitudes deberán acompañarse con relación de títulos, méritos, trabajos realizados, antecedentes de docencia, proyecto de programa y metodología de la enseñanza de la asignatura. Plazo de presentación hasta el 3 de Octubre de 1960, a las 12 horas. Las bases del concurso están a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina.

Las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, dentro de los plazos indicados para cada cargo. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31634 Jun.3-v.jun.7.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don José Luis Baumgartner Lapitz, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. —Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 8870 Jun.3-v.jun.3.

**RESCISION DE PROMESA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Territorial del Uruguay con NICOLA CEIRE. Rescisión de promesa de compraventa". (L.o 53, F.o 398), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Nicola Ceire, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 8863 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

**COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE BOCA DEL ROSARIO, COLONIA**
**Convocatoria.**

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1960, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1960; 2º) Elección de cinco Consejeros Titulares por 2 (dos) años; seis (6) Consejeros Suplentes por dos (2) años y Síndico Titular por 2 (dos) años; 3º) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley Nº 10.761 y los artículos 4º (inciso H) y 13 (inciso B), del decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4º) Designación de tres (3) asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $12.60 3|pub. 8816 Jun.3-v.jun.7.

**ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT**

Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día miércoles 15 de Junio de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Canelones 1429 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondiente al año 1959; 2º) Considerar el informe de la Comisión Fiscal; 3º) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 4º) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la suscripción mensual para los demás socios; 5º) Elección del Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos; 6º) Otros asuntos. — L. F. J. Cooper, Secretario.
27) $12.60 3|pub. 8848 Jun.3-v.jun.7.

**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS (A.F.P.)**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio próximo a la hora 19 y 30, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance anual, y presupuesto general de gastos para el ejercicio 1960; 3º) Eliminación de asociados; 4º) Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Según lo preceptuado en el artículo 23 de los estatutos, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más 1 de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19), con el quinto de socios habilitados. — Montevideo, 29 de Mayo de 1960. — Carlos Forta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 8868 Jun.3-v.jun.9.

**CALERA CARAPE SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Calera Carapé Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de constitución de:**

CALERA CARAPE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Walter Silva Arozteguí, uruguayo, casado, y Raúl Descalzi, uruguayo, soltero, domiciliados ambos en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Calera Carapé Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo al interior del país, así como establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La compraventa, importación, exportación, fabricación, o extracción, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de materiales y productos vinculados con la explotación de caleras y canteras y de toda clase de mercaderías; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; D) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador; E) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por

la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o san relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio una vez constituído designará su Presidente, y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas entre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los ciento ochenta días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En ese último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día, y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. A partir de la fecha de la presente acta, la sociedad podrá realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, bajo el nombre de "Calera Carapé Sociedad Anónima" (en formación). A tales efectos los fundadores actuando en forma indistinta, tendrán todas las facultades previstas en el artículo 8º para el Directorio.

Art. 23 Autorízase a los fundadores y al señor Rolando Espósito, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — W. Silva. — Raúl Descalzi.

Walter I. Arévalo, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "W. Silva" y "Raúl Descalzi", fueron puestas a mi presencia por los señores Walter Silva Aroztegui, oriental, casado, y Raúl Descalzi, oriental, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, y de mi conocimiento En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — Visto: La gestión de "Calera Carapé Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personría jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Calera Carapé Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Febrero de 1959. — F. Gargaglioni. — (Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Rolando Espósito, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, al señor Juez digo: Que con fecha 27 de Enero último, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Calera Carapé Sociedad Anónima". En uso de la facultad que me confiere el artículo 23 de los mismos, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y siguientes y 407 del Código de Comercio y ley de 8 de Julio de 1950, corresponde realizar ahora los trámites para la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y obtener para la sociedad la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la Matrícula de Comerciantes, según lo exige el artículo 34 del Código de Comercio, señalo al Juzgado: 1) Que la sociedad a matricularse es de carácter anónima y se denomina "Calera Carapé Sociedad Anónima". 2) Que el objeto de la misma es el que se determina en el artículo segundo de los estatutos que se acompañan; 3) Que su domicilio o sede principal se encuentra en esta ciudad de Montevideo; 4) Que la sociedad no tiene gerente por el momento. Acompaño con este escrito, a los fines de los trámites a realizar, además de los estatutos originales de la sociedad, el certificado expedido por el Ministerio de Hacienda en el que consta su aprobación, rogando al señor Juez me sean devueltos oportunamente. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil, decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como su publicación; 2.o) Conceda a la sociedad la Matrícula de Comerciantes, y ordene su inscripción en el mencionado registro. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — Rolando Espósito.

1823. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 623. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2109. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 692. — Presentada hoy seis de Abril de mil novecientos sesenta a las 16 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 152 al folio 998 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 373.00. — 1|pub. — 6299.

---

MEDEA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Medea Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Queirolo y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación.

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Medea Sociedad Anónima", cuyo duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La comercialización e industrialización de todo género de frutos, productos; materias primas, semi elaborados y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación, corretajes y|o toda forma de intermediación comercial, industrial y|o civil; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compraventa de inmuebles, su fraccionamiento, administración, gravamen con toda clase de derecho real o personal inclusive dando o tomando hipotecas y anticresis, construcciones y explotación en cualquier forma, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de objeto similar, derivado o de simple interés para ésta sociedad; C) Explotación de actividades agropecuarias en todas sus formas, así como de marcas, patents, privilegios o similares y prestación y|o explotación de toda clase de servicios, concesiones y similares.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustrucción de acciones, la sociedad no reconocerá á oto propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones represénten frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o. Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser relectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro persona, física o jurídica, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Dirctor, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restatnes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente, o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y|o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusivo Gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos: B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordinara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, casa bancarias o casa finanicera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clásura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponda a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909, seconvocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar las asambleas con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico, de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentaran en el libro pertinuente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias; obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos y presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de Liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en block o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance; será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán con-

junta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que le integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren el Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, doctor Holmut Holz y señor Carlos María Queirolo para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les plantean o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta en Montevideo, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Helmut Holz. — Carlos María Queirolo.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, doctor Helmut Holz y don Carlos María Queirolo, ambos mayores de edad, domiciliados en la finca N.o 1486 de la calle Misiones de esta ciudad, alemán y casado el primero y oriental y casado el segundo. En fe de ello, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Octubre de mil novecintoes cincuenta y nueve. — José María Vilaboa. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacionda. — Montevideo, Diciembre 10|959. — Visto: La gestión de "Medea Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. A los dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Medea Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario". Es copia fiel. — Montevideo. Enero 25 de 1960. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Holmut Holz por "Medea Sociedad Anónima", según autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso III, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Medea Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Medea Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, que solicito se tenga aquí por reproducido; C) El domicilio previsorio de la sociedad es en la calle Misiones 1486, piso III; D) Que la sociedad no tiene gerente o factor alguno; E) Su capital es de $ 200.000.00. Por lo expuesto, dígnese V. S.: tenerme por presentado, fijando domicilio y por acreditada la personería, ordonando, previo los trámites de estilo, las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales, quedando facultado indistintamente el compareciente y el señor C. M. Queirolo para recibirse de los edictos a librarse, así como de los desgloses a practicarse oportunamente quiera el Juzgado ordenario así.

Otrosí digo: Que al solo efecto de las inscripciones en el Registro Público de Comercio y para realizar las publicaciones, se habilite la próxima feria judicial mayor. — Holmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 192. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 9|60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

862. — Montevideo, Febrero 12|960. — Vistos: Por lo que resulte de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Kalleio.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Montevideo, 16 de Marzo de — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 112 del libro 1 de Estatutos, al [illegible] conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Con el N.o 130 al Fo. 62 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontans. Act. $213.00 1|pub. 6307.

---

## ELBA SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**Inscripción de sus estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Elba Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

**Acta de constitución**

En Montevideo, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Queirolo y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

**ESTATUTOS**

**CAPITULO I**

**Denominación, domicilio, objeto, duración**

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Elba Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) La comercialización e industrialización de todo género de frutos, productos, materias primas, semielaborados y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación, corretajes y|o toda forma de intermediación comercial, industrial y|o civil. B) Operaciones financieras, arrendamiento, compraventa de inmuebles, su fraccionamiento, administración, gravamen con toda clase de derecho real o personal inclusive dando o tomando hipotecas y anticresis, construcciones y explotación en cualquier forma, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de objeto similar, derivado o de simple interés para ésta sociedad. C) Explotación de actividades agropecuarias en todas sus formas, así como de marcas, patentes, privilegios o similares y prestación y|o explotación de toda clase de servicios, concesiones y similares.

**CAPITULO II**

**Capital, acciones, accionistas**

Artículo 3º Fíjase en doscientos mil pesos ($ 200.000) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4º Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5º En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencias de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la misión quedando el directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

**CAPITULO III**

**Dirección y administración**

Artículo 6º La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integranes.

Art. 7º Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser relectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y|o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descenralizada o municipal, y cualquier poder del estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive gerente o apoderados. J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

**CAPITULO IV**

**De la fiscalización**

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico con las atribuciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, casas bancarias o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordenarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponda a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrán adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad en cuyo caso bastará comunicar a la asamblea con la debida antelación a la oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico, de la sociedad, bastando al efecto una carta-poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el árbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los queel Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirá idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultares, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidaodra, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quiene sactuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, doctor Helmut Hoyz y señor Carlos María Queirolo para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta en Montevideo, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Helmut Holz. — Carlos María Queirolo.

José María Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, doctor Helmut Holz y don Carlos María Queirolo, ambos mayores de edad, domiciliados en la finca N.o 1486 de la calle Misiones de esta ciudad, alemán y casado el primero y oriental y casado el segundo. En fe de ello, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — José María Vilaboa, escribano.

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Elba Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. A lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Elba Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Helmut Holz por "Elba Sociedad Anónima", según autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso 3, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Elba Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio, y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Elba Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, que solicito se tenga aquí por reproducido; C) El domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1486 piso 3; D) Que la sociedad no tiene Gerente o factor alguno; E) Su capital es de $ 200.000.00. Por lo expuesto, dígnese V. S., tenerme por presentado, fijando domicilio y por acreditada la personería, ordenando —previo los trámites de estilo— las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales, quedando facultado indistintamente el compareciente, y el señor C. M. Queirolo para recibirse de los edictos a librarse, así como de los desgloses a practicarse oportunamente. Quiera el Juzgado ordenarlo así. Otrosí digo: Que al solo efecto de las inscripciones en el Registro Público de Comercio y para realizar las publicaciones, se habilite la próxima feria judicial mayor. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 191. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

864. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 16 de Mazo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 117 del Libro 1 de Estatutos, al folio 782. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Con el número 129 al folio 62 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$243.00 1|pub. — 6308.

---

MALTA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Malta Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Queirolo y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación.

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Malta Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La comercialización e industrialización de todo género de frutos, productos, materias primas, semi elaborados y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación, corretajes y|o toda forma de intermediación comercial, industrial y|o civil; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra, venta de inmuebles, su fraccionamiento, administración, gravamen con toda clase de derecho real o personal inclusive dando o tomando hipotecas y anticresis, construcciones y explotación en cualquier forma, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de objeto similar, derivado o de simple interés para ésta sociedad; C) Explotación de actividades agropecuarias en todas sus formas, así como de marcas, patentes privilegios o similares y prestación y|o explotación de toda clase de servicios, concesiones y similares.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones

al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsimil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o. Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser relectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y|o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando la consideren conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, casa bancarias o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponda a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico, de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de Liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en block o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, doctor Helmut Holz y señor Carlos María Queirolo para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta en Montevideo, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Helmut Holz. — Carlos María Queirolo.

José María Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, doctor Helmut Holz y don Carlos María Queirolo, ambos mayores de edad, domiciliados en la finca número 1486 de la calle Misiones de esta ciudad, alemán y casado, el primero y oriental y casado el segundo. En fe de ello, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — José María Vilaboa, escribano.

---

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16|959. — Visto: La gestión de "Malta Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. A lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Malta Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Helmut Holz por "Malta Sociedad Anónima", según autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso III, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Malta Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 207 del Código de Comercio. Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 32 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Malta Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, que solicito se tenga aquí por reproducido; C) El domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1486, piso III; D) Que la sociedad no tiene Gerente o factor alguno; E) Su capital es de $ 300.000.00. Por lo expuesto, dígnese V. S.: tenerme por presentado, fijando domicilio y por acreditada la personería, ordenando, previo los trámites de estilo, las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales, quedando facultado indistintamente el compareciente y el señor C. M. Queirolo para recibirse de los edictos a librarse así como de los desgloses a practicarse oportunamente. Quiera el Juzgado ordenarlo así.

Otrosí digo: Que al solo efecto de las inscripciones en el Registro Público de Comercio y para realizar las publicaciones, se habilite la próxima feria judicial mayor. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 193. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 9|60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

863. — Montevideo, Febrero 12|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 115 del libro 1 de Estatutos, al folio 772, conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Con el N.o 131 al Fo. 63 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$266.00 1|pub. 6303.

---

**DISTRIBUTER S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**Inscripción de sus Estatutos**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "DISTRIBUTER S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

"DISTRIBUTER S. A."

En Montevideo, el veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Gregorio Gordon Ivrejevitz, uruguayo, casado con Eva Migdal, mayor de edad, y Wolf Strawczynski Brajtman, polaco, mayor de edad, casado con Josefina Balken, ambos domiciliados en la calle Misiones 1361, escritorio 51, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1o Con el nombre de "Distributer S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2o El objeto de la sociedad será: A) La explotación de todo tipo de establecimientos industriales y elaboración de toda clase de bienes, inclusive productos alimenticios. B) La compraventa de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones. D) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3o El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) Estará representado por acciones al portador por un valor nominal de cien pesos (pesos 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5o La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros elegidos por la Asamblea General, que durarán un año en sus funciones. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de fallecimiento, renuncia, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7o El Directorio, una vez constituído, designará su presidente y secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, emitir en el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9o Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

**Síndico**

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, artibuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate el presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los directores, síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17o Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina de recaudación del impuesto a las ganancias elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá di[illegible] en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria,

especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la inscripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad o dirigirla hasta el nombramiento de los directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Gregorio Gordon Ivrejevitz. — Wolf Strawczynski Brajtman.

Certifico — Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Gregorio Gordon Ivrejevitz y Wolf Strawczynski Brajtman, de mi conocimiento, cuyos datos surgen del acta precedente. — En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — David Parnas Iacobazzo.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 15 de 1959. — Visto: La gestión de "Distributer S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente — Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Distributer S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, enero 22 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Wolf Strawczynski Brajtman, constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1361, escritorio 51, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me otorga el artículo 22 de los estatutos de "Distributer S. A." vengo a solicitar: A) La inscripción de los estatutos referidos en el Registro Público de Comercio y la de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. B) Se dispongan las publicaciones de estilo. 2) A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, expreso: A) Que la sociedad se denomina "Distributer S. A."; B) Que su objeto se halla establecido en el artículo 2 de los estatutos sociales. C) Que la sociedad constituye domicilio en la calle Buenos Aires Nº 525; D) Que la sociedad no tiene gerente ni factor. 3) Que se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que cumplido lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wolf Strawczynski.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — N.o 409. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, febrero 19|960. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil.

N.o 1445. — Montevideo, febrero 22|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase cerificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondienes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Regisro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 1.o de abril de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 133 al Fo. 875 del Libro 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de abril de 1960. Con el Nº 150 al Fo. 68 v. del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, abril 27 de 1960. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$177.00 1|pub. 6310.

---

CARAM HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima "Caram Hnos. S. A.", solicitando inscripción de sus estatutos, que se transcriben con el trámite respectivo: "Sociedad Anónima.

Acta de Inscripción de los estatutos

Caram Hnos. S. A.

Sociedad Anónima

En la ciudad de Artigas, capital del Departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores: I) Don Almanzor Caram casado en primeras nupcias con Calara Ekaim de Caram. II) Don Francisco Caram, casado en primeras nupcias con Gladys Martínez de Caram. III) Don Domingo Caram, casado en primeras nupcias con María del Carmen Murillo. IV) Don Elías Caram, casado en primeras nupcias con Olga Ospitaleche de Caram. Todos de apellido materno Felix, orientales, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Artigas, en sus caracteres de iniciadores y fundadores, declaran por éste instrumento constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Caram Hnos. S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Artigas (R. O. del U.) pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La soicedad tiene por objeto: I) Realizar por cuenta propia o ajena, enel país o en el extranjero toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a: A) Bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza o semovientes. B) Acciones ordinarias o preferidas, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del estado o de particulares. II) Especialmente tendrá como objeto principal la compra y venta y|o importación de mercaderías en general en los ramos de tienda, almacén, bazar y anexos. III) Aceptar agencias y comisiónones cuyo objeto exclusivo o no, sea de los enunciados en los apartados anteriores. A efectos de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convenga a sus intereses.

Art. 4.o La sociedad se contrata por e ltérmino de noventa y nueve años contados desde la fecha de aprobación de estatutos por las autoridades competentes.

CAPITULO II

Acciones y accionistas.

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.00) representado por acciones de cien pesos cada una ($ 100.00) pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital podrá ser aumentado hasta la suma nacional solicitando en cada caso la autorizade quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda ción al Poder Ejecutivo y pagándose los impuestos que corresponda. Las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero efectivo.

Art. 6.o Las acciones totalmente integradas serán al portador, pero podrán convertirse en nominativas por resolución de la asamblea general de accionistas.

Art. 7.o Lo stítulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representan deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio, o como mandatario, órgano o representante legal o ju-

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea general de accionistas ... talidad de los accionistas y ejerce la autoridad suprema de la sociedad. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 9.o La asamblea general ordinaria se reunirá por convocación del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances memorias y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio y aprobar o modificar la distribución de utilidades propuestas. B) Nombar los Directores que corresponda. C) Nombrar —si hubiere lugar— al Síndico y su suplente. D) Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos. E Deliberar y resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día propuestos por el Directorio o cualquier accionista.

Art. 10. La asamblea general extrordinaria de accionistas será convocada por el Directorio de propia iniciativa o cuando se lo solciten por escrito indicando los asuntos a tratar, accionistas que representen no menos del veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. En el segundo caso, la convocatoria deberá tener lugar dentro de los veinte días de presentada la solicitud.

Art. 11. Las convocatorias a asambleas se realizarán por medio de una publicación en el Dario Oficial y otro periódico de la ciudad de Artigas con una anticipación no menor de cinco días de la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de las convocatorias siempre que se encuentre representada en la asamblea la totalidad del capital integrado y se haya comunia las autoridades competentes.
cado con cuarenta y ocho horas de anticipación

Art. 12. Para poder participar en las asambleas los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados provisorios, o certificados bancario de depósito en el local social u otro designado en la convocatoria, por lo menos con tres días de aintiicipación a la fecha de la asamblea.

Art. 13. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona mediante simple carta poder. No podrán ser representantes los Directores, el Síndico ni miembros del personal de la casa.

Art. 14. En la primera convocatoria la asamcon lablea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, aún en los casos a que se refiere la ley del 19 de julio de 1909. En segunda convocatoria, sesionará válidamente cualquiera sea la cantidad de capital representado. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o en su defecto la persona que la propia asamblea designa.

Art. 15. Las decisiones de la asambea se tomarán siempre por simple mayoría de votos, aún en los casos a que se refiere la ley de 19 de julio de 1909. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones de la ley. En caso de empate el Presidente decidirá.

CAPITULO IV

Administración y Fiscalización

Artículo 16. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que se compondrá de uno a cuatro miembrfos electos por la asamblea general ordinaria ánual. El o los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación.

Art. 17. Vacando el cargo de Director o Directores por muerte, renuncia, incapacidad o licencia que se prolongue por más de treinta días los sustituirá su suplente y de no hacerlo se reunirá la asamblea extraordinaria, convocada por el suplente, titular o cualquier accionista. De ser más de un Director al elegirlos se determinará por la asamblea quien Presidirá el Directorio.

Art. 18. Para sesionar válidamente en los días que estime conveniente el Directorio, cuando esté integrado por más de un miembro, sesionará válidamente con la presencia de dos Directores y sus resoluciones se tomarán en todos los casos por simple mayoría de votos, correspondiéndole uno a cada miembro. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 19. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Organizar la administración de la sociedad con las más amplias facultades: crear los empleos que juzgue necesario; nombrar y remover empleados fijar su retribuciones y remuneraciones en la forma que considere conveniente; organizar la contabilidad, nombrar, trasladar y destituir al o a las administradores delegados en su caso y a los apoderados generales o especiales; ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio de quien corresponda las leyes, los estatutos sociales y las resoluciones de la asamblea, convocar la asamblea y realizar los demás cometidos que se le confiere por estos estautos. B) Presentar a la asamblea ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias. C) Fijar la fecha en que termine el ejercicio anual de las actividades sociales, modificarla cuando lo crea conveniente y comunicar todo ello a la autoridad que corresponda en la forma prescripta por las disposiciones vigentes. D) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de la persona que desempeñe la Presidencia del Directorio y en su defecto por la persona que para cada acto determinado designe el Directorio E) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines sociales, ...

dentro de sus facultades ,todo aquello que una disposición expresa no haya reservado a la asamblea. En su consecuencia puede: A) Suscribir o procurar que se suscriban, comprar, constituirse cesionario, recibir en pago y en cualquier otra forma adquirir, poseer, tener, usar, recibir, vender, ceder, transferir, dar en pago, disponer de y en cualquier otra forma, enajenar, garantizar, negociar con, permutar, depositar, caucionar, hipotecar, prendar, dar en anticresis y de cualquier otro modo gravar por obligaciones propias o de terceros y sean ellas anteriores o posteriores a su mandato, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, de cualquier naturaleza, derechos y privilegios sobre ellos, acciones de capital social, valores, vales, bonos cupones, hipotecas, obligaciones, acciones, aceptaciones, giros, certificados de fideicomiso y participación, recibos comprobatorios de interés en cualquiera de tales valores y otros comprobantes de débito de cualquier sociedad. E) Adquirir y emprender el total o cualquier parte de los negocios bienes y pasivos de cualquier persona o empresa que mantenga cualquier negocio que la compañía estuviera autorizada para llevar a cabo, o tuviere bienes adecuados para los objetos de esta Compañía. C) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía y en los términos que paresca conveniente. D) Firmar, girar, extender, aceptar, renovar, rechazar, endosar, descontar, garantizar, avalar, ceder, prorrogar, ejecutar, protestar y emitir letras de cambio, conformes, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, libranzas, pólizas y toda clase de documentos y obligaciones o créditos, compromisos y certificados, comerciales o civiles y documentos negociables y transferibles. E) Hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración. F) Cumplir las obligaciones y hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato. G) Contratar comisiones y agencias. Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas prendas, cauciones anticresis y todo otro derecho real o personal. H) Abrir, cerrar y mantener, con los bancos e instituciones de crédito, comerciantes y particulares cuentas de cualquier índole, con o sin provisión de fondos. F) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales nacionales o extranjeras, en asuntos, de cualquier naturaleza, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales consignadas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. J) En general, realizar cualesquiera actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la sociedad y llevar a cabo cualquier otro negocio lícito, no prohibido a sociedades anónimas, fuere dicho negocio o nó, similar a los objetos indicados en estos estatutos o cualquier enmienda de ellos y hacer todas las cosas necesarias para la realización de los objetos enumerados o cualquier enmienda de ellos o necesarias o insidentales para la protección y beneficio de la compañía. Todo ello por los precios plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, modificarlos y recibirlos, otorgando o firmando los documentos privados y públicos que sean relativos y hacer todas y cualquiera de las cosas arriba expresadas en cualquier parte del mundo. Se declara expresamente que los objetos especificados en cada parágrafo de la presente cláusula de ninguna manera quedarán limitados o restringidos por la referencia o la inferencia de los términos de cualquier otro parágrafo, excepto cuando se expresa de manera distinta en el parágrafo de que se trate.

Art. 20. La asamblea ordinaria podrá, sin que el punto figure en el orden del día, propuesto por el Directorio, nombrar anualmente un Síndico y su suplente que ejercerá el contralor de la sociedad en las condiciones y con las facultades que aquella establesca. La asamblea establecerá su remuneración.

### CAPITULO V

Artículo 21. La distribución de las utilidades y creación de fondos de reservas que propondrá el Directorio conjuntamente con la presentación del balance, podrá ser aprobada, rechazada o modificada por la asamblea ordinaria anual.

### CAPITULO VI

**Disolución y liquidación**

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento que así lo disponga una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada y reunida como lo establece el capítulo sobre las asambleas. En estos casos la asamblea resolverá así mismo el procedimiento a seguir en la liquidación y nombrará a él o los liquidadores.

**Disposiciones transitorias**

Artículo 23. Se designan para integrar el primer Directorio a lo sseñores Almanzor Caram mer Directorio a los señores Almanzor Caram Director. Suplentes respectivos a los señores Domingo Caram y Elías Caram. Los mismos durarán en sus cargos hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 24. Los fundadores Almanzor y Francisco Caram cualquiera de ellos indistintamente, quedan facultados con amplias atribuciones para realizar todas las gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos solicitar matrícula de comerciante; obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos de cualquier índole tendiente a organizar el funcionamiento de la sociedad. Y firman la presente en lugar y fecha ut- supra. — Almanzor Caram. — Francisco Caram. — Elías Caram. — Juan M. Sarasua. Escribano. — Certifico: I) Los señores Almanzor Caram Felix, Francisco Caram Felix, Elías Caram Felix y Domingo Caram Felix, que firman respectivamente "Almanzor Caram" "Fco. Caram"; "Elías Caram" y "Domingo Caram", cuyos datos son los establecidos en la comparencia del documento que anteceden del cual me solicitan autentifique el otorgamiento y suscripción. II) En cumplimiento de lo expresado, les leí el documento referido y los nombrados requirentes, lo ratificaron, otorgaron y firmaron en mí presencia siendo las mismas auténticas. III) Los otorgantes son personas de mi conocimiento. En fe de ello y para los requirentes expido el presente con tal fin que sello signo y firmo en Artigas el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan M. Sarasúa, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, enero 7 de 1960. — Vistos: La gestión de 'Caram Hnos S. A.', en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: aprobar el estatuto de "Caram Hnos. S. A." y autorizar su fncionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, febrero 1.o de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Artigas, febrero 23 de 1960. — Señorita Juez Letrado Departamental. — Presente. De mi mayor consideración: Almanzor Caram, constituyendo domicilio en la calle Avenida Lecueder 550, ante el señor Juez me presento y digo: I) Que el Poder Ejecutivo con fecha 7 de enero del año 1960 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Caram Hnos. S. A.", lo que confirmo con los documentos que acompaño. II) Que facultado por el artículo 25 de los estatutos, vengo a solicitar la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público Departamental de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. III) Que la sociedad anónima se denomina "Caram Hnos. S. A.". IV) Que su objeto surge del artículo 3.o, siendo su domicilio en la Ciudad de Artigas. V) Que la sociedad será administrada por un Directorio. VI) Que su capital autorizado es de $ 300.000.00. Por lo expuesto solicito: A) se me tenga por presentado y constituido el domicilio. B) Previa conformidad del señor Fiscal y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. C) Se disponga las publicaciones permitiéndoseme agregarlas sin necesidad de nuevo escrito y devolución de documentos. No se presenta Patente de Giro por encontrarse en trámites. Otrosí pido: que los desgloses solicitados sean entregados indistintamente al señor Francisco Caram o al suscrito. Saluda atentamente. — Almanzor Caram, I. A. C. 32 94 710.

Artigas, febrero 25 de 1960. — Por presentado y constituido domicilio. Vista al señor Fiscal sin más trámites. — Broqua. — Orestes J. Ballestrino, Fiscalía Departamental.

Ficha N.o 149. — Señorita Juez: Puede disponer la inscripción como solicita — Artigas marzo 7 de 1960. — Alfredo Guelmo.

992. — Artigas, marzo 9 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal y lo preceptuado por los artículos 32, 34 y 36 del Código de Comercio dispónese la inscripción impetrada en el Registro Público de Comercio y publíquese; previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos fines se regulan los honorarios pertinentes en la suma de $ 150.00 y acreditadas las publicaciones, expídase el respectivo certificado, hágase el desglose solicitado y archívese. — Broqua. Orestes J. Ballestrino.

Artigas, 18 de marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 3 al F.o 35 del Libro 1 de estatutos. Conste. — Ballestrino.

Artigas, 22 de marzo de 1950. — Con el N.o 36 al F.o 12 vto. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Ballestrino.

Y a los efectos legales se hace esta publicción. — Artigas, marzo 29 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$342.00 1|pub. 6316.

---

## SAN ANTONIO S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "San Antonio S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben a continuación:

### TESTIMONIO

**"San Antonio S. A."**

Acta número quince: En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas se reunió el Directorio de la sociedad en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, con asistencia de los Directores que suscriben, para tratar lo siguiente: Aumento del capital social. Informa el señor Emilio J. Cohrs que no se realizaron los trámites ante los Poderes Públicos para obtener la aprobación del aumento de capital resuelto en la reunión de Directorio del quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por no haber estado en condiciones de hacerlo dentro de los quince días de tomada la resolución, como establecen los estatutos, debiendo por consiguiente, tomar nueva resolución a este respecto. Después de un breve cambio de ideas se resuelve aumentar el capital social a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) redactándose el artículo correspondiente en la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones". Se autoriza al señor Emilio J. Cohrs para realizar las gestiones pertinentes por ante las Oficinas y Organismos del Estado que correspondan, así como para realizar cualquier trámite necesario para ese objeto. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, firmándose la presente de conformidad. — E. J. Cohrs. — Rautenstrauch.

Concuerda fielmente con el acta número quince que obra a fojas dieciséis del libro de actas de Directorio de la sociedad San Antonio S. A. al que me remito. — En fe de ello y para la sociedad "San Antonio S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo el trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Jaime Monestier, Escribano.

Copia — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de enero de 1960. Visto: La solicitud de "San Antonio S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00); Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 11 a 12) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "San Antonio S .A." con la salvedad efectuada a fs. 15, el que queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). A sus fines: Expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, febrero 24 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Emilio J. Cohrs, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, al señor digo: Que el Poder Ejecutivo, con fecha 27 de enero próximo pasado, aprobó el aumento del ca-

...pital autorizado de "San Antonio S. A.", el que queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), lo que confirma el recaudo que se adjunta. Que facultado por el Directorio, según testimonio del acta que se acompaña, expedido por el escribano Jaime Monestier, vengo a promover la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído domicilio, y acreditada la personería; II) Se ordene la inscripción del aumento de capital de "San Aontonio S. A." en el Rigistro Público y General de Comercio y una vez realizado se expidan los edictos correspondientes y se devuelvan los recaudos presentados. — E. J. Corhs.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 620. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, marzo 9 de 1960. (E. A.: San Antonio S. A.) Francisco Pagano.

Montevideo, marzo 14 de 1960. Visto: Con el señor Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 559. — Presentado hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta a las dieciséis y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 136 al Fo. 913 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$346.00 1|pub. 6352.

## SOCIEDAD ANONIMA MITRA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Modificación de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la S. A. Mitra solicitando la inscripción de la modificación de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En Montevideo, a los 14 días del mes de junio de 1958, se reúne en el local social calle Rincón 665 la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Modificación del Art. primero de los Estatutos Sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Preside el acto el Sr. Isaac Mitelman y en representación de la Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas asiste el Sr. Enrique Pudles. El Sr. Presidente procede a verificar el Registro de accionistas suscritos y presentes, comprobada la presencia de la totalidad del Capital representado por cuatro accionistas con siete mil acciones y con derecho a veinticuatro votos y de acuerdo al siguiente detalle que consta a fs. 8 del Libro de Accionistas: Isaac Mitelman; dos mil ciento ochenta acciones con un valor nominal de veintiún mil ochocientos pesos, Adolfo Platner; mil setecientas acciones con un valor nominal de diecisiete mil pesos. Enrique Mitelman; mil seiscientos veinte acciones con un valor nominal de dieciséis mil doscientos pesos. y Ruben Darrigol mil quinientas acciones con un valor nominal de quince mil pesos. El Sr. Presidente declara abierta la Asamblea expresando que se ha convocado la misma para considerar la modificación del nombre de la sociedad, fundamentando tal consideración en el hecho de la desvinculación absoluta de la firma del Sr. Robert's. Luego de un cambio de ideas se vota la moción del Sr. Enrique Mitelman en el sentido de dejar redactado el artículo 1o de los Estatutos en la siguiente forma:

Artículo 1.o Con el nombre de "Mitra Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la Ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. A fin de realizar las gestiones ante los Poderes Públicos para la aprobación de esta reforma se designa al Contador Samuel Hendel. 2o) Para firmar el acta de esta Asamblea se designa a los accionistas Sres. Adolfo Platner y Enrique Mitelman.

Es copia fiel de su original, acta Nº 13, folios 25 y 26 del libro de actas de Asambleas de "Robert's y Cía. Soc. A. Uruguaya". En fe de ello, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el 28 de julio de 1958. — Walter Pfeffer. — Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de setiembre de 1958. — Vistos: La solicitud de "H. A. Robert's y Cía. S. A. Uruguaya" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de 14 de junio de 1958. — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto por el Art. 405 del Código y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma de "H. A. Robert's y Cía. S. A. Uruguaya", documentada en acta notarial de fs. 20 y vta. en la cual consta que cambia su denominación por la de "Mitra S. A.". A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio correspondiente — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de octubre de 1958. — Héctor A. Schinca. — Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Samuel Hendel, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 669 al señor Juez me presento y expongo que según lo atestigua con el testimonio que acompaño por Decreto del Poder Ejecutivo de 25 de setiembre de 1958 ha sido aprobada la modificación introducida en nuestros estatutos por lo cual se cambió su denominación de "Robert's y Cía. S. A. Uruguaya" por el de "Mitra S. A.". — En consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el Decreto de referencia al Sr. Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos y por constituído domicilio legal. 2) Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil tenga a bien ordenar la inscripción de los recaudos referidos en el Registro Público de Comercio. 3) Que los edictos para su publicación así como los oportunos desgloses sean entregados al Sr. Cándido Sarrille Palacios. Ruego al Sr. Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Samuel Hendel.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. Montevideo. — Señor Júez: Puede accederse a lo solicitado. — Julio Viana.

N.o 6764. — Vistos: de conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos, devuélvanse los recaudos y archívese. — Honorarios fictos: cien pesos. — Berro Oribe. — Julio E. Real, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Montevideo. — Nº 2426. — Presentado hoy veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las nueve y 45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 476 al Fo. 3138 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, abril 21 de 1960. — Julio E. Real. — Actuario.

$266.00 1|pub. 6353.

## "FINTESA S. A."

**Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Fintesa S. A.", solicitando la reforma de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio

"FINTESA S. A."

Acta número veintinueve: En la ciudad de Montevideo, a los ochos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas, se reunió en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, el Directorio de la sociedad, con asistencia de los señores Directores que suscriben, para tratar lo siguiente: Aumento de capital: Manifiesta el señor Emilio J. Cohrs, que a su juicio, en vista de las perspectivas para el futuro de la sociedad, es necesario aumentar el capital. Después de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos), redactando el artículo correspondiente en la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social será representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente suscriptas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones". Se resuelve por unanimidad designar al señor Emilio J. Cohrs para que realice las gestiones pertinentes por ante las oficinas y organismos del Estado que correspondan, así como para realizar cualquier trámite necesario para ese objeto. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y treinta minuos firmándose la presente de conformidad. — E. J. Cohrs. Rautenstrauch. Federico Eracht. F. Sauter.

Concuerda fielmente con el acta número veintinueve que obra a fojas treinta y seis de Libro de actas de Directorio de la sociedad "Fintesa S. A." al que me remito. En fe de ello y para la sociedad "Fintesa S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo el trece de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — Jaime Monestier. Escribano.

Copia. Ministerio de Hacienda. Montevideo. Visto: la solicitud "Fintesa Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 28 vtas.) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Fintesa Sociedad Anónima" con la salvedad efectuada a fs. 35 el que queda fijado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese, y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, secretario.

Fojas 35. Montevideo, Diciembre 3 de 1959. Montevideo. El suscrito evacuando la vista conferida por la Inspección General de Hacienda con fecha 27 de Julio de 1959, para la Carpeta N.o 1023. Anexo 1, aumento de capital de "Fintesa S. A.", dice: Que no tiene observaciones que formular y acepta por tanto que los nuevos aumentos de capital por encima de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) deberán someterse a los trámites de reforma de estatutos. — Emilio J. Cohrs. C.I. 686-593.

Es copia fiel. Montevideo, Febrero 21 de 1960 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Emilio J. Cohrs. constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477, esc. 56, al señor Juez Digo: Que el Poder Ejecutivo, con fecha 21 de Febrero corriente aprobó el aumento de capital autorizado a "Fintesa Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00), lo que confirma el recaudo que se adjunta. Que facultado por el Directorio, según testimonio del acta que se acompaña, expedido por el escribano Jaime Monestier, vengo a promover la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio y acreditada la personería. II) Se ordene la inscripción del aumento de capital de "Fintesa Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y una vez realizado se expidan los edictos correspondientes y se devuelvan los recaudos presentados. — E. J. Cohrs.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 651. Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. Montevideo, Marzo 9 de 1960. (E. a. Fintesa S. A.). — Francisco Pagano.

Montevideo, Marzo 15 de 1960. Vistos: con el señor Fiscal y remítase. Expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. N.o 560. Presentado hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta a las diecisiete y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 137 al F.o 915 del Libro N.o 1 de estatutos. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$346.00 1|pub. — 6354.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Construcción Sanatorio Mercedes S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir ..... | $ | 180.600.00 |
| Edificio Sanatorio Mercedes .......... | " | 30.673.00 |
| Reformas Edificio Sanatorio Mercedes ..... | " | 143.214.64 |
| Resultados ejerc. 1954 . | " | 4.392.65 |
| | $ | 358.780.29 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Certificado Provisorios de capital | $ | 173.000.00 |
| Capital autor. a emitir | " | 7.000.00 |
| Capital integrado | " | 173.000.00 |
| Varios Acreedores | " | 5.780.29 |
| | $ | 358.780.29 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (9|4|54 — 31|12|54)

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Imp. y contribuciones | $ | 2.007.60 |
| Gastos generales | " | 2.200.00 |
| Gastos de constitución | " | 685.05 |
| | $ | 4.892.65 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas netas del ejercicio | $ | 4.892.65 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de julio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con fecha 23 de agosto de 1955.

$ 30.00. — 1|pub. — 5960.

---

**Construcción Sanatorio Mercedes S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 180.000.00 |
| Edificio Sanatorio Mercedes | " | 173.887.64 |
| Sanat. Mercedes Ltda. | " | 8.791.33 |
| Resultados ejerc. 1954 | " | 4.892.65 |
| | $ | 367.571.62 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Certificados Provisorios de capital | $ | 173.000.00 |
| Capital autor. a emitir | " | 7.000.00 |
| Capital integrado | " | 173.000.00 |
| Varios acreedores | " | 7.770.97 |
| Resultados ejerc. 1955 | " | 6.800.65 |
| | $ | 367.571.62 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1|1|55 — 31|12|55)

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 1.805.10 |
| Imps. y contribuciones | " | 1.787.13 |
| Utilidades netas | " | 6.800.65 |
| | $ | 10.392.88 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 10.392.88 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de julio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con fecha 23 de agosto de 1955.

$ 30.00. — 1|pub. — 5959.

---

**Construcción Sanatorio Mercedes S. A.**

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de julio de 1959.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 7.000.00 |
| Edificio Sanatorio Mercedes | " | 173.887.64 |
| Sanat. Mercedes Ltda. | " | 18.650.36 |
| Resultados ejerc. 1954 | " | 4.892.65 |
| | $ | 204.430.65 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autoriz. a emitir | $ | 7.000.00 |
| Capital integrado | " | 173.000.00 |
| Varios acreedores | " | 12.695.85 |
| Resultados ejerc. 1955 | " | 6.800.65 |
| Resultados ejerc. 1956 | " | 4.934.15 |
| | $ | 204.430.65 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1|1|56 — 31|12|56)

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 1.800.00 |
| Imps. y contribuciones | " | 2.047.73 |
| Gastos de constitución | " | 1.611.00 |
| Utilidades netas | " | 4.934.15 |
| | $ | 10.392.88 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 10.392.88 |
| | $ | 10.392.88 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con fecha 23 de agosto de 1955.

$ 30.00. — 1|pub. — 5958.

---

**Construcción Sanatorio Mercedes S. A.**

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de julio de 1959.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 7.000.00 |
| Edificio Sanatorio Mercedes | " | 173.887.64 |
| Sanat. Mercedes Ltda. | " | 28.829.04 |
| Resultados ejerc. 1954 | " | 4.892.65 |
| | $ | 214.609.33 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autoriz. a emitir | $ | 7.000.00 |
| Capital integrado | " | 173.000.00 |
| Varios acreedores | " | 16.841.61 |
| Resultados ejerc. 1955 | " | 6.800.65 |
| Resultados ejerc. 1956 | " | 4.934.15 |
| Resultados ejerc. 1957 | " | 6.032.92 |
| | $ | 214.609.33 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1|1|57 — 31|12|57)

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 1.800.00 |
| Imps. y contribuciones | " | 2.559.96 |
| Utilidad neta | " | 6.032.92 |
| | $ | 10.392.88 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 10.392.88 |
| | $ | 10.392.88 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con fecha 23 de agosto de 1955.

$ 30.00. — 1|pub. — 5956.

---

**Valmasoda S. A.**

Balance General de Situación

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmueble | $ | 158.627.3 |
| Caja y Banco | " | 36.459.1 |
| Cuenta Cte. Deudora | " | 140.000. |
| Acciones | " | 138.500. |
| Total Activo | $ | 473.586.4 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | " | 211.500. |
| Capital autoriz. (Saldo) | " | 138.500.0 |
| Fondo de reserva | " | 6.587.3 |
| Impuestos a pagar | " | 4.000.0 |
| Utilidades a distribuir | " | 104.378.8 |
| Cuenta acreedora | " | 8.620.2 |
| Total Pasivo | $ | 473.586.4 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 3.237.2 |
| Impuestos y Patente | " | 15.609.60 |
| Gastos generales | " | 1.646.91 |
| Sueldos y jornales | " | 2.100.0 |
| Leyes Sociales | " | 1.213.6 |
| Utilidades del ejercicio | " | 24.192.5 |
| Total | " | 48.000.0 |

Las utildades quedan en suspenso, acumuladas en "Utilidades a distribuir".

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 48.000.00 |

Balance General de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1.o de enero 31 de diciembre de 1959, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación
Impuesto a las Ganancias Ele-

vadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 99 y 100 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 12 de abril de 1950.

$ 33.00. — 1|pub. 5968.

**Ralco S. A.**

Balance General del 4.o ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31 de marzo 1960.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bienes inmuebles .... | $ | 109.543.35 |
| Bancos ............. | " | 12.497.90 |
| Deudores varios ...... | " | 10.252.61 |
| Gastos constitución, menos amortización ... | " | 1.871.24 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 24.443.75 |
| | $ | 158.608.85 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 120.000.00 |
| Cuentas a pagar ...... | " | 38.608.85 |
| | $ | 158.608.85 |

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas.

Demostración de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Cargos Fiscales ....... | $ | 2.490.62 |
| Viajes y locomoción .... | " | 650.00 |
| Gastos de constitución, amortización ...... | " | 1.871.24 |
| Alquiler escritorio .... | " | 1.440.00 |
| Gastos generales ..... | " | 612.54 |
| Intereses ........... | " | 3.086.46 |
| Utilidades .......... | " | 14.065.55 |
| | $ | 24.216.41 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos .... | " | 24.216.41 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1956 y anotado con el N.o 1008 a folio 356 del libro N.o 3.

$ 27.00. — 1 pub. — 5978.

**Lurreko S. A.**

Balance General al 14 de enero de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 256.72 |
| Cuentas Corrientes ... | " | 58.95 |
| Campos ............. | " | 132.521.20 |
| Plantaciones ........ | " | 127.882.08 |
| Gastos de constitución . | " | 3.688.88 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 8.826.42 |
| | $ | 273.234.25 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 250.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 11.511.36 |
| Cuentas a plazo fijo .. | " | 25.000.00 |
| Hipoteca ........... | " | 36.722.89 |
| | $ | 273.234.25 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3020 a folio 300 del libro N.o 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 14 de enero de 1960.

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ....... | $ | 922.22 |
| Imprenta y papelería . | " | 31.20 |
| Impuestos y contribuc. | " | 2.139.05 |
| Pérdida del ejerc. ant. | " | 5.733.95 |
| | $ | 8.826.42 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida ........... | $ | 8.826.42 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1958 y anotado con el número 3020 a folio 300 del libro N.o 6.

$ 33.00. — 1|pub. — 5852.

**"East Dwelling Place S. A."**

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas ......... | $ | 5.000.00 |
| Gastos de Constitución | " | 1.083.90 |
| Caja .............. | " | 8.454.73 |
| Seguros a vencer ..... | " | 327.30 |
| Inmuebles .......... | " | 122.367.75 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 469.73 |
| Total del Activo ...... | $ | 137.703.41 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito ..... | $ | 5.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 45.000.00 |
| Banco Hipotecario ... | " | 45.863.41 |
| Cantegril S. A. ....... | " | 4.022.00 |
| Cantegril Sociedad Anónima (Cta. Hipotec.) | " | 37.818.00 |
| Total del Pasivo ..... | $ | 137.703.41 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 1 y 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7402 F.o 16 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1960

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 419.37 |
| Seguros ............. | " | 50.36 |
| Total de Pérdidas .... | $ | 469.73 |

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Péridas y ganancias ... | $ | 469.73 |
| Total ............. | $ | 469.73 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7402 al F.o 16 del libro respectivo N.o 9.

$ 30.00 — 1|pub. — 5914.

**"El Nogal Sociedad Anónima"**

**Balance General al 31 de diciembre de 1959**

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de marzo de 1960.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 71 del libro "Copiador", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Sexto Turno, el 11 de diciembre de 1944 y anotado con el N.o 4659 al folio 103 del libro respectivo.**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 17.414.34 |
| Haciendas .......... | " | 48.746.00 |
| Cuentas Corrientes ... | " | 5.992.08 |
| Consignaciones ...... | " | 38.332.10 |
| Inmuebles .......... | " | 109.944.89 |
| Utiles y Herramientas | " | 969.19 |
| Marcas y Señales .... | " | 1.00 |
| | $ | 221.399.60 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Varios Acreedores ... | $ | 4.107.09 |
| Gastos Devengados a Pagar ......... | " | 375.00 |
| Capital Integrado .... | " | 164.200.00 |
| Fondo de Reserva ... | " | 5.814.43 |
| Fondo de Previsión .. | " | 12.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 34.903.08 |
| | $ | 221.399.60 |

**Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959**

**Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de marzo de 1960.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-**

vadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 72 del libro "Copiador", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 11 de diciembre de 1944 y anotado con el N.o 4659 al folio 103 del libro respectivo.

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales .... | $ | 2.294.00 |
| Patentes e Impuestos | " | 5.867.63 |
| Locomoción ......... | " | 264.00 |
| Vacunas y productos veterinarios ...... | " | 3.025.02 |
| Reparaciones varias. . | " | 1.844.94 |
| Forrajes ........... | " | 565.50 |
| Sueldos y Jornales .... | " | 4.700.00 |
| Comestibles ........ | " | 1.137.07 |
| Leyes de Asignaciones Familiares ....... | " | 572.71 |
| Leyes de Jubilaciones Rurales .......... | " | 1.494.00 |
| | $ | 21.764.87 |
| Ganancias a distribuir | " | 34.903.08 |
| | $ | 56.667.95 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Haciendas ........... | $ | 20.179.85 |
| Explotación ......... | " | 36.396.58 |
| Saldo utilidades ejercicio anterior ...... | " | 91.52 |
| | $ | 56.667.95 |

---

Planilla de Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 73 del libro "Copiador", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Sexto Turno, el 11 de diciembre de 1944 y anotado con el N.o 4659 al folio 103 del libro respectivo.

Distribución —

| | | |
|---|---|---|
| 5 o\|o Fondo de Reserva | $ | 1.740.58 |
| 6 o\|o Directorio ...... | " | 2.088.69 |
| 2 o\|o Síndico ....... | " | 696.23 |
| 12 o\|o Dividendo ..... | " | 19.704.00 |
| Fondo de Previsión ... | " | 10.000.00 |
| | $ | 34.229.50 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 673.58 |
| | $ | 34.903.08 |

$ 62.40. — 1\|pub. — 6711.

---

Betahi S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja — Bancos ...... | $ | 4.736.07 |
| Varias ctas. ctes. .... | " | 219.000.00 |
| Automóviles ........ | " | 25.300.00 |
| Gastos de constitución | " | 4.053.20 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 8.965.73 |
| | $ | 262.055.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores .......... | $ | 62.055.00 |
| Capital integrado ..... | " | 200.000.00 |
| | $ | 262.055.00 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4\|10\|58 y anotado con el N.o 2312 al folio 59 del libro N.o 8.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1\|1\|59 — 31\|12\|59

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos ............ | $ | 12.000.00 |
| Intereses pagados .... | " | 21.000.00 |
| Gastos generales ..... | " | 10.172.91 |
| | $ | 43.172.91 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses devengados . | $ | 40.000.00 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 3.172.91 |
| | $ | 43.172.91 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4\|10\|58 y anotado con el N.o 2312 al folio 59 del libro N.o 8.

$ 27.00. — 1\|pub. — 6736.

---

Fidelia S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos .............. | $ | 32.084.01 |
| Acciones extranjeras .. | " | 5:634.996.67 |
| Gastos a vencer ...... | " | 24.98 |
| Dividendos anticipados | " | 309.973.79 |
| Muebles y equipo .... | " | 237.50 |
| | $ | 5:977.316.95 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ..... | $ | 1.474.98 |
| Reservas varias ..... | " | 63.459.13 |
| Capital realizado ..... | " | 5:493.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 419.382.84 |
| | $ | 5:977.316.95 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 2.412.89 |
| Gastos bancarios ..... | " | 230.08 |
| Amortizaciones ....... | " | 23.75 |
| Impuesto consolidado . | " | 5.578.78 |
| Saldo acreedor del rubro | " | 419.382.34 |
| | $ | 427.628.35 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses bancarios ... | $ | 251.87 |
| Dividendo de Acciones extranjeras ....... | " | 427.376.48 |
| | $ | 427.628.35 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias | $ | 419.382.84 |
| Accionistas: | | |
| 7.837954 o\|o sobre pesos 5.127.000 ..... | $ | 401.851.95 |
| 4.78986 o\|o sobre pesos 360.000.00 .... | " | 17.530.89 |
| | $ | 419.382.84 |

Los presentes estados, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Balances, certificad por el Registro Público y General de Comercio el 19\|8\|52 y anotado con el N.o 3454 al foli 104 del libro respectivo.

$ 48.60. — 1\|pub. — 6758.

---

Pyramid Investment S. A.

Balance General al 31 de diciembre d 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes — pesos chilenos ...... | $ | 42.[illegible] |
| Valores en cartera — pesos chilenos ..... | " | 92.366.4[illegible] |
| Gastos de constitución | " | 10.000.[illegible] |
| | $ | 102.408.9[illegible] |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 100.000.0[illegible] |
| Utilidades del ejercicio | " | 2.408.9[illegible] |
| | $ | 102.408.9[illegible] |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 16\|3\|59 — 31\|12\|59

Pérdidas —

Gastos administración:

| | | |
|---|---|---|
| Poderes y legalizaciones | $ | 2.136.2[illegible] |
| Varios ............. | " | 125.1[illegible] |
| Utilidad del ejercicio . | " | 2.408.9[illegible] |
| | $ | 4.670.35 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos ......... | $ | 4.670.35 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 2.408.[illegible] |
| A cuenta nueva....... | $ | 2.408.[illegible] |

Aprobados por la Asamblea General [illegible] Accionistas, realizada el día 30 de abr de 1960.

La Oficina de Recaudación [illegible] Impuesto a las Ganancias El[illegible]

vadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|4|59 y anotado con el N.o 2016 al folio 64 del libro N.o 9.

$ 24.00 — 1|pub. — 6805.

---

**Garino y Compañía Sociedad Anónima**

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja — Bancos | $ | 12.730.41 |
| Mercaderías | " | 192.145.80 |
| Varios deudores | " | 341.620.17 |
| Obligaciones a cobrar | " | 121.519.20 |
| Inmuebles | " | 172.409.10 |
| Muebles y Utiles | " | 4.810.44 |
| Vehículos | " | 1.00 |
| Títulos y acciones | " | 1.200.00 |
| Depósito garantía de importaciones | " | 57.45 |
| | $ | 846.493.57 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 500.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 70.000.00 |
| Capital integrado | $ | 430.000.00 |
| Reserva | " | 94.434.89 |
| Acreedores por compras | " | 31.846.63 |
| Bancos C|C | " | 17.567.21 |
| Acreedores transitorios | " | 135.492.74 |
| Descuentos y rebajas a deducir | " | 7.624.66 |
| Previsiones fiscales | " | 1.383.60 |
| Utilidad del ejercicio a distribuir | " | 128.143.84 |
| | $ | 846.493.57 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1959

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 277.674.11 |
| Administración de propiedades (alquileres) | " | 2.006.81 |
| Varios deudores (recuperación sobre castigos | " | 140.62 |
| | $ | 279.821.54 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y cargas soc. | $ | 86.578.51 |
| Alquileres | " | 8.100.00 |
| Gastos de viaje, ventas, compras y cobranzas | " | 5.724.03 |
| Gtos. generales (incluídos impuestos) | " | 11.434.13 |
| Intereses y gtos. banc. | " | 11.422.78 |
| Descuentos y rebajas | " | 24.999.48 |
| Muebles y Utiles (amortización) | " | 628.32 |
| Vehículos (amortiz.) | " | 1.304.60 |
| Varios deud. (castigos) | " | 167.44 |
| Finca de vacaciones | " | 1.318.41 |
| Utilidad del ejercicio a repartir | " | 128.143.84 |
| | $ | 279.821.54 |

Distribución de utilidades Ejercicio 1|1|959 — 31|12|959

| | | |
|---|---|---|
| Previsiones fiscales | $ | 35.000.00 |
| Fondo reserva | " | 54.443.84 |
| Dividendo | " | 38.700.00 |
| | $ | 128.143.84 |

Los presentes estados, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 84, 85 y 86 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1954.

$ 48.00. — 1|pub. — 6863.

---

**The Union Investment And Trading Co S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de marzo de 1960.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco de Montevideo | $ | 80.52 |
| Acciones Paylana S. A. | " | 78.000.00 |
| | $ | 78.080.52 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas Corrientes | $ | 13.928.83 |
| Capital Integrado | " | 60.000.00 |
| Fondo de Reserva | " | 180.25 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 3.971.44 |
| | $ | 78.080.52 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales | $ | 33.00 |
| Impuestos | " | 74.45 |
| Pérdidas del Ejercicio | $ | 107.45 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|10|49 y anotado con el N.o 5707 a f.o 64 del L.o N.o 2.

$ 18.00. — 1|pub. — 6806.

---

**Veto S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 3.618.44 |
| Gastos de Constitución | " | 1.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 3.380.56 |
| | $ | 7.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado | $ | 7.000.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Administración | $ | 71.60 |
| Impuestos | " | 470.18 |
| | $ | 541.78 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 25 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|10|52 y anotado con el N.o 4690 a f.o 144.

$ 18.00. — 1|pub. — 6807.

---

**Esparta S. A.**

El siguiente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y su distribución fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 4 de abril de 1960.

Balance General al 31 de julio de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 12.000.00 |
| Bco. Continental, ad. propaganda | " | 180.550.77 |
| Deudores por ventas | " | 14.179.70 |
| Bienes Inmuebles | " | 548.337.21 |
| Urbanización | " | 222.697.06 |
| Garantía | " | 12.278.33 |
| Gastos diferidos | " | 9.750.12 |
| Pérdidas y ganancias | " | 146.232.88 |
| Constitución sociedad | " | 2.700.00 |
| Puesta en marcha | " | 49.410.27 |
| | $ | 1:198.586.34 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores fiscales | $ | 139.568.03 |
| Bco. Continental Cta. Préstamos | " | 316.400.00 |
| Cuentas corrientes | " | 181.558.13 |
| Bco. Continental, Cta. Corriente | " | 98.404.25 |
| Intereses a vencer | " | 8.803.76 |
| Reserva imp. a liquidar | " | 9.260.77 |
| Acreedores por señas | " | 44.149.01 |
| Ctas. Ctes. Accionistas | " | 164.889.17 |
| Costo venta Inmuebles | " | 26.165.40 |
| Utilidad dif. por ventas | " | 6.531.21 |
| Intereses a vencer por ventas | " | 2.856.61 |
| Capital integrado | " | 200.000.00 |
| | $ | 1:198.586.34 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Constitución sociedad | $ | 900.00 |
| Gastos financieros | " | 45.433.99 |
| Gastos administrativos | " | 4.123.22 |
| Impuestos, Tasas y Contribuciones | " | 22.922.04 |
| Intereses | " | 21.925.81 |
| Puesta en marcha | " | 14.201.62 |
| Gastos — Ventas | " | 20.560.11 |
| | $ | 130.066.79 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad realizada por ventas | $ | 51.573.53 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 78.493.26 |
| | $ | 130.066.79 |

Distribución de Pérdidas y Ganancias

Pérd. a "cuenta nueva" $ 78.493.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 1|10 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el No 654 al folio 10 del libro N.o 5.

$ 72.00. — 1|pub. — 6755.

**Veto S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 2.160.22 |
| Gastos de Constitución | " | 1.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 2.838.78 |
| | $ | 5.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado | $ | 5.000.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Administración | $ | 100.80 |
| Impuestos | " | 22.38 |
| Pérdidas del Ejercicio | $ | 123.18 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 10 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|10|52 y anotado con el N.o 4690 a f.o 144.

$ 18.00. — 1|pub. — 6808.

**Valladolid S. A.**

Balance General al 31 de enero de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco Italiano | $ | 6.20 |
| Inmuebels | " | 127.716.25 |
| Dif. Títulos Hipotecarios | " | 6.730.30 |
| Maquinarias | " | 23.850.00 |
| Gastos de constitución | " | 3.780.00 |
| | $ | 162.082.75 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 51.569.78 |
| Banco Italiano Cta. vale | " | 6.000.00 |
| Banco Hipotecario | " | 32.492.77 |
| Capital integrado | " | 65.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 7.020.20 |
| | $ | 162.082.75 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|2|59 — 31|1|60

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Amortización gastos de constitución | $ | 945.00 |
| Amort. de maquinarias | " | 2.650.00 |
| Intereses | " | 4.385.78 |
| Seguros | " | 136.50 |
| Gastos administración | " | 152.92 |
| Impuestos nacionales: | | |
| Patente | " | 280.50 |
| Sustitutivo y 2 o\|o | " | 693.75 |
| Contrib. Inmobiliaria | " | 609.50 |
| Utilidad del ejercicio | " | 5.146.05 |
| | $ | 15.000.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 15.000.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 5.146.05 |
| A fondo de reserva | $ | 5.146.05 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|2|58 y anotado con el N.o 256 a folios 113 del libro N.o 7.

$ 30.00. — 1|pub. — 6417.

**Marte S. A.**

Balance General al 31 de mayo de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 95.000.00 |
| Accionistas | " | 15.000.00 |
| Banco Comercial Agencia Cordón | " | 98.75 |
| Gastos de constitución de la Soc. Anónima | " | 5.057.50 |
| Total de activo | $ | 115.156.25 |
| Deficit del ejercicio | " | 1.25 |
| | $ | 115.157.50 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 95.000.00 |
| Capital suscripto | " | 15.000.00 |
| Capital integrado | " | 5.000.00 |
| Acreedores varios | " | 157.50 |
| | $ | 115.157.50 |

Cuenta de resultados

Ejercicio desde el 8|7|58 — 31|5|60

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración | $ | 1.25 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Déficit del ejercicio | $ | 1.25 |

Aprobado por Asamblea de 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|7|58 y anotado con el N.o 2690 al folio 92 del libro N.o 8.

$ 45.00. — 1|pub. — 6751.

**Aurora S. A.**

Balance General al 31 de octubre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 494.75 |
| Banco Comercial | " | 40.15 |
| Banco del Interior | " | 63.67 |
| Materiales varios | " | 339.85 |
| Mercaderías | " | 24.902.35 |
| Acciones a emitir | " | 10.500.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 19.971.77 |
| | $ | 56.312.54 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas Corrientes | " | 6.266.04 |
| Caja de Jubilaciones | " | 41.00 |
| Caja de Asignaciones Familiares | " | 5.50 |
| Capital Autorizado | " | 10.500.00 |
| Capital Integrado | " | 39.500.00 |
| | $ | 56.312.54 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1959

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales | $ | 5.231.75 |
| Impuestos varios | " | 791.00 |
| Quebrantos por ventas | " | 13.949.02 |
| Total Pérdidas y Ganancias | $ | 19.971.77 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 7 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 2 y 3 y F.o 10 de los libros "Inventario" y "Diario" respectivamente, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 7|4|5.. y anotados con los N.os 1512 y 1514 al F.o 108 del L.o 8.

$ 30.00. — 1|pub. — 6496.

## ESPINK SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 3.842.04 | Acreedores varios | $ | 148.521.00 |
| Banco de Crédito, cuenta administ. | " | 928.00 | Banco cuenta vales | " | 100.000.00 |
| Alquileres a cobrar | " | 4.600.00 | Asignaciones Familiares | " | 2.151.65 |
| Inmuebles | " | 389.129.12 | Cuentas a pagar | " | 1.223.00 |
| Maquinarias | " | 147.24 | Capital integrado | " | 135.000.00 |
| Acciones en cartera | " | 115.000.00 | Capital autorizado | " | 115.000.00 |
| Seguros a vencer | " | 935.80 | Utilidades a distribuir | " | 5.056.33 |
| | | | Pérdidas y ganancias Ejercicio 1958-59 | " | 7.630.22 |
| | $ | 514.582.20 | | $ | 514.582.20 |

### BALANCE DE RESULTADOS AL 1.o DE JULIO DE 1958 — 3 DE JUNIO DE 1959

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GANANCIAS —** | | | | |
| Alquileres | | | $ | 46.815.00 |
| **PERDIDAS —** | | | | |
| Gastos generales | $ | 2.062.50 | | |
| Gastos de administración | " | 3.514.41 | | |
| Intereses | " | 27.715.00 | | |
| Contribución Inmobiliaria | " | 1.962.00 | | |
| Sobretasa Inmobiliaria | " | 915.60 | | |
| Patentes | " | 715.50 | | |
| Seguros | " | 623.88 | | |
| Impuesto Sustitutivo del de Herencias | " | 1.393.73 | | |
| Ganancias Elevadas | " | 208.54 | | |
| Amortizaciones | " | 73.62 | " | 39.184.78 |
| Pérdidas y ganancias Ejercicio 1958\|59 | | | $ | 7.630.22 |

No hubo Distribución de Utilidades. Pasan al Ejercicio siguiente.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 3 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2638 a folios 215 del libro N.o 3.

$ 72.00 1|Pub. — 530.

---

## BESA SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 3.893.92 | Acreedores hipotecarios | $ | 80.000.00 |
| Banco Territorial | " | 413.09 | Acreedores varios | " | 47.800.00 |
| Banco Español | " | 370.20 | Cuentas a pagar | " | 4.546.49 |
| Alquileres a cobrar | " | 1.092.00 | Capital integrado | " | 70.000.00 |
| Inmuebles | " | 188.501.48 | Capital autorizado | " | 130.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 5.735.90 | | | |
| Acciones a emitir | " | 130.000.00 | | | |
| Pérdidas y ganancias | " | 2.339.90 | | | |
| | $ | 332.346.49 | | $ | 332.346.49 |

### BALANCE DE RESULTADOS 1.o DE JULIO DE 1958 AL 30 DE JUNIO DE 1959

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GANANCIAS —** | | | | |
| Alquileres | | | $ | 5.572.20 |
| **PERDIDAS —** | | | | |
| Gastos generales | $ | 635.29 | | |
| Gastos de administración | " | 285.40 | | |
| Comisiones | " | 221.41 | | |
| Intereses | " | 6.200.00 | | |
| Contribución Inmobiliaria | " | 544.50 | | |
| Patentes | " | 25.00 | " | 7.912.10 |
| Pérdida líquida | | | $ | 2.339.90 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3373 al folio 74 del libro N.o 8.

$ 72.00 1|pub. — 532.

**EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.**

ESTADO DE SITUACION (SINTETICO) AL 31 DE AGOSTO DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Cajas y Bancos | $ 675.193.39 | Cargas Sociales e Imp. a pagar | $ 511.789.07 |
| Varios Deudores | " 161.523.18 | Varios Acreedores | " 1.822.112.82 |
| Efectos a Cobrar | " 22.349.47 | Comisiones Especiales a pagar | " 117.734.00 |
| Mercaderías Generales | " 6.013.394.17 | Obligaciones Bancarias | " 1.225.000.00 |
| Depósitos Garantía Importación, Cambios Contratados, Recargos de Importación y Dólares afectados a Importación | " 139.409.01 | Accionistas Anticipos Capital a Integrar | " 750.000.00 |
| Inmuebles y Mejoras de Edificio | " 1.714.671.02 | Capital Integrado | " 5.000.000.00 |
| Muebles y Utiles, Instalaciones y Vehículos | " 553.794.99 | Fondos de Reserva | " 961.442.64 |
| Títulos Caucionados art. 21 Ley 10597 | " 126.200.66 | Utilidad a Distribuir | " 796.294.57 |
| Inmuebles en Construcción | " 1.435.537.21 | Cuentas de Orden | " 5.126.232.91 |
| Llave y Parte de Fundador | " 224.300.00 | | |
| Dividendo Acciones Privilegiadas | " 118.000.00 | | |
| Cuentas de Orden | " 5.126.232.91 | | |
| | $ 16.310.606.01 | | $ 16.310.606.01 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 54 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1950.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO: 1.o DE SETIEMBRE DE 1958 — 31 DE AGOSTO DE 1959

PERDIDAS—

| | |
|---|---|
| Retribuciones al personal | $ 3.338.517.01 |
| Gastos Generales | " 692.283.89 |
| Impuestos y Cargas Sociales | " 807.453.16 |
| Papelería y Empaque | " 240.090.79 |
| Gastos de Propaganda y Expedición | " 687.258.90 |
| Intereses | " 221.186.24 |
| Amortizaciones | " 152.169.79 |
| Inmuebles Demolidos para Reedificación | " 120.698.18 |
| Reserva Ampliación de Equipos | " 110.000.00 |
| Reserva Especial | " 285.000.00 |
| Previsión para Impuestos | " 230.476.89 |
| Utilidad líquida a distribuir | " 796.294.57 |
| | $ 7.681.429.42 |

GANANCIAS—

| | |
|---|---|
| Mercaderías Generales | $ 7.589.462.58 |
| Vehículos | " 23.659.85 |
| Cupones | " 6.131.64 |
| Descuentos | " 62.175.35 |
| | $ 7.681.429.42 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Directorio | $ 61.046.51 |
| Fondo de Reserva | " 33.914.73 |
| Accionistas | " 701.333.33 |
| | $ 796.294.57 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1950.

$ 99.00. — 1|pub. — 746.

# BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

## DEBITO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DISPONIBLE** | | | | |
| 1—Encaje metálico: | | | | |
| A) Oro | $ 32.089.401.95 | | | |
| B) Plata | " 482.764.20 | | | |
| C) Vellón | " 1.887.653.67 | $ 34.459.819.82 | | |
| 2—Encaje fiduciario | | " 99.527.401.50 | | |
| 3—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior | | " 25.015.993.76 | | |
| 4—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes | | " 68.759.66 | | $ 159.071.974.74 |
| **REALIZABLE** | | | | |
| 1—Fondo de Divisas. — Ley 14\|8\|935. — (En Deuda Pública) | | $ 7.515.858.20 | | |
| 2—Títulos y acciones | | " 35.474.586.14 | | |
| 3—Inmuebles destinados a la venta | | " 25.842.27 | | " 43.016.286.61 |
| **EXIGIBLE** | | | | |
| I—Colocaciones a Plazo Corto: | | | | |
| 1—Cauciones | | $ 717.781.00 | | |
| 2—Cuentas corrientes | | " 39.551.118.46 | | |
| 3—Valores descontados: | | | | |
| A) Vales | $ 229.877.371.78 | | | |
| B) Conformes | " 9.497.644.57 | " 239.375.016.35 | | |
| 4—Redescuentos bancarios | | " 2.976.145.53 | " 282.620.061.34 | |
| II—Colocaciones a Plazo Largo: | | | | |
| 1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente | | $ 125.627.581.71 | | |
| 2—Crédito Industrial | | " 149.865.851.71 | | |
| 3—Crédito Rural | | " 265.455.554.01 | | |
| 4—Préstamos Hipotecarios | | " 67.282.21 | | |
| 5—Préstamos para Viviendas Económicas | | " 10.239.740.43 | | |
| 6—Créditos a cobrar: | | | | |
| A) Garantías Hipotecarias | $ 11.749.824.49 | | | |
| B) Garantías Varias | " 23.403.184.22 | | | |
| C) Por fallecimientos | " 3.497.613.23 | " 38.650.621.94 | | |
| 7—Deudores en gestión | | " 8.925.372.48 | " 598.832.004.49 | |
| III—Bancos y Corresponsales en el Exterior: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes de Corresponsales | | $ 12.661.082.50 | | |
| 2—Cuentas internas | | " 671.686.577.35 | | |
| 3—Cuentas transitorias | | " 99.544.269.50 | " 783.891.929.35 | |
| IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes oficiales: | | | | |
| A) Cajas de Previsión | $ 218.525.88 | | | |
| B) Dependencias del Estado | " 66.697.141.75 | | | |
| C) Municipios | " 2.258.099.89 | | | |
| D) Org. Of. Adm. por el Banco | " 397.706.02 | $ 69.573.473.54 | | |
| 3—Entes Autónomos del Estado | | " 1.253.648.99 | | |
| 4—Adelantos al Estado. — Ley 2\|1\|947 | | " 3.128.161.70 | " 73.955.284.23 | |
| V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes oficiales: | | | | |
| A) Cajas de Previsión | $ 742.180.33 | | | |
| B) Dependencias del Estado | " 187.904.346.29 | | | |
| C) Municipios | " 20.287.361.37 | | | |
| D) Org. Of. Adm. por el Banco | " 6.436.870.01 | $ 215.370.698.50 | | |
| 2—Entes Autónomos del Estado | | " 52.909.316.95 | " 268.280.015.45 | " 1.997.579.294.86 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FIJO** | | | | |
| 1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco) | | $ 8.920.975.45 | | |
| 2—Muebles y útiles | | " 526.854.68 | | |
| 3—Sección Proveeduría | | " 873.190.87 | | " 10.321.021.00 |
| **TRANSITORIO** | | | | |
| 1—Cuentas de Administración | | | | " 80.342.602.16 |
| **AMORTIZABLE** | | | | |
| 1—Gravamen Legal a/f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18\|12\|935 | | | | " 3.256.032.77 |
| **CUENTAS DE RESULTADOS** | | | | |
| 1—Varias cuentas deudoras | | | | " 31.153.963.51 |
| Total del Débito | | | | $ 2.324.741.175.65 |

**CREDITO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PATRIMONIAL** | | | | |
| 1—Capital realizado: | | | | |
| Capital autorizado | $ 200.000.000.00 | | | |
| Capital a integrar | " 76.629.740.00 | $ 123.370.260.00 | | |
| 2—Fondo de Reserva - Ley 2\|1\|939, Art. 23 | | " 13.323.026.29 | | $ 136.693.286.29 |
| **NO EXIGIBLE** | | | | |
| 1—Departamento de Emisión. — Leyes 2\|1\|939, artículo 19, inciso A, 16\|11\|950 y 9\|1\|958 | | | | " 120.000.000.00 |
| **EXIGIBLE** | | | | |
| I—Depósitos a la vista: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 69.150.202.81) | | $ 258.434.312.99 | | |
| 2—Depósitos a la vista | | " 6.088.401.23 | | |
| 3—Giros a pagar | | " 3.593.996.80 | $ 268.116.711.02 | |
| II—Depósitos a plazo: | | | | |
| 1—Caja de Ahorros | | $ 201.177.919.13 | | |
| 2—Depósitos a plazo fijo | | " 49.604.211.33 | " 250.782.130.46 | |
| III—Bancos y Corresponsales en el Exterior: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes de Corresponsales | | $ 80.208.798.33 | | |
| 2—Cuentas internas | | " 399.163.664.25 | | |
| 3—Cuentas transitorias | | " 340.187.337.99 | " 819.559.800.57 | |
| IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes oficiales: | | | | |
| A) Cajas de Previsión | $ 54.509.516.32 | | | |
| B) Dependencias del Estado | " 120.824.331.56 | | | |
| C) Municipios | " 3.818.537.16 | | | |
| D) Org. Ofic. Anóm. por el Banco | " 9.209.884.91 | | | |
| E) Varios | " 1.903.400.91 | $ 190.265.670.86 | | |
| 2—Tesoro Nacional | | " 107.285.39 | | |
| 3—Depósitos Administrativos | | " 418.428.86 | | |
| 4—Depósitos Judiciales | | " 26.729.390.34 | | |
| 5—Retenciones Judiciales | | " 187.968.00 | | |
| 6—Entes Autónomos del Estado | | " 30.195.272.42 | " 247.904.015.87 | |
| V—Organismos Monetarios Internacionales: | | | | |
| 1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento | | | " 2.774.701.11 | |
| VI—Cartera de Descuentos y Redescuentos: | | | | |
| 1—Departamento de Emisión. Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2\|1\|939 Art. 20, 24\|6\|948 y 17\|12\|957 | | $ 40.000.000.00 | | |
| 2—Depto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 16\|11\|950 | | " 260.000.000.00 | " 300.000.000.00 | " 1.889.137.359.03 |
| **TRANSITORIO** | | | | |
| 1—Cuentas de Administración | | $ 85.823.989.70 | | |
| 2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales | | " 13.064.581.91 | | " 98.888.571.61 |
| **AMORTIZABLE** | | | | |
| 1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18\|12\|935 | | | | " 3.256.032.77 |
| **CUENTAS DE RESULTADOS** | | | | |
| 1—Varias cuentas acreedoras | | | | " 76.765.925.95 |
| Total del Crédito | | | | $ 2.324.741.175.65 |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|---|---|
| 1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco | $ 6.752.869.74 |
| 2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro | " 24.095.128.72 |
| 3—Valores depositados. — Depositantes de valores | " 2.151.146.197.04 |
| 4—Descuentos y Redescuentos Leyes 2\|1\|939, Art. 20, 24\|6\|948 y 17\|12\|957. Depto. de Emisión, Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes | " 40.000.000.00 |
| 5—Redescuentos Directos. Ley 16\|11\|950. Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes | " 260.000.000.00 |
| 6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Leyes 16\|11\|950 y 3\|1\|957. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16\|11\|950 y 3\|1\|957 | " 19.345.085.04 |
| Total de Cuentas de Orden | $ 2.501.339.280.54 |

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Alberto Morillo Otero
Contador General

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República
(Cuenta corriente). — 1|Pub. — 31552.

Aprobado por el Directorio el 25|XI|959

# DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ENCAJE** | | | |
| 1—Oro en Tesoro: | | | |
| A) Amonedado | $ 81.148.400.00 | | |
| B) En lingotes | " 134.545.259.26 | $ 215.693.659.26 | |
| 2—Plata amonedada | | " 9.252.901.40 | $ 224.946.560.66 |
| **OTRAS COBERTURAS LEGALES** | | | |
| 1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido - Leyes 2\|1\|939, 16\|11\|950 y 9\|1\|58 | | " 120.000.000.00 | |
| 2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios - Leyes 2\|1\|939, 24\|6\|948 y 17\|12\|957 | | " 40.000.000.00 | |
| 3—Redescuentos Directos. — Ley 16\|11\|950 | | " 594.125.674.96 | |
| 4—Redescuentos. — Ley 3\|1\|957 | | " 21.529.240.00 | " 775.654.914.96 |
| | | | $ 1.000.601.475.62 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| **PODER EMISOR** | |
| 1—Billetes emitidos | $ 1.000.532.715.96 |
| 2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes) | " 68.759.66 |
| | $ 1.000.601.475.62 |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|---|---|
| 1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16\|11\|1950 y 3\|1\|1957 | $ 19.345.085.04 |
| 2—Valores depositados. — Depositantes de valores | " 1.134.00 |
| | $ 19.346.219.04 |

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

| | | |
|---|---|---|
| Poder emisor | | $ 1.000.601.475.62 |
| Billetes por emitir | | " 68.759.66 |
| | | $ 1.000.532.715.96 |
| En Poder del Banco de la República | | $ 101.274.129.50 |
| Casa Central, Agencias y Sucursales | $ 99.527.401.50 | |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos | " 1.746.728.00 | |
| En poder de otros Bancos y del público | | " 899.258.586.46 |
| | | $ 1.000.532.715.96 |

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General
Delegado del Poder Ejecutivo

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General.

Lorenzo Impemba
2º Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.
(Cuenta corriente) — 1|Pub. — 31553.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión con fecha 9|3|960

## DEPARTAMENTO DE EMISION

### EXISTENCIA DE ORO Y PLATA

**Detalle de la existencia de oro y plata en el Tesoro del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay**

de acuerdo con el acta de arqueo practicado el 10 de febrero de 1960

**ORO**

| | | |
|---|---|---|
| 111 | bolsas con | 110.600 Alemanas de 20 marcos |
| 41 | " " | 40.415 Argentinas |
| 67 | " " | 33.415 Brasileras de Rs. 20$000 |
| 37 | " " | 36.170 Brasileras de Rs. 10$000 |
| 1 | bolsa " | 85 Alfonsinos |
| 3.387 | bolsas " | 846.743 Dobles Aguilas |
| 484 | " " | 241.968 Aguilas |
| 140 | " " | 139.092 Medias Aguilas |
| 2.009 | " " | 2.009.000 Libras Esterlinas |
| 1 | bolsa " | 1.000 Libras Peruanas |
| 85 | bolsas " | 85.000 Artigas |
| 6.363 | " " | 3.543.488 monedas de oro |

6.263 lingotes de oro conteniendo 2.530.628.665 onzas troy de oro fino, cotizadas a 35 dólares la onza troy, importan dólares 88.572.003.27.

Se deja constancia que después de aplicarse las disposiciones pertinentes de la ley del 17|12|1959 y de las posteriores operaciones efectuadas con el Departamento Bancario —previstas en la referida ley—, de acuerdo con la existencia de oro detallada precedentemente, quedó fijado en las siguientes cifras:

**Oro de propiedad del Departamento de Emisión:**

| | | |
|---|---|---|
| por valor de ................................ | Dlls. 114.607.445.09 | |
| que al cambio de $ 6,499984011 por dólar equivalen a ............ | | $ 744.946.560.69 |

**Oro de propiedad del Departamento Bancario:**

| | | |
|---|---|---|
| que se mantiene en custodia a su orden, por valor de | Dlls. 27.385.067.98 | |
| que al cambio de $ 6,499984011 por dólar equivalen a ............ | | " 178.002.503.97 |
| Totales ................................ | Dlls. 141.992.513.07 | $ 922.949.064.66 |

**PLATA AMONEDADA**

transferida al Departamento Bancario de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 1959 y que se mantiene en custodia a su orden

| | |
|---|---|
| 4.736 bolsas de $ 1.000.00 cada una de $ 1.00 .................. | $ 4.736.000.00 |
| 1.866 " " " 1.000.00 " " " " 0.50 .................. | " 1.866.000.00 |
| 2.600 " " " 500.00 " " " " 1.00 .................. | " 1.300.000.00 |
| 6.750 " " " 200.00 " " " " 0.20 .................. | " 1.350.000.00 |
| 1 bolsa con 901 monedas de $ 1.00 y 2 monedas de $ 020 .................. | " 901.40 |
| | $ 9.252.901.40 |

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General

Lorenzo Impemba
2º Contador General

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión con fecha 9|3|60

(Cuenta corriente). — 1|Pub. — 81554.

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

**Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

**"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".**

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional